

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS
MIL CUATRO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día treinta y uno de enero de dos mil cuatro, siendo las 10 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodriguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí Gonzalez
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Miguel A. Cortés Flor
EXCUSA SU AUSENCIA:
D. Alfredo C. Castelló Sáez

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que el Sr. Fernández se incorpora a la sesión en el punto número 4, siendo las 10 horas y 5 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Borrás, observa los siguientes errores de transcripción en las actas que se someten a aprobación:

- En la línea 16 del segundo párrafo de la página 108 del acta de fecha 29.11.03, donde dice: “Conde de Embotico”, debe decir: “Conde de Motrico”.
- En la línea 29 de la página 25 del acta de fecha 30.12.03, donde dice: “Pic” debe decir: “P.I.D.”.

- En la línea 40 de la página 38 del acta de fecha 30.12.03, donde dice: “sexo” debe decir “sexto”.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintinueve de noviembre de dos mil tres y treinta de diciembre de dos mil tres, con las rectificaciones arriba señaladas.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2003, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes de diciembre 2003

- 19/12/03 Expte: 65/03. Autorización pasacalle y celebración de Sant Antoni Abad el 25 de enero de 2004 a las 10 horas.
- 19/12/03 Expte: 70/03. Autorización utilización y ocupación de la vía pública para las instalaciones de las fiestas de Sant Antoni.
- 19/12/03 Remisión expediente recurso abreviado 509/2003 interpuesto por D. J.R.A.P.
- 19/12/03 Remisión expediente recurso abreviado 514/2003 interpuesto por D. J.R.A.P.
- 19/12/03 Variaciones a incluir en la nómina del mes de diciembre 2003.
- 19/12/03 Incidencias en la nómina del mes de diciembre 2003.
- 19/12/03 Ordenar pago de la nómina del mes de diciembre 2003.
- 19/12/03 Aprobar, autorizar disponer y reconocer obligación y ordenar pago relación núm. 200300001819.
- 22/12/03 Proceder a la inscripción de la asociación, Falla Baladre. Expte. 20/03-AV.
- 22/12/03 Adjudicar a la Caja de Ahorros del Mediterráneo operación préstamo para inversiones 2003 por 1.458.010,33 euros.
- 22/12/03 Denegando recurso reposición relación declaración de ZAS en Avda. Mediterráneo y adyacentes. Expte. 6/03-V.
- 22/12/03 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 572/2003.
- 22/12/03 Traslado de restos mortales. Expte. 507/03.
- 22/12/03 Inhumación en nicho ocupado. Expte. 315/03.
- 22/12/03 Autorización puestos mercado de Navidad. Expte. 60/03-AFIC.
- 22/12/03 Conceder subvención, Consejo Municipal de Mayores.
- 22/12/03 Renuncia puesto mercado exterior fijo. Expte. 3/01.
- 22/12/03 Anular recibo IBI U por error material. Expte. 616/2002.
- 22/12/03 Anular liquidación IBI Urbana. Expte. 1392/2002.

22/12/03 Anular recibo liquidación IBI Urbana. Expte. 373/2002.

22/12/03 Aprobar cambio titularidad catastral IBI Urbana. Expte. 2927/2003.

22/12/03 Aprobar cambio titularidad catastral. Expte. 3255/2003.

22/12/03 Desestimar solicitud cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 1711/2002.

22/12/03 Anular liquidación IBI Rústica. Expte. 1901/2002.

22/12/03 Anular liquidación IBI Rústica. Expte. 1799/2002.

22/12/03 Anular liquidación IBI Rústica. Tomás Bosch Andres.

22/12/03 Reconocer derecho devolución IBI rústica. Expte. 3251/2003.

23/12/03 Aprobar liquidaciones acuerdo nº 571/03.

23/12/03 Expte: 3296/03. Derivación de responsabilidad subsidiaria.

23/12/03 Reconocer trienios y el abono de los atrasos.

23/12/03 Reconocer trienios y abonar atrasos.

23/12/03 Reconocer trienios.

26/12/03 Autorizar pago al Consell Local Agrari correspondiente al resto de la subvención recibida.

26/12/03 Modificar resolución 4095, del día de la Comisión de Gobierno.

29/12/03 Expte: 25/2003-SC-IF. Nombrar instructora del expediente sancionador a D^a N.P.A.

29/12/03 Expte: 12/03-SC. Desestimación recurso reposición.

29/12/03 Expte: 11/03-OE. Manifestar informe técnico.

30/12/03 Formalizar contrato con la CAM.

30/12/03 Gestión ayudas económicas individualizadas.

30/12/03 Centro de día, Les Moreres.

30/12/03 Residencia comarcal Les Moreres.

30/12/03 Medidas judiciales en medio abierto.

30/12/03 Delegación participación como vocal en Patronato Fundación para la Protección del Patrimonio Histórico-Industrial de Sagunto.

30/12/03 Aprobar liquidación acuerdo nº 573/03.

30/12/03 Aprobación liquidación acuerdo nº 574/03.

30/12/03 Autorizar asistencia a reunión en Italia.

30/12/03 Solicitar subvención para un curso de escaparatismo.

30/12/03 Solicitar subvención para la realización del Plan de Igualdad Municipal.

30/12/03 Solicitar subvención para la realización del Programa contra la Violencia de Género.

30/12/03 Autorizar, disponer, reconocer y ordenar pago gastos relación nº 200300002033 con 410 operaciones y por un importe de 162.265,98 Euros.

30/12/03 Expte. 1323/01, anulación RB por cambio titularidad vehículo matrícula CS-1854-O.

30/12/03 Expte. 899/03, cambio titularidad IVTM por transferencia vehículo V-0953-GD

30/12/03 Expte. 3850/01, anulación providencia apremio IVTM por error titular, V-0619-BH

30/12/03 Expte. 424/02, anulación IVTM por baja ciclomotor 09733.

30/12/03 Expte. 2971/03, anulación y nueva liquidación cambio titular recibo agua, Avd. 9 d'octubre, 99-6º-12º

30/12/03 Expte. 2405/03, rectificación error material IBI tasas cambio titular en C/ Dolores Ibarruri, 9-3º-8º

30/12/03 Expte. 2407/03, anulación recibo cambio titular Tasa Agua en C/ Polígono Industrial, 158

30/12/03 Expte. 2406/03, anulación recibo cambio titular Tasa de Agua en C/ Dolores Ibarruri, 2, bj,2.

30/12/03 Expte. 2432/03, anulación recibos Tasa Agua cambio titular en Plz. Tirant lo Blanc, 6-1-7º

30/12/03 Expte. 2441/03, anular recibos Tasa Agua por cambio titular en C/ Roma, 8-3º-8º

30/12/03 Expte. 3036/03, anulación recibo Tasa Agua por cambio titular en C/ La Pau, 3-5º-12º

Mes de enero 2004

02/01/04 Cesar al funcionario interino D. F.M.P.

02/01/04 Cesar al funionario interino D. E.S.R.

02/01/04 Reconocer trienios al personal.

02/01/04 Abono atrasos al personal que no está en situación de activo.

02/01/04 Petición subvención servicio especializado de atención de familia e infancia.

07/01/04 Expte: 156/90. Renuncia Puestos Mercado Exterior Fijo.

07/01/04 Estimar acción denunciada que figura en relación 13.

07/01/04 Expte: 2951/03. Recurso contra la notificación de providencia de apremio.

08/01/04 Expte: 1655/02. Rectificación por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 3211/03. Anulación IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 2953/03. Anulación IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 1059/03. Cambio de titularidad en IBI.

08/01/04 Expte: 2825/03. Anulación IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 3319/03. Anulación IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Modificar denominación Comisión de Gobierno a Junta de Gobierno Local

08/01/04 Expte: 3209/03. Anulación IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 3321/03. Anulación IBI por prescribir el derecho para reclamar.

08/01/04 Expte: 2822/03. Aprobar cambios de titular catastral en IBI.

08/01/04 Expte: 370/03. Rectificación en IBI por no ser nunca de su propiedad.

08/01/04 Expte: 3283/03. Anulación IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 3305/03. Rectificación en IBI por cambio titularidad.

08/01/04 Expte: 1594/02. Rectificación en IBI por cambio titularidad.

09/01/04 Expte: 9/02-ADL. Orden pago becas alumnos Escuela Taller correspondientes mes diciembre.

09/01/04 Expte: 23/03-OE. Manifestar informe técnico a los propietarios de la c/ Vicente Fontelles, 24.

09/01/04 Autorizar pago a la Fundación Municipal de Cultura del I Trimestre del 2004.

09/01/04 Autorizar pago al Patronato Municipal de Deportes del I Trimestre del 2004.

12/01/04 Solicitud subvención para la Integración social del discapacitado.

12/01/04 Expte: 27/97. Denegar recepción provisional parcial de las obras de la parcela B-2 del Polígono A-1.

12/01/04 Expte: 1/04-ADL. Solicitud de subvención Formación Ocupacional colectivo mujeres.

12/01/04 Inscripción baja Unión de Hecho nº 30/01, a petición interesados

12/01/04 Inscripción en el Registro de Asociaciones de la " Asociación Cultural Majoralia de la Sang 2004"

12/01/04 Conceder, renovar y suspender la P.E.R. A varios vecinos.

12/01/04 Otorgar gratificaciones servicios extraordinarios funcionarios

12/01/04 Abonar al funcionario DJC, importe no percibido

12/01/04 Aprobar liquidaciones nº 20484364, por un importe de 356,65 Euros

12/01/04 Estimación parcial recurso domiciliación IBIUR de la Avd. D. Juan de Austria, 34

12/01/04 Estimación devolución cantidad ingresada por domiciliación, Tasa Agua de Dª Mª S.D.A

13/01/04 Provisión de fondos asistencia a FITUR, del Técnico y Concejal de Turismo

13/01/04 Expte: 1/04-OE, adopción de medidas en inmueble C/ Penyetes, 17

13/01/04 Expte. 12/03-SC, desestimar el recurso de reposición de CAMACHO RECYCLING, S.L, contra imposición de multa.

13/01/04 Aprobar liquidaciones INIUL, nº de acuerdo 576/04, por un importe de 2131,69 Euros

13/01/04 Nombrar tribunal y establecer fecha valoración méritos, bolsa Administrativo, mejora de empleo.

13/01/04 Autorizar a la funcionaria AIR, la reducción de jornada.

13/01/04 Autorizar a la funcionaria TBL, reducción de jornada y el periodo de lactancia.

13/01/04 Cesar a la funcionaria interina LSC por reincorporación a su puesto de la titular

13/01/04 Conceder al funcionario PMRC, permiso no retribuido por un mes.

13/01/04 Solicitar PER a la dirección general de Integración social del Discapacitado.

13/01/04 Autorizar la asistencia a unas Jornadas a los funcionarios EOG, JMEM y Concejales JLCL y MSL así como abonar los derechos inscripción.

14/01/04 Solicitar subv.a Consellería por un importe de 920.725,4 Euros

14/01/04 Abono complemento de Productividad al funcionario MSJ.

14/01/04 Expte. 530/03, cesión nicho a D. F. Catalá Ortell

14/01/04 Exptes: 516 y 523/03, Cesión nichos a D. S. Soriano Isande y Dª A. Aparicio Alamo.

14/01/04 Expte: 1491/03, aprobar liquidación nº acuerdo 577/04, por un importe de 102,7 Euros.

14/01/04 Cesar a D. E.J.G. Como funcionaria interina por incorporación de su titular.

14/01/04 Conceder complemento de productividad a diversos funcionarios de Intervención.

14/01/04 Asignar al funcionario BFS, complemento de productividad tercer trimestre 2003.

14/01/04 Conceder al funcionario JJMG, complemento de productividad de agosto y septiembre 2003.

14/01/04 Conceder complemento de productividad al funcionario MVM, de octubre 2003

14/01/04 Conceder complemento de productividad al funcionario MVM, tercer trimestre 2003

14/01/04 Conceder complemento de productividad al funcionario MVM, segundo trimestre 2003.

14/01/04 Conceder complemento de productividad al funcionario CMG, tercer trimestre 2003

14/01/04 Conceder complemento de productividad al funcionario CMG, octubre 2003

14/01/04 Expte. 485/86, aceptar renuncia puesto mercado exterior a D. V. Llisó Roig

14/01/04 Aprobar liquidación nº acuerdo 578/04, por un importe de 1618,85 Euros

14/01/04 Remitir al Tribunal documentación Contencioso-Administrativo 02/1771/03.

14/01/04 Inscripción nº 01/04 del Registro de Uniones de Hecho.

14/01/04 Remitir documentación al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, del abreviado 531/03

14/01/04 Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago al Consell Local Agrari de 217.806,50 Euros, del Primer Trimestre del 2004.

14/01/04 Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago a la Fund. Mpal. Comedores de 43.151,70 Euros, del Primer Trimestre de 2004.

14/01/04 Expte: 3/04-M, Autorizar la permuta de puestos del mercado exterior del Puerto.

14/01/04 Renovar la P.E.R. A D^a S.A.G. Por un mes.

15/01/04 Delegación celebración matrimonio civil en el concejal D. M.A. Cortés, día 17 de enero de 2004.

15/01/04 Conceder la P.E.R. A diferentes vecinos de la localidad.

15/01/04 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 580/04, por un importe de 14,42 Euros

14/01/04 Aprobar liquidación nº acuerdo 579/04, importe de 700,35 Euros

15/01/04 Autorizar asistencia funcionario ACR y orden pago a justificar a FITUR 2004

15/01/04 Remisión al Tribunal Superior de Justicia, documentación Recurso 2/997/2003

22/01/04 Expte. 9/04 DN, ordenar paralización obras en varias parcelas Polígono 20.

23/01/04 Expte. 698/91, Concediendo trámite audiencia interesado, previo caducidad procedimiento a D. Fco. Blasco Dominguez.

23/01/04 Expte. 219/03-CH, denegación cédula habitabilidad vivienda sita en C/ Trabajo, 8-1º

23/01/04 Expte. 262/03-CH, denegación cédula habitabilidad viviendas C/ Churruca, Avd. Ribera y Plz. Manuel Azaña.

23/01/04 Aprobación liquidación acuerdo nº 584/04 por un importe de 65.901,6 Euros.

23/01/04 Aprobación liquidación nº 583/04 por un importe de 6,840,92 Euros

23/01/04 Expte. 3314/03, anulación recibo IVTM del vehículo V-3174-CB por error titular recibo.

23/01/04 Expte. 62/04, aprobación modelos representación procedimientos gestión tributaria.

26/01/04 Aprobación liquidación nº acuerdo 581/04 por un importe de 3,097,1 Euros

26/01/04 Aprobación liquidación acuerdo nº 582/04 por un importe de 5,619,44 Euros

26/01/04 Aprobación liquidación acuerdo nº 585/04, por un importe de 91,88 Euros.

26/01/04 Expte. 1948/03, anulación recargo recibo IBIUR de C/ Rey Carlos I, 3-2º-6º

26/01/04 Expte. 2817/03, aprobar cambio titularidad recibo IBIUR en C/ Isla Menorca, 1 y C/ Isla Amboto, 10

26/01/04 Expte. 2392/03, cambio titularidad recibo IBIUR C/ Vent de Penagall, 6-1º

26/01/04 Expte. 2687/03, cambio titularidad recibo IBIUR C/ Alicante, 7

26/01/04 Expte. 8/03, traslado restos mortales de D. E. Olmo Mena

26/01/04 Expte. 42/03, resolución expte. reclamación daños D. Vicente Benavent Sala

26/01/04 Expte. 102/03, resolución expte. reclamación daños de D. T. Mazcuñan Fortes

26/01/04 Expte. 2833/03, rectificación error material recibo IAE2002 a General de Edificios y Solares, S.L.

26/01/04 Expte. 491/03, rectificación epígrafe IAE por ser incorrecto, a La Lluna, CB.

26/01/04 Expte. 522/03, anulación liquidaciones IAE2001 y 2002 por haber causado baja con anterioridad.

26/01/04 Expte. 579/03, desestimar anulación providencia de apremio IAE a D. J. García Sánchez

26/01/04 Expte. 2844/03, anular recibos IAE por error en el epígrafe a D. J.R. Bellver Rial

26/01/04 Expte. 581/03, desestimar solicitud devolución recibo IAEa Dª E. Fuster Saez

26/01/04 Expte. 669/03, anulación recibo IAE a Dª Y. Pérez Doñate

26/01/04 Expte. 2668/03, desestimar anulación recibo IAE, a D. J. Moreno Villar

26/01/04 Expte. 3137/03, anular liquidación IAE a D. D. Fernández-Caballero Díaz-Meco.

26/01/04 Expte. 2470/02, rectificación liquidación IAE a Solmed Galvanizados, S.L.

26/01/04 Expte. 74/03, aprobar incluir Padro IAE a Buro-Valen, S.L.

26/01/04 Expte. 2637/03, desestimar el prorrateo IAE, a Dª Mª C. Artajo Jarque

26/01/04 Expte. 2842/03, estimar el cambio recibo IAE a nombre de Dª J. Pampliega Martínez

27/01/04 Expte. 3280/03, desestimar devolución a Dª L.Navarro Cubell, por Tasa puestos Mercado.

27/01/04 Expte. 2215/02, anular embargo al IVTM del vehículo V-246360.

27/01/04 Expte. 2747/02, devolución cuota IVTM del vehículo V-293165

27/01/04 Expte. 3041/03, aprobar cambio titularidad recibos Tasa Agua, C/ San Pedro, 110-4º-10º

27/01/04 Expte. 938/03, rectificación error material, recibo Tasa Agua de Avd. Hispanidad, 22-6º-12º

27/01/04 Expte. 3276/03, anular recibos IVTM del ciclomotor 13839 por baja.

27/01/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, con el número 02/04.

- 27/01/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, con el número 03/04
- 27/01/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, con el número 04/04
- 27/01/04 Proceder a la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho, con el número 05/04
- 27/01/04 Aprobar liquidación número de acuerdo 586/04, por un importe de 309,23 Euros.
- 27/01/04 Estimar la acción denunciada que figura en la relación nº 13 de fecha 14-01-04, que comienza con el expte. nº 46220030005191 y finaliza con el nº 46220030007265
- 27/01/04 Expte.GP-MACV-20/04, Contratar a dos diplomadas en trabajo social para el proyecto de Absentismo escolar.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

Mes diciembre 2003

- 30/12/03 Expte: 25/00. Someter al trámite de información pública el proyecto de Reparcelación Forzosa Modificado.
- 30/12/03 Expte: 18/03-OE. Declarar la situación legal de ruina de inmueble.

Mes enero 2004

- 09/01/04 Expte: 638/03-LO. Licencia obras en c/ Vent de Arbones, 5.
- 09/01/04 Expte: 883/03-LO. Licencia obras en c/ Raseta, 21.
- 09/01/04 Expte: 888/03-LO. Licencia obras en c/ Alcalde Blasco s/n y c/ Cami Fondo.
- 09/01/04 Expte: 894/03-LO. Licencia obras en c/ Churruca, 16.
- 09/01/04 Expte: 895/03-LO. Licencia obras en c/ Papa Alejandro VI.
- 09/01/04 Expte: 896/03-LO. Licencia obras en c/ Padre Claret, 13.
- 09/01/04 Expte: 901/03-LO. Licencia obras c/ Calvario Viejo, 12.
- 09/01/04 Expte: 902/03-LO. Licencia obras en c/ Padre Pellicer, 24.
- 09/01/04 Expte: 903/03-LO. Licencia obras para toma de gas en c/ Maestrat y c/ América.
- 09/01/04 Expte: 904/03-LO. Licencia obras para dos tomas de agua en c/ Agua Amarga-Ciprés.
- 09/01/04 Expte: 905/03-LO. Licencia obras en av. Hispanidad, 36.
- 09/01/04 Expte: 906/03-LO. Licencia obras en c/ Caballeros, 32.
- 09/01/04 Expte: 908/03-LO. Licencia obras en c/ Caruana, 9.
- 09/01/04 Expte: 909/03-LO. Licencia obras en c/ Libertad, 46.
- 09/01/04 Expte: 910/03-LO. Licencia obras en Parcela 13 del Polígono D-1 (Almardá).
- 09/01/04 Expte: 485/03-LO. Licencia obras c/ General Canino, 26.
- 09/01/04 Expte: 691/01-LO. Licencia obras en c/ Concepción Arenal, 26.
- 15/01/04 Expte: 733/03, concesión licencia de obras en C/ Concepción Arenal, 127
- 15/01/04 Expte: 789/03, concesión licencia de obras en los puestos 9 y 10 del Mercado de Sagunto.
- 15/01/04 Expte: 893/03, concesión licencia de obras en Avd. 9 d'octubre, 17

15/01/04 Expte: 918/03, concesión licencia de obras C/ Rey San Luis esquina c/ Reina D^a Juana.

15/01/04 Expte: 923/03, concesión licencia de obras en C/ Alicante, 2

15/01/04 Expte: 924/03, concesión licencia de obras en C/ Buenavista, 122-4º

15/01/04 Expte: 927/03, concesión licencia de obras en C/ Baelona, 6

15/01/04 Expte: 928/03, concesión licencia de obras en C/ Les Parretes-Camí la Rosana.

15/01/04 Expte: 932/03, concesión licencia de obras en C/ Naranjo, 24

15/01/04 Expte: 933/03, concesión licencia de obras en C/ La Palmereta, 29

15/01/04 Expte: 935/03, concesión licencia de obras en C/ Pintor Sorolla, 2

15/01/04 Expte: 940/03, concesión licencia de obras en C/ Federico García Lorca, 5-1º

15/01/04 Expte: 1/04, concesión licencia de obras en C/ Aben Bahari, 15-8º

15/01/04 Expte: 2/04, concesión licencia de obras en C/ Murillo (San Pedro, 108)

15/01/04 Expte: 3/04, concesión licencia de obras en C/ Castillo, 20

15/01/04 Expte: 4/04, concesión licencia de obras en C/ Obispo Miedes, 22-8º

27/01/04 Expte. 943/03-LO, conceder licencia de obras en Avd. Camp de Morvedre, 4, izp.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES

Mes diciembre 2003

22/12/03 Remitir expediente a la Comisión Provincial Calificación Actividades, horno de pan, C/ Buenavista, 128-bj. Expte. 80/01-C.

30/12/03 Expte. 112/03-C, Alegaciones al proyecto de Fábrica de Cemento

Mes enero 2004

26/01/04 Expte. 60/03-I, concesión licencia apertura actividad inócua Kiosco en C/ Velarde, 3,bj.2

23/01/04 Expte. 130/00-C, Informe razonado a la Comisión Prov. Calificación Actividades

26/01/04 Expte. 01/02-I, concesión licencia apertura actividad comercio electrodomésticos en C/ Camí Real, 98

27/01/04 Expte. 53/01-I, Declarar la caducidad solicitud D. J.E. Guijarro Morillo

27/01/04 Expte. 115/02-C, informe razonado a la C. Calif. Actividades , actividad Procesos Hidráulicos, S.L.

27/01/04 Expte. 80/02-I, concesión licencia actividad a D^a M. Toral Macián.

27/01/04 Expte. 18/03-CT, concesión cambio titularidad actividad a Centro de Trabajo Tempo S.L.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Mes enero 2004

09/01/04 Expte: 3189/03. Devolución ingresos indebidos.

3 DAR CUENTA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D^a M^a ISABEL MARTÍNEZ DOMINGO.- EXPTE: 01/04-C.

Resultando que, con fecha 30 de Diciembre de 2003 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de D^a. M^a Isabel Martínez Domingo por el que renuncia a su condición de Concejala.

Resultando que, con fecha 22 de enero de 2004, D^a. M^a Isabel Martínez Domingo ha formulado ante la Secretaría General tanto declaración sobre causas de posible incompatibilidad como sobre actividades que proporcionan o puedan proporcionar ingresos, con ocasión de su cese, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción modificada por Ley 9/91, de 22 de marzo.

Considerando que, según el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, está prevista como causa de pérdida de la condición de concejal la renuncia al cargo, señalándose que ésta se hará efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo previsto en el apartado Primero.1 de la Instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, en el sentido de que, cuando se presente escrito de renuncia o ante cualquier otro supuesto de pérdida del cargo de Concejal el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta electoral de Zona durante el periodo de mandato de la misma y a la Junta electoral central una vez concluido el mandato de aquella.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterados de la renuncia al cargo de Concejala de D^a. M^a Isabel Martínez Domingo.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a su sustitución, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la LOREG.

4 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DANDO CUMPLIMIENTO LEY MODERNIZACIÓN GOBIERNO LOCAL, MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN COMISIÓN GOBIERNO.- EXPTE: 02/04-C.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 15 de fecha 8 de enero de 2.004, a cuyo tenor literal:

“Resultando que en fecha primero de enero de 2004 entró en vigor, en determinadas materias, la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local, que modifica determinados preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resultando que este municipio tiene una población superior a 5.000 habitantes por lo que era preceptiva la constitución de la Comisión de Gobierno como así se hizo, para el presente mandato corporativo en fecha 2 de julio de 2.003, tras haber fijado el pleno de la Corporación por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2003 el régimen de sesiones ordinarias, y haber decretado la Alcaldesa-Presidenta su composición,

periodicidad de las sesiones y atribuciones que le delegaba en resoluciones número 2380 de 19 de junio de 2003, y número 2529 de fecha 30 de junio de 2003.

Considerando que, entre las materias que entran en vigor este primero de enero se encuentra todo el reparto competencial al que se refieren los artículos 21, 22 y 23 – en la nueva redacción dada – de los artículos de la Ley reguladora de las bases del régimen local.

Considerando igualmente que, es plenamente efectiva desde esa fecha la nueva denominación de que se otorga al órgano colegiado regulado en el artículo 20,1,b) y 23 de la Ley reguladora de las bases del régimen local cuya competencia viene determinada por “ la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones “ y “ las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o la atribuyan las leyes “ (artículo 23.2 del texto legal), y que la Junta de Gobierno Local simplemente viene a sustituir nominalmente a la Comisión de Gobierno. Consideración esta que queda reforzada en el hecho de no establecerse en la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local, ningún régimen transitorio o de adaptación (a diferencia de lo que ocurre en la Disposición Transitoria Primera para con los municipios a los que les es de aplicación el nuevo Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local) que fije las actuaciones a realizar en orden a, en su caso, concluir la actividad de la Comisión de Gobierno o constituir la Junta de Gobierno Local que la sustituye y, señalarse literalmente en el Exposición de Motivos (Apartado III) que “ en materia de organización, debe destacarse que la Comisión de Gobierno pasa a denominarse “ Junta de Gobierno Local ” ” expresión que tiende a destacar la naturaleza ejecutiva de dicho órgano”.

Considerando, que la existencia de la Junta de Gobierno Local de Gobierno es preceptiva en este municipio (artículo 20.1,b)), que la competencia para el nombramiento de los miembros de la nueva Junta de Gobierno Local corresponde a la Alcaldía-Presidencia (artículo 23.1), que igualmente la Alcaldía puede delegar determinadas competencias propias en la Junta de Gobierno Local (artículo 21.3) y que para los municipios no comprendidos en el ámbito de aplicación del nuevo Título X de la Ley reguladora de las bases del régimen local que impone la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local (Régimen de organización de los municipios de gran población), la Junta de Gobierno Local solo es la nueva denominación que sustituye a la antigua de Comisión de Gobierno, HE RESUELTO :

PRIMERO: Dar cumplimiento a las previsiones de los nuevos artículos 20.1,b) y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local) y, en consecuencia, modificar la denominación de la Comisión de Gobierno que pasará a designarse con el nombre de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Mantener el régimen ordinario de sesiones establecido en el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2.003 y en la resolución de esta Alcaldía-Presidencia núm. 2529 de fecha 30 de junio de 2.003.

TERCERO: Mantener, en lo que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con la nueva regulación jurídica establecida, el régimen competencial otorgado a este órgano colegiado local en la resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de agosto de 1.999 así como en los acuerdos plenarios de fechas 14 de abril de 1.997 y 31 de julio de 2.003 por tratarse, en municipios como Sagunto, de un simple cambio de denominación de un órgano colegiado obligatorio para con el que, ni se ha modificado el régimen jurídico ni las atribuciones que le son propias o que puede ejercer por delegación, ni su régimen jurídico.

CUARTO: Las actas de la Comisión de Gobierno pendientes de aprobación en la fecha en que se dicta la presente resolución, serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local por tratarse del mismo órgano colegiado obligatorio (con idéntica composición y competencias) para con el cual, en aplicación de la nueva regulación, se modifica el nombre.

QUINTO: De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación”.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo Popular, SR. BORRÁS, dice: “Sra. Presidenta buenos días, señoras y señores Concejales buenos días, señores y señoras del público y medios de comunicación buenos días. Nos hubiese gustado que este punto hubiese pasado por la Junta de Portavoces toda vez que la aplicación de esta Ley tiene una enorme importancia y transcendencia y no que solamente se hubiese decidido en la Comisión de Gobierno, Junta de Gobierno a partir de la fecha de su Resolución puesto que nos enteramos y damos cuenta, nos da cuenta, dada la importancia que tiene para el futuro del funcionamiento de la Corporación porque aunque es una Ley que no nos afecta directamente, porque es a partir de municipios de 75.000 habitantes especialmente 150.000, 250.000, determinadas cosas creo que es conveniente, con el principal partido de la oposición y en este caso partido mayoritario que fuese tratado por todos los grupos políticos porque no solamente conlleva esto, de momento es esto pero creo que convendría reunirnos los grupos políticos, los Portavoces y analizar con detalle la Ley porque marcará el futuro y lo que luego de lugar a si avatares de aquí a cuatro años o dentro de las elecciones de cuatro años diese la vuelta, determinadas cosas que en otras corporaciones locales, en otras instituciones suele haber en esto un respeto y un consenso pues que no actúen ustedes solos, simplemente eso, gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, SRA. CALERO, indica: “Tengo dudas, si no pasó este punto por el orden del día de la Comisión de la reunión de portavoces, de todas formas en lo que respecta a las modificaciones que por ley nos toca en este municipio, que no son muchas, está preparando un informe el Secretario del Ayuntamiento, cuando tengamos el informe recojo la propuesta que ha hecho el portavoz del partido Popular, que nos reuniremos para hablar del tema”.

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la Resolución de referencia.

5 DAR CUENTA CAMBIO PORTAVOZ GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SEGREGACIÓN PORTEÑA.- EXPTE: 03/04-C.

Resultando que, tras la renuncia al cargo de Concejales presentada con fecha 30 de diciembre de 2003 por la hasta entonces portavoz del grupo municipal de Segregación Porteña; el día 16 de enero de 2004 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito firmado por los actuales integrantes de dicho grupo político municipal comunicando la designación de nuevo Portavoz, así como del correspondiente suplente.

Considerando lo previsto en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), respecto de la designación de portavoces de los grupos políticos.

A la vista de todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en el precitado art. 25 del ROF, se da cuenta al pleno de la designación de nuevo portavoz del grupo municipal de Segregación Porteña, así como de su suplente, según el siguiente detalle:

- * Portavoz titular: D. Jaime Emilio Goig Torres.
- * Suplente: D. Marcelino Gil Gandía.

6 CAMBIO DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.- EXPTE: 04/04-C.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2003, adoptó acuerdo sobre la periodicidad de sus sesiones, para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que, el apartado tercero de la parte dispositiva del precitado acuerdo era del siguiente tenor literal:

“TERCERO: Fijar como día y hora para su celebración:

- El periodo comprendido entre Octubre y Marzo, ambos inclusive: El último sábado de cada mes, a las 10 horas.
- El periodo comprendido entre Abril y Septiembre, ambos inclusive: El último Jueves de cada mes, a las 17 horas.”

Resultando que, se estima conveniente modificar dicho apartado, estableciendo como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación el último Jueves de cada mes, a las 17 horas.

Considerando que, tal como prevé el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, es el propio Pleno de la Corporación el competente para fijar los días de celebración de sus sesiones ordinarias.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo Popular, SR. BORRÁS, manifiesta: “Buenos días otra vez Sra. Presidenta, buenos días a todos. Sí simplemente no voy a reiterarme en decir lo que dijimos el primer día cuando ustedes propusieron el cambio, nosotros nos vamos a abstener, es una decisión que han tomado ustedes exclusivamente y por lo tanto lo que sí que hacemos es agradecer que los sábados que a veces, usted lo sabe muy bien, igual que nosotros los grupos mayoritarios, los partidos más mayoritarios, suelen utilizar para hacer reuniones también de partido, no en la localidad sino con la provincial o con la regional, pues nos afectaba un poco y también para otros miembros de la Corporación la vida familiar es fundamental que a veces no se reduce a hacerla el domingo sino que se reduce a hacerla los sábados, nada más muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP, y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el apartado tercero del acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2003 sobre régimen ordinario de sesiones del Pleno, fijando como día y hora de celebración de sus sesiones ordinarias el último Jueves de cada mes, a las 17 horas.

SEGUNDO: Mantener igual el resto de apartados de la parte dispositiva del reiterado acuerdo de fecha 28 de junio de 2003.

7 CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL CONMEMORACIÓN 25 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.- EXPTE: 05/04-C.

Resultando que en 2004 se cumplen veinticinco años desde la constitución de los primeros Ayuntamientos Democráticos tras la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; estimándose oportuno crear una comisión integrada por todos los grupos políticos municipales en la que estudiar y promover las actuaciones a desarrollar por esta Corporación con ocasión de tan significativa conmemoración.

Considerando que, la legislación vigente en materia de creación, composición y periodicidad de las comisiones informativas viene establecido en los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local que obliga a su creación y establece sus funciones y en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF). Normas a las que es preciso remitirse ante la inexistencia de Reglamento Orgánico Municipal.

Considerando que, el artículo 124.3 del ROF establece la posibilidad de que se creen comisiones informativas especiales para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales, extinguiéndose automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario de creación disponga otra cosa.

Resultando que, tras las elecciones locales celebradas el 25 de mayo de 2003, en sesión extraordinaria celerada el día 28 de junio de 2003 y en aplicación del más estricto criterio de proporcionalidad que exige la legislación vigente, se fijó la composición de las comisiones informativas en once miembros con la siguiente distribución entre los grupos políticos municipales (en aplicación de la llamada Regla D' Hont):

- Tres miembros del grupo popular.
- Tres miembros del grupo socialista.
- Dos del grupo izquierda unida.
- Uno del grupo segregación porteña.
- Uno del grupo El Bloc.
- Uno del grupo centrista.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Buenos días, se trata en este punto de crear una Comisión Informativa especial que tendrá la duración de los actos de celebración de los veinticinco años de ayuntamientos democráticos. Creemos que es una fecha emblemática para los ayuntamientos y pensamos que hay que realizar algunos actos de celebración que marquen ese hito y por lo tanto proponemos la creación de una Comisión Informativa Especial con la representación que corresponda a cada uno de los grupos como tiene que ser, de forma legal proporcionalmente al número de miembros que cada grupo tiene en el consistorio. Se reproducirá por tanto el número, la fórmula utilizada en las Comisiones Informativas, será una comisión de once personas, lo que sí que pedimos es que a partir de este acuerdo, con prontitud cada uno de los grupos presente, diga, qué concejales van a formar parte de esa comisión para empezar a actuar

inmediatamente teniendo en cuenta que la celebración tendría que tener lugar entorno al mes de abril, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo Popular, SR. BORRÁS, señala: “Sí, nos parece muy importante la creación de esta Comisión Informativa Especial en conmemoración del veinticinco aniversario de ayuntamientos democráticos pero también nos parecía muy importante la celebración de la fecha de la Constitución que nos dimos todos los españoles, afortunadamente nos la dimos todos en el año 78. Ha pasado la fecha pero yo creo que es tiempo y nosotros lo que pediríamos es presentar una enmienda de adición que no fuese solamente el veinticinco aniversario de los ayuntamientos democráticos sino también conmemorar la fecha de la Constitución, que se añadiese, nada más muchas gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, SRA. CALERO, dice: “Gracias Sr. Borrás pero me parece que ya la celebración de la Constitución ya ha pasado un poco la fecha y nos tenemos que centrar en la conmemoración de los veinticinco años de ayuntamientos democráticos.”

En el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de adición en el sentido de que se incluya la conmemoración del recientemente pasado 25 aniversario de la Constitución Española.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PP y SCP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 2 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Comisión informativa especial denominada “Conmemoración del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos” para el asunto concreto de la organización de las actuaciones conmemorativas correspondientes.

SEGUNDO: Esta Comisión Informativa especial estará integrada por once miembros de acuerdo con la siguiente proporcionalidad:

- Tres miembros del grupo popular.
- Tres miembros del grupo socialista.
- Dos del grupo izquierda unida.
- Uno del grupo segregación porteña.
- Uno del grupo El Bloc.
- Uno del grupo centrista.

TERCERO: La Alcaldesa es la Presidenta nata de dicha comisión; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

CUARTO: Los grupos políticos municipales en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la adopción del presente acuerdo deberán comunicar mediante escrito del portavoz dirigido a la Alcaldesa la adscripción de sus miembros a esta Comisión informativa especial, designando también, en su caso, al correspondiente suplente. De este escrito del portavoz se dará cuenta al Pleno.

QUINTO: Esta comisión informativa especial celebrará sesión ordinaria con una periodicidad mensual, en el día y hora que su presidente/a establezca.

8 EXPTE. 25/02.- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS Y MODIFICACIÓN PUNTUAL ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL PALANCIA. NORTE, UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 1, 2 Y 5.-

Visto el escrito notificado a este Ayuntamiento en fecha 30.12.03, en el que se recoge el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, por el que se establece la suspensión del plazo de aprobación definitiva del acuerdo de la Homologación y Plan Parcial de la UE 1,2 y 5, Norte del Palancia, hasta que no se subsanen una serie de extremos indicados en la parte expositiva de dicho acuerdo.

En relación con el citado escrito, es preciso indicar que la subsanación de dichos extremos en principio no suponen un cambio del alcance del acuerdo plenario de fecha 14.5.03, de aprobación provisional del Plan Parcial del ámbito.

Ello determinaría la incesariedad de que dicho extremo pasase por la decisión del Pleno, en cuanto que es preciso entender que la Sra. Alcaldesa está suficiente habilitada, al tratarse de actos de mera ejecución de un acuerdo plenario.

No obstante, se somete al pleno de la Corporación por las circunstancias que más adelante se indicarán.

Los extremos a subsanar son los siguientes:

1.- Aportación del documento de inundabilidad, que había sido aportado por el agente urbanizador en fecha 29.4.03, R.E. 6402, y que había sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales y tenido en consideración en el acuerdo de 14.5.03.

Se adjunta copia del mismo para su remisión a la Consellería de Territorio.

2.- Aportación de documentación refundida de la ordenanza en la que claramente, en ejecución del mandato del acuerdo plenario de fecha 14.5.03, se prohíbe la posibilidad de edificación de uso residencial en las manzanas terciarias.

Se adjunta copia del mismo para su remisión a la Consellería de Territorio.

3.- Se adjunta informe de la entidad de Saneamiento, favorable, de fecha 30.4.03 y que esta Administración ya había tomado en consideración para adoptar su acuerdo en fecha 14.5.03, y al que aludía de forma expresa.

Respecto de la suficiencia del suministro de agua, este Ayuntamiento, en su acuerdo de fecha 14.5.03 ya había señalado al respecto:

Acreditación de la suficiencia de suministro de agua. En ese sentido es preciso indicar que la solución de suministro de agua para dicho ámbito es la de conexión a las infraestructuras municipales del núcleo histórico, contando con la correspondiente concesión demanial de la CHJ, en el marco del m3/segundo.

Como ampliación de dicho extremo, se adjunta copia del informe de Aguas de Valencia, en el que se señala la capacidad de la planta potabilizadora de Sagunto.

4.- Respecto del requerimiento de delimitación de un entorno de protección del monumento “Alquería de l’ Aigua Fresca” y la indicación de que con la ordenación propuesta se invadiría algunos elementos del mismo.

Se parte del dato de que en la propuesta del agente urbanizador ya se planteaba un estudio arqueológico, suscrito por los arqueólogos Sres. FLORS BLASCO y CARRERA RUÍZ, identificativo de los dos elementos con valor histórico artístico afectados, así como propuesta de compaginación y preservación de los mismos en relación con la ordenación propuesta.

Dicho extremo, ya indicado por la Conselleria en el informe emitido por la misma durante el período de información pública, fue tenido en consideración en el acuerdo municipal de 14.5.03, en los siguientes términos:

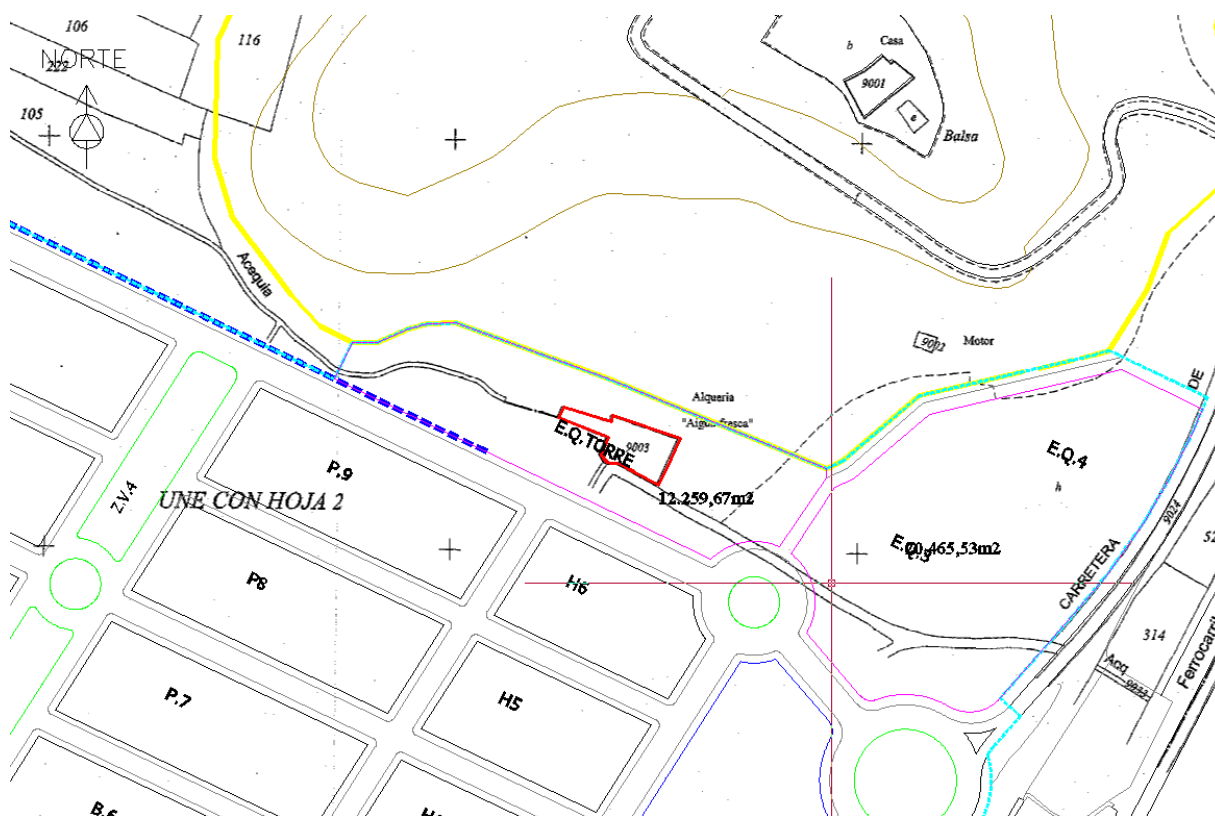
“Respecto de la delimitación de un entorno de protección al BIC de la alquería de Agua Fresca, es preciso tener en cuenta las consideraciones que se realizan por parte del arquitecto municipal más adelante, al contestar una de las alegaciones realizadas, y a las que me remito. En todo caso queda justificado que la ordenación propuesta respeta el entorno del citado BIC.”

...

“Respecto de la alegación formulada por el mismo interesado en fecha 21.2.03, R.E. nº 2455, es preciso indicar lo siguiente:

Se señala que por parte de la Consellería de Cultura y Educación se ha recibido resolución de inscripción de la alquería de Agua Fresca En el registro de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español, con la categoría de monumento.

Señala en ese sentido que la ordenación propuesta es incompatible con el citado status, ya que no se ha incluido en su totalidad dentro de la parcela calificada como equipamiento, estando parte de la misma incluida dentro del viario, y parte en parcela edificable.



Como puede comprobarse en la superposición, el edificio medieval objeto de declaración de BIC se encuentra dentro de un equipamiento publico, ubicado en el baricentro de la parcela dotacional, prácticamente rodeada de suelo no urbanizable protegido a excepción del linde sur por donde tiene su acceso por el vial transversal perteneciente a la Red Primaria, cuyo linde se encuentra a una distancia más que suficiente. Precisamente esta vía contribuye a obtener una notable visualización del monumento. Si a esto añadimos que las manzanas P9 y H6 están destinadas a edificación en hilera, hemos de concluir que la ordenación del sector es respetuosa con el bien a proteger.”

Es un extremo ya ponderado y valorado en la decisión municipal, tanto respecto del propio elemento en sí como respecto de la solución del entorno.

Se adjunta de nuevo la documentación del PAI que se refería al asunto.

En ese sentido se entiende que se debe remitir por la Conselleria de Territorio al Ayuntamiento una copia del informe emitido por la Conselleria de Cultura, a los efectos de que se precisen cuáles son los elementos del mismo que se invadirían por la ordenación, ya que no se tiene constancia de los mismos, y a los efectos de proceder en su caso a las subsanaciones necesarias, extremos, que por lo dicho, a fecha de hoy no se aprecian.

5.- Respecto de la afirmación realizada por el responsable de Carreteras del Estado, se adjunta una copia del expediente municipal de solicitud municipal de cesión por el Estado al Ayuntamiento de Sagunto de la travesía de la N-340, para que esta pase a ser de titularidad municipal

En fecha reciente se ha insistido en la solicitud de cesión al ayuntamiento, estando pendiente de la decisión estatal.

Se adjunta asimismo copia del informe emitido en fecha 29.4.03 por Demarcación de Carreteras.

Con lo expuesto en los 5 puntos indicados, se entienden subsanados los extremos requeridos por la Conselleria de Territorio y que procede la continuación de la tramitación del expediente.

CUESTIÓN ADICIONAL.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que en fecha 15.12.03, R.E. 19246, se recibe en este Ayuntamiento de Sagunto escrito formulado por CIEGSA, referente a los parámetros urbanísticos de la parcela dotacional escolar de este ámbito recomendables a los efectos de el mejor uso de dicho espacio, y que en síntesis, serían los siguientes:

- Coeficiente de edificabilidad: 1 m²T/m² S.
- Coeficiente de ocupación de parcela: al 50%.
- Distancias a lindes o fachadas: sin limitación alguna.
- Número de plantas: 3.
- Altura de cornisa: 12 metros.
- Forma de edificios y cubiertas sin limitación.
- Número de plazas de aparcamiento igual al número de unidades docentes.

Extremos que son informados favorablemente por el técnico municipal.

Dichos parámetros podrán ser excepcionados, siempre y cuando la solución propuesta se encuentre dentro de los límites del art. 148 del PGOU.

Considerando que los parámetros que aparecen en el documento de plan parcial aprobado provisionalmente son más restrictivos.

Ello determina la conveniencia, desde la perspectiva del interés general, de proceder a su modificación, para ajustarlos a los propuestos por CIEGSA, a los efectos de facilitar la futura implantación reglada del dotacional escolar.

Abierto el turno el primer turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien como todos sabrán la aprobación provisional de este PAI, fue el 14 de mayo de 2003, sector 2, 1, y 5 o las Unidades de Actuación 1, 2 y 5 son la parte del Norte del Palancia que va entre la zona actualmente construida y la carretera. El día 30 de diciembre de 2003, la Comisión Territorial de Urbanismo suspendió el acuerdo de homologación y del plan parcial observando una serie de deficiencias que evidentemente nosotros teníamos que subsanar y que precisamente ahora traemos a la aprobación del Pleno para que podamos llevar a

delante la aprobación definitiva. En concreto no era un tema, podemos decir, de subsanación de deficiencias reales sino más bien de documentación de estas deficiencias, en realidad si que estaban solucionadas pero no estaban bien documentadas. Se trataba de cinco deficiencias, en primer lugar el tema de la inundabilidad, una cuestión que estaba acreditada pero no documentada y que por tanto ahora hemos adjuntado al expediente. Después también se planteaba la imposibilidad de uso residencial en zonas terciarias cosa que también hemos documentado, por otra parte el suministro de agua que también hemos acreditado. Otro aspecto que presentaba una cierta problemática era la delimitación de una zona declarada bien de interés cultural, la Alquería del Agua Fresca, que reiteradamente le hemos pedido a la Consellería que fuera la propia Administración Autonómica la que delimitara el ámbito para que nosotros reconocieramos esta delimitación a la hora de diseñar el PAI y por tanto es un tema que también hemos solucionado. Y por último había como ya sabrán un condicionante que era la titularidad de la nacional 340 a su paso por Sagunto y por tanto del puente por este era un obstáculo que había atrasado el inicio o diríamos que el procedimiento del programa. Ya saben que la propia demarcación de carreteras del Ministerio nos ha cedido o nos ha ofrecido la cesión ya del tramo, aunque no la tenemos de manera definitiva y así se lo hacemos saber a la Administración para que esta deficiencia también esté subsanada. En definitiva con este expediente lo que hacemos es subsanar, solucionar los problemas que nos habían manifestado la propia Consellería y por tanto el tema quedaría resuelto. Por otra parte un tema también muy importante es la parcela dotacional educativa que como ustedes sabrán implica la construcción de un nuevo instituto, el Instituto Jaime I que provisionalmente está en lo que eran las antiguas escuelas Jaime I, la parcela está perfectamente delimitada pero la empresa a la cual la Consellería le ha adjudicado la construcción de los centros educativos, TIEGSA nos indicó que los parámetros urbanísticos de construcción eran demasiado restrictivos respecto de lo que ellos pretendían. La verdad es que hemos entendido perfectamente que era así y que por tanto no había ningún problema en modificar estos parámetros de construcción en esta parcela dotacional escolar para que no haya ningún tipo de problema ya que la construcción del instituto está presupuestada y creemos que es una necesidad urgente para nuestra ciudad. Por tanto subsanados todos estos problemas lo que proponemos ya es vuestra aprobación, la aprobación del Pleno para que la Consellería apruebe definitivamente el PAI, que como ustedes saben es una de las prioridades de este equipo de gobierno, la consolidación de la urbanización al Norte del Palancia.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Buenos días, aunque sea el último sábado que nos lo vamos a decir. Enhorabuena Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, que vaya por delante nuestra aprobación a la subsanación de las deficiencias apuntadas por la Comisión Territorial de Urbanismo y de forma especial al cambio de normas para poder adaptar el colegio a la normativa que tiene la Consellería pero queremos hacer por parte nuestra una matización importante: en el Pleno del 14 de mayo de 2003, Segregación Portaña votó en contra de este PAI porque entendemos que no hay ninguna petición ni ninguna necesidad de urbanizar de nuevo 540.000 o 542.000 metros cuadrados de solares a la otra parte del Palancia. Entonces nuestra aprobación ahora es por corregir las deficiencias y que no y haya ningún problema para que las unidades se puedan desarrollar especialmente la uno y la dos que son las que venían en el primer conjunto de los que llamamos SUP-1, no el 5 ni el 4 que también está aprobado, que hacen que al otro lado del Palancia haya como un millón y pico de metros cuadrados de terreno para urbanizar, no se corresponde con ninguna necesidad, entonces la aprobación de estas

normas no quiere decir nada de que aprobemos el PAI que ya en mayo de 2003 votamos en contra, ¿queda claro?, o sea aprobamos las normas para que no haya ningún problema por nuestra parte de que se corrijan las cuestiones que ha pedido la Consellería pero en nada aprobamos la urbanización en la medida, por lo menos de la unidad 5 que es la que se adicionó a las unidades 1 y 2 del SUP número 5, gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bueno para cerrar, la verdad Sr. Gil, que entiendo perfectamente su apreciación, es una apreciación muy coherente con sus planteamientos en un sentido y bastante incoherente con otros planteamientos que usted ha manifestado en la Comisión Informativa en el mismo Pleno ¿en qué sentido?, usted recordará que cuando hemos planteado el convenio con el IVVSA en la zona de Pinaeta o incluso en la zona del Macro sector 5 a usted le preocupaba que los ciudadanos de una parte de la ciudad tuvieran que desplazarse lejos del núcleo que usted entiende o que usted considera que es el núcleo del Puerto, yo pienso que es una situación discutible. Bien usted sabrá y todos los ciudadanos de la ciudad sabrán y especialmente los ciudadanos de lo que entendemos como núcleo histórico Sagunto ciudad, que en las últimas décadas sobre todo en la última década muchos ciudadanos del núcleo histórico se han tenido que desplazar a otras zonas de la ciudad a mucha distancia de su barrio de nacimiento porque no disponían de zonas dentro del núcleo histórico donde adquirir una vivienda. Yo no tengo un estudio detallado de cuantas personas han tenido que desplazarse pero estoy bien seguro, por el conocimiento de muchas de estas personas, que superan de largo las dos mil personas que han tenido que desplazarse del núcleo histórico precisamente por esta cuestión, por tanto lo que yo entiendo es que se le tiene que dar una respuesta y la otra parte del río que es una reivindicación de mi partido desde hace más de veinte años puede satisfacer estas necesidades con independencia de que el crecimiento de la ciudad evidentemente ya esté marcado también en otras líneas. Por tanto yo lo que le diría es que esta precesión, que yo la entiendo por su parte porque ya sabemos exactamente los intereses que defiende, pues que por nuestra parte no tienen ninguna justificación.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Yo pensaba que lo ibas a dejar estar pero si sale, pues entonces hablamos lo que quieras. Yo no sé si la actuación es mala fe como de costumbre en lo que ha dicho, o sea vengo y te digo: aprobamos las normas. Es una provocación pero si quieres yo te contesto, yo te voy a contestar, si quieres empezamos a subir el tono nada más empezar el Pleno. Yo no tengo ningún inconveniente y si es levantar la voz, sé levantar la voz. Te he dicho: aprobamos las normas, las deficiencias que hay para que se corrijan, pero sigo diciéndote que en mayo dijimos que no al PAI. ¿Por qué razón?, porque el PAI tiene las unidades 1 y 2 del SUP número 1 que son muchas viviendas ¿pero por qué no aprobamos este PAI?, porque le adicionaron la unidad 5 y ya tienes la unidad 4 aprobada. Supone la unidad 1 y 2 que están por ejecutar un montón enorme de viviendas. ¿La unidad 3 está colapsada, está terminada?, ¿lo sabes?. ¡Ah prácticamente!, o sea que todavía quedan viviendas y fíjate el tiempo que llevan con lo pequeña que es. Bueno pues os queda la unidad 1 y 2 para seguir haciendo viviendas y esperar a ver qué es lo que ocurre que sería lo coherente, no hacer miles de metros cuadrados urbanizados que ya veremos cuándo se ocupan, o sea son 542.000 metros cuadrados los que tiene esta unidad, es una locura. Pero te voy a aclarar otra cosa que parece que te olvidas, mira al pasar a la otra parte del río Palencia era yo el Concejal de Urbanismo el año 91, el que decidió dar el paso, no tuvisteis narices ninguno de este pueblo de darlo o sea lo hizo uno del Puerto ¿por qué?, porque entendía que los ciudadanos de Sagunto no tenían solares para poder edificar, fui yo o

sea no te arroges una cosa, que tu partido quería hacer esto, pues lo habéis hecho porque alguien lo hizo antes, mira los papeles a ver lo que ha sido, pero si quieres guerra desde el principio yo te la voy a sacar la espada también o sea te digo que estamos dispuestos a aprobar la subsanación de la deficiencia y me sales tú con esas. Pues empieza a provocar de principio y verás que culpables sois unos cuantos.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Buenos días nuevamente, es para dejar muy claro y muy alto que es una reivindicación también del Partido Popular pero no del Partido Popular solamente hay que ver las actas de los años 80 y año 81 con la antigua UCD lo que Silvestre Borrás decía. Silvestre Borrás en aquella ocasión no era partidario de urbanizar el Campo del Romeu, era preferible cruzar el puente al otro lado. Los criterios y las restricciones que se preveían entonces de crecimiento de la población pues optaron posteriormente por urbanizar el Campo del Romeu y no cruzar el puente, pero creo que hemos dejado claro que tanto la Corporación anterior 99-2003 como la 95-99 que éramos partidarios de urbanizar el otro lado del Palancia incluso la parte del Clot del Moro, eso lo sabéis.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bueno ya para terminar con esta cuestión que parece que ha levantado alguna susceptibilidad yo creo que lo que he dicho antes es totalmente cierto, y de hecho es una cuestión que se puede demostrar y que cualquier persona de nuestra ciudad lo sabe. Nosotros hace más de veinte años que estamos reclamando esta cuestión, efectivamente se ha echado hacia delante con la colaboración de muchas más personas, de muchos más partidos políticos y hoy en día ya es una realidad, ahora plantear de manera subjetiva cuáles son las necesidades pues Sr. Marcelino, pues aplíquelo a otro núcleo de población, es decir, no es ni más ni menos en un núcleo que en otro. Es decir, suelo que se ha desarrollado y que se está desarrollando pues creo que hay unas cifras que son realmente reveladoras del desequilibrio con el que ha crecido el municipio. Eso es una realidad que cualquier persona puede ver y que puede observar. Bueno es una cuestión Sr. Serrano, yo le agradecería que no me molestara ni me interrumpiera porque no está en el uso de la palabra porque le he contestado sencillamente a una apreciación pero yo, sin ningún tipo de acritud, si a usted le molesta Sr. Serrano, pues... Pero es que no es usted quien lo tiene que decir, lo tiene que decir la Sra. Alcaldesa, Sr. Serrano por tanto vuelvo a reiterarme en mis palabras que he dicho sin ningún tipo de acritud en base a una apreciación que ha hecho el Sr. Marcelino Gil, ya está y no hay más problema. Pero yo creo que los ciudadanos tienen que saber que se están desarrollando unas zonas porque se consideran necesarias, seguramente más necesarias que otras zonas que se han desarrollado antes.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Entender subsanados los 5 extremos requeridos por la Conselleria de Territorio y Vivienda, en los términos indicados en la parte expositiva, y con la documentación anexa citada, solicitando la continuación de la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Requerir no obstante, el informe de la Conselleria de Cultura indicativo de la invasión de una serie de elementos de la Alquería, a los efectos de obtener la información más completa posible.

TERCERO: Aprobar provisionalmente la modificación de los parámetros urbanísticos de edificación de la parcela dotacional escolar, acomodándolos a los siguientes:

- Coeficiente de edificabilidad: 1 m²T/m² S.
- Coeficiente de ocupación de parcela: al 50%.
- Distancias a lindes o fachadas: sin limitación alguna.
- Número de plantas: 3.
- Altura de cornisa: 12 metros.
- Forma de edificios y cubiertas sin limitación.
- Número de plazas de aparcamiento igual al número de unidades docentes.

Dichos parámetros podrán ser excepcionados, siempre y cuando la solución propuesta se encuentre dentro de los límites del art. 148 del PGOU.

9 APROBACION Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SECTOR D DEL PERI Nº 7. EXPTE. 60/00.

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. JULIÁN CASTELBLANQUE PÉREZ, en nombre y representación de la empresa ALSER, S.L, con fecha 13.10.00, número de entrada 13.701, se presenta Propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Sector D del PERI nº 7, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

- Anteproyecto de Urbanización.
- Solicitud de Cédula de Urbanización

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que el referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 11 de enero de 2001, nº 3915.

RESULTANDO Nº 3.- FORMULACIÓN DE ALEGACIONES.

Que durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

RESULTANDO Nº 4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado una única, que es la siguiente:

1.- La presentada por D. JULIÁN CASTELBLANQUE PÉREZ, en representación de ALSER S.L., en fecha 9.2.01, R.E. 1658.

A la misma se le aplicarán los condicionantes que se expondrán más tarde.

RESULTANDO Nº 5. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que por parte del arquitecto municipal, en fecha 31.10.00 se informa lo siguiente:

Documentación presentada:

Anteproyecto de Urbanización de la Unidad AR-D del PERI 7

El diseño se ajusta a lo dispuesto por el Plan Especial.

Pormenorizadamente:

AMBITO 1.- Situado al oeste de la actuación. Coordina con el desarrollo del Programa de Actuación Integrada del AR-“E” (Exp. 62/00) colindante al este, así como con el ya urbanizado “C” al norte.

AMBITO 2.- Situado al este de la actuación, se coordina con el resto de espacios libres que constituyen la franja verde que lo separa (junto con la Ronda Este) del casco urbano, cumpliéndose así lo dispuesto en el art. 8 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

No obstante, aunque laimetración oeste de ese ámbito es coincidente con lo dispuesto en PERI y con el PGOU, pueden existir ligeras variaciones como consecuencia de la expropiación de la ronda Este de la Diputación de Valencia, por lo que el Proyecto de Reparcelación deberá incorporar el linde definitivo, puesto que no se ha realizado reserva de aprovechamiento.

En cuanto a la calidad y adecuación de los materiales, el informe sobre este criterio se basará en lo que determinen las Oficinas Supervisoras de Proyectos.

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en fecha 16.1.04 se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes en la redacción del oportuno proyecto de urbanización:

*“Examinada la documentación presentada como **Anteproyecto de Urbanización** en fecha 13 de Octubre de 2000 y Registro de Entrada N° 13701 y consistente en:*

- Anteproyecto de Urbanización.
- Proyecto de ampliación de trafo.
- Red subterránea en baja tensión.
- Alumbrado Publico

Por estos servicios técnicos se informa de los siguientes aspectos:

CONDICIONES GENERALES.

- *El ámbito que refleja el proyecto de urbanización no corresponde al previsto en planeamiento. En todo caso se deberá garantizar que no queden zonas sin tratamiento ente el ámbito y la carretera de Diputación.*
- *El proyecto deberá contemplar la demolición de construcciones o edificaciones incluidas en el ámbito, contrarias a planeamiento, así como la demolición o tratamiento de acequias en función de su futuro uso.*
- *Se deberá documentar el estado actual real del ámbito y de su entorno. Se reflejará tanto en planta como en sección la ronda de diputación ejecutada, a fin de poder definir las conexiones con el trazado viario de los sectores D y E. Así mismo, se reflejarán las redes (agua, residuales, pluviales, etc.) existentes tanto en el ámbito como en el entorno, que puedan verse afectadas por las obras de urbanización, especialmente las que se ejecutaron en la ronda para la conexión de estos sectores.*
- *Deberán contar con las correspondientes autorizaciones de Diputación para realizar los cruces, conexiones, extensiones, etc. de las instalaciones que prevea el*

proyecto. Requisito que deberá ser cumplido antes de la aprobación del proyecto y al que se supeditarán la solución técnica definitiva del mismo.

- *Así mismo, deberá consensuar con Diputación la solución de urbanización que el proyecto plantee para la zona contigua al vial peatonal (al este) de la ronda, conexiones de red viaria a ésta y cualquier otra obra que en la ronda deba realizarse.*

RASANTES Y ALINEACIONES

- *Se deberán obtener las rasantes de las zonas consolidadas con el fin de tener la continuidad de pendientes en los aterrizajes y desembocaduras de las calles.*
- *Se aportarán perfiles transversales y longitudinales, tanto de los viarios como de los servicios.*
- *Existe una importante diferencia de cota entre la ronda de diputación y la zona consolidada de las calles Filipinas, Padre Claret, etc. Deberá definirse la zona verde y red viaria, que separa ambos ámbitos, teniendo en cuenta esa diferencia de nivel. Además de la solución en planta, deberán aportarse secciones transversales de la zona verde incluyendo el entorno indicado, y la solución de niveles.*

TRAZADO VIARIO

- *Previéndose la necesidad de ejecutar en un futuro una rotonda en la intersección entre la ronda oeste y el bulvar que separa PERI 7 y Macrosector VII, para una correcta conexión y distribución del tráfico viario entre las zonas este y oeste de la ronda indicada, el proyecto de urbanización de los sectores D y E del PERI 7 deberá adecuarse a esta previsión, dentro de su ámbito y zonas contiguas.*
- *Teniendo el bulvar (prolongación de Avda. Tres de Abril) la sección viaria indicada en apartado correspondiente, la dimensión de la rotonda se estima del orden de 60 m de diámetro para su isleta central y 10 m para la calzada anular. Estas dimensiones se adaptarán en proyecto de urbanización en función de los accesos que se prevean para la misma, dimensiones de estos, etc.*
- *La implantación de una rotonda de estas dimensiones, supone la adecuación de red viaria y red de espacios libres a esta previsión, considerando su funcionamiento final y la solución de circulación transitoria hasta que desarrollos futuros requieran su completa implantación (UA 6, UA 7, Macrosector VII).*
- *Se definirá la zona verde de los sectores adecuándola a la solución viaria ejecutada en la ronda de diputación, completando la urbanización de la banda que pudiera quedar entre ambas, y dando continuidad al carril bici y a las aceras peatonales que se vean afectadas por la definición de la rotonda, así como a la banda ajardinada con seto separador y a las instalaciones o elementos afectados (riego, imbornales, etc.)*
- *Se definirá el tramo de bulvar que queda entre zonas verdes, en consonancia con otras unidades de actuación ejecutadas, con solución que permita su uso y disfrute y la conexión peatonal del mismo con las dos zonas verdes que divide. Se compondrá de 20m de paseo central ajardinado y, a ambos lados del mismo, calzada de 5m, aparcamiento de 2m y acera de 3m. (40m en total entre alineaciones, en este caso entre límites de zonas ajardinadas), y en coordinación con la solución de las unidades 6 y 7 y los accesos a la rotonda.*
- *Se estudiará especialmente la solución de encuentro entre el tramo de bulvar a ejecutar y la ronda de diputación definiendo la parte de rotonda a ejecutar en el ámbito. Este elemento, a modo de isleta habrá de canalizar el tráfico rodado, cuando se desarrollen la UA-6 y UA-7, y se abra a la circulación el bulvar (prolongación Avda Tres de Abril) hasta la UA-12 y el PNN2.*

- *El proyecto contemplará además de las obras existentes de la ronda, las precisas para adecuar las que resulten válidas de éstas a la solución de circulación propuesta en los sectores D y E.*
- *Se dispondrán pasos de peatones para conectar el tramo de bulevar incluido en el sector con los ambitos de zona verde al norte y al sur del mismo, con sus correspondientes rebajes de bordillo.*
- *Se definirá la solución de remate del bulevar y de las zonas verdes en su límite oeste: para áreas ajardinadas, para peatonales y viario. Esta solución se coordinará con la sección viaria que se prevea para las unidades 6,7 y 8.*
- *La sección viaria 3-3' se definirá en concordancia con la solución que contiene el plano de planta.*
- *No parece justificado disponer en la sección viaria 4-4' del sector E reserva de aparcamientos de 3m de anchura. Se justificarán estas dimensiones o se redefinirá la sección viaria conforme al resto de proyecto.*
- *Se definirán isletas de obra separadoras para organizar el tráfico rodado en las intersecciones de los viales longitudinales este-oeste con el vial transversal norte-sur que contiene el límite entre los sectores D y E (ámbitos 1). En estas intersecciones se definirán los pasos peatonales, que permitan la continuidad del tránsito peatonal entre sector D y E.*
- *Se deberá prever la incorporación al vial de servicio desde el bulevar sur, estudiando como punto de conexión el ensanchamiento de red viaria ocupado por la isleta triangular.*
- *En el extremo sudoeste se estudiará la solución de conexión entre calzada de bulevar a ejecutar y vial de servicio previsto en el sector D. Esta conexión se entiende transitoria mientras no se desarrolle el bulevar y/o el ámbito central del PERI 7.*
- *Se definirá el vial rodado en el límite del ámbito de los sectores E y B, en concordancia con las previsiones de circulación de este último sector, concretando tanto encuentros con la ronda de diputación como la señalización correspondiente.*

SEÑALIZACION

- *Se concretará en proyecto de urbanización la señalización a disponer teniendo en cuenta las nuevas previsiones de circulación que se indican, y que la señalización estará sometida a informe del departamento de tráfico.*
- *No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:*
 - *La señalización vertical de los pasos, S-13, se dispondrá en ambos lados, con 70 cm de lado, normas MLPT. La señalización horizontal se efectuará con pintura de dos componentes con tratamiento antideslizamientos.*
 - *Se señalizará con pintura de dos componentes blanca las flechas y estacionamientos. La señalización vertical a disponer será tipo MOPT de 60 cm. de diámetro o 70 de lado según sea circular o triangular.*
 - *Se deberá prever señalización horizontal con amarillo discontinuo (prohibido estacionar) bien en bordillo o para la línea continua en los tramos de calzadas del ámbito 1 donde no esté previsto el aparcamiento, así como señalización vertical de prohibido estacionar.*
 - *La señalización horizontal de doble o único sentido de circulación, así como la señalización vertical correspondiente se definirá para ambos sectores en correspondencia y en función de la solución de conexiones que el proyecto de urbanización plantee para acceder desde la ronda de diputación y desde del bulevar. No obstante se prevé la conveniencia de mantener doble sentido de*

circulación para el vial límite norte de los sectores y sentido único hacia el oeste para el vial paralelo al anterior y para la calzada del bulevar.

- *Deberá definirse señalización tanto vertical como horizontal en las intersecciones del carril bici con los viarios que lo interrumpen, así como cambio en el pavimento respecto de zonas de tránsito peatonal.*

FIRMES Y PAVIMENTOS

- *Se presentarán los resultados del control de calidad a efectuar en obra que deberá quedar recogido en proyecto.*
- *Rigolas e imbornales se dimensionarán con los mismos criterios que el PERI 7 A.*
- *En los pasos peatonales la zona en rampa y una franja de 1m de anchura, en forma de T se ejecutará con pavimento de distinta textura y tonalidad (acabado diamante). Las rampas tendrán una anchura de 3m en recto y 1m a ambos lados para la formación lateral de pendientes.*
- *Los pasos de peatones se señalizarán completos en toda la anchura de calzada, ejecutando también los rebajes de bordillos que no estén ejecutados en correspondencia, en aceras opuestas.*
- *Se definirá un bordillo perimetral en zonas de tierras morterencas, para evitar que esta invada áreas contiguas pavimentadas.*

AGUA POTABLE, RIEGO E HIDRANTES

- *La red de abastecimiento de agua potable prevista deberá ejecutarse de manera conjunta para los sectores D y E, a fin de que no haya una única conexión a las redes existentes.*
- *El predimensionado, así como las conexiones con el entorno, de los sectores D y E, presenta discrepancias en algunos tramos entre planos.*
- *Los tramos previstos en prolongación para futuras conexiones de ámbitos contiguos se llevarán hasta el límite de la actuación. El tramo de la vía de servicio junto a la ronda, previsto en prolongación hacia el sur, será todo él del mismo diámetro (160).*
- *Los hidrantes para protección contra incendios serán enterrados, de diámetro 100 mm si conectan a una tubería de diámetro 160 mm, y de 80 mm si conectan a tubería de 110 mm. En cualquier caso, dispondrán de una ó más salidas de 70 mm.*
- *Las válvulas de la red de abastecimiento que estén situadas en acera quedarán enterradas, disponiendo de tapa para su manipulación con marco de 25x25cm y tapa de diámetro 15cm modelo CAMPSA TC25 de Fundición Dúctil Benito o similar de fundición dúctil B-125 según UNE EN-124. Las situadas en calzada quedarán alojadas en arquetas de registro, de dimensiones adecuadas en función del número de válvulas que se dispongan en la arqueta, de forma que se permita su desmontaje en caso de avería. Las arquetas situadas en calzada dispondrán de una tapa de registro de diámetro 60 cm, de fundición dúctil clase D-400, según UNE EN-124, con junta elástica para absorber vibraciones, y leyenda que las identifique del servicio al que pertenecen; cuando alojen más de una válvula, se dispondrá además un trampillón por cada válvula.*
- *En los ámbitos correspondientes a la zona verde (ámbito 2), y puesto que la red de suministro de agua hasta cabezal de riego discurre por los sectores B y D y el cabezal se proyecta en el sector E, si el sector B no está ejecutado, y los sectores D y E no se ejecutan simultáneamente, será necesario, además de ejecutar la red de riego del sector en cuestión, completar la acometida de agua hasta cabezal.*

- La caseta que ha de alojar el contador de riego (tipoC) tendrá dimensiones adecuadas para su desmontaje en caso de avería, permitiendo en cualquier caso su lectura cómoda a través de tapa o visor en la misma.
- Se deberá disponer riego a goteo en alcorques, y resto de zonas ajardinadas, tanto para setos como para especies arbustivas, macizos, etc.
- Se completará la red atendiendo a las siguientes indicaciones:
- La red será de tubería de Polietileno de baja densidad de diámetro mínimo 32mm, timbrada y homologada.
- Las tuberías se instalarán fuera de los macizos y pegadas a los bordillos o encintados.
- En todos los elementos de obra civil atravesados por la red se colocará un pasante de PVC de diámetro mínimo equivalente a 2,5 veces el diámetro exterior de las tuberías de riego previstas.
- Para tramos superiores a 30m. o cambios de dirección se instalarán arquetas de registro. Las arquetas que se coloquen serán metálicas, con cierre tipo Allen y con identificación de pertenecer a la red de riego.
- Se definirá red de bocas de riego (que permita éste en caso de fallo de la instalación de goteo) tanto en zonas ajardinadas como en viarios, disponiendo: Arquetas con tapa de fundición dúctil UNE EN-124 al menos B-125 e inscripción del servicio al que pertenecen. Las bocas a utilizar serán de 2'' de enlace rápido, metálica y homigonada.
- Respecto de la red de riego por goteo:
 - En el caso de setos y zonas arbustivas se permitirá el uso de conducción de PE de 16mm. bajo malla o grava y gotero autocompensante.
 - En el caso de alcorques en aceras, la red de riego por goteo será de diámetro 32 ó 40mm. y 6 atm., envuelta en tubería de PVC de diámetro 160mm. que contiene así mismo la red de bocas de riego.
 - Sobre esta tubería se instalará gotero autocompensante unido a un microtubo de 3x4,5mm que llevará el agua hasta el alcorque, atravesando el bordillo y quedando enterrado.
 - A la altura de la inserción se colocará una arqueta de registro de 20x20cm.
 - Respecto del programador a pilas será del tipo Rain Bird, o similar, con consola, para evitar que pueda ser robado el cuerpo del programador.
 - La arqueta donde se sitúe el cabezal de riego tendrá algún mecanismo de cierre tipo allen y posibilidad de poner candado.

RED DE RESIDUALES Y PLUVIALES

- Deberán recogerse en proyecto las redes existentes en el ámbito y su entorno, además de las que puedan verse afectadas por las obras de urbanización, aquellas a las que se pretenda acometer.
- Deberán definirse en proyecto, además del trazado en planta, los perfiles longitudinales de las redes, hasta su conexión al punto o cauce receptor adecuado, para poder justificar los resultados del cálculo y el trazado de las mismas.
- El proyecto recogerá los cruces para residuales ejecutados en la ronda de diputación con esta previsión, aportando trazado, perfiles y cálculos que justifiquen su correcta conexión y dimensiones.
- No siendo colectores de residuales ni pozos filtrantes cauce receptor adecuado para el vertido de las aguas pluviales, se deberá proponer y justificar solución conjunta para los sectores D y E. Se estudiará la capacidad de los colectores de pluviales

existentes en la ronda de Diputación, así como obteniendo en su caso la oportuna autorización, o bien estudiando la capacidad de la red de pluviales prevista en el PNN-2, incluso sus posibilidades de ampliación.

- Se deberá resolver la evacuación de pluviales del ámbito 2 (ámbito al este), no solo en zonas verdes, sino también en los distintos tramos viarios proyectados.
- Se definirá también la evacuación de pluviales en la calzada a ejecutar del bulevar que separa del macrosector VII.
- La disposición, dimensión y número de acometidas se adaptarán al proyecto de reparcelación.
- Se dispondrán pozos de registro en las redes de aguas negras y aguas pluviales, de forma que la interdistancia entre pozos de registro sea inferior a 35 metros.
- Con objeto de unificar criterios y materiales:
 - El material para asiento y recubrimiento de las tuberías será hormigón de resistencia a compresión simple mínima 10 MPa, debiendo preverse un recubrimiento mínimo con este material de 15 cm por encima de la generatriz superior de la tubería.
 - Las tuberías de alcantarillado, tanto de la red general como de las acometidas tendrán una rigidez circunferencial de 8 KN/m².
 - Los pozos de registro dispondrán de tapa de fundición dúctil de diámetro 600 mm, clase D-400 según UNE EN-124, con junta elástica para absorber vibraciones, con una leyenda que las identifique del servicio al que pertenecen.
 - Las rejillas de los imbornales serán de fundición dúctil, clase C-250 según UNE EN-124.
 - Las acometidas de los imbornales serán de diámetro 250 mm.

ESPACIOS LIBRES Y JARDINERIA

- El espacio ajardinado de la zona este de la Unidad de Ejecución se definirá teniendo en cuenta la previsión de la rotonda en la intersección de la ronda de diputación con el bulevar que separa el PERI 7 del Macrosector VII.
- Se preverán los espacios ajardinados en el perímetro de las zonas verdes de forma que permitan el tránsito peatonal circundante, disponiendo zonas pavimentadas, adecuando y adaptándose a las existentes en ámbitos ya desarrollados, y teniendo en cuenta el desarrollo viario previsible para unidades de actuación pendientes de desarrollo (Ronda Buenos Aires, al este).
- Se definirá el tramo de bulevar que queda entre zonas verdes, en consonancia con otras unidades de actuación ejecutadas, con solución que permita su uso y disfrute y la conexión peatonal del mismo con las dos zonas verdes que divide. La configuración de los espacios ajardinados de las zonas verdes referidas permitirá la conexión con el bulevar.
- Deberá preverse igualmente la continuidad del carril bici que cruzará el bulevar.
- Se dispondrán especies arbustivas, así como mulch o acolchado de corteza de pino, gravas, etc. sobre malla antihierba, evitando excesivas superficies de tierra.
- Los portes del arbolado serán a partir de 16-18, incluyendo entutorado en las plantaciones.

Aunque las zonas ajardinadas se habrán de revisar con la redefinición de la zona verde, se avanza que algunas de las especies previstas, son adecuadas para climas más fríos o no se desarrollan adecuadamente en esta zona, por lo que se proponen otras especies alternativas como *Casuarina Equisetifolia*, *Grevillea Robusta* y *Lagunaria Patersoni*, para implantar, evitando *Fraxinus Ornus*, *Tilia Euchora* y *Schinus Molle*.

MOBILIARIO URBANO

- *Papelera.- Estarán adaptadas para llevar bolsa, luego tendrán que disponer del dispositivo de sujeción adecuado y no serán permeables al viento (chapa no perforada).*
- *Banco.- El material predominante para el asiento será de madera con listones grandes en espesor y tamaño y con un sistema de sujeción de éstos y anclaje del banco no visto; será recomendable que dispongan de respaldo rígido, y en el caso de poseer apoyabrazos, serán elementos continuos, sin salientes.*
- *Dada la entidad de las zona verdes a desarrollar por los sectores D y E deberán disponerse fuentes en las mismas.*
- *Deberán especificarse los juegos para niños a disponer, debiendo, en cualquier, caso estar homologados.*
- *En las zonas de juegos de niños se dispondrá pavimento de caucho que ha de ir rodeado por una banda de pavimento duro, evitando el contacto con tierras morterencas o vegetales, a fin de impedir la invasión por éstas y su consecuente deterioro. Se cuidará su puesta en obra, dándole pendientes para evacuar aguas hacia el perímetro y evitar la formación de charcos en él.*

TELEFONIA

- *Deberá ponerse en contacto con las diferentes compañías que prestan el servicio en la zona a fin de ejecutar los prismas compartidos de canalizaciones que puedan acordarse entre ellas, reflejando las soluciones conveniadas en proyecto específico firmado por técnico competente.*

GAS

- *El agente urbanizador tendrá como obligación la de ponerse en contacto con la empresa suministradora habitual que opere en este término municipal, a los efectos de que esta manifieste antes de la aprobación del proyecto de urbanización de los sectores D y E del PERI 7 si en su estrategia de despliegue de infraestructuras están incluidos dichos ámbitos, debiendo en ese caso coordinar sus obras de implantación con las del agente urbanizador, a los efectos de evitar que estas se desarrollen posteriormente ocasionando perjuicios a obra urbanizadora recién ejecutada, lo que a todas luces resulta improcedente y provocaría los oportunos reparos municipales. En todo caso no se considera un coste de urbanización y aunque se refleje documentalmente en el proyecto de urbanización debería obtener la oportuna licencia de obras municipal.*

ALUMBRADO PÚBLICO

- *El cuadro de mando contará con equipo de control automático compatible al sistema de control con el que utiliza el departamento de mantenimiento de este Ayuntamiento.*
- *Las columnas serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio de una sola pieza, rectas y troncocónicas.*
- *Deberá realizar las derivaciones en las columnas y no en las arquetas.*
- *Las cimentaciones de columnas y cuadros se ejecutarán con una resistencia característica mínima para hormigón, H-20.*
- *No se admitirá un desplome superior al 3% en la vertical de las columnas.*

- *En las columnas deberá grafarse la numeración de las mismas conforme a la documentación presentada, a fin de identificarlas.*
- *Deberá adaptar la disposición de luminarias en la zona verde Oeste a la ordenación aprobada.*
- *No se considera suficiente la iluminación prevista para el vial entre zonas verdes al oeste de la unidad.*
- *Se han realizado cálculos luminotécnicos con un factor de mantenimiento-conservación superior a 0,8 siendo éste el máximo aconsejable.*
- *Deberá justificar los niveles de iluminación y graficar las luminarias existentes en el vial común al sector C del PERI 7.*
- *Deberá adecuar la documentación técnica de las instalaciones al RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión.*

ELECTRIFICACIÓN:

- *Deberá adecuar la documentación técnica de las instalaciones de líneas subterráneas de baja tensión al RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión.*
- *No se instalarán los centros de transformación en lugares en los que se entorpezca el paso de peatones.*
- *Deberá de obtener por parte de la compañía suministradora el correspondiente informe-convenio en el cual se le indicarán puntos de conexión a la red existente, así como las condiciones externas del suministro y las condiciones técnicas de obras a realizar en las posibles afecciones que hubiere (desmontaje de líneas aéreas que sobrevolasen la zona, realimentación a suministros existentes,...), todo lo cual debe especificarse en la documentación de proyecto, aportándose una copia del convenio suscrito con la compañía suministradora.*

DOCUMENTACION

Con el Proyecto de Urbanización, que deberá contener el preceptivo visado colegial, se deberá presentar Estudio de Seguridad y Salud.

Se aportará copia en soporte informático acorde con las herramientas municipales.

RESULTANDO Nº 6.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Que en relación con el precio de ejecución material de la obra, el arquitecto municipal, ha informado en fecha 9.1.04 el presupuesto de ejecución de contrata propuesta.

Se llega a la conclusión por lo tanto de que el precio de ejecución material de la obra de urbanización se establece en la cantidad de 1.135.282'78 euros.

RESULTANDO Nº 7.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados; y determinados en base a lo siguiente:

- Precios de referencia del colegio de Arquitectos año 2003.
- Sustancialmente, Tarifa, de honorarios profesionales del Colegio de Abogados.
- Coste de la protocolización del programa.

- Coste estimado de inscripción de las fincas registrales.
 - Coste estimado de los anuncios de periódicos y boletines oficiales.
 - Este montante se completa en un 3% sobre dichos importes, atendiendo a posibles diferencias que se produzcan fundamentalmente con los dos últimos conceptos, y otros de carácter general.
 - Y el 13% de gastos generales, referenciados a gastos administrativos de personal y otros encuadrados dentro de esta naturaleza.
 - Así como 6% máximo sobre el presupuesto de urbanización, mas gastos complementarios, en concepto de retribución al urbanizador.
- En base a todo lo anterior, se procede a hacer una cuantificación de dicho capítulo de gastos.

HONORARIOS TECNICOS	SECT OR D	
Anteproyecto	22.70 6	€
Proyecto de Urbanización	17.02 9	€
Dirección de obra urbanizadora	17.02 9	€
Estudio de Seguridad y Salud	3.849	€
Proyecto de Reparcelación	12.37 9	€
Control de calidad (incluido en presupuesto contrata)		
Honorarios levantamiento topográfico 2% sobre honorarios Pr. Urbanización	341	€
INGENIERIAS		
Proyectos Específicos 25% sobre honorarios Pr. Urbanización (incluido legalización)	14.19 1	€
HONORARIOS JURIDICOS		
Asistencia Proyecto Reparcelación	12.37 9	€
25% sobre Proyecto de Reparcelación (resto honorarios jurídicos)	3.095	€
Inscripción registral y otros	9.015	€
Publicaciones	420	€
GASTOS NOTARIALES		
Honorarios protolización del PAI	3.300	€
SUMA	115.7 31	€
IMPREVISTOS 3%	3.472	€
SUMA	119.2 03	€
GASTOS GENERALES 13%	15.49 6	€
TOTAL GASTOS	134.6	€

COMPLEMENTARIOS	99
------------------------	----

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.135. 283	€
--------------------------------	---------------	---

Subtotal	1.269. 982	€
----------	---------------	---

BENEFICIO URBANIZADOR	76.19 9	€
------------------------------	------------	---

COSTE TOTAL PAI	1.346. 181	€
------------------------	---------------	---

Por parte del agente urbanizador se proponía un total de 45.372.618 pts, es decir, 272.694'9 euros por este concepto, por lo que se habrá de efectuar la oportuna rebaja por este concepto.

En concreto, la totalidad de los gastos complementarios ascienden a un importe de 210.898 euros, lo que supone una reducción de 61.796 euros respecto de lo propuesto en la plica.

RESULTANDO Nº 8.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.135. 283	€
--------------------------------	---------------	---

Subtotal	1.269. 982	€
----------	---------------	---

BENEFICIO URBANIZADOR	76.19 9	€
------------------------------	------------	---

COSTE TOTAL PAI	1.346. 181	€
------------------------	---------------	---

Cantidad a la que habrá que añadir el IVA.

RESULTANDO Nº 9- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso corregir la plica jurídico económica seleccionada en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- Respecto de la posibilidad de exigir la retribución de los gastos de urbanización con carácter adelantado para los previstos en los siguientes 6 meses, se exceptuará de dicha posibilidad un porcentaje de obra del 20% que atenderá a la última a realizar, que se certificará junto con la expedición del acta de recepción de las obras.

2.- En cuanto al procedimiento de cobro, y salvo el caso en que se exija el cobro por adelantado, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

- Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.
- Se presentará ante este ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.
- Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Comisión de Gobierno.
- Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.

3.- Se fijan los siguientes plazos del programa:

-Plazo de presentación del proyecto de urbanización: 6 MESES, desde la firma del convenio.

-Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: 6 MESES a contar desde la aprobación del proyecto de urbanización.

-Plazo de inicio de las obras: en los 15 DÍAS siguientes a aquel en el que adquiera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo. En todo caso es preciso que con carácter previo al inicio de las obras se expida el acta de replanteo.

- Plazo de ejecución de las obras : 9 MESES desde su inicio.

4.- Se fija un plazo de edificación de 5 años.

5.- Debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización debido a la acción de terceros promotores de las obras privadas, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo.

6.- De conformidad con lo establecido en el art. 51 de LRAU, 6/94, este ámbito se considera Actuación conexas del sector E del Peri 7, cuya propuesta de aprobación y adjudicación se plantea de forma paralela a la presente.

Iniciado el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien el Peri- 7 para el público, sobre todo que no ve los documentos directamente es una zona que hay en la parte donde está el polideportivo municipal, de hecho se ha ubicado un establecimiento comercial muy conocido, americano para más señas, es toda una zona comercial que llega hasta la avenida Juan de Austria. Es una zona que tiene diversos sectores, A, B, C, D y E y lo que traemos a aprobación en este punto y en el siguiente son dos sectores que faltan que son el D y E. En el caso del D, lo que traemos adelante es el anteproyecto de urbanización y la cédula de urbanización para la aprobación definitiva. En el caso del D son 14.848 metros cuadrados y la obra de urbanización tiene un importe de 1.346.000 euros, se adjudica a la empresa ALCER. Llevamos los dos por separado. Por tanto lo que se pide es la aprobación definitiva. Hay que tener en cuenta que no únicamente se urbaniza lo que es propiamente el ámbito comercial sino que además y eso es muy importante también se da solución a una serie de zonas verdes que acaban de cerrar la trama urbana.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Vamos a ver Sr. Fernández, en la Comisión de Urbanismo yo hice una observación a unos gastos complementarios que de forma cíclica parecen siempre creo que mal, bueno hasta ahora mal y le pediría una aclaración a uno de los puntos de los gastos que supone gastar 4.100.000 en números redondos y por encima, en cifra si aplicábamos el porcentaje que tenían ciertos gastos. ¿En qué queda ese asunto?, o sea cuatro millones de un solo capítulo. Entonces al comentarlo con el técnico me dijeron sí, sí, vamos a mirarlo a ver qué ocurre porque el 25% de unos 20.000 euros no son 14 o 16.000 euros, estaba mal sacado, si correspondía a otra cosa, a otra suma, quedamos que usted lo miraría y hoy nos lo dirían sino corremos el riesgo de estar pagando los parcelistas, aunque no lo paga el Ayuntamiento un dinero que creo que no les corresponde, entonces toma nota usted para aclararlo y en la próxima Comisión de Urbanismo nos lo dice, porque también vamos a votarlo a favor. Pero en la próxima Comisión de Urbanismo aclárenos porqué es ese concepto o sea el 25% de 21.000 euros no son 17.000 o no sé cuantos había, vale gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Como no se puede intervenir después de la votación, solo decir que hay variación del sentido de voto, igual no me da la palabra, simplemente decir que siendo consecuentes el grupo municipal con la votación realizada en la Comisión de Urbanismo pues nos vamos a abstener.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Sr. Marcelino Gil, yo no suelo, nunca hacer trampas, por tanto le agradecería que sus palabras se ajustaran a lo que yo he dicho. Bien en este caso efectivamente el Sr. Marcelino Gil planteó un problema que había pero que el técnico tomó buena nota y se ha solucionado, simplemente un error de cálculo.”

Durante el debate, abandonan momentáneamente la sesión los Sres./as. Zarzoso, Martí y Murciano.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 7 abstenciones de PP (las de los Sres./as. Martí, Murciano y Zarzoso en aplicación del artículo 100.1), ACUERDA:

PRIMERO: Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

SEGUNDO Aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada del SECTOR D del PERI nº 7 a la entidad ALSER S.L., por un montante de 1.346.181 euros, más IVA , precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Anteproyecto de Urbanización.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

CUARTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

QUINTO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y ALSER S.L., el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

SEXTO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

SÉPTIMO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su aceptación.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

OCTAVO.- Fijar en 94.232'67 EUROS (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SECTOR E DEL PERI Nº 7.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil tres.

De una parte D. GLORIA CALERO ALBAL, Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistido del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. JULIÁN CASTELBLANQUE PÉREZ, con DNI.

, en nombre y representación en su calidad como administrador de la entidad ALSER S.L. cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cuatro.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil tres, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada del sector D del PERI Nº 7, de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicatario como URBANIZADOR a la entidad ALSER S.L. la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad ALSER S.L. convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el SECTOR D DEL PERI Nº 7 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad ALSER S.L. se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del citado Sector.

La entidad ALSER S.L. se encargará de la gestión del sector, mediante la redacción de todos los documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Plazo de inicio de las obras: en los 15 DÍAS siguientes a aquel en el que adquiriera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso. En todo caso es preciso que con carácter previo al inicio de las obras se expida el acta de replanteo.

La ejecución de las obras de Urbanización será de 12 MESES, a contar desde la fecha de su inicio.

El Urbanizador redactará el correspondiente Proyecto de Urbanización con sus Anexos Específicos en el plazo de 6 MESES desde la firma del convenio.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

Los adjudicatarios finales de las parcelas o solares edificables abonarán, de ser aprobado y adjudicado el presente Programa, a ALSER, S.L. como Agente Urbanizador, en METALICO sus cuotas correspondientes de urbanización, según su porcentaje de participación y en base al presupuesto total.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

ALSER S.L., entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. Zarzoso y Martí y la Sra. Murciano.

10 APROBACION Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SECTOR E DEL PERI Nº 7. EXPTE. 62/00.

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. JULIÁN CASTELBLANQUE PÉREZ, en nombre y representación de la empresa ALSER, S.L, con fecha 13.10.00, número de entrada 13.703, se presenta Propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Sector E del PERI nº 7, según PGOU de Sagunto, con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

- Anteproyecto de Urbanización.
- Solicitud de Cédula de Urbanización

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que el referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 11 de enero de 2001, nº 3915.

RESULTANDO Nº 3.- FORMULACIÓN DE ALEGACIONES.

Que durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

RESULTANDO Nº 4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado una única, que es la siguiente:

1.- La presentada por D. JULIÁN CASTELBLANQUE PÉREZ, en representación de ALSER S.L., en fecha 9.2.01, R.E. 1657.

A la misma se le aplicarán los condicionantes que se expondrán más tarde.

RESULTANDO Nº 5. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que por parte del arquitecto municipal responsable de planeamiento, en fecha 31.10.00 se informa lo siguiente:

Documentación presentada:

Anteproyecto de Urbanización de la Unidad AR-E del PERI 7

El diseño que se propone se ajusta a lo dispuesto por el Plan Especial. Consta de dos ámbitos:

AMBITO A.- Situado al este de la actuación y colindante con otros dos sectores: El "C" al norte; y el "D" al oeste. Coordina con ambos: con el ya urbanizado sector C y con el desarrollo del Programa de Actuación Integrada del AR-"D" (Exp. 60/00) colindante, así como con el criterio seguido respecto al vial internúcleos tipo T-1 que los limita al sur.

Sin embargo es el linde este con la Ronda de la Diputación de Valencia el que puede plantear problemas de integración al no existir en el anteproyecto referencia al diseño proyectado de la citada vía. Dada la importancia de la misma, debe grafarse un plano de coordinación ex-profeso, o bien incorporar su planta al plano de viario.

Cabe decir lo mismo respecto a la necesidad de coordinación del tramo del vial internúcleos de sección T-1 incluido en el ámbito 2.

AMBITO 2.- Situado al este de la actuación, se coordina con el resto de espacios libres que constituyen la franja verde que lo separa (junto con la Ronda Este) del casco urbano, cumpliéndose así lo dispuesto en el art. 8 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

No obstante, aunque la perimetración oeste de ese ámbito es coincidente con lo dispuesto en PERI y con el PGOU, pueden existir ligeras variaciones como consecuencia de la expropiación de la ronda Este de la Diputación de Valencia, por lo que el Proyecto de Reparcelación deberá incorporar el linde definitivo, puesto que no se ha realizado reserva de aprovechamiento.

En cuanto a la calidad y adecuación de los materiales, el informe sobre este criterio se basará en lo que determinen las Oficinas Supervisoras de Proyectos.

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en fecha 16.1.04, se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes en la redacción del oportuno proyecto de urbanización:

*"Examinada la documentación presentada como **Anteproyecto de Urbanización** en fecha 13 de Octubre de 2000 y Registro de Entrada N° 13703 y consistente en:*

- Anteproyecto de Urbanización.*
- Proyecto de ampliación de tráfco.*
- Red subterránea en baja tensión.*
- Alumbrado Publico*

Por estos servicios técnicos se informa de los siguientes aspectos:

CONDICIONES GENERALES.

- El ámbito que refleja el proyecto de urbanización no corresponde al previsto en planeamiento. En todo caso se deberá garantizar que no queden zonas sin tratamiento ente el ámbito y la carretera de Diputación.*
- El proyecto deberá contemplar la demolición de construcciones o edificaciones incluidas en el ámbito, contrarias a planeamiento, así como la demolición o tratamiento de acequias en función de su futuro uso.*
- Se deberá documentar el estado actual real del ámbito y de su entorno. Se reflejará tanto en planta como en sección la ronda de diputación ejecutada, a fin de poder definir las conexiones con el trazado viario de los sectores D y E. Así mismo, se*

reflejarán las redes (agua, residuales, pluviales, etc.) existentes tanto en el ámbito como en el entorno, que puedan verse afectadas por las obras de urbanización, especialmente las que se ejecutaron en la ronda para la conexión de estos sectores.

- *Deberán contar con las correspondientes autorizaciones de Diputación para realizar los cruces, conexiones, extensiones, etc. de las instalaciones que prevea el proyecto. Requisito que deberá ser cumplido antes de la aprobación del proyecto y al que se supeditará la solución técnica definitiva del mismo.*
- *Así mismo, deberá consensuar con Diputación la solución de urbanización que el proyecto plantee para la zona contigua al vial peatonal (al este) de la ronda, conexiones de red viaria a ésta y cualquier otra obra que en la ronda deba realizarse.*

RASANTES Y ALINEACIONES

- *Se deberán obtener las rasantes de las zonas consolidadas con el fin de tener la continuidad de pendientes en los aterrizajes y desembocaduras de las calles.*
- *Se aportarán perfiles transversales y longitudinales, tanto de los viarios como de los servicios.*
- *Existe una importante diferencia de cota entre la ronda de diputación y la zona consolidada de las calles Filipinas, Padre Claret, etc. Deberá definirse la zona verde y red viaria, que separa ambos ámbitos, teniendo en cuenta esa diferencia de nivel. Además de la solución en planta, deberán aportarse secciones transversales de la zona verde incluyendo el entorno indicado, y la solución de niveles.*

TRAZADO VIARIO

- *Previéndose la necesidad de ejecutar en un futuro una rotonda en la intersección entre la ronda oeste y el bulvar que separa PERI 7 y Macrosector VII, para una correcta conexión y distribución del tráfico viario entre las zonas este y oeste de la ronda indicada, el proyecto de urbanización de los sectores D y E del PERI 7 deberá adecuarse a esta previsión, dentro de su ámbito y zonas contiguas.*
- *Teniendo el bulvar (prolongación de Avda. Tres de Abril) la sección viaria indicada en apartado correspondiente, la dimensión de la rotonda se estima del orden de 60 m de diámetro para su isleta central y 10 m para la calzada anular. Estas dimensiones se adaptarán en proyecto de urbanización en función de los accesos que se prevean para la misma, dimensiones de estos, etc.*
- *La implantación de una rotonda de estas dimensiones, supone la adecuación de red viaria y red de espacios libres a esta previsión, considerando su funcionamiento final y la solución de circulación transitoria hasta que desarrollos futuros requieran su completa implantación (UA 6, UA 7, Macrosector VII).*
- *Se definirá la zona verde de los sectores adecuándola a la solución viaria ejecutada en la ronda de diputación, completando la urbanización de la banda que pudiera quedar entre ambas, y dando continuidad al carril bici y a las aceras peatonales que se vean afectadas por la definición de la rotonda, así como a la banda ajardinada con seto separador y a las instalaciones o elementos afectados (riego, imbornales, etc.)*
- *Se definirá el tramo de bulvar que queda entre zonas verdes, en consonancia con otras unidades de actuación ejecutadas, con solución que permita su uso y disfrute y la conexión peatonal del mismo con las dos zonas verdes que divide. Se compondrá de 20m de paseo central ajardinado y, a ambos lados del mismo, calzada de 5m, aparcamiento de 2m y acera de 3m. (40m en total entre alineaciones, en este caso entre límites de zonas ajardinadas), y en coordinación con la solución de las unidades 6 y 7 y los accesos a la rotonda.*

- Se estudiará especialmente la solución de encuentro entre el tramo de bulevar a ejecutar y la ronda de diputación definiendo la parte de rotonda a ejecutar en el ámbito. Este elemento, a modo de isleta habrá de canalizar el tráfico rodado, cuando se desarrollen la UA-6 y UA-7, y se abra a la circulación el bulevar (prolongación Avda Tres de Abril) hasta la UA-12 y el PNN2.
- El proyecto contemplará además de las obras existentes de la ronda, las precisas para adecuar las que resulten válidas de éstas a la solución de circulación propuesta en los sectores D y E.
- Se dispondrán pasos de peatones para conectar el tramo de bulevar incluido en el sector con los ambitos de zona verde al norte y al sur del mismo, con sus correspondientes rebajes de bordillo.
- Se definirá la solución de remate del bulevar y de las zonas verdes en su límite oeste: para áreas ajardinadas, para peatonales y viario. Esta solución se coordinará con la sección viaria que se prevea para las unidades 6,7 y 8.
- La sección viaria 3-3' se definirá en concordancia con la solución que contiene el plano de planta.
- No parece justificado disponer en la sección viaria 4-4' del sector E reserva de aparcamientos de 3m de anchura. Se justificarán estas dimensiones o se redefinirá la sección viaria conforme al resto de proyecto.
- Se definirán isletas de obra separadoras para organizar el tráfico rodado en las intersecciones de los viales longitudinales este-oeste con el vial transversal norte-sur que contiene el límite entre los sectores D y E (ámbitos 1). En estas intersecciones se definirán los pasos peatonales, que permitan la continuidad del tránsito peatonal entre sector D y E.
- Se deberá prever la incorporación al vial de servicio desde el bulevar sur, estudiando como punto de conexión el ensanchamiento de red viaria ocupado por la isleta triangular.
- En el extremo sudoeste se estudiará la solución de conexión entre calzada de bulevar a ejecutar y vial de servicio previsto en el sector D. Esta conexión se entiende transitoria mientras no se desarrolle el bulevar y/o el ámbito central del PERI 7.
- Se definirá el vial rodado en el límite del ámbito de los sectores E y B, en concordancia con las previsiones de circulación de este último sector, concretando tanto encuentros con la ronda de diputación como la señalización correspondiente.

SEÑALIZACION

- Se concretará en proyecto de urbanización la señalización a disponer teniendo en cuenta las nuevas previsiones de circulación que se indican, y que la señalización estará sometida a informe del departamento de tráfico.
- No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:
 - La señalización vertical de los pasos, S-13, se dispondrá en ambos lados, con 70 cm de lado, normas MLPT. La señalización horizontal se efectuará con pintura de dos componentes con tratamiento antideslizamientos.
 - Se señalizará con pintura de dos componentes blanca las flechas y estacionamientos. La señalización vertical a disponer será tipo MOPT de 60 cm. de diámetro o 70 de lado según sea circular o triangular.
 - Se deberá prever señalización horizontal con amarillo discontinuo (prohibido estacionar) bien en bordillo o para la línea continua en los tramos de calzadas del ámbito 1 donde no esté previsto el aparcamiento, así como señalización vertical de prohibido estacionar.

- *La señalización horizontal de doble o único sentido de circulación, así como la señalización vertical correspondiente se definirá para ambos sectores en correspondencia y en función de la solución de conexiones que el proyecto de urbanización plantee para acceder desde la ronda de diputación y desde del bulevar. No obstante se prevé la conveniencia de mantener doble sentido de circulación para el vial límite norte de los sectores y sentido único hacia el oeste para el vial paralelo al anterior y para la calzada del bulevar.*
- *Deberá definirse señalización tanto vertical como horizontal en las intersecciones del carril bici con los viarios que lo interrumpan, así como cambio en el pavimento respecto de zonas de tránsito peatonal.*

FIRMES Y PAVIMENTOS

- *Se presentarán los resultados del control de calidad a efectuar en obra que deberá quedar recogido en proyecto.*
- *Rigolas e imbornales se dimensionarán con los mismos criterios que el PERI 7 A.*
- *En los pasos peatonales la zona en rampa y una franja de 1m de anchura, en forma de T se ejecutará con pavimento de distinta textura y tonalidad (acabado diamante). Las rampas tendrán una anchura de 3m en recto y 1m a ambos lados para la formación lateral de pendientes.*
- *Los pasos de peatones se señalizarán completos en toda la anchura de calzada, ejecutando también los rebajes de bordillos que no estén ejecutados en correspondencia, en aceras opuestas.*
- *Se definirá un bordillo perimetral en zonas de tierras morterencas, para evitar que esta invada áreas contiguas pavimentadas.*

AGUA POTABLE, RIEGO E HIDRANTES

- *La red de abastecimiento de agua potable prevista deberá ejecutarse de manera conjunta para los sectores D y E, a fin de que no haya una única conexión a las redes existentes.*
- *El predimensionado, así como las conexiones con el entorno, de los sectores D y E, presenta discrepancias en algunos tramos entre planos.*
- *Los tramos previstos en prolongación para futuras conexiones de ámbitos contiguos se llevarán hasta el límite de la actuación. El tramo de la vía de servicio junto a la ronda, previsto en prolongación hacia el sur, será todo él del mismo diámetro (160).*
- *Los hidrantes para protección contra incendios serán enterrados, de diámetro 100 mm si conectan a una tubería de diámetro 160 mm, y de 80 mm si conectan a tubería de 110 mm. En cualquier caso, dispondrán de una ó más salidas de 70 mm.*
- *Las válvulas de la red de abastecimiento que estén situadas en acera quedarán enterradas, disponiendo de tapa para su manipulación con marco de 25x25cm y tapa de diámetro 15cm modelo CAMPSA TC25 de Fundición Dúctil Benito o similar de fundición dúctil B-125 según UNE EN-124. Las situadas en calzada quedarán alojadas en arquetas de registro, de dimensiones adecuadas en función del número de válvulas que se dispongan en la arqueta, de forma que se permita su desmontaje en caso de avería. Las arquetas situadas en calzada dispondrán de una tapa de registro de diámetro 60 cm, de fundición dúctil clase D-400, según UNE EN-124, con junta elástica para absorber vibraciones, y leyenda que las identifique del servicio al que pertenecen; cuando alojen más de una válvula, se dispondrá además un trampillón por cada válvula.*

- *En los ámbitos correspondientes a la zona verde (ámbito 2), y puesto que la red de suministro de agua hasta cabezal de riego discurre por los sectores B y D y el cabezal se proyecta en el sector E, si el sector B no está ejecutado, y los sectores D y E no se ejecutan simultáneamente, será necesario, además de ejecutar la red de riego del sector en cuestión, completar la acometida de agua hasta cabezal.*
- *La caseta que ha de alojar el contador de riego (tipoC) tendrá dimensiones adecuadas para su desmontaje en caso de avería, permitiendo en cualquier caso su lectura cómoda a través de tapa o visor en la misma.*
- *Se deberá disponer riego a goteo en alcorques, y resto de zonas ajardinadas, tanto para setos como para especies arbustivas, macizos, etc.*
- *Se completará la red atendiendo a las siguientes indicaciones:*
- *La red será de tubería de Polietileno de baja densidad de diámetro mínimo 32mm, timbrada y homologada.*
- *Las tuberías se instalarán fuera de los macizos y pegadas a los bordillos o encintados.*
- *En todos los elementos de obra civil atravesados por la red se colocará un pasante de PVC de diámetro mínimo equivalente a 2,5 veces el diámetro exterior de las tuberías de riego previstas.*
- *Para tramos superiores a 30m. o cambios de dirección se instalarán arquetas de registro. Las arquetas que se coloquen serán metálicas, con cierre tipo Allen y con identificación de pertenecer a la red de riego.*
- *Se definirá red de bocas de riego (que permita éste en caso de fallo de la instalación de goteo) tanto en zonas ajardinadas como en viarios, disponiendo: Arquetas con tapa de fundición dúctil UNE EN-124 al menos B-125 e inscripción del servicio al que pertenecen. Las bocas a utilizar serán de 2'' de enlace rápido, metálica y homigonada.*
- *Respecto de la red de riego por goteo:*
 - *En el caso de setos y zonas arbustivas se permitirá el uso de conducción de PE de 16mm. bajo malla o grava y gotero autocompensante.*
 - *En el caso de alcorques en aceras, la red de riego por goteo será de diámetro 32 ó 40mm. y 6 atm., envuelta en tubería de PVC de diámetro 160mm. que contiene así mismo la red de bocas de riego.*
 - *Sobre esta tubería se instalará gotero autocompensante unido a un microtubo de 3x4,5mm que llevará el agua hasta el alcorque, atravesando el bordillo y quedando enterrado.*
 - *A la altura de la inserción se colocará una arqueta de registro de 20x20cm.*
 - *Respecto del programador a pilas será del tipo Rain Bird, o similar, con consola, para evitar que pueda ser robado el cuerpo del programador.*
 - *La arqueta donde se sitúe el cabezal de riego tendrá algún mecanismo de cierre tipo allen y posibilidad de poner candado.*

RED DE RESIDUALES Y PLUVIALES

- *Deberán recogerse en proyecto las redes existentes en el ámbito y su entorno, además de las que puedan verse afectadas por las obras de urbanización, aquellas a las que se pretenda acometer.*
- *Deberán definirse en proyecto, además del trazado en planta, los perfiles longitudinales de las redes, hasta su conexión al punto o cauce receptor adecuado, para poder justificar los resultados del cálculo y el trazado de las mismas.*

- *El proyecto recogerá los cruces para residuales ejecutados en la ronda de diputación con esta previsión, aportando trazado, perfiles y cálculos que justifiquen su correcta conexión y dimensiones.*
- *No siendo colectores de residuales ni pozos filtrantes cauce receptor adecuado para el vertido de las aguas pluviales, se deberá proponer y justificar solución conjunta para los sectores D y E. Se estudiará la capacidad de los colectores de pluviales existentes en la ronda de Diputación, así como obteniendo en su caso la oportuna autorización, o bien estudiando la capacidad de la red de pluviales prevista en el PNN-2, incluso sus posibilidades de ampliación.*
- *Se deberá resolver la evacuación de pluviales del ámbito 2 (ámbito al este), no solo en zonas verdes, sino también en los distintos tramos viarios proyectados.*
- *Se definirá también la evacuación de pluviales en la calzada a ejecutar del bulvar que separa del macrosector VII.*
- *La disposición, dimensión y número de acometidas se adaptarán al proyecto de reparcelación.*
- *Se dispondrán pozos de registro en las redes de aguas negras y aguas pluviales, de forma que la interdistancia entre pozos de registro sea inferior a 35 metros.*
- *Con objeto de unificar criterios y materiales:*
 - *El material para asiento y recubrimiento de las tuberías será hormigón de resistencia a compresión simple mínima 10 MPa, debiendo preverse un recubrimiento mínimo con este material de 15 cm por encima de la generatriz superior de la tubería.*
 - *Las tuberías de alcantarillado, tanto de la red general como de las acometidas tendrán una rigidez circunferencial de 8 KN/m².*
 - *Los pozos de registro dispondrán de tapa de fundición dúctil de diámetro 600 mm, clase D-400 según UNE EN-124, con junta elástica para absorber vibraciones, con una leyenda que las identifique del servicio al que pertenecen.*
 - *Las rejillas de los imbornales serán de fundición dúctil, clase C-250 según UNE EN-124.*
 - *Las acometidas de los imbornales serán de diámetro 250 mm.*

ESPACIOS LIBRES Y JARDINERIA

- *El espacio ajardinado de la zona este de la Unidad de Ejecución se definirá teniendo en cuenta la previsión de la rotonda en la intersección de la ronda de diputación con el bulvar que separa el PERI 7 del Macrosector VII.*
- *Se preverán los espacios ajardinados en el perímetro de las zonas verdes de forma que permitan el tránsito peatonal circundante, disponiendo zonas pavimentadas, adecuando y adaptándose a las existentes en ámbitos ya desarrollados, y teniendo en cuenta el desarrollo viario previsible para unidades de actuación pendientes de desarrollo (Ronda Buenos Aires, al este).*
- *Se definirá el tramo de bulvar que queda entre zonas verdes, en consonancia con otras unidades de actuación ejecutadas, con solución que permita su uso y disfrute y la conexión peatonal del mismo con las dos zonas verdes que divide. La configuración de los espacios ajardinados de las zonas verdes referidas permitirá la conexión con el bulvar.*
- *Deberá preverse igualmente la continuidad del carril bici que cruzará el bulvar.*
- *Se dispondrán especies arbustivas, así como mulch o acolchado de corteza de pino, gravas, etc. sobre malla antihierba, evitando excesivas superficies de tierra.*

- *Los portes del arbolado serán a partir de 16-18, incluyendo entutorado en las plantaciones.*

Aunque la zonas ajardinadas se habrán de revisar con la redefinición de la zona verde, se avanza que algunas de las especies previstas, son adecuadas para climas más fríos o no se desarrollan adecuadamente en esta zona, por lo que se proponen otras especies alternativas como Casuarina Equisetifolia, Grevillea Robusta y Lagunaria Patersoni, para implantar, evitando Fraxinus Ornus, Tilia Euchora y Schinus Molle.

MOBILIARIO URBANO

- *Papelera.- Estarán adaptadas para llevar bolsa, luego tendrán que disponer del dispositivo de sujeción adecuado y no serán permeables al viento (chapa no perforada).*
- *Banco.- El material predominante para el asiento será de madera con listones grandes en espesor y tamaño y con un sistema de sujeción de éstos y anclaje del banco no visto; será recomendable que dispongan de respaldo rígido, y en el caso de poseer apoyabrazos, serán elementos continuos, sin salientes.*
- *Dada la entidad de las zona verdes a desarrollar por los sectores D y E deberán disponerse fuentes en las mismas.*
- *Deberán especificarse los juegos para niños a disponer, debiendo, en cualquier, caso estar homologados.*
- *En las zonas de juegos de niños se dispondrá pavimento de caucho que ha de ir rodeado por una banda de pavimento duro, evitando el contacto con tierras morterencas o vegetales, a fin de impedir la invasión por éstas y su consecuente deterioro. Se cuidará su puesta en obra, dándole pendientes para evacuar aguas hacia el perímetro y evitar la formación de charcos en él.*

TELEFONIA

- *Deberá ponerse en contacto con las diferentes compañías que prestan el servicio en la zona a fin de ejecutar los prismas compartidos de canalizaciones que puedan acordarse entre ellas, reflejando las soluciones conveniadas en proyecto específico firmado por técnico competente.*

GAS

- *El agente urbanizador tendrá como obligación la de ponerse en contacto con la empresa suministradora habitual que opere en este término municipal, a los efectos de que esta manifieste antes de la aprobación del proyecto de urbanización de los sectores D y E del PERI 7 si en su estrategia de despliegue de infraestructuras están incluidos dichos ámbitos, debiendo en ese caso coordinar sus obras de implantación con las del agente urbanizador, a los efectos de evitar que estas se desarrollen posteriormente ocasionando perjuicios a obra urbanizadora recién ejecutada, lo que a todas luces resulta improcedente y provocaría los oportunos reparos municipales. En todo caso no se considera un coste de urbanización y aunque se refleje documentalmente en el proyecto de urbanización debería obtener la oportuna licencia de obras municipal.*

ALUMBRADO PÚBLICO

- *El cuadro de mando contará con equipo de control automático compatible al sistema de control con el que utiliza el departamento de mantenimiento de este Ayuntamiento.*

- Las columnas serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio de una sola pieza, rectas y troncocónicas.
- Deberá realizar las derivaciones en las columnas y no en las arquetas.
- Las cimentaciones de columnas y cuadros se ejecutarán con una resistencia característica mínima para hormigón, H-20.
- No se admitirá un desplome superior al 3% en la vertical de las columnas.
- En las columnas deberá grafiarse la numeración de las mismas conforme a la documentación presentada, a fin de identificarlas.
- Deberá adaptar la disposición de luminarias en la zona verde Oeste a la ordenación aprobada.
- No se considera suficiente la iluminación prevista para el vial entre zonas verdes al oeste de la unidad.
- Se han realizado cálculos luminotécnicos con un factor de mantenimiento-conservación superior a 0,8 siendo éste el máximo aconsejable.
- Deberá replantear la tipología/distribución de luminarias en el vial secundario con el fin de mejorar los niveles de iluminación y de uniformidad del mismo.
- Deberá justificar los niveles de iluminación y graficar las luminarias existentes en el vial común al sector C del PERI 7.
- Deberá prever la iluminación del vial de servicio paralelo a la ronda.
- Deberá adecuar la documentación técnica de las instalaciones al RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión.

ELECTRIFICACIÓN:

- Deberá adecuar la documentación técnica de las instalaciones de líneas subterráneas de baja tensión al RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja Tensión.
- Deberá cubrir el frente de fachada paralelo a la ronda con líneas de distribución.
- No se instalarán los centros de transformación en lugares en los que se entorpezca el paso de peatones.
- Deberá de obtener por parte de la compañía suministradora el correspondiente informe-convenio en el cual se le indicarán puntos de conexión a la red existente, así como las condiciones externas del suministro y las condiciones técnicas de obras a realizar en las posibles afecciones que hubiere (desmontaje de líneas aéreas que sobrevolasen la zona, realimentación a suministros existentes,...), todo lo cual debe especificarse en la documentación de proyecto, aportándose una copia del convenio suscrito con la compañía suministradora.

DOCUMENTACION

Con el Proyecto de Urbanización, que deberá contener el preceptivo visado colegial, se deberá presentar Estudio de Seguridad y Salud.

Se aportará copia en soporte informático acorde con las herramientas municipales.”

RESULTANDO Nº 6.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Que en relación con el precio de ejecución material de la obra, el arquitecto municipal, ha informado en fecha 9.1.04. el presupuesto de ejecución de contrata propuesta.

Se llega a la conclusión por lo tanto de que el precio de ejecución material de la obra de urbanización se establece en la cantidad de 1.929.380'90 euros, más IVA.

RESULTANDO Nº 7.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados; y determinados en base a lo siguiente:

- Precios de referencia del colegio de Arquitectos año 2003.
- Sustancialmente, Tarifa, de honorarios profesionales del Colegio de Abogados.
- Coste de la protocolización del programa.
- Coste estimado de inscripción de las fincas registrales.
- Coste estimado de los anuncios de periódicos y boletines oficiales.
- Este montante se completa en un 3% sobre dichos importes, atendiendo a posibles diferencias que se produzcan fundamentalmente con los dos últimos conceptos, y otros de carácter general.
- Y el 13% de gastos generales, referenciados a gastos administrativos de personal y otros encuadrados dentro de esta naturaleza.
- Así como 6% máximo sobre el presupuesto de urbanización, mas gastos complementarios, en concepto de retribución al urbanizador.

En base a todo lo anterior, se procede a hacer una cuantificación de dicho capítulo de gastos.

HONORARIOS TECNICOS	SECTOR E
Anteproyecto	34.729 €
Proyecto de Urbanización	26.047 €
Dirección de obra urbanizadora	26.047 €
Estudio de Seguridad y Salud	5.962 €
Proyecto de Reparcelación	16.738 €
Control de calidad (incluido en presupuesto contrata)	
Honorarios levantamiento topográfico 2% sobre honorarios Pr. Urbanización	521 €
INGENIERIAS	
Proyectos Específicos 25% sobre honorarios Pr. Urbanización (incluido legalización)	21.706 €
HONORARIOS JURIDICOS	
Asistencia Proyecto Reparcelación	16.738 €
25% sobre Proyecto de Reparcelación (resto honorarios jurídicos)	4.184 €
Inscripción registral y otros	9.015 €
Publicaciones	420 €
GASTOS NOTARIALES	
Honorarios protolización del PAI	3.300 €
SUMA	165.405 €
IMPREVISTOS 3%	4.962 €
SUMA	170.367 €
GASTOS GENERALES 13%	22.148 €
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	192.515 €

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.929.381 €
--------------------------------	-------------

Subtotal	2.121.896 €
----------	-------------

BENEFICIO URBANIZADOR	127.314 €
------------------------------	-----------

COSTE TOTAL PAI	2.249.210 €
------------------------	-------------

Por parte del agente urbanizador se proponía un total de 77.109.477 pts por este concepto, es decir 463.437 EUROS, por lo que se habrá de efectuar la oportuna rebaja por este concepto.

En concreto, el concepto de gastos complementarios quedará fijado en un importe de 319.829 EUROS.

En consecuencia, se producirá una rebaja en el presupuesto propuesto de 143.608 euros.

RESULTANDO Nº 8.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	1.929.381 €
--------------------------------	-------------

Subtotal	2.121.896 €
----------	-------------

BENEFICIO URBANIZADOR	127.314 €
------------------------------	-----------

COSTE TOTAL PAI	2.249.210 €
------------------------	-------------

--	--

Cantidad a la que habrá que añadir el IVA.

RESULTANDO Nº 9- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso corregir la plica jurídico económica seleccionada en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- Respecto de la posibilidad de exigir la retribución de los gastos de urbanización con carácter adelantado para los previstos en los siguientes 6 meses, se exceptuará de dicha posibilidad un porcentaje de obra del 20% que atenderá a la última a realizar, que se certificará junto con la expedición del acta de recepción de las obras.

2.- En cuanto al procedimiento de cobro, y salvo el caso en que se exija el cobro por adelantado, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

- Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.
- Se presentará ante este ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.
- Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Comisión de Gobierno.

- Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.

3.- Se fijan los siguientes plazos del programa:

-Plazo de presentación del proyecto de urbanización: 6 MESES, desde la firma del convenio.

-Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: 6 MESES a contar desde la aprobación del proyecto de urbanización.

-Plazo de inicio de las obras: en los 15 DÍAS siguientes a aquel en el que adquiera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad de la formulación del acta de replanteo previo en todo caso. En todo caso es preciso que con carácter previo al inicio de las obras se expida el acta de replanteo.

- Plazo de ejecución de las obras : 12 MESES desde su inicio.

4.- Se fija un plazo de edificación de 5 años.

5.- Debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo.

6.- De conformidad con lo establecido en el art. 51 de LRAU, 6/94, este ámbito se considera Actuación conexas del sector D del Peri 7, cuya propuesta de aprobación y adjudicación se plantea de forma paralela a la presente.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bien como se trata de otro sector del mismo Peri 7, efectivamente es la situación exactamente igual, en este caso es un sector más grande 25.314 metros cuadrados y un coste de urbanización total de 2.249.210 euros. La misma situación y me imagino que si hay algún..., mismo problema que se planteó y ya está solucionado.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

SEGUNDO Aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada del SECTOR E del PERI nº 7 a la entidad ALSER S.L., por un montante de 2.249.210 euros, más IVA, precio total y cerrado; y con sujeción a la alternativa técnica presentada y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Anteproyecto de Urbanización.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

CUARTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

QUINTO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y ALSER S.L., el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

SEXTO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

SÉPTIMO.- El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes contados a partir de su aceptación.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

OCTAVO.- Fijar en 157.444'7 EUROS (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SECTOR E DEL PERI Nº 7.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil tres.

De una parte D. GLORIA CALERO ALBAL, Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistido del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. JULIÁN CASTELBLANQUE PÉREZ, con DNI.

, en nombre y representación en su calidad como administrador de la entidad ALSER S.L. cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cuatro.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil tres, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada del sector E del PERI Nº 7, de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicatario como URBANIZADOR a la entidad ALSER S.L la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad ALSER S.L. convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el SECTOR E DEL PERI Nº 7 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad ALSER S.L, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del citado Sector.

La entidad ALSER S.L, se encargará de la gestión del sector, mediante la redacción de todos los documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Plazo de inicio de las obras: en los 15 DÍAS siguientes a aquel en el que adquiera firmeza en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad de la formulación del acta de replanteo previo en todo caso. En todo caso es preciso que con carácter previo al inicio de las obras se expida el acta de replanteo.

La ejecución de las obras de Urbanización será de 12 MESES, a contar desde la fecha de su inicio.

El Urbanizador redactará el correspondiente Proyecto de Urbanización con sus Anexos Específicos en el plazo de 6 MESES desde la firma del convenio.

El Urbanizador redactará el correspondiente Proyecto de reparcelación en el plazo de 6 MESES desde la aprobación de proyecto de urbanización.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

El presente Programa se retribuirá en metálico, por medio de cuotas de urbanización.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

ALSER S.L., entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

11 CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS. AMPLIACIÓN CEMENTERIO. RESERVA DE APROVECHAMIENTO CON CARGO AL SUNP-VI. EXPTE: 49/03:

Considerando que se pretende hacer efectiva de forma inmediata la ocupación de terrenos calificados por el PGOU-92 de Sagunto como SG-15, Cementerio, hoy de titularidad privada.

Considerando que a tales efectos, en coherencia con acuerdos municipales anteriores, así como en base a la Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana, de fecha 11 de junio de 1998, por el que se aprobó la modificación puntual del art. 224 del PGOU, que permitía la delimitación del área de reparto del MACROSECTOR SUNP VI con terrenos incluidos bien en el MACROSECTOR VII o bien con terrenos incluidos en el propio SG-15 Cementerio antes citado, se pretende incluir dichos terrenos dentro del área de reparto del resto del MACROSECTOR SUNP VI.

Considerando que en definitiva, la finalidad última pretendida por este Ayuntamiento es que la totalidad de los terrenos calificados como SG-15, Cementerio, sean incluidos en el área de reparto del SUNP VI, 3ª Fase, cuyo PAI ha sido sometido a información pública y está pendiente de aprobación; de forma que los actuales propietarios de los terrenos de dicho uso dotacional puedan materializar sus derechos en terrenos edificables en el citado ámbito, tras la aprobación de la oportuna reparcelación.

Práctica que al amparo del citado art. 224, modificado en la fecha citada, ya se realizó en el ámbito del SUP-2 Oeste, como consecuencia de la necesaria incorporación de terrenos del SUNP-VI, y que permitió obtener la disponibilidad municipal de los terrenos del cementerio ubicados entre las actuales instalaciones y el vial internúcleos.

El proyecto de reparcelación del SUNP-VI, en su 3ª Fase, permitirá que el Ayuntamiento pase a ser propietario de los terrenos citados.

Dado que la tramitación y aprobación del mismo no va a ser de forma inmediata y que sin embargo se necesita cuanto menos disponer ya de una parte de los terrenos, habida cuenta de que la reserva de los mismos, en estos momentos, es insuficiente.

Siendo que, consultados algunos de los propietarios, uno de ellos, madre e hijo, han manifestado su conformidad a este tipo de operación, resultando ser los propietarios de las parcelas 199 y 292, del Polígono 33, que se corresponden registralmente con las fincas 10.912 y la 10.913, respectivamente, siendo los propietarios Dª Isabel Blanco Martínez y D. Eduardo Muñoz Blanco, la primera de las fincas se afecta en una superficie de 573'50 m² y la segunda de ellas, en toda su superficie, según se especifica en el plano 0.1 del expediente de su razón. (Se hace la observación de que las dos parcelas implicadas figuran como la 199 del Pol. 33, según la nota informativa del Registro de la Propiedad, obrante en el expediente, cuando son las parcelas 199 y 292, del Polígono 33).

Siendo que estas dos fincas afectadas por esta reserva de aprovechamiento, por sus dimensiones y situación, son adecuadas para una ampliación parcial y racional del sistema general, que permitirá, en estos momentos, el mantener una bolsa de suelo suficiente para cumplir los fines a los que se adscribe, pudiéndose, posteriormente, obtener el resto de suelo con la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación del programa de actuación en cuestión. (Se adjunta plano en el que se grafia todo el sistema general, así como de los terrenos sobre los que existe disponibilidad municipal, y aquellos que se pretenden obtener mediante la presente

reserva de aprovechamiento, y de los que se obtendrá con la aprobación del proyecto de reparcelación del programa de actuación integrada del SUNP VI, 3ª Fase).

La reserva de aprovechamiento tiene su fundamento legal en el art. 77 de la LRAU, 6/94.

De las previsiones del citado artículo se deducen una serie de consecuencias:

- Los acuerdos de reserva de aprovechamiento, de carácter voluntario, que se adopten, se deberán inscribir registralmente para total garantía de los propietarios.
- El aprovechamiento tipo correspondiente a dichos terrenos es idéntico al de resto de propietarios del ámbito del área de reparto en el que queda incluido, no siendo legítima la obtención de excedentes de aprovechamiento.
- En definitiva los propietarios son tratados de forma idéntica al resto del propietarios del área de reparto en la definición de sus derechos y obligaciones.

A los efectos de no provocar detrimentos patrimoniales a los propietarios colaboradores con la administración, que ceden de forma anticipada la disponibilidad de sus terrenos, y dado que los mismos cuentan con cultivo de productos agrícolas en producción; por los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a la cuantificación de los elementos existentes en dichos terrenos, que sean susceptibles de generar derecho de indemnización a favor de los propietarios: árboles, construcciones, pozos, muros, etc, indicando el estado de conservación de los mismos, con soporte fotográfico; a los efectos de establecer una valoración adecuada para que dichos vuelos puedan ser incorporados, en su momento, al proyecto de reparcelación a redactar.

Por otra parte, la operación de adelantar la disponibilidad de los terrenos, para destinarlos al fin expuesto, determina la pérdida de las cosechas existentes, montante que tiene que ser asumido por el ayuntamiento único beneficiado de adelantar la disposición de los terrenos para poder ejecutar la infraestructura prevista. En este extremo, hay que añadir que toda cosecha que se pierda desde el momento de la cesión de los terrenos a favor del ayuntamiento, hasta el momento de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación deberá ser abonada económicamente por el ayuntamiento, ante el requerimiento del interesado, en las fechas en que sea práctica habitual la recolección de los productos agrícolas correspondientes.

Los precios evolucionarán en los terrenos en que evolucionan los precios del mercado.

La valoración anterior se resume en lo siguiente:

Según informe del técnico agrícola del Consell Agrari de fecha 26 de noviembre de 2003, la valoración que efectúa sobre el arbolado, muretes, acequia y otros cultivos es de 17.361'80 euros. Por otra parte el importe de la cosecha pendiente de recolectar asciende a la cantidad de 1.201'13 euros.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico de Obras de Urbanización, de fecha 12 de diciembre de 2003, se dice que el valor de un inmueble existente en dichos terrenos asciende a la cantidad de 1.329'73 euros.

Con independencia de lo anterior, y como se ha dicho al principio, se pretende incorporar la totalidad de los terrenos calificados con SG-15 Cementerio en el área de reparto del SUNP VI, 3ª Fase, cuyo PAI, ha sido sometido al trámite de información pública y está pendiente de aprobación, de forma que los actuales propietarios de los terrenos de dicho uso dotacional puedan materializar sus derechos en terrenos edificables en el citado ámbito, tras la aprobación de la oportuna reparcelación. Los

propietarios afectados lo eran, en un principio, de parte de las mismas parcelas que ahora se pretenden incorporar al proceso en su totalidad.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Este es un tema que desgraciadamente estuvo de actualidad hace algunos meses pero ya saben que en nuestros cementerios y especialmente en el cementerio del Puerto como decía el otro día, pues se habían encendido la luz de reserva y no disponemos o no disponíamos de bastante terreno para ampliar el cementerio y por tanto solucionar esta urgencia. Nosotros evidentemente nos pusimos rápidamente a trabajar y lo que hemos hecho ha sido básicamente conseguir una anticipación o una cesión anticipada de terrenos para una primera fase de ampliación. El cementerio actual tiene alrededor de 15.000 metros cuadrados y lo que hemos delimitado es una parcela de 40.000 metros cuadrados. Una parcela que está delimitada por viales, la suma total, Sr. Marcelino de la parcela, como está en el expediente, es alrededor de 40.000 metros cuadrados, delimitada por una serie de viales que al mismo tiempo también van delimitados por una serie de zonas no residenciales. Claro, entendemos que en una parcela de 40.000 metros cuadrados nos cabe perfectamente un cementerio que tenga una superficie como mínimo del doble que la del cementerio actual y que por tanto da solución de manera definitiva, cuando digo de manera definitiva quiero decir al menos por una cantidad de tiempo similar a la que ha durado el actual, al problema del cementerio. Ahora lo que obtenemos es una cesión de 6.300 metros cuadrados para una primera ampliación que se tiene que ver dentro de una ampliación más grande, más importante que se hará con cargo al SUNP-6, es decir suelo urbanizable no programado seis, es un polígono muy grande que va entre el hospital y la carretera de Canet y que hemos tenido que redelimitar precisamente para contemplar esta ampliación porque sabéis que no estaba perfectamente claro si lo que íbamos a hacer era ampliar el cementerio o construir un cementerio nuevo, por tanto hemos optado, yo creo que por la solución más racional en estos momentos que es la ampliación de los dos cementerios, el de Sagunto también se tiene que ampliar y ya estamos trabajando en esta ampliación pero lo que hemos obtenido gracias, yo creo que a la buena predisposición de los propietarios de los terrenos, es una primera cesión para que tengamos una tranquilidad y podamos abordar la ampliación definitiva en los próximos años.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Dos preguntas, que no las acata usted ¿Para cuándo tienen previsto iniciar la ampliación?, una cosa y segunda y muy sencilla que el proyecto que se redacte lo traiga al conocimiento de los partidos políticos y podamos, no sé si opinar pero por lo menos conocerlo con antelación a que esté terminado por si alguna observación se puede hacer, esa es la petición que le hago yo a usted ahora. Pero sí que valía la pena que nos dijera aquí ahora en el Pleno para cuándo tienen previsto iniciar la ampliación porque el tiempo que tenemos es muy corto por lo menos en la parcela de los seis mil y pico metros que es la que han adquirido o se va a adquirir por una compra directa con los propietarios. ¿Tiene fecha?. Díganosla por favor.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Buenos días nuevamente. Bien como usted sabrá el equipo de gobierno anterior y especialmente del PP, por lo que vemos hoy en día, pues éramos partidarios de la construcción de un cementerio nuevo, incluido que pudiese tener crematorio. Programas electorales, hace prácticamente ocho meses que fueron las elecciones, nosotros fuimos consecuentes con la actuación en la legislatura pasada, el conocimiento que teníamos de los dos

cementerios actuales sabíamos que se colmarían en uno o dos años y por lo tanto había que empezar a prever las cosas. Bien, vinieron las elecciones, sabemos que fue un tema, en los primeros meses de las elecciones este asunto, ustedes mismos hicieron declaraciones muy claras de que se iba a construir un cementerio nuevo, para los dos núcleos de población, y al final han optado por la ampliación de los dos cementerios actuales. No nos parece una solución acertada, aunque sí resuelve el problema, son dos cosas distintas porque del propio expediente se deduce, del proyecto de reparcelación del SUNP-VI, en su tercera fase permitirá que el Ayuntamiento pase a ser propietario de los terrenos citados, pero dado que la tramitación y aprobación del mismo no va a ser de forma inmediata y que sin embargo se necesita cuanto menos disponer ya de una parte de los terrenos, habida cuenta que a reserva de los mismos en estos momentos es insuficiente pues la pregunta que nos hacemos nosotros y que supongo que se harán muchos ciudadanos es ¿quién va a hacer el PAI, a quién se le va a adjudicar? Si es que ya tienen conocimiento, sin haberlo tratado todavía en la Comisión de Urbanismo, a quién se le va a adjudicar, quién lo va a hacer y cuándo lo va a hacer. De momento se resuelve con una pequeña ampliación y una cesión de terrenos por parte de unos propietarios, está perfectamente en la Ley, es una fórmula perfectamente válida pero nosotros creemos que las aspiraciones y pulsadas las opiniones en la población, nos arriesgamos en nuestro programa electoral a incluir la inclusión de un cementerio para los dos núcleos principales de población, como una de las medidas necesarias en lo que necesariamente se ve el crecimiento de nuestra población como una ciudad lineal. Si hay cambios en ese sentido pues lógicamente no va a ser así, pero en fin es una decisión de ustedes, nos extrañó mucho porque en un principio después de las elecciones hicieron declaraciones en ese sentido de que sería un cementerio único y hoy nos presentan, por lo menos de momento, una primera solución de que se ampliará el cementerio del Puerto. Repito, resuelve para unos años y para bastantes, dada la superficie que tiene si acometen todo, el problema del núcleo del Puerto, pero el problema del núcleo de Sagunto, el núcleo histórico lo tiene un poco más difícil. Soluciones cuándo se quiere se buscan y se encuentran pero no son las soluciones idóneas a nuestro entender, nada más muchas gracias.”

Iniciado el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Bueno simplemente, al hilo de las palabras del Sr. Borrás que no es en absoluto incongruente esta solución con la solución de una ciudad lineal o una única ciudad, perfectamente asumible el que haya dos recintos de cementerio uno en cada zona. Lo que se plantea con esta solución es un espacio perfectamente definido por viales y que permite duplicar la superficie del cementerio del Puerto, en este momento tiene 19.000 metros cuadrados y vamos a una superficie con esta solución de 40.900 con lo cual tenemos una reserva suficiente para muchos años y es perfectamente compatible con la ciudad lineal, no tiene nada que ver, no tiene por qué mezclarse la solución de que haya dos cementerios con que haya una única ciudad lineal. Únicamente quería resaltar eso.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Sí eso es perfectamente, ya te digo, que resuelve el problema, el problema que no se resuelve es dónde se ubicaría un crematorio porque lo que está claro es que por el número de habitantes que tiene la población, dos, salvo que haya una iniciativa privada que se quiera arriesgar en ese sentido, pues sería difícil. A lo mejor al final tiene que ser el Ayuntamiento quien tenga que emprende, igual que en sucedió en Valencia, una iniciativa de este tipo. Entonces la pregunta quedaría entonces, si es de aquí al 2007, ustedes tendrán esa

responsabilidad de resolverlo, dónde se ubicaría, por lo tanto crea una incertidumbre, crea expectativas en cualquiera de los dos núcleos de población porque sería un problema trasladar, volver a subir, etc., etc. La reserva de los terrenos como he dicho y la solución del PAI, además es otra preocupación, es una fórmula legal que conocemos perfectamente y se puede hacer eso, se ha hecho en otras ocasiones pero también queda la incertidumbre en el aire de cuándo se puede resolver eso porque en el núcleo del Puerto concretamente, es una zona de crecimiento urbano alrededor, incluso ahí el Plan General de Ordenación Urbana contemplaba también la urbanización, ahora se tiene que cambiar, son dudas que crean incertidumbres y luego el modelo de solución técnica para la parte de la ampliación actual del cementerio puede conllevar que luego no se siga esa línea, que otra corporación es nueva ampliación considere otros criterios y una parte esté de una forma, otra parte de otra, el ejemplo lo tenemos en el núcleo del Puerto, las distintas fases de crecimiento de los nichos ha sido distinta en cada una de las soluciones que han dado las corporaciones que han tenido que afrontar el problema, cuando a lo mejor de la otra forma con un único cementerio se hubiesen creado unos criterios únicos que posiblemente nos obligase a todos mantenerlo. Pero en fin son dudas, son decisiones que en este caso las toman ustedes. Nosotros expusimos un programa claramente en las elecciones y queremos ser consecuentes con ello, nada más muchas gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien en primer lugar le diré al Sr. Gil que la ampliación del cementerio está contemplada. Evidentemente lo que se tiene que hacer es un proyecto de ampliación definitiva, es decir todo el proyecto tal y como quedaría el cementerio cuando estuviera perfectamente terminado y definir una serie de fases, la primera sería esta ampliación que es en definitiva la que estamos votando ahora, por tanto el proyecto ya se está trabajando y luego lo que se tiene que definir son las bases. Mire Sr. Borrás, la ciudad, la unión de la ciudad la hacemos los vivos, no es una cuestión que la hagan los difuntos por tanto no creo que tengan ninguna preocupación de si están enterrados en un lugar o si están enterrados en otro. Por otra parte la idea del tercer cementerio parece correcta pero era una idea muy indefinida, yo la verdad es que veo dónde ponerlo en nuestro Plan General sin que presente más problemas que ventajas y lo digo sinceramente y él ha hecho una alusión al problema del cementerio de Sagunto, ya lo he dicho antes, es que estamos trabajando en paralelo, ahora estamos trabajando porque necesitamos una cesión anticipada pero en el tema del cementerio de Sagunto ya estamos trabajando porque tenemos también la solución sin ningún tipo de problema. En definitiva la opción por dos cementerios tiene más ventajas que la de un único cementerio. El tema del crematorio yo creo que no tiene que estar vinculado necesariamente a un cementerio puede estar ubicado en un polígono sin ningún tipo de problema porque muchas veces se tienen que marcar una serie de distancias y tampoco está descartado ni siquiera que pueda haber un crematorio en uno de los cementerios, no sería demasiado problema, otra cosa es si la iniciativa tiene que ser necesariamente pública o privada, no sé si nosotros tenemos esta vocación de hacer un crematorio de gestión pública por tanto yo lo que les diría es que hemos optado por la solución más rápida, es una solución necesaria y urgente y por tanto la hemos tenido que adoptar en base a la situación actual de nuestro Plan General. Yo le tengo que recordar al Sr. Borrás que tenemos un Macro-sector 7 para dotaciones que por una parte está en la actualidad o que yo me lo he encontrado, o nosotros como equipo de gobierno nos lo hemos encontrado totalmente desordenado tanto en cuanto a los usos como a las cesiones que no podemos llenar, que no podemos obtener con el suelo urbanizable que hay en la actualidad y por tanto la

construcción de un tercer cementerio en el caso de que hubiera sido nuestra opción realmente habría sido bastante problemática, por tanto yo creo que hemos optado por una solución rápida que de respuesta a una necesidad urgente y que en definitiva va a ser una solución que cuando termine, muchos de nosotros seguramente aun no la veremos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Plen, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Constituir reserva de aprovechamiento sobre los terrenos que a continuación se especifican:

TITULARES:

- D^a Isabel Blasco Martínez, sesenta y nueve por ciento en pleno dominio con carácter privativo.

D.N.I.:

19.031.879-P

DOMICILIO:

C/ Cánovas del Castillo nº 65-1º-1ª. 46520.- SAGUNTO

- D. Eduardo Muñoz Blasco, treinta y uno por ciento en pleno dominio con carácter privativo.

D.N.I.:

19.072.365-I

DOMICILIO:

C/ Cánovas del Castillo nº 65-1º-1ª. 46520.- SAGUNTO

PARCELA:

La 199 del Polígono 33

DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Tomo 391, Libro 85, Folio 19, Finca 10.912

SUPERFICIE AFECTADA

573’5 m2. A segregar de la finca descrita

PARCELA:

La 292 del Polígono 33 (si bien en la nota registral figura como la 199)

DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Tomo 391, Libro 85, Folio 21, Finca 10.913

SUPERFICIE AFECTADA

5.783 m2. según reciente medición afectándose la totalidad de la finca.

La superficie total sobre la que se constituye reserva de aprovechamiento es la de 6.356’5 m2. En el expte. correspondiente consta la conformidad de los propietarios a la constitución de dicha reserva de aprovechamiento

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a las premisas del acuerdo alcanzado con los propietarios, el ayuntamiento procederá a determinar en la aprobación del Programa de Actuación Integrada del SUNP VI, 3ª Fase, la obligación de incluir estas parcelas así como la del resto de propietarios, que permitan incorporar todos los terrenos del SG-15 Cementerio del Puerto dentro de dicho programa, en detrimento de los que se preveía destinar en el Macrosector 7 y todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 224 del PGOU que permitía la delimitación del área de reparto del Macrosector SUNP VI con terrenos incluidos en el Macrosector 7 o bien con terrenos incluidos en el pópío SG-15 Cementerio antes citado. Igualmente, sería conveniente, precisar en la aprobación del programa qué terrenos del Macrosector VII se mantienen dentro del programa. De la

aprobación del Programa en cuestión se practicará notificación a todos los propietarios afectados por las modificaciones parciales que el presente acuerdo motiva.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior el adjudicatario del programa vendrá obligado a recoger en el proyecto de reparcelación a redactar la descripción y valoración de los vuelos que se recogen en los informes del técnico del Consell Agrari de fecha 26 de noviembre de 2003, y del técnico del servicio de Obras de Urbanización de fecha 12 de diciembre del mismo año; mediante los cuales se establecen unas valoraciones de 17.361'80 euros y de 1.329'73 euros respectivamente por los conceptos de vuelos de plantaciones y otros, y el de valoración de un inmueble existente. Por otra parte, el importe de la cosecha pendiente de recolectar, y que asciende a la cantidad de 1.201'13 euros es asumido económicamente por el ayuntamiento, único beneficiado de adelantar la disposición de los terrenos para poder ejecutar la infraestructura prevista.

El presente acuerdo deberá ser inscrito registralmente para total garantía de los propietarios afectados, que, en este caso, son los que han dado la conformidad a la constitución de dicha reserva de aprovechamiento; y sus derechos serán idénticos al del resto de propietarios del sector, tal cual se dice anteriormente en el texto del presente dictamen.

CUARTO: Los gastos que origine la presente constitución de reserva de aprovechamiento serán por cuenta y cargo de este ayuntamiento.

12 EXPTE.52 /03.- DICTAMEN MUNICIPAL PLATAFORMA DE ACCESO TRANSPORTE CIVIS.

Considerando que en fecha 25.11.03 se solicitó informe a este Ayuntamiento de Sagunto por parte de Entidad de Transporte Metropolitano de Valencia en relación a proyecto de implantación de una plataforma de transporte público de alta capacidad, en la antigua carretera de Sagunto.

Considerando que el arquitecto municipal ha emitido al respecto el siguiente informe:

“ La Generalidad Valenciana tiene el proyecto de implantar en Sagunto un sistema de transporte público cuya denominación común se conoce como CIVIS, basado preferentemente en carriles exclusivos y cuyo primer cometido tiene como objetivo el acercar a los ciudadanos residentes en el Puerto de Sagunto a la estación de viajeros de RENFE.

Se presenta una primera fase con un tramo de actuación que va desde la estación hasta la futura rotonda prevista donde arranca la ronda este de Sagunto. Según lo previsto discurrirá en calzada exclusiva fuera de la avenida Pais Valenciá, sobre los terrenos de la antigua estación de mercancías de RENFE.

Sobre este particular se informa:

La plataforma discurre a nivel del terreno, es decir, muy por debajo de la rasante de la Avenida, con lo que se pierden posibilidades para utilizar esos terrenos. Eso incluye a los planes ya previstos de reutilización de ese suelo. Además se mermaría el uso de ese transporte por parte de los ciudadanos de esa parte de la ciudad. A nuestro juicio sería más conveniente desde todos los puntos de vista situar la plataforma al mismo nivel de la Avenida.

De esta forma RENFE podría seguir utilizando como aparcamiento o como cualquier otro uso el espacio situado debajo, en el caso de que se decidiera su construcción mediante obra de fábrica.

Suponiendo que esta propuesta resultara inaceptable técnicamente o simplemente no fuera tomada en consideración, debería adoptarse soluciones para, al menos, facilitar el acceso a la plataforma citada desde la avenida.

Hay que decir además que en avance del proyecto de reurbanización elaborado por la OTU se contempla la dedicación exclusiva de dos carriles de circulación para el CIVIS a ambos lados del paseo peatonal central en el tramo comprendido desde el cruce con la Avda Sants de la Pedra y puente de acceso al Puerto, hasta la estación, donde comienza esta primera fase del CIVIS.

Cuestiones adicionales:

Sin entrar en consideraciones sobre la vigencia del mismo, es preciso indicar que este Ayuntamiento adoptó acuerdo plenario, en fecha 27.12.99, de suscripción de convenio de colaboración con RENFE, a los efectos del tratamiento urbanístico de los terrenos de su titularidad.

En ese sentido la documentación que servía de soporte a dicha documentación eran de tipo indicativo ya que del propio acuerdo se deduce que en todo caso la entidad RENFE debía presentar la documentación de propuesta de planeamiento, a los efectos de que este Ayuntamiento iniciase su tramitación. Propuesta en la que de forma exacta se definiría la calificación de los distintos terrenos, siendo la obrante en el expediente de tipo orientativa.

La propuesta sometida al presente informe afecta a terrenos incluidos dentro del ámbito de ordenación conveniado por este Ayuntamiento con RENFE, por lo que será preciso en todo caso conciliar ambas soluciones, la que pretende RENFE y la que pretende la Conselleria de Obras Públicas.

En ese sentido no se aprecia ningún problema de conciliación y ajuste pero ello determina que el carácter favorable de informe municipal se deba supeditar a que RENFE de su visto bueno a la solución planteada por la Conselleria de Obras Públicas y considere que la misma no interfiere en su previsiones de ordenación futura.

Por otra parte, conviene señalar que fuera del ámbito del presente proyecto , pero inmediatamente a continuación del mismo hacia el norte, estos servicios técnicos tiene prevista la propuesta de una rotonda en la Avda. Pais Valencià a los efectos de solución de pasos a nivel de las vías ferroviarias en su paso por el núcleo de Sagunto.

Se insiste que dicho extremo corresponde a otra fase del proyecto distinta de la que se está informando pero se señala para el caso de que fuese necesaria la debida coordinación ya en esta primer a fase.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Bien, es conocida desde la anterior legislatura la intención de la Dirección General de Transporte por implantar o iniciar el desarrollo de un medio de transporte que se conoce como civis y a este proyecto nosotros hemos dado nuestra bienvenida desde el principio, nos parece adecuado y lo que tenemos que hacer es facilitar o hemos hecho facilitar en todo momento esa posibilidad a la iniciativa que tiene la Dirección General de Transporte. En este momento nos presentan para que demos un informe o hagamos un informe al respecto de un primer tramo que presentan para su ejecución, como saben el transporte civis lo que requiere esencialmente, aunque puede compatibilizar carriles con otro tipo de viales, lo preferible es que sean carriles o viales de uso exclusivo por lo tanto en este primer tramo que ellos nos presentan, va con esa solución dos viales de uso exclusivo y pretende que este tramo una la rotonda que se generará o que se acabará de completar desde el puente de comunicación nuevo sobre las vías y la estación de RENFE. Es un tramo corto de unos 400 metros y supone un incremento de vial por fuera de lo que es la Avenida de País

Valenciano en este momento. Nos parece adecuada la solución y vamos a ver el informe favorable, únicamente y se trae a Pleno especialmente porque sin entrar a considerar la vigencia de un acuerdo plenario del año 99, en el que se suscribía un convenio de colaboración con RENFE, la ubicación de estos viales afecta precisamente a esos terrenos de RENFE en los cuales se iniciaba o se acordó formalizar ese convenio. Como RENFE tampoco ha presentado en este momento ninguna documentación de planeamiento específica, nosotros entendemos que es compatible perfectamente el planteamiento que haga RENFE con la puesta en marcha o la ejecución de estos viales del civis en todo caso lo hacemos constar para que la Dirección General de Transportes tenga conocimiento de esa situación y que en todo caso establezca con RENFE las negociaciones que estime oportunas. Por lo demás simplemente damos el visto bueno al proyecto presente.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: “ Vaya por delante también que vamos a apoyar sin lugar a dudas la instalación del transporte urbano con el civis. Pero independientemente de las obras que se tengan que realizar para la colocación de ese carril nuevo que dará acceso al autobús a la puerta de la estación, lo hemos hecho con el anterior equipo de gobierno y lo hemos hecho con ustedes, hemos hecho mociones y nos hemos reiterado en varias ocasiones de que independientemente de las obras podíamos poner en marcha el autobús en la estación. No creo que me tenga que explicar mucho porque ustedes conocen el punto de vista de Segregación Porteña. Si a veces calculáramos el tiempo que el autobús cuando llega por encima del puente y accede a la 340, el tiempo que tarda hasta meterse por la calle Los Huertos, es casi más corto el tiempo que tardaría dando la vuelta por la rotonda de Peugeot apareciendo por el paso elevado que ha hecho RENFE y dejando a los ciudadanos del Puerto en la puerta de la estación, mejor dicho en la puerta de la estación no, a la puerta del hotel chino que está en la carretera 340, pero muy próximos a la estación. Entonces nosotros volvemos a repetirnos como ya hemos hecho en otras ocasiones que pongan en marcha el autobús para los ciudadanos del Puerto dejándolos en la estación o muy próximos a la estación. Yo creo que no vale que digan que tarda un poco más de tiempo y que se va a perder algún viaje, pues si tarda un poco más de tiempo, como el autobús está montado para dar servicio a los ciudadanos en este caso de forma muy importante a los del Puerto, aunque se pierda algún minuto, yo creo que se va a ganar en operatividad y en comodidad para los ciudadanos del Puerto, creo que vale la pena que lo piensen e intenten adoptar esa solución que es buena, que en muchos momentos por la cola de vehículos que hay y lo corto que es el semáforo de la 340, se adelantaría tiempo dando la vuelta por el nuevo vial, el puente elevado sobre las vías, yo les ruego que lo piensen a ver si hay posibilidad de no esperar a que se haga toda la obra que estaremos mucho tiempo y adelantamos un servicio que están demandando los ciudadanos sobre todo los del Puerto.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, expone: “Yo quiero empezar en principio con unas palabras de agradecimiento a la COPUT, tanto al Conseller García Antón como al de la Dirección General de Transportes, a su Director General Don Vicente Dómine y a la ETM, lo mismo que a la operadora AVSA y a las personas que en Francia, la empresa del proyecto civis se han tomado interés por ayudarnos a resolver el transporte en nuestra ciudad, transporte que como dije ya en la primera corporación democrática era un verdadero cárcel de acuerdo con la ley porque el desequilibrio financiero podía pagarlo la Corporación y como en otras ciudades precisamente fue causa, el transporte público de endeudamiento, de fuerte

endeudamiento de la Corporación municipal y del Ayuntamiento. Vaya por delante pues el agradecimiento, pero tengo que decir que en sí todo el interés mostrado por la COPUT en resolver el problema del transporte, el civis es algo especial y aparte porque la Dirección General de Transporte me indicaba que me acercase a Alemania a ver las soluciones que allí había en algunas de las ciudades históricas y especialmente porque los alemanes tenían una normativa, la D.G.A., la red de ferrocarriles alemanes un poco distinta a la que hay en España. Allí había vehículos tranvías que podían circular por ferrocarril y ferrocarriles que podían circular dentro de la ciudad, esa normativa, con una normativa especial lo hacía y que cuando acabe, que la ilusión como supongo que la tendrán ustedes como la tienen muchos ciudadanos en muchas poblaciones, la solución de un tranvía o un metro es atractiva pero todos sabemos el costo en infraestructuras que conlleva esta solución. Afortunadamente el proyecto civis es un gran proyecto que tiene todos los beneficios de la solución tranvía y metro y tiene todos los beneficios y ventajas de los autobuses, es un híbrido además ecológico porque va accionado eléctricamente en todas las ruedas y el impulsor puede ser un motor diesel, un motor de gas, tuvimos en cuenta la ubicación de la regasificadora aquí o puede ir con una catenaria por tendido eléctrico perfectamente, tiene una gran movilidad, un radio de giro de doce metros y puede salvar pendientes de hasta el 18%. Entonces vino el problema de saber si podría ser bueno para nuestra ciudad, el número de viajeros que hay que trasladar rápidamente pensando en las soluciones con el proyecto Parc Sagunt, la ubicación de un gran polígono industrial y el desplazamiento de los trabajadores, dio la casualidad que Ruan en Francia, en la desembocadura del Sena es una ciudad muy avanzada en soluciones de transporte público ahí tienen todos, tienen todos los sistemas, metro, tranvía, trolebús y civis pero con una particularidad del civis, el civis circula por calzadas especiales allí en Ruan, no así en Clemon Ferran, el civis tiene la ventaja de que no necesariamente necesita calzadas especiales sin embargo con el proyecto de la intermodalidad del intercambiador con la estación se hacía necesario y se hace necesario en algunos tramos con el fin de reducir los tiempos y acortarlos en los desplazamientos de los dos núcleos de población tuviese una calzada especial, de ahí que haya surgido este proyecto de la Generalitat, de la COPUT, de la urbanización de la avenida del País Valencià, circule por una calzada adicional y es bueno y aquí voy ahora al informe del arquitecto que hace suyo el equipo de gobierno y se somete al Pleno de la Corporación, que me plantee algunas dudas. El proyecto para que se realice como intercambiador y cumpla la función de intermodalidad con la estación necesariamente el vehículo tiene que llegar hasta la misma estación, dado el tipo de vehículo que es, características que es para toda clase de disminuidos psíquicos incluidos ciegos, es perfectamente lógico que llegue a la misma altura y cota de nivel que tiene la estación de RENFE en estos momentos por la puerta oeste, perfectamente al mismo nivel, puesto que permite el acceso de minusválidos con la silla de ruedas, y permite también a las señoras acceder con el cochecito de los niños o con el cesto de la compra, con lo cual se cumple una función muy buena para los ciudadanos. Aquí el señor arquitecto deja entrever que esa no es una buena solución porque cree que los vecinos que pudiesen hacerse con la urbanización de los terrenos en el convenio de RENFE o que viven en la avenida, al principio de la avenida dirección Valencia, del País Valencià no pudiesen acceder ahí. Hay que tener en cuenta una cosa que posiblemente él desconozca, cuando se hizo el viaje dio la casualidad de que él estuvo enfermo y no quiso hacer el viaje, tampoco vio el vehículo en el Puerto, las paradas, el número de paradas no es el mismo que el de cualquier autobús convencional, precisamente lo que se requiere en este tipo de vehículos es la rapidez y las paradas deben situarse normalmente a quinientos metros, son el tipo de paradas de los metros y

tranvías exactamente igual. Puede perfectamente acortar los tiempos, es la enorme ventaja que tiene sobre el tranvía y sobre el metro este tipo de vehículos, este especialmente, muy buena prueba es que dos ciudades americanas se han decantado también por él, Las Vegas y Los Ángeles. Por lo tanto simplemente Sra. Alcaldesa, Sr. Chover, que ustedes han estado en la Dirección General defiendan el proyecto tal como lo plantea la Dirección General de Transportes, tal como lo plantea la COPUT porque no fue la primera solución que hicieron, estuvimos viendo muchas y al final se llegó a la conclusión de que esa era la mejor y me consta que la Dirección General de Transportes ha mantenido contactos con RENFE, que hoy en día RENFE es simplemente un operador de transporte que utiliza las vías que pertenecen al Ministerio de Fomento como cualquier camión, como cualquier autobús que utiliza las autovías y la red nacional de carreteras. Puede haber cualquier otro operador que no sea RENFE y utilice las vías del tren también y el convenio se firmó en el año 99 y no se dice, posiblemente usted se acuerde Sr. Secretario General, que el convenio tenía validez dos años, si no se ha puesto en marcha en dos años yo creo que RENFE... de ahí que RENFE me conste, por los informes de la Dirección General, que accede perfectamente a esa solución. Pues nada más, felicítarnos, felicitar porque entiendo a ustedes, que es la gran solución para nuestro municipio, como solución de transporte y además aunque se ha retrasado bastante el proyecto, se pueden implantar los vehículos aunque no esté la solución totalmente decidida porque en otros sitios requiere una calzada convencional nuevamente para circular, es el caso de Ciemón Ferrán que no tiene calzadas especiales, circulan nuevamente por las avenidas, eso sí con la banda señalizada para utilizar a ser posible el ordenador en vez del conductor, pero como conductor como quiera que va necesariamente por normativa legal en el vehículo pues puede permitir el poderse implantar mucho antes. Por lo tanto acélerenlo cuanto antes porque eso va en beneficio de nuestra ciudad, nada más y muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Dos aspectos contestando un poco las intervenciones que ha habido al respecto. Sí que conocemos el planteamiento de Segregación Portaña, ya lo han manifestado más de una vez pero da la sensación que Segregación Portaña no se cree o no escucha lo que hemos planteado nosotros repetidamente que sí que tenemos intención de que discurra por ese nuevo..., el autobús en la subida desde el Puerto a Sagunto por el nuevo puente y que pase por la estación pero que en este momento y ya creo que hace dos meses tuvimos este mismo debate en un Pleno, en este momento están las obras de la avenida Sants de la Pedra que implica unas retenciones de tráfico muy importantes en Sagunto y hace que el retraso que ya acumula por culpa de esas obras el autobús normalmente pueda suponer un mayor incremento de retrasos si da la vuelta por el nuevo puente, en el momento en que estén acabadas esas obras, que ya queda poco, trataremos de cambiar el recorrido de los autobuses de forma que definamos definitivamente el paso por aquella zona y por la estación y si sube por la avenida de Sants de la Pedra, baja por Camí Reial etc., es decir que no tenemos intención de esperar a que estén hechas las obras de civis para que el autobús pase por la estación pero sí, dado que el tiempo que nos queda para que se completen la obras del parking y pueda utilizarse la avenida Sants de la Pedra es relativamente corto, preferimos esperar esos meses porque son unos meses nada más, para dar una definición definitiva a la circulación del autobús. En cuanto a lo que planteaba el Sr. Borrás yo creo que en informe yo lo comenté con el arquitecto, creo que hay un desliz, quizá porque el arquitecto, que no veía claramente, yo creo que el proyecto a pesar de no estar muy explicado, sí que se ve bastante claramente que la plataforma va a nivel de la avenida País Valencià en su inicio al lado del puente y va

tomando un poquito de forma descendente al llegar al nivel de la estación, al nivel de la calle de la estación o sea que..., cuando se lo comenté dijo bueno pues lo pongo por si acaso no está claro, que quede claro que debe ir de esa forma, es decir que no creo que sea el informe del arquitecto que sea contraproducente o añada nada al proyecto que plantea la ETM. Por lo demás, este es el inicio, nosotros aplaudimos esa iniciativa de la Dirección General de Transportes y apostamos porque sigan manteniendo esas inversiones en transporte público y si podemos en el año 2007 o 2008 contar con una amplia red y poner en marcha alguno de los autobuses pues estaremos encantados, nada más.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Hacer suyo el informe técnico transcrito a los efectos de emisión del dictamen municipal solicitado.

13 EXPTE. 7/94.- SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL. POSICIÓN MUNICIPAL:

Abierto el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Esta es una cuestión un poquito más complicada que las que hemos tratado esta mañana y que la verdad es que lleva ya mucho tiempo en este Ayuntamiento y la verdad es que creemos que es un tema que se tendría que haber solucionado porque nos está creando muchos problemas el mantenimiento aun en el año 2004 de pasos a nivel, son de los pocos pasos a nivel que quedan en ciudades como la nuestra y evidentemente el tema necesita de una urgente solución. Es una historia por tanto larga y que tiene algunos elementos que yo me atrevería a calificar de absurdos. Recibimos una comunicación del Ministerio de Fomento, de la Dirección General en la que se nos planteaba una serie de medidas, una serie de soluciones para la supresión de pasos a nivel que era totalmente insatisfactoria para el Ayuntamiento. Recuerdo que este es un proyecto que tenía más o menos sobre un poquito más de mil millones de pesetas, que se ha ejecutado una parte del proyecto inicial, todo el mundo sabe que se ha hecho un paso elevado sobre las vías, desde la avenida del País Valenciano y que se ha hecho una actuación en el gálibo de la carretera que conecta desde Sagunto por el vial internúcleos. Aquellos dos agujeros que teníamos debajo de la carretera se han suprimido y tenemos un único paso más ancho que ha mejorado notablemente la comunicación entre los núcleos de población. Estas intervenciones han consumido una buena parte de la inversión prevista, alrededor de seiscientos millones de pesetas y por tanto la obra adjudicada queda pendiente de ejecución por un importe un poquito superior a los cuatrocientos millones de pesetas. Lo que el Ministerio de Fomento nos propuso en su comunicación es que ellos estaban dispuestos, por una parte a finalizar la rotonda que hay en el paso superior, evidentemente se trata de una actuación urgente y necesaria o necesaria y urgente porque el paso está infrautilizado totalmente, ya saben que únicamente se está utilizando cuando los vehículos vienen de Valencia muchas veces para acceder precisamente al Puerto porque es una vía muy rápida, en segundo lugar nos planteábamos, este tema de la rotonda estaba pendiente de la cesión ya se lo hemos comentado al Ministerio y la cesión es inminente por tanto lo tenemos que solucionar rápidamente, por otra parte comentábamos la colocación de ascensores en el paso subterráneo que hay en la estación, una propuesta muy desafortunada como está planteando el propio informe porque entendemos que es una obligación del Ministerio

cuando realiza un paso subterráneo el poner los ascensores. Y lo que decíamos es que el Ministerio no puede negociar con sus propias obligaciones. Por otra parte y aquí ya entraríamos en un terreno que genera una cierta polémica planteaba un paso subterráneo pero no en el punto de la estación sino en el que sería la prolongación de la calle Dels Horts que nosotros en un primer momento consideramos poco interesante. Poco interesante por lo que luego explicaré y finalmente proponía la conexión de este paso inferior de la calle Dels Horts, por el paso a nivel que hay en la prolongación de la calle Dels Horts hasta la rotonda que hay en la ronda de toda la parte de Bajo Vías. Nosotros entendíamos que la respuesta como he dicho al principio era totalmente insatisfactoria porque no resolvía definitivamente el problema de una manera adecuada a una ciudad como la nuestra. Pedimos ya en el mes de junio, pedimos una entrevista con los responsables del Ministerio de Fomento, una entrevista que se prolongó, se dilató más de lo que es prudente y más en un tema tan urgente pero finalmente nos concedieron esta entrevista en el Ministerio, tuvimos que ir a Madrid, les tengo que confesar que a mí ir a Madrid por estas cuestiones no me hace ninguna gracia sobre todo porque normalmente el tratamiento que tenemos es bastante deprimente pero fuimos a Madrid y efectivamente nuestras sospechas se confirmaron y la respuesta del Ministerio fue decepcionante, porque nosotros lo que planteábamos es que lo que más necesitaba la ciudad era una solución al tema de la estación es decir una solución a un paso a nivel que están utilizando continuamente centenares de personas y muchos vehículos y que ya ha ocasionado desgraciadamente la pérdida de algunas vidas humanas. Pensamos y continuamos pensando por su puesto que es el principal problema que tiene el paso de las vías con un aspecto añadido que es de conocimiento de todos los ciudadanos y es que el proyecto del tren de alta velocidad, de lo que conocemos como el AVE se ha decantado por la solución de trazar su paso por las vías actuales, es decir que nosotros vamos a tener un tren de alta velocidad, evidentemente sin parada y que pasará a gran velocidad por la zona actual de las vías con algunas afectaciones a algunas de las instalaciones actuales. Por tanto eso aun justificaba más una solución importante como se han dado en otras ciudades para la estación y que nosotros entendíamos que tenía que ser una plataforma que cubriera toda esta parte de las vías, una plataforma de gran extensión del tipo, por ejemplo en Oviedo se ha cubierto prácticamente un kilómetro de vías o el caso que Manolo Civera nos planteó de la estación de Córdoba que yo tuve también la oportunidad de comprobar en su lugar este verano y que efectivamente es una solución importante. Ellos dijeron que era una cuestión de otra negociación etc., nosotros volvimos de Madrid ya digo con los bolsillos vacíos y bastante cabreados, tengo que constatar que la Sr. Alcaldesa realmente se puso muy preocupada y muy cabreada en aquella reunión con toda la razón. Mientras tanto nosotros no hemos parado de darle vueltas al asunto, nos hemos desplazado a otras ciudades donde hay pasos a nivel para tomar medidas, para ver si encontrábamos una buena alternativa porque a todo esto se me ha olvidado decir una cosa que yo creo que es la situación más kafquiiana, más absurda que hemos vivido, el Ministerio tenía al menos tres pasos proyectados, un paso inferior por la zona de la estación, una plataforma o perdón un paso elevado por la zona de la estación y un paso elevado por la zona de la Vallesa, en concreto en la zona ASLAND, que los propios técnicos del Ministerio nos dijeron que eran inviables y sino inviables en algún caso, el de la Vallesa claramente inviable y el paso inferior claramente inviable, el paso superior esta plataforma que estaba pensada de seis metros de ancha era totalmente no recomendable, nosotros decíamos cómo es posible que el Ministerio tenga proyectos que el propio Ministerio dice que son inviables o no recomendables. Yo no sé por qué se dio esta situación, seguramente porque algunas de las soluciones fueron forzadas de manera poco explicable. Como he

dicho al volver estuvimos tomando medidas y buscando soluciones alternativas y al mismo tiempo se dieron algunas circunstancias que nos hicieron replantearnos la situación en concreto y la más importante es que se presentó un PAI, el PAI conocido como fusión del Macro-sector III, ese PAI que nosotros hemos presentado como la unión definitiva, la integración urbana entre los dos núcleos principales de población que contempla un bulevar que atraviesa en dirección este oeste todo el sector que nosotros pensamos que tiene que conectar con la rotonda de al lado de la Peugeot y casualmente nos encontramos que al otro lado de la rotonda, en la zona de Bajo Vías tenemos un PAI aprobado que también contempla un bulevar, claro y todo el mundo se preguntará para qué queremos un bulevar que al final termina en las vías. Claro y nosotros nos planteamos, si termina en las vías lo mejor que podemos hacer es darle un paso subterráneo que conecte este bulevar con la calle Dels Horts, yo creo que la solución es perfecta teniendo en cuenta evidentemente todas las posibles adversidades. Realmente nosotros trabajamos en el proyecto y vemos que es interesante. Tengo que decir para que nadie pueda caer en el error que este paso, este proyecto lo hará el Ministerio, no lo hará el Ayuntamiento. El Ministerio será el que determine el paso con las menores afectaciones posibles, de hecho ya sabemos que hay alguna instalación, yo ya estoy en contacto con los afectados, que estaban afectadas también por el paso del AVE por tanto no se trataría de hacer una afectación mayor sino como mucho la misma afectación que provocaba el AVE. Por tanto lo que nosotros hacemos es decir vamos a ver el Ministerio tiene este dinero, que se lo gaste ya en estos proyectos aceptando el paso inferior por la prolongación de la calle Dels Horts, además le pedimos que nos haga la rotonda que unirá el paso inferior con la calle Dels Horts, y si es posible también la rotonda del final de Els Sants de la Pedra. Posteriormente a la Comisión Informativa y con eso quiero hacer una aclaración y una rectificación o una enmienda que querría que el Sr. Secretario tomara nota y que ustedes también la tuvieran en cuenta que es el paso de la Vallesa. El paso de la Vallesa como he dicho antes, el propio Ministerio dijo que era un paso inviable, inviable muy forzado en un principio y que luego se habían producido una serie de instalaciones que lo hacían totalmente imposible, no obstante eso nosotros planteábamos la posibilidad de un paso por esta zona pero ahora hemos reconsiderado esta cuestión y les voy a decir por qué, vamos a ver, es evidente que el núcleo del Puerto tiene un grave problema de acceso por la zona sur porque actualmente el único acceso mínimamente potable es el paso inferior de la carretera que viene de la cuarta planta, hay que tener en cuenta que después precisamente hay una moción de Segregación Porteña y de hecho hay un desdoblamiento que ya se ha puesto la primera piedra, aquí va una gran rotonda que solucionará este paso. Pero tenemos los informes técnicos que nos dicen que en el caso de que el paso superior por la Vallesa fuera posible no iba a solucionar de manera sensible el problema porque en definitiva el paso superior va a terminar en la misma rotonda que va al paso inferior y por tanto el colapso de tráfico se provocaría en la misma zona. Por lo tanto nosotros entendemos que la mejor solución para el acceso sur del Puerto es recuperar y en eso el Ayuntamiento ya hizo unas alegaciones, el vial que hay en el Horno Alto. El Horno Alto tiene un vial prácticamente terminado que está paralizado por la Ciudad de las Artes Escénicas porque lo quieren peatonalizar y necesariamente tenemos que tener un punto de acceso por esta zona o bien el propio vial del Horno Alto o bien un vial entre el Horno Alto y el Muelle que permita el acceso y además necesitaríamos aun la construcción de una rotonda a la altura de la avenida de Jerónimo Roure para diversificar y facilitar el acceso de los visitantes o de los ciudadanos que acceden al Puerto desde el sur. Por tanto la enmienda supone, en la página tres, la suspensión o perdón la anulación del punto que dice: no obstante no

renunciamos a un paso elevado en la zona que diversifique la entrada sur al núcleo del Puerto de Sagunto y por su puesto se deben estudiar todas las posibilidades. Ahora explicaré por qué hemos quitado eso y en la última página en el apartado e, se terminaría el punto cuando está la palabra Sagunto y a partir de la coma dice: al mismo tiempo que se intenta recuperar el paso elevado de la Vallesa como acceso complementario. Les voy a decir por qué hemos quitado estos puntos, por una razón muy sencilla, vamos a ver, nosotros tenemos en marcha la aprobación de un polígono muy importante que es el polígono de Vallesa, el polígono de Vallesa es el triángulo que queda entre ASLAND y PILKINTONG o GLAPIL y la rotonda, es donde estaba HORBOMED, unas actividades molestan que además están ocasionando un problema grave a la empresa FERRODISA de bobinas porque está afectando a la calidad de las bobinas y por tanto este polígono justamente está paralizado y bloqueado fundamentalmente por la posibilidad de un acceso superior por ASLAND, que como he dicho antes el propio Ministerio no va a hacer porque lo considera inviable, esa es una razón fundamental por la que este polígono lo tenemos que llevar a término ya, que es una de las zonas que quedan. Y en segundo lugar también hay una urgencia, saben ustedes que estábamos pendientes de una conducción muy importante de agua para los polígonos industriales. Esa conducción saben que iba a cargo del polígono químico, de la entidad urbanizadora MOVILIMBER, pero el compromiso por parte de la propia Unión Fenosa de instalar una empresa desaladora le quita el compromiso de efectuar toda esta canalización que ahora tiene que asumir Parc Sagunt, el polígono Camí de la Mar y naturalmente también el polígono de Vallesa y el de Ucosa que está al principio de la carretera. Si el polígono se desarrollara, la parte proporcional del polígono lo tendría que pagar el Ayuntamiento por tanto bloquear un polígono y asumir el coste de una parte de la canalización por un paso que ya sabemos que no se va a hacer de ninguna manera, que además no es la solución definitiva al acceso sur por el Puerto, yo creo que simplemente por una cuestión de imagen yo creo que no vale la pena mantenerlo por tanto lo que les pedimos es la aceptación de esta propuesta que nosotros trasladaremos al Ministerio para solucionar todos los problemas teniendo en cuenta y eso lo quiero dejar muy claro que el principal problema no está solucionado, que es el paso por la estación y que implica una negociación inmediata para una solución digna y satisfactoria para una ciudad como la nuestra que es un nudo de comunicaciones, una ciudad industrial, comercial y turística de primera magnitud que no puede tener una estación que es prácticamente un apeadero en el siglo XXI.”

Siendo las 11 horas y 25 minutos se interrumpe el Pleno para permitir las intervenciones del público en este asunto, de conformidad con lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana, hasta las 11 horas y 35 minutos en que se reanuda la sesión.

Desde el público interviene el SR. VICTOR, : “Buenos días a todos Concejales y Concejales, el público, hombres y mujeres. Voy a expresarme como sé, yo sé hablar a mi manera y así voy a expresarme y me perdonan con todos los respetos Gloria, ¿te puedo hablar de tú?. Bueno pues es un tema muy peliagudo, un tema que las asociaciones de vecinos hemos estado luchando quince años y veinte. Manuel Girona decía que sí que se iban a hacer muchas cosas pero nosotros siempre hemos dicho, yo siempre en la forja soy el último que habla, y a todos los alcaldes que vienen allí siempre les hago la misma pregunta, se la hacía a Manolo, se la hice a Felipe, se la hice a Borrás y se la he hecho otras veces a ti Gloria, obras son amores no buenas razones. Parece ser que Sagunto, soy saguntino vivo abajo no sé si es arriba o abajo pero soy como Villa Verde de arriba y de abajo pues soy saguntino de abajo para que queden las cosas claras. Gloria me prometiste una cosa, me recordaste que me entró dentro del alma,

me estoy emocionando, cuando me dijiste: te acuerdas Víctor cuando luchábamos ¿qué te dije yo Gloria?, hace catorce años, estamos los mayores peor que entonces, hay que trabajar mucho. Gloria no te puedes ir de casa, no puedes estar tantos días en Madrid, me estoy pasando del tema pero perdonarme así ya no intervendré más y me dejareis tranquilo, me refiero al Centro Cívico, Rosa que me estás mirando con todo el respeto, Rosa no me tengas manía yo soy muy pesado, a Gloria le quitaba el sueño en ciertos tiempos y a ti a lo mejor también te lo quito pero yo no duermo, no duermo cuando salgo en mi pueblo y me dicen ¿hay derecho Víctor?, no hay derecho. Rosa no hay derecho, no hay derecho a que el Centro Cívico no tenga el local abierto y cuando te atreves a decir en el último económico que va para largo, Rosa no te entiendo. Gloria échale una mano a Rosa, he terminado.”

El SR. RUIZ, desde el público indica: “Buenos días a todos, hemos estado escuchando el proyecto del paso subterráneo y el proyecto del Civis, quiero decir que en definitiva es muy novedoso, es un proyecto muy novedoso ojalá Sr. Borrás nuestra ciudad tuviera la oportunidad de tener el AVE pero no el AVE a Cataluña sino el AVE de Sagunto a la frontera pasando por Zaragoza o por Teruel porque estos medios de comunicación me parece que según los diarios no pasan de treinta kilómetros hora y para eso creo que los saguntinos estamos esperando que haya una inversión de la RENFE y del Ministerio de Fomento en relación a que se haga una estación en condiciones para nuestro pueblo que creo que es muy necesaria, no la chapuza que tenemos que hemos estado aguantando durante mucho tiempo sin un ascensor porque los minusválidos y las personas mayores no podían cruzar. Pero además de todo esto hemos tenido en los años cincuenta dos estaciones que eran la de Aragón y otra la del Norte que en definitiva cumplían con nuestras expectativas como ciudad, una ciudad que tenía muy pocos habitantes y que en definitiva se necesitaba desarrollar puesto que los medios de comunicación que había no era los que hay ahora y hoy en día cuando realmente los medios de RENFE están compitiendo con el transporte rodado creemos que nuestra ciudad no cumple ni tan siquiera la normativa europea de acceso a viajeros puesto que no tiene los accesos para minusválidos ni para personas mayores. En definitiva nuestra estación es un apeadero, no queremos un apeadero, estoy seguro de que los ciudadanos de Sagunto y Puerto dirán lo mismo porque sienten la misma problemática y los mismos problemas. Creemos que ya es hora de que de alguna forma se haga una estación en condiciones, europea, con salidas hasta Zaragoza y hasta la frontera, con trenes que no corran solo a treinta kilómetros por hora y si la plataforma del civis impide que la estación se desarrolle a la parte de abajo, pues a lo mejor resulta que el civis no es ninguna cosa del otro mundo y el gasoil se acaba algún día y necesitamos un transporte eléctrico no con dos motores y ojalá que realmente Sagunto fuese Ruan porque creo que la única forma de que sea Ruan porque creo que la única forma de que sea Ruán será teniendo una buena estación y que pase el AVE de aquí a la frontera, entonces seguramente los inversores de Aragón tendrán la oportunidad de tener un enlace con Sagunto y venir aquí más rápidos y traernos el dinerito con más fluidez. En cuanto a lo del paso subterráneo nosotros estamos dispuestos a apoyar un paso por arriba, ese paso a nosotros nos parece que es una chapuza, de alguna forma está suponiendo que el desarrollo de la zona sea un poco imposible ¿por qué va a ser un poco imposible? Pues porque allí tenemos dos hoteles, uno no sé lo que es, que es el hotel del chino y no sabemos si está legalizado, luego tenemos el otro que es el Hotel Azahar que cuando se haga un paso detrás no sé qué fortuna va a tener el Hotel Azahar ahí para poder desarrollarse, no sabemos qué fortuna. En definitiva un proyecto como el de la avenida, de los cuales somos vecinos, queremos que sea un buen proyecto y no un proyecto que vamos a padecer más que vamos a disfrutar y creemos que todo esto vaya

en definitiva en que la avenida tenga un proyecto adecuado a los vecinos de este pueblo y adecuado a toda la ciudadanía entre Sagunto y Puerto porque creo que todo el mundo se considera saguntino. Hemos visto que esto de alguna forma parece ser que como el dinero viene, y vienen dados y vienen puestos pues da la sensación de que aquí no se lucha, a lo mejor seguramente se lucha, seguramente se está luchando pero no todos estamos apostando por un proyecto que es el que queremos todos que es una buena estación porque seguramente la estación se va a ver imposibilitada, se va a ver imposibilitado su desarrollo puesto que ahí va a haber una plataforma y no sé cuantas cosas más. Se nos prometió un día o se habló de que se iba a montar un hotel por parte de RENFE, el hotel no viene, aquí parece ser que siempre vienen muchas cosas y todo se queda en una nube de humo que no posibilita el desarrollo y que los pueblos de las comarcas de alrededor tiene casi más polígonos industriales que el nuestro amén de que podamos crearnos tantos puestos de trabajo y tantas historias, ojalá que esto tenga un buen término y que desde aquí se planifique una estación de acuerdo con lo que queremos todos y no continúe ese apeadero simplemente por un autobús o simplemente por no sé cuántas cosas, vamos que no se quede en una chapuza todo porque me da la sensación de que vamos a sacrificar terrenos para que luego no podamos posibilitar eso que realmente se necesita aquí en este pueblo, muchas gracias.”

En estos momentos se reanuda el Pleno.

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “Bien en principio la solidaridad total del grupo centrista con el proyecto que habéis presentado. Pensamos que dentro de las posibilidades es lo más factible pero vamos a hacer una diferenciación de lo que es el tema de RENFE del tema del acceso al núcleo del Puerto. El tema de RENFE, el acertar yo no voy a decir que condiciona el futuro de Sagunto ciudad o de la unión de ambos núcleos pero sí que es un aspecto que consideramos que es importantísimo y me da la impresión de que como otro tipo de hechos, al final no acertemos con la solución y una solución que de cabida al planteamiento de unión de ambos núcleos. Tenemos lo que se ha planteado por parte del equipo de gobierno, me parece coherente pero eso es podríamos decir que una pequeña minucia en comparación con el proyecto que necesita la estación de RENFE para salvar el problema del AVE. El problema del AVE es un tema que hemos venido ya debatiendo aquí desde hace bastante tiempo que se han ido dando alternativas y soluciones que desde luego no eran las más factibles pero que parece ser que eran las únicas viables y que luego con el paso del tiempo también da la impresión de que ni tan siquiera esas soluciones que se dieron en su momento y que considerábamos que no eran las idóneas pero que se nos vendió que tal vez las únicas posibles vemos que también se están dilatando en el tiempo y se están de alguna manera reduciendo a temas tan sencillos como prácticamente hacer una estación poco más representativa de lo que en estos momentos existe. Yo desde luego como grupo centrista me brindo a lo que haga falta con tal de que Sagunto tenga la solución que han tenido otros núcleos históricos y que creo que lo han conseguido a base de lucha y a base de enfrentamientos tal vez con la administración y yo creo que este tema es un tema que como leía en algún medio de comunicación si hace falta manifestarse nos tendremos que manifestar porque creo que es un tema que si se hace mal va a repercutir a lo largo de muchísimos años en esta sociedad y sobre todo en el futuro de este pueblo, eso respecto a lo que es el tema de RENFE. Y en lo que respecta al tema del acceso al núcleo del Puerto indiscutiblemente yo también pienso que el tema de la Vallesa es un tema por el que se apostó, al final nos damos cuenta que al final tanto el tema del puente de la Vallesa como el del acceso inferior concluiría en un

cuello de botella que es la rotonda de donde está... la rotonda de FERROLAND con lo cual la solución a ese problema salvo que haya otra alternativa a ese planteamiento, la verdad es que solucionaría muy pocos problemas, hombre solucionaría el problema de que en momentos de inundación de subterráneos se pudiera pasar por la parte del puente de ASLAND pero eso supondría un grave problema de embotellamiento y de tráfico a la hora de coincidir prácticamente todo el acceso que es lo que está ocurriendo ahora por lo tanto yo entiendo que sería lógico plantear una alternativa a ese paso de ASLAND que podría ser el equipo de gobierno o habría que estudiar otro acceso alternativo pero siempre por la línea o por el acceso este, que es el que se plantea desde este equipo de gobierno. Por lo tanto en esos planteamientos pueden contar totalmente con el grupo centrista, gracias.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Bien ya hemos llegado a un punto de desencuentro con el equipo de gobierno y nosotros le vamos a votar que no y voy a explicar en principio por qué. Primero en ciento cincuenta metros en Sagunto, ojo la cifra, en ciento cincuenta metros van a haber tres pasos a distinto nivel, que yo conozca en todo el Estado Español no se produce esta situación, esto vale un montón de millones, hacer un paso donde al lado hay uno elevado y un poquito más allá hay uno ya por debajo de las vías. Eso es a una taza de café echarle mucho azúcar y claro cada vez está más dulce. Segundo este paso colapsa un almacén que en este momento está en pleno funcionamiento que es el de Brulaf, y le voy a recordar a un compañero que me parece que lo conoce, el Sr. Paco Agües ¿lo conoce?, pues mire cuando hicimos la moción de censura al PSOE para gobernar aquí un grupo de partidos el año 97, la primera actuación que hicimos sabe cuál fue, con su compañero Agües, asfaltar la zona a la salida de las vías para un buen acceso a los almacenes de naranja que tiene Sagunto que estaba abandonado. O sea ya no hacemos un paso subterráneo que es la salida de las vías, bajo las vías, se produce a una distancia que hace inviable el funcionamiento de las dos naves del almacén de Brulaf, que yo sepa en este momento es de los almacenes que está en pleno funcionamiento y creo que muy bien, esto usted no lo ha explicado en su intervención, ¿lo ha explicado?, pues no te he entendido, como hablas un idioma que no lo manejo bien, es la verdad qué quiere que le diga. Vamos a ver yo no he tenido claro cuando usted ha explicado esto si el paso que tiene previsto aquí en el informe que acompaña al expediente, la estación, ese recodeco que han pintado en perspectiva al final los técnicos parece que lo quieren mantener, ¿se va a mantener o no se va a mantener?, o sea se traslada al que plantean de la calle Huertos y ese será por completo anulado aunque está acompañando el expediente y de la lectura, es que parece que de la lectura los técnicos abogan porque se mantenga también o sea ese quedará anulado. Pues bien se da también que si en ciento cincuenta metros vamos a tener tres pasos a distinto nivel, en unos setecientos u ochocientos que hay desde el paso elevado que han hecho ahora, si contamos el nuevo paso que ha ejecutado RENFE, en muy poca distancia, aproximadamente unos setecientos metros vamos a tener cuatro pasos, una locura de billetes gastados que en este momento, el del paso elevado que han hecho último, no sirve para nada. Yo lo proponía en uso para el civil y hasta eso en principio han negado ustedes. Por cierto a los ciudadanos del Puerto que me preguntaban a ver si había esta solución, ya han oído al representante del PSOE, no va a haber de momento no sé por cuántos meses la posibilidad de usar el transporte público entre Puerto y Sagunto en la estación, cuando vean al Sr. Chover se lo preguntan a él porque con un poco de buena voluntad se podía haber solucionado. Me ha chocado también la postura que... en su explicación del paso elevado en ASLAND, usted se ha creído por lo visto la postura que le ha interesado que es la del Ministerio de obras públicas y ha dicho que es

inviabile, ese paso está dibujado, está calculado presupuestariamente y están incluso hasta la relación de las expropiaciones con su precio, o sea no es una tontería, se hizo mucho trabajo pero ¿sabe que circunstancia se da que luego el MOPU lo averiguó?, que por la carretera de Puzol al Puerto, lo que llamamos Don Juan de Austria, a un arquitecto de este municipio se le ocurrió meter una tubería de desagüe y para ir allá dio la vuelta a España, para ir a un punto determinado y metió esa tubería por esa carretera o por esa calle, que ocurre, que al hacer las pilastras del puente previsto se encontrarían con una tubería ejecutada por donde no debía ejecutarse porque las tuberías se procuran echar por el camino más recto, que la distancia entre dos puntos la línea recta es la más corta no dando la vuelta a España, pero como se cobra por proyectos al final dio la vuelta a España la tubería y costó una millonada más. ¿Qué ha hecho?, poner más trabas a la edificación de ese puente, más complicado pero se puede hacer, usted ha dado aquí ha entender que de un plumazo van a cargarse ese paso, aceptado por RENFE, no bajo ninguna presión bajo una negociación con el MOPU y RENFE y el Alcalde en la mesa, y los técnicos municipales. Podían haber hecho aquel día que eso se hacía inviable, ustedes han colapsado una ejecución que estaba prevista y Sr. Cortés, el puente ese tiene dos caminos de ida y de salida o sea cuando venga me encontraré la rotonda pero cuando salga evitaré parte del nudo que se produce en este momento en la rotonda frente a las oficinas azules, ¿no lo prueba usted por las mañanas? Otro acceso, ¿dime dónde?, están planteando lo que ya se planteó por parte del anterior equipo de gobierno en el que tú estabas con las artes escénicas que no llegarán nunca y por tanto no se hará nunca pero mira, no le deis vueltas, el Puerto se encuentra permanentemente machacado, esté el PP, esté el PSOE o el Cristo bendito de los faroles, siempre sale perdiendo y vamos a hacer una historia que es curiosa, la carretera que une desde la rotonda donde están las oficinas azules al Puerto marítimo en el Plan General que tú aprobaste también, aprobó el PSOE y aprobó el PP e Izquierda Unida, tiene unas rotondas, se las quitaron, ¿qué ocurre? Cuando teníamos un problema en el acceso por bajo de las vías al Puerto nos teníamos que ir al muelle, dar la vuelta y volver hacia arriba porque las rotondas intermedias están suprimidas por arte de virlo virloque, en castellano puro una putada para los ciudadanos del Puerto ¿alguien ha protestado por eso? Bueno pues solamente protestábamos nosotros, no hubo manera de hacerla porque no había voluntad. Ahora se han planteado las artes escénicas, que es una entelequia de aquí te espero. Desde el 99 estamos con las artes escénicas, no se ha puesto presupuesto para este año y ya veremos cuándo se pone, o sea que eso está también perdido en los tiempos, luego tampoco aremos nada. Ahora se retorna en esa petición a hacer esa rotonda en ese vial, vaya tiempo ahora venir con estas. La solución no es esa, dentro de que casi no puedo hacer nada, dejarme hacer algo. Pero vete un poco más atrás cuando se hacen los pasos por encima de las vías del ferrocarril el camino dels Rolls, un camino que lo usan treinta y cuatro años es elevado, el camino de SEPES de acceso de entrada y salida es elevado y cuando llega a la ciudad del Puerto el listo de turno lo mete por debajo de las vías, que se jodan los del Puerto, es así, a los ciudadanos del Puerto hay que decirlo, que se jodan los del Puerto, es lo que ha resultado. Tú no pasas las peripecias porque vives aquí pero vete a pasar las peripecias cuando se ha inundado el paso ese, lo que ha ocurrido, tenemos que dar la vuelta a España para llegar a nuestra ciudad, es inviable lo que ha ocurrido y hay metido no solamente el PSOE, mucha gente estuvo también en la diputación, siempre salimos mal parados, o sea cuarenta mil habitantes ¿no cuentan?, y aquí defendiendo como va trote para arriba paso por todos los niveles por arriba y por abajo para conectar la ciudad de Sagunto, hombre a mí no me parece mal pero defender con la misma fuerza lo que tenéis que defender en el Puerto, has pasado como si pasaras por una zona de ascuas sin casi dar conocimiento de

la cosa, te has apalancado en darle una buena salida a Sagunto pero al Puerto nada, como si estuvieses pisando las ascuas de una hoguera, va y nos pronuncias lo que ya se aprobó aquí en este pleno con la ciudad de las artes escénicas que ya veremos cuándo se hace, nadie va a hacer nada, nadie va a hacer nada y desde luego tú tampoco. Este olvido permanente lo tenéis que corregir en algún momento, se ha corregido algo con ciertas obras que hay en el paso subterráneo pero había una salida a la derecha que nos ayudaba en los momentos de salir de trabajar de SIDMED, y cuando se llega de los polígonos, también ha sido eliminada es que parece que hay alguien dispuesto a machacar el Puerto. Teníamos la salida a la derecha Sr. Borrás ¿recuerda? Que usted la usa, bueno no la usa mucho porque no está aquí viviendo pero los que estamos viviendo aquí la salida, había una salida y hacíamos la rotonda de arriba ahora hasta eso se ha suprimido. Que cosa que se hace sale trasquilada la gente del Puerto, habrá que pensar en algún momento que lo que se dijo con el MOPU hicieron un proyecto, pusieron dinero, lo han hecho todo y ahora han ido... le digo una conversación entre personajes del MOPU y ASLAND, la dirección de ASLAND, pidiéndole: pon todas las trabas habidas y por haber para que este paso no lo hagamos y parece que al final es lo que ocurre porque usted ya ha dado, por un plumazo, que esto no se va a hacer o sea no van a entrar en más guerra con los del Ministerio de Obras Públicas, lo van a dejar perder por lo que ha dicho y aquí paz y allá gloria. Pues nada ciudadanos del Puerto seguimos fastidiándonos si no es uno es otro pero siempre nos toca la pelota pero la mala, la que no vota. Yo más no puedo decir porque al fin y al cabo los ciudadanos nos han puesto donde estamos pero si estuviera en el sitio del equipo de gobierno ya hablaríamos, ¿qué el MOPU se iba a reír del Puerto una vez aprobado un presupuesto y un plano y todos los papeles hechos?, pues no pueden ocurrir problemas que ese puente no de aquí una solución y vincular la solución del Parc de la Vallesa, el parque industrial ese de la Vallesa, a este puente venga hombre. Sí creo que además no vale la pena perder más tiempo porque las naves ya están todas hundidas, hagan lo que quieran porque son los que mandan, nosotros creo que haríamos otra cosa, no podemos porque no está en nuestras manos y por más que digamos está claro que no van a hacer nada.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Buenos días, el tema de las obras para la supresión de los pasos a nivel de Sagunto es evidente, por mucho que diga el Sr. Marcelino Gil, que se tiene que hacer por donde pasan las vías porque es donde están los pasos a nivel y son los que hay que suprimir, no se pueden hacer donde no están las vías, este punto responde a eso. Otra cuestión serían los accesos al núcleo del Puerto que también se ha planteado con alguna alternativa pero ese sí que es otro tema realmente. Nosotros en base a las obras que se fueron haciendo durante la legislatura anterior, el paso superior cruzaba las vías, la ampliación de gálibo, vimos que faltaban obras por hacer que estaban contratadas por parte del Ministerio, yo creo recordar que a finales, no sé si en el mes de marzo o abril el anterior alcalde estuvo en Madrid tratando de resolver este tema, se vino sin solución porque obras presupuestadas no se iban a hacer. Aquí está colgando un informe, una propuesta de la dirección de obra de noviembre del año 2000, ya hace más de tres años de este tema en el que la dirección de obra plantea y dice claramente que no va a hacer el paso inferior en el punto kilométrico veintinueve, dos, nueve, nueve, y da todas las razones por las cuales por las cuales no las va a hacer, el paso de la estación, y da unas alternativas. El paso superior en el Puerto de Sagunto no lo va a hacer, el de la Vallesa, da sus motivos y da una conclusión y pone en duda la realización de la pasarela peatonal en el punto kilométrico veintinueve, dos, cuarenta y uno. Ante esa tesitura nosotros tomamos evidentemente el tema y vamos a ver qué pasa, pedimos desde casi el principio de estar

aquí una entrevista con el Ministerio de Fomento para tratar de resolver y desbloquear ese tema porque sabíamos que había unas obras adjudicadas y no realizadas. En ese impás, seguramente antes de recibimos lo que hacen es enviarnos un escrito diciendo: Sra. Alcaldesa esta Dirección General considera que las obras que no ha hecho no las debe hacer y propone como alternativas las siguientes, acabar la rotonda, los ascensores y el paso inferior por la estación que se traslade al punto kilométrico veintinueve quinientos ochenta y dos. Esa es la opción que da el ministerio, nosotros muy ilusionados con el tema de la posibilidad de la plataforma nos vamos todos contentos a Madrid porque para nosotros el verdadero problema que en este momento tiene Sagunto en ese ámbito es el del paso de peatones y la permeabilidad de la vía. Este paso subterráneo puede estar o puede no estar pero si realmente hubiera una solución clara al paso de peatones y a la permeabilidad de la vía con los pasos que hay en la entrada de Valencia, la comunicación del puente del Puerto y tal, posiblemente tuviéramos suficiente. Nosotros vamos todos ilusionados diciendo no inviertan ustedes el dinero en los proyectos que piensan que no se debe invertir, inviértalos en lo que nosotros consideramos que es prioritario para Sagunto, además teniendo en cuenta que está el trazado del AVE, que allí mismo nos enteramos que no iba en trinchera, que iba en superficie totalmente y dijimos bueno vamos a ver qué solución, no se gasten ustedes esos quinientos millones que les faltan, inviértanlos en esa otra cosa. Aquello era un diálogo de besugos porque cada vez que planteábamos una situación de este tipo decían eso es otro proyecto, ustedes digan si aceptan las soluciones que hemos dado o si no las aceptan lo que nos da la gana o qué es lo que pasa, esa era la solución, no había otra solución. Estuvimos más de hora y media con el Director General y un séquito de técnicos en el que no daban ninguna opción, absolutamente ninguna opción. Lo que no vamos a hacer no lo vamos a hacer y lo que vamos a hacer si ustedes están de acuerdo es esto y sino ya veremos qué hacemos. Les planeamos incluso: miren el puente de siempre del Puerto. Háganlo el doble de ancho, no hagan el paso subterráneo hagan doble ancho el puente del Puerto, es otra solución de paso también que mejoraría el paso y mantendría esa solución, pues no había forma. Nos vinimos con esa sensación de estar totalmente desatendidos y que por lo que hemos colegido posteriormente supongo que el Sr. Borrás se vendría con esa misma sensación unos meses antes. Entonces el planteamiento es relativamente sencillo, la rotonda creemos que sí que es importante que se acabe y es necesaria, lo de los ascensores bueno es una cuestión ya de legalidad por eso en el informe... y estamos totalmente de acuerdo no se plantea como una negociación, eso tienen que hacerlo, y es vergonzoso que el Ministerio lo plantee eso como un abrazo. Y en cuanto a paso subterráneo del almacén, contiguo al almacén Modesto Gasear y continuación de la calle Huertos, pues es una opción posible sobre todo después de conocer los planteamientos del PAI fusión y del PAI que se aprobó en la legislatura anterior del polígono industrial o polígono de industrias de tipo terciario Bajo Vías, allí hay un bulevar que puede tener continuidad y en ese planteamiento estamos. Este, lo que se va a hacer no es el proyecto que hubiera hecho el equipo de gobierno, se lo dije el otro día en la Comisión de Urbanismo y se lo vuelvo a repetir ahora. Este es un proyecto del año 99, que ya en el año 2000 están rectificando los mismos que lo programan y entonces hay que dar una salida y hay que dar una solución. En cuanto a la cuestión del almacén de Brulaf y tal, yo pienso que es una cuestión técnica, el Ayuntamiento en todo caso se posicionará cuando esté el proyecto, no sabemos exactamente cómo tiene que ir el proyecto y qué va a respetar o qué no va a respetar. Sí que está claro que la zona de afección del AVE lo coge de lleno y le quita un buen trozo. Y queda por hablar un poquito del tema de la Vallesa, el planteamiento yo se lo dije el otro día, pues que sea el Ministerio el que diga que no lo hace pero los

técnicos nos han convencido en el aspecto de que esta ahí paralizado el tema de la urbanización o del polígono industrial de la Vallesa que lo tienen como coartada, la RENFE dice bueno hasta que ustedes no se pronuncien nosotros no vamos a dar ningún paso, claro por ahí cruza, exactamente por el medio de la Vallesa, cruza el ramal este de vías. Nosotros pensamos que las alternativas que se han planteado por parte de los técnicos son viables, vamos a tratar de llevarlas adelante. La conexión con la avenida Jerónimo Roure podría ser una de las soluciones válidas, la solución de desbloquear el vial del Alto Horno sería otra solución válida e incluso poder plantear un vial paralelo alternativo si ese se quiere mantener peatonalizado, es decir que hay algunas posibilidades que sí que debemos barajar pero que eso se trataría de los accesos, del acceso sur al núcleo del Puerto y no tratar de confundir todo y mezclar todo porque en realidad la supresión de los pasos a nivel se dan donde se tiene que dar que es donde están los pasos a nivel y no en otros sitios. Nada más.”

El Portavoz del partido Popular, SR. BORRÁS, manifiesta: “Indudablemente, señoras y señores miembros de la Corporación, no es fácil salir y dar una solución acertada a este proyecto. Hay que recordar y tengo que recordar también a los ciudadanos que este es un proyecto, un único proyecto, que contemplaba el convenio RENFE-Ayuntamiento-Ministerio de Fomento para supresión de pasos a nivel en Sagunto y con una primera fase ejecutada y terminada cuál es el Puente sobre las vías a la altura de la calle Valencia, perdón.

La Alcaldesa-Presidenta, SRA. CALERO, hace un inciso para decir: “Yo creo que sería saludable para todos, que hasta en los cines se apagan los móviles, que tengamos un poco de respeto y que a partir de ahora tenemos que apagar los teléfonos, hasta en los cines y en los teatros apagamos por respeto, creo que se necesita tener respeto aquí en este Pleno y apagar los teléfonos. Y también le pediría a los señores concejales tanto de la oposición como del gobierno, sobre todo a los del gobierno que tengan más tranquilidad y esté más tiempo sentados en los asientos, que es muy difícil controlar para las actas quién entra y quién sale y creo que es una norma que ya hablaremos en la Comisión de Portavoces, perdone Sr. Silvestre pero ha sido usted el primero que ha interrumpido el Pleno. Puede seguir.”

El Portavoz del grupo Popular, SR. BORRÁS, prosigue: “En cuanto a los sillones, comprenda porque lo hemos comprendido todos los alcaldes que estos sillones son muy incómodos por lo tanto hay que comprender a las señoras y señores concejales. Bien como decía este es un proyecto de supresión de pasos a nivel antiguo con un montante económico ya adjudicado a una empresa para su realización, lógicamente el tiempo lo único que hace es encarecer las cosas pero normalmente los ministerios, por la intervención que allí tienen, coincide que no está el Sr. Interventor, y los concejales sabemos las dificultades que hay cuando hay unas partidas presupuestarias con un montante económico determinado. En aquel proyecto se contemplaba también una solución a la antigua carretera de ASLAND, que tengo que recordar, por lo que ha dicho el Sr. Marcelino Gil que lo ha dicho bastante bien y claro, que hubo un proyecto en el año 79, primera Corporación democrática, en la que se convino con RENFE, entonces fue con RENFE, la supresión de cuatro pasos a nivel en el término municipal de Sagunto. Y se hizo el Camí a la mar, los que conocemos y se suprimió el paso que había de ASLAND, a las viviendas y residencias de ASLAND en la antigua carretera de la Diputación. Allí la Corporación aceptó que aquello se interrumpiese cuando teníamos que haber buscado otra solución. Y luego el paso elevado que iba a la altura de

BIENSA, en la nueva carretera de la Diputación, pues a raíz de la riada del 82 que se desviaron fondos de la Diputación a Alzira por los problemas que había, entonces después de tener las obras adjudicadas por una solución de paso subterráneo con todos los problemas que hemos tenido los que trabajamos en los polígonos industriales de aquella zona, aclarado esto nos vamos al convenio con RENFE y es verdad que el Ministerio de Fomento, la Dirección General de Ferrocarriles, el Sr. Manuel Niño, ha querido dar solución a los problemas por las propias presiones que tiene con el contratista y la verdad es que no hemos encontrado en la Corporación por lo menos hasta ahora una solución factible. Muchas veces he ido acompañado, con compañeros del Bloc y otras veces he ido solo. Han sido muchas las visitas, siempre he visto predisposición de ahí que hayan optado por buscar muchas soluciones que no son fáciles. El error estuvo aquí cuando se proyectaron las soluciones en el plan general de ordenación urbana desde nuestro municipio, tanto en el polígono de la Vallesa como aquí Bajo Vías, que se proyecta un subterráneo que prácticamente con las curvas y las pendientes que conlleva, solamente pueden circular los motocarritos agrícolas, los tractores pequeños agrícolas y furgonetas, y eso no es solución hoy en día. Hoy en día nuestra ciudad, a raíz, desde las dos últimas legislaturas, se han mezclado grandes proyectos para nuestra ciudad cuales son la Ciudad de las Artes Escénicas, el problema por lo tanto con el vial del Horno Alto, el proyecto de Parc Sagunt, sus desdoblamientos en infraestructuras, el proyecto Civis que hemos aprobado en una primera fase hace un momento aquí en el Ayuntamiento, el desvío de la nacional 340, y la supresión de los pasos a nivel especialmente en la estación. Soluciones que no han sido fáciles, si conviene ascensores elevados o ascensores en pasos subterráneos, no es fácil. La Corporación no nos hemos puesto de acuerdo hasta ahora y seguimos sin ponernos de acuerdo en estos momentos con las soluciones que se proponen. De antemano se lo anticipo. Y es verdad que en núcleo histórico es más fácil la comunicación en ese tramo Bajo Vías porque hay más pasos y es cierto que en el núcleo de Puerto tenemos distancias de dos kilómetros para salvar esas dificultades, de ahí que se hace necesario si no se puede hacer por problemas técnicos el paso elevado sobre la Vallesa, porque perjudica a ASLAND, y hay que decirlo claramente, hay un recurso presentado por ASLAND muy fuerte y por la empresa GLAPIL también además de otras empresas que hacen inviable la solución de ese proyecto. Soluciones técnicas siempre hay pero resulta que como consecuencia de lo que hay que compensar a esas empresas, se hace que el proyecto valdría... ni nos lo imaginamos. Propusimos un de las soluciones también, que estudiaran, puesto que el Plan General de Ordenación lo contempla en el desarrollo del PAI de la Vallesa, un subterráneo allí también. Claro se proyectan desde aquí cosas que luego se ve ¿cómo casa esta parte con la otra parte si hay unas vías de por medio?, o un paso elevado o un paso subterráneo. Se estudia todo eso luego aquí la rotonda de la nacional 340, en el puente con el río Palancia, que tiene que aparecer y que todos la queremos pero si proyectamos una rotonda a la altura de la calle Los Huertos para el paso subterráneo que se da a la altura del camino viejo de Canet, son dos rotondas muy próximas que esa perjudica en la segunda fase al proyecto Civis, esa perjudica al proyecto Civis por la proximidad de las dos rotondas. Aquí conviene que nuestros servicios técnicos con los de la Consellería y con los del Ministerio estudien bien las soluciones, esa les perjudica. Yo tengo conocimiento de ese proyecto, lo conozco muy bien y lo he desarrollado muy bien, y esa rotonda no es solución a parte de que perjudicamos también en esa solución a unas empresas determinadas que tienen unos puestos de trabajo. Que se pueden encontrar soluciones pero que son soluciones muy costosas, que no contemplan este proyecto que se está tratando, que eso por lo menos a nosotros Sra. Alcaldesa, lo ha dicho siempre el Director General, es que estamos

hablando de este proyecto de supresión de pasos a nivel. El día de mañana con el AVE, indudablemente Sagunto tendrá que encontrar soluciones cuando tengan el proyecto definitivo del AVE, si es sobre elevado, si es semienterrado o si es por aquella situación, que a nosotros no nos consta en estos momentos que haya ya una solución definitiva sobre Sagunto. No sé si en el viaje último de ustedes, este es ya la solución definitiva. Ahí se tiene que contemplar y de hecho el proyecto lo contempla soluciones por donde pasa el AVE, que son independientes de esta que se está encontrando ahora. Por lo tanto en este asunto yo requeriría más consenso sino las soluciones que se proponen no son buenas. Fijense ustedes, entre la rotonda de la carretera de la Diputación o de la carretera del Ministerio a la altura del Puerto cualquier vehículo tiene que hacer una tramada entre rotonda del nuevo acceso que se ha abierto por el vial SEPES, a la antigua rotonda de la carretera 237, tiene que darse toda esa carretera para el que quiera acceder al PERI-VII que se aprueba posteriormente aquí. La solución de los polígonos D y E, y no hay ningún problema, tiene que ir en un sentido dirección del hospital, coger la rotonda, volver hasta encontrar el cruce que se desvía, sin embargo aquí ponemos inconvenientes y ponen la ronda esa de la calle Los Huertos que entiendo que no es tan necesaria porque teniendo otra veinticinco metros con ir allí y hacer esto en la rotonda es suficiente, para un vehículo eso no supone tiempo ninguno y son soluciones que facilitan y no encarecen este proyecto que luego prima y priva de hacer otra solución o en el núcleo del Puerto o en otro punto. Por lo tanto señores del equipo de gobierno nos ha llevado mucho tiempo a nosotros, sin lograr ponernos de acuerdo lo reconozco, porque la voluntad del Ministerio, han sido todas las soluciones que les proponíamos, al menos estudiarlas y dibujarlas, no sé si como proyecto para nosotros serán unos borradores simplemente con unos planos en vegetal y unas memorias valoradas en función de los números que tienen ellos que pagar. Así que no sé si se acertará en la solución que ustedes proponen o qué pero lógicamente el núcleo del Puerto y los ciudadanos del núcleo histórico también que bajen, si se desarrolla, que supongo que sí, a poco plazo la urbanización Camí a la Mar como Parc Sagunt, lógicamente se necesitan más pasos a lo largo de todo el recorrido de la carretera de fomento entre el núcleo histórico y el núcleo del Puerto la que enlaza con las 234, carretera de Teruel, nada más y muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Voy a hacer uso de este turno porque la contestación es larga y luego al final a lo mejor no podemos y habría que aclarar una cuestión. Vamos a ver, efectivamente aquí se nos ha planteado una cuestión muy importante y en principio voy a hablar del principal problema porque miren, yo creo que hay que distinguir dos cuestiones, una cosa es el paso de las vías por el núcleo histórico de Sagunto y otra cosa es el paso de la vía en la zona del Puerto. ¿Qué diferencia hay?, yo creo que es una diferencia fundamental, es decir, no se trata en el caso del núcleo del Puerto de un paso de peatones, estamos hablando de un paso de vehículos. En el caso del núcleo histórico de Sagunto estamos hablando de dos pasos a nivel por donde cruzan a pie centenares de personas, unos porque viven como es el caso del polígono de Racó de l’horta, es un barrio muy degradado donde la gente no tiene ningún tipo de servicio y tiene que ir al colegio o tienen que ir a comprar el pan al otro lado de las vías, y luego los centenares de personas que trabajan en los almacenes de naranjas y tienen que ir hasta sus casas. Por lo tanto la situación es distinta y el problema yo creo que se tiene que calibrar en este sentido. Por eso es fundamental solucionar de una manera definitiva y satisfactoria el paso de la estación que es la propuesta que nosotros hacemos. Por qué rechazamos, de hecho la hace el propio Ministerio, pero nosotros también, aunque hemos buscado

alguna alternativa, un paso subterráneo porque precisamente cualquier tipo de intervención de esta magnitud lo que hace es no solucionar el problema e hipotecar de cara al futuro la solución definitiva que no es otra que la que ya hemos planteado, una remodelación de la estación que contemple una plataforma y por tanto una estación del siglo XXI para una ciudad importante como la nuestra. En eso yo creo que estamos totalmente de acuerdo y ha de ser fruto de otra negociación y si hace falta de la reivindicación ciudadana porque de hecho la reivindicación ciudadana es en definitiva la que ha solucionado el problema de la carretera que hemos podido liberar entre todos y ahora tenemos una segunda liberación, la de las vías, y por eso tenemos que luchar con todas nuestras fuerzas y siguiendo todos los mecanismos que están en nuestras manos tanto la negociación administrativa como la negociación política y la presión. Este es el problema fundamental. Claro en el caso del paso de la Vallesa y en este sentido me gustaría que todos los ciudadanos y por supuesto los ciudadanos del núcleo del Puerto entendieran que esta es, y yo he tenido la oportunidad de contrastar esta solución con muchos ciudadanos, que es la solución óptima, el paso por la Vallesa independientemente de que sea inviable como los propios informes técnicos indican es una solución también parcheada, no es una solución definitiva. La solución definitiva está por diversificar los accesos al Puerto desde el sur por diversos puntos, tanto por el paso del Horno Alto como por otros pasos intermedios como pueda ser una rotonda a la altura de Jerónimo Roure o hasta otro tipo de rotonda. El tema que ha comentado, creo que ha sido Miguel Ángel, el tema del paso inferior, evidentemente se ha hecho un paso inferior que tenía unos problemas de inundabilidad, se han solucionado parcialmente pero también les tengo que decir que la ampliación de la rotonda actual en el desdoblamiento de la carretera va, y sobre todo la actuación en el polígono de Vallesa, va a solucionar de manera yo creo que definitiva este problema de inundabilidad. Por lo tanto yo creo que lo que estamos proponiendo es una solución en estos momentos en base a lo que el propio Ministerio ha planteado siendo realistas, teniendo en cuenta que no son las soluciones definitivas, sobre todo en el tema de la estación. Y el resto de cuestiones las contestaré al final.”

El Concejal del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “La verdad es que es un tema difícil, un tema complicado en el que encontrar la solución definitiva pues la verdad es que parece poco más que imposible. Pero a mí me gustaría porque siempre el problema, siempre Marcelino, es el mismo. Al final siempre llegamos al mismo punto. El tema es yo pregunto ¿es un problema el que estamos planteando aquí de prioridades entre Sagunto y el Puerto?, si es un problema de prioridades porque hay unos recursos limitados, yo que he nacido en el Puerto entiendo que hay que dar solución primero al problema de las personas que al problema de los vehículos, me refiero al problema de las personas como ha dicho el Concejal de Urbanismo, creo que si fuera un problema de prioridades indiscutiblemente a nadie por muy porteño que sea se le ocurre pensar que el problema que podemos tener los del Puerto en el momento de acceder desde Valencia al núcleo del Puerto es mucho más importante, de cara a la seguridad de los ciudadanos, que el problema que pueden tener los cientos de personas que cruzan las vías todos los días. Por lo tanto si es un problema de prioridades indiscutiblemente yo creo que no hay color, pero es que no creo que sea un problema de prioridades, es que no lo creo, yo creo que el problema es que siempre tenemos que plantear el tema como si fuera un enfrentamiento Sagunto y Puerto y que los únicos defensores de los intereses del Puerto parece que sean ustedes, y yo les digo a ustedes que no lo que pasa es que yo creo que de vez en cuando alguien tiene que tener un poco de sentido común a la hora de ver los problemas y yo le digo a usted que siendo tan porteño, no le voy a decir más

que usted pero igual que usted, entiendo que el paso de ASLAND, aparte de que no lo van a hacer, porque ya lo han dicho, yo creo que es un problema que no soluciona la problemática que tenemos de acceso al núcleo del Puerto, que entiendo que tienen que haber otras soluciones distintas al acceso por ASLAND que den solución definitiva a los problemas de acceso. Y eso no entra en contradicción con nada, no entran en contradicción los intereses del Puerto con los de Sagunto y tampoco entiendo por qué tiene que ser un tema que enfrente a Sagunto y el Puerto la solución de unos problemas que tenemos en un núcleo y en otro. Por lo tanto yo creo que la solución que se está planteando primero partiendo de la base, que no lo digo yo lo han dicho los del equipo de gobierno y lo han dicho los señores del PP, que es un problema el tema del acceso de ASLAND, un problema prácticamente inviable, insalvable y que además yo igual que otros muchos entendemos que a parte del coste económico que tendría para pagar el daño que se pueda hacer a las empresas daría una solución yo creo que una solución que no compensaría de ninguna de las maneras el esfuerzo económico que habría que hacer por parte del organismo oficial que sea, por lo tanto busquemos otras alternativas pero no busquemos otras alternativas diciendo no, no, estás las buscaremos dentro de tres años, no, por qué tienen que ser otras alternativas que no vayan compaginadas con las que se están planteando para el acceso de las vías del tren. Porque yo entiendo que hay otras alternativas que pueden ser mejores que las del acceso por la vía, por el paso de ASLAND, por lo tanto yo creo que no planteen ustedes siempre en plan lastimero como diciendo el Puerto es el gran sacrificado, el Puerto no es el gran sacrificado de nada ni Sagunto es el gran sacrificado de nada. El Puerto tiene sus problemas y Sagunto tiene sus problemas y hay que dar solución a los problemas de Sagunto y a los problemas del Puerto, y yo creo que la solución a los problemas del Puerto por suerte para los del Puerto, creo que son bastante más sencillos y más viables que los problemas que pueda tener la solución de la estación de RENFE o las vías del tren. Por lo tanto entendemos que hay que dar una solución al tema de entrada del Puerto pero que la solución, que se planteó en su momento como muchas cosas, con el transcurso del tiempo nos damos cuenta por los PERIS que se van desarrollando porque aquí no hay ningún proyecto de cara al futuro, aquí es el día a día, aquí hoy hacemos un proyecto y mañana nos damos cuenta que no encara con el PERIS siguiente, nos vamos dando cuenta de que no hay una planificación ordenada de nuestro territorio pero no desde ahora, desde hace muchísimos años, por lo menos desde hace dieciséis años que estoy aquí. Por lo tanto el problema es que lo que a lo mejor te sirve..., el planteamiento hace diez años o hace siete años o hace cinco años, te das cuenta que ahora surgen problemas y surgen alternativas que hacen inviables o que hacen o dan más posibilidad a otro tipo de solución y eso es lo que estamos..., y eso es lo que pensamos, eso sí, también decimos que sería conveniente que la solución al problema de acceso al Puerto fuera un problema rápido y una solución definitiva porque creo que también el Puerto tiene un problema grave que es el acceso.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Sr. Cortés ha empleado usted más fuerza y más tiempo que el equipo de gobierno en quererse cargar el paso elevado de ASLAND, pero además es como siempre, siguen hablando sin conocer los proyectos, sin haberlos visto, por oído, yo voy a seguir esa línea, ni puñetera idea de los papeles que se han editado por parte del Ministerio, ninguna empresa, ninguna empresa y lo que quiera lo cito aquí en el Pleno si quiere, comprobamos si se perjudica o no se perjudica o si eso impide que el polígono de la Vallesa, el industrial, se pueda o no llevar a cabo. ¿Habéis visto el proyecto?, no lo has visto verdad, ni lo conoces, ni sabes por dónde va y vosotros lo mismo. Tiene viales laterales para hacer comunicaciones con todos los

puntos de los proyectos industriales, con todos, fue una obligación al hacer el proyecto del paso elevado que se comunicara por todas partes. ASLAND por mucho que proteste, que lo que tenía que hacer es callar más de una vez, el acceso lo tiene por el polígono SEPES, no lo tiene por donde está el paso elevado lo que ocurre es que no le viene bien que delante de la puerta le pongan un paso elevado. En Madrid tampoco les venía bien que delante de las casas pusieran pasos elevados pero está previsto que tenga acceso por la puerta del lado oeste, o sea la que mira al mar, que puedan entrar y salir los vehículos de ASLAND, está hecho todo muy bien. Y en la parte de la Vallesa, GLAPIL, se hizo posteriormente al proyecto de ese paso elevado, todo el mundo lo conocía pero han intentado no conocerlo. ¿Y qué dejan ahora caer aquí?, pues que es inviable el desarrollo de los polígonos industriales, eso es mentira. Pero si esto es inviable cuando lo planteamos encima de la mesa en la segunda reunión que teníamos con RENFE, RENFE tenía que haber dicho oye esto no lo podemos llevar a efecto. No, lo asumió, hizo el proyecto, puso el dinero y después pues se va a hacer. El año 2000 ya empieza a retirar velas, ya tiene solucionado parte de las instalaciones de Sagunto y han dicho, ya no interesa hacer esto ni hacerlo, y ahora lo quitamos. Y fue como dice un refrán prometer hasta el meter, ya he conseguido lo que quería ahora esto no se hace. Claro Sr. Chover, los pasos hay que hacerlos donde hay vías pero en el Puerto también hay vías y no vea los problemas que dan. En el Puerto también hay vías, una vía no, dos y dan los mismos problemas que veintiocho, igual y hombre cuál es a los que teníamos que volcarnos en solucionar, pues la atención a la gente Bajo Vías, es en este momento lo más prioritario porque para andar a la parte del lado oeste de las vías de la zona de servicios que se aprobó hace algún tiempo tiene un vial superior por encima de las vías y tiene un vial inferior, está perfectamente comunicado. Pero los que lo tiene mal, el que sigue teniéndolo mal es el barrio Bajo Vías, la plataforma esa elevada, si se comprometieron a poner ascensores, escaleras mecánicas y la de Dios, RENFE también, ¿cómo ahora se retira diciendo que no lo hace?, pero hombre que las negociaciones fueron bajo esas premisas ahora no puede RENFE de forma unilateral decir ahora esto no lo hago. ¿Cómo que no lo haces?, fue un acuerdo que hubo en la Mesa de negociación con el Ayuntamiento. Es la única parte que debíamos de empezar a pensar que es la que no tiene una comunicación buena, esa es la que había que empezar a pensar. Sigo pensando también que la prioridad son las personas, en vez de los vehículos porque los vehículos lo tienen ya solucionado, las personas son las que están de lado, se ha marchado el Sr. Cortés, o sea que si alguien nos planteamos alguna cuestión deberían ser la prioridad las personas. El barrio Bajo Vías más despendolado que está por este Ayuntamiento no puede estar y ahora que tenía una unidad de ejecución al lado para empezar a darle viviendas se lo quitamos también, hombre pues gastemos mucha energía en conseguir ese paso, es un absurdo muy fuerte el que nos plantea RENFE o el MOPU ahora con el paso de la Vallesa porque al lado no hay una alternativa que viabilice una solución de ese paso, no hay ni una. ¿Ha dicho algo?, o sea el Puerto ha quedado como una cosa allá perdida, el Sr. Cortés, bueno a mí me ha chocado la postura y la defensa que ha hecho de algo que creo que no le tocaba pero cada uno es libre de hacer lo que le dé la gana. Yo tengo claro hasta dónde hemos llegado, yo creo que debía defender esta solución del Puerto no tiene ninguna solución buena, todo es algo que ya veremos si se coge, si se acepta o no se acepta o sea queda todo en una nebulosa y lo que sí puedo contar y es una cosa palpable es lo que se ha hecho. Lo que se ha hecho que está mal hecho y lo que no se ha hecho, eso lo tenemos palpable y lo conocemos todos los ciudadanos por lo menos los del Puerto que vamos hacia la parte sur y bueno a ver si son capaces de cambiarlo que me parece que no.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Muy brevemente, indicar que esta intervención del Sr. Gil, por lo menos en la parte que se refiere a los pasos a nivel, la asumimos totalmente y es la que hicimos en el Ministerio. Dijimos: el problema que tenemos es del paso de los peatones, si ustedes dan una solución al paso de los peatones, nosotros mañana..., pueden tapiar los dos pasos a nivel. Den solución a los peatones y mañana tapen los pasos a nivel, y la única solución a los peatones será poner los ascensores en la estación, no había otra solución. Y dijimos: eso es un paso de servicio de la estación, tiene tres metros, ¿sabe la contestación, no sé si fue del Ingeniero o del Director General?, un túnel de metro de Madrid tiene los mismos metros y pasan cien mil personas cada día, esa fue la contestación. Nosotros claramente la intención única de nuestro viaje era salvar el tema de permeabilizar las vías para peatones, esa es nuestra obsesión. En cuanto a otras soluciones se han gastado más de cien millones más de lo previsto en esa primera fase, con lo cual tiene que recuperar la segunda, entonces recortan actuaciones en la segunda fase, no se van a pasar de los mil ciento y pico millones previstos, ese es otro aspecto que hay que poner encima de la mesa. Y luego, pues no sé, yo creo que empieza a ser un poco ese empeño, esa tozudez con el paso de la Vallesa, el paso de ASLAND, bueno que ya lo hemos comentado cuál es la situación, no creo que quepa más porque realmente el consenso y a lo que se ha referido el Sr. Borrás al consenso, nada más satisfactorio para nosotros que tener un consenso de toda la Corporación en este tema, pero el consenso se tiene que establecer en torno a los cuatro puntos que ha planteado el Ministerio o no puede haber ningún consenso porque ninguna opción que nosotros estemos dando la van a asumir porque es un proyecto pasado de tiempo, es un proyecto que está adjudicado y quieren que les contestemos o harán lo que ellos estimen oportuno. Esa es la situación en este momento, no es una cuestión de que nos pongamos aquí a plantear otras alternativas que pudiéramos consensuar quizá con más facilidad, el consenso o se da entorno a esos puntos o no se puede dar, no hay otra posibilidad lamentablemente.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “No voy a decir nada nuevo, el Plan General de Ordenación Urbana que viene desde el 92 en el polígono de la Vallesa contempla un gran vial que nace en la rotonda de Don Juan de Austria, en el principio o final de la rotonda de Don Juan de Austria que llega hasta las vías, ahí se interrumpe y continua a partir de las vías hasta la carretera del Ministerio de Fomento, ¿cómo se salva en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Sagunto esas vías?, ¿Cruzándolas a pie los vehículos y los peatones?, ¿con subterráneo o con paso elevado?, El Ministerio estuvo dispuesto a estudiar un cajón y hacer la solución del cajón solamente subterráneo porque el día de mañana el Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto puede ser mañana o pasado mañana, si algún particular presenta un proyecto de PAI de desarrollo en esa zona, ¿qué va a pasar?, repercute esa solución cualquiera de las dos o elevado, elevado las pendientes son peores, o subterráneo en el propio polígono o en los colindantes, no es fácil, a lo mejor aceptar el cajón a nosotros, municipio, nos resuelve un gran problema aceptando la solución del paso en la estación, ascensores, pero lógicamente ellos tienen que resolver como muy bien usted dice, el problema de la estación y otra cosa son los ascensores para resolver el paso entre las vías de la estación para comunicación de una parte y de otra parte que es distinto. Yo entendí eso pero como ahí me quedé, en la última visita y ya las elecciones vinieron encima no he tenido contacto nada más que de lo que ustedes nos están informando hoy aquí. Pero yo creo que el paso de la calle Los Huertos bajo las vías perjudica a varios almacenes, a los vehículos de transporte que utilizan hoy por hoy, la solución no es fácil, es una solución muy costosa para el Ministerio y a lo mejor tiene que recortar en

otras soluciones porque luego señoras y señores concejales, con la solución de Parc Sagunt el Ministerio tiene por ley la obligación de tener una carretera propiedad del Ministerio para acceso a los puertos, los puertos de mar dependen de ellos por lo tanto tienen la obligación de tener una carretera, pero una sola carretera. Con la solución de Parc Sagunt la construcción de la segunda dársena, la solución del Ministerio de Fomento igual que la de la Consellería pasa por el acceso por el sur, por el sur de SIDMED, desdoblamiento de la carretera de la Diputación y desdoblamiento de la actual pero a la altura de la BOSAL todos sabemos que va una glorieta elevada para salvar ambas partes de la carretera, a la altura de BOSAL, ahí va una glorieta elevada, el acceso al polígono SEPES desde esa carretera y parte desde ahí dirección sur, en diagonal por así decirlo, en hipotenusa de un triángulo formado con la carretera de la cuarta planta y la carretera del Ministerio de Fomento, que esa podría ser la solución en un futuro del día de mañana y entiendo que es esa para el Ministerio de Fomento con lo cual en el núcleo del Puerto entre la rotonda de la cuarta planta y el Puerto, el antiguo puerto, esa carretera se podría integrar dentro del municipio o bien propiedad de la Consellería, con lo cual se propondrían fácilmente las soluciones con el polígono INGRUINSA, fácilmente en esa carretera, y entiendo que esa es una solución que a corto o medio plazo se dará por otro lado. Pero lo que sí es claro es que hay que resolver el paso subterráneo o elevado en la Vallesa porque estaba comprendido dentro del proyecto y se ha dado una buena solución al núcleo histórico con el paso elevado a la altura de la calle Valencia que es el que ha desbordado el presupuesto, este presupuesto, y la ronda perimetral bajo vías.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bien, Sr. Marcelino lo primero que le tengo que decir es que los proyectos los conocemos con detalle, han estado informados por nuestros técnicos y por tanto no son decisiones que se tomen, porque son decisiones importantes, sin un conocimiento detallado de las cuestiones. Bueno Sr. Cortés, muy bien su exposición yo no he nacido en el Puerto, he nacido en Sagunto pero yo creo que defendemos los intereses de toda la ciudad y por tanto los intereses también de todos los ciudadanos del Puerto y por tanto como actuamos sin ningún tipo de discriminación lo que queremos es guiarnos por el sentido común como muy bien ha dicho el Sr. Cortés, por la racionalidad y por las prioridades, sin ningún tipo de distinción en función del núcleo. Yo creo que ha quedado claro para todos que la máxima prioridad es solucionar definitivamente el tema de la estación y por tanto encontrar una solución digna, una solución satisfactoria que tiene que estar además ligada a una negociación sobre el paso del AVE porque si no conseguimos que el AVE discurra por este tramo como mínimo, en trinchera, vamos a tener graves problemas porque el impacto va a ser brutal y eso tiene que ir ligado a una cobertura de las vías en una zona al menos importante que contemple también la construcción de una nueva estación adecuada a una ciudad como la nuestra, como ya he dicho, y a la época en que estamos. Por lo tanto emplazo a todos los vecinos a que estemos atentos a esta situación, nosotros vamos a empezar las negociaciones y si es necesario llegaríamos a plantear movilizaciones como las que en su momento consiguieron liberar la nacional 340. Por otra parte Sr. Gil, vuelvo a repetir y Sr. Borrás, que estamos recogiendo un acuerdo plenario de alegaciones para un tema muy importante para nosotros que es el acceso sur al Puerto. Y por tanto como es muy importante lo que tenemos que encontrar son soluciones definitivas y soluciones satisfactorias que pasan, lo vuelvo a repetir, por diversificar la entrada o bien en el punto del Horno Alto, habilitando el vial para el paso de vehículos o bien la construcción de un acceso paralelo entre el vial y el muelle, entre el puerto marítimo que yo creo que perfectamente cabría y también la habilitación de

otro acceso con una rotonda a la altura de Jerónimo Roure y aun hay otra solución, es decir que tenemos diversas soluciones para solucionar un problema que nos afecta a todos y que pensamos también que es prioritario. Pero ahora lo que tenemos encima de la mesa son una propuestas reales que tenemos que abordar y que tenemos que dar una respuesta, que son muy concretas, la rotonda al paso elevado totalmente urgente porque sino el paso elevado está totalmente desaprovechado, la colocación de ascensores en el paso subterráneo que es no solo urgente sino que es una obligación del propio Ministerio y el tema probablemente más delicado que es una propuesta y que ha de detallar y ha de proyectar el propio Ministerio que es el paso inferior que prolongue la calle de Los Huertos y el futuro bulevar de Bajo Vías que creemos que es interesante y que además se tiene que proyectar sin afectar de manera importante a los almacenes de naranja que hay en la zona, pero que en parte ya están afectados por el propio AVE. Será el proyecto el que definirá el nivel de afección que para nosotros evidentemente tiene que ser mínimo. Y la definición Sr. Borrás de las rotondas que van en la avenida del País Valencià, evidentemente tienen que dar solución a la conexión de la avenida de Els Sants de la Pedra y también a la conexión de la calle de Los Huertos. Y ha de ser un proyecto, y ahí está la dificultad del AVE, perdón del Civis, en ajustar las necesidades del Civis a las necesidades también de los propios ciudadanos porque de alguna forma nos están afectando tanto en lo que es la avenida del País Valencià como en la avenida de Els Sants de la Pedra. Nosotros vamos a intentar compatibilizar las dos soluciones. Mire Sr. Borrás, yo creo que en lo que ha dicho tiene bastante razón pero le voy a decir una cosa que yo creo que es importante, este es un proyecto que viene de muy lejos, que ya tendría que estar hecho, y si mi grupo tiene alguna responsabilidad en el retraso la asumimos pero evidentemente este tema ya lo llevamos arrastrando mucho tiempo y tendría que estar solucionado y si estuviera solucionado seguramente ahora de lo que estaríamos hablando es de la solución definitiva al tema de la estación. Tendría que estar solucionado y por tanto ahora podríamos estar ya negociando, ya hace meses, con el Ministerio esta solución definitiva que como les he dicho es un proyecto que hay en otras ciudades y que supone una plataforma elevada y una nueva estación. Por lo tanto yo les pido su voto afirmativo porque creo que estamos en un momento importante, con una cierta urgencia, y pensamos que estamos conciliando los intereses de todos los ciudadanos evidentemente priorizando aquellos pasos que como muy bien ha dicho el Sr. Cortés, primero las personas y luego los vehículos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, durante el debate el Concejal-delegado ponente presenta una enmienda consistente en:

1º.- Eliminar de la página 3 del mismo la frase: “No obstante, no renunciamos a un paso elevado en la zona que diversifique la entrada sur al núcleo del Port de Sagunt y por supuesto se deben estudiar todas las posibilidades.”

2º.- Eliminar del apartado e) de la parte dispositiva (última página del dictamen) la última frase donde dice: “Al mismo tiempo que se intenta recuperar el paso elevado por LA VALLESA como acceso complementario”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 9 votos en contra de PP y SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 9 votos en contra de PP y SP, adopta el siguiente ACUERDO:

“Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 21 de enero del 2004, en el que se señalan los criterios técnicos a destacar sobre la propuesta formulada por el Ministerio de Fomento como alternativa al planteamiento inicial para ultimar los trabajos de supresión de los pasos a nivel.

Dicho informe es asumido parcialmente por el que suscribe la presente, en los siguientes términos:

“Ante las dificultades planteadas por la D.G. de Ferrocarriles para finalizar las obras pendientes de ejecutar del Proyecto de supresión de pasos a nivel en Sagunto (Casco urbano), el Ministerio de Fomento propone sustituirlas por otras alternativas. La propuesta consiste en:

OBRA ALTERNATIVA 1 – ejecución de una rotonda en el punto de partida del paso superior ya en servicio.

OBRA ALTERNATIVA 2 – instalación de ascensores en las bocas extremas y en andén central del paso inferior existente en la Estación para facilitar el paso a personas discapacitadas.

OBRA ALTERNATIVA 3 – Paso inferior bajo la estación, con la sección prevista desplazándolo al P.K. 29/582.

OBRA ALTERNATIVA 4- Enlace del lado mar de este paso con el paso superior existente.

Como consecuencia de la realización de estas obras el Ministerio, según su criterio, dejaría de ejecutar el paso elevado de la Vallesa, la plataforma peatonal aérea junto a la Estación, y el paso inferior sustitutorio del paso a nivel de la estación.

Pasamos a comentar las alternativas presentadas

ALTERNATIVA 1 – ejecución de una rotonda en el punto de partida del paso superior ya en servicio.

SE APRECIA: la rotonda completa iba a ser incluida en el proyecto aprobado, pero se denegó su construcción por el servicio de conservación de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento, por su negativa a la implantación en carreteras de la red general de este tipo de cruces. Su necesidad es obvia.

ALTERNATIVA 2 – instalación de ascensores en las bocas extremas y en andén central del paso inferior existente en la Estación para facilitar el paso a personas discapacitadas.

SE APRECIA: sorprende encontrarse con una propuesta tan desafortunada, puesto que la Administración pública no puede negociar con sus obligaciones legales de eliminar esas barreras arquitectónicas en sus ámbitos de competencia. En este caso, y para mayor gravedad, se trata de una instalación de transporte público básico.

ALTERNATIVA 3 – Paso inferior bajo la estación, con la sección prevista desplazándolo al P.K. 29/582.

SE APRECIA: se han evaluado las posibles ventajas de este paso inferior a la luz de los programas de desarrollo urbanístico presentados al este de las vías férreas, admitiéndose su construcción siempre que su anchura sobrepase los 16 m. con un gálibo superior a 3 m. Este paso conectaría con el bulvar previsto por el Plan Especial Bajo Vías. (PLANO 1).”

Se descarta en el resto de extremos planteados en el informe transcrito, en concreto en lo referente a la alternativa 4, por la estación, y ello atendiendo a un criterio de oportunidad.

En la citada alternativa 4, de paso subterráneo, se comparte por este concejal el dato de que la alternativa propuesta por el arquitecto municipal mejora sensiblemente la anterior, consensuada entre el Ayuntamiento y el Ministerio.

No obstante, se dan una serie de circunstancias sobrevenidas, y entre ellas, de forma más clara, la previsión de trazado del AVE planteada por el Ministerio de Fomento en enero del 2003.

Ello determina que se entienda preciso una visión más general, de conjunto, en el tratamiento de la zona y que, en consecuencia, se deba demorar pronunciamientos específicos sobre la misma, ya que ambas soluciones, la inicial y la propuesta en el informe, son susceptibles de ser mejoradas.

Es urgente por tanto iniciar conversaciones con el Ministerio de Fomento para buscar una solución satisfactoria en el plazo lo más breve posible en la zona de la estación.

Por el contrario, la que figura como alternativa 3, dado el desarrollo del bulevar de Bajo Vías, y la continuación prevista en el MACROSECTOR III, cuyo PAI ya ha sido presentado, se considera como una solución muy interesante y que debe ser de impulsión inmediata.

En consonancia con lo indicado en el informe del arquitecto municipal sobre dicha alternativa 3, sería preciso insistir, tal y como se destaca en la documentación gráfica del arquitecto municipal, que en todo caso será preciso que se realice por el Ministerio la rotonda de la N-340 que culmina dicho paso subterráneo, así como que, por el lado Este, se desarrolle sólo hasta su conexión con la obra de urbanización del polígono BAJO VÍAS, aprobado en el pleno de 14.5.03.

Destacar que el procedimiento de cesión al Ayuntamiento de Sagunto de la travesía N-340, se encuentra en una fase muy adelantada y de resolución inminente, lo que permitirá la ejecución de la rotonda prevista en la alternativa 1.

Como cuestión adicional se señala que, si como consecuencia de las conclusiones que se extraigan de la redacción de los proyectos técnicos oportunos, así como de los correspondientes procesos de licitación, quedasen cantidades sin realizar y que estuviesen consignadas, se propone la realización de la rotonda de conexión de la Avda. Sants de la Pedra con la N-340.

Por otra parte, y en relación con el paso ubicado colindante al ámbito LA VALLESA, contemplado en un proyecto del propio Ministerio, es preciso señalar que, tal y como se señala en el informe del arquitecto municipal, dicho paso no mejora sensiblemente la solución de acceso al núcleo del Port de Sagunt, ya que desemboca en la misma rotonda que el actual acceso.

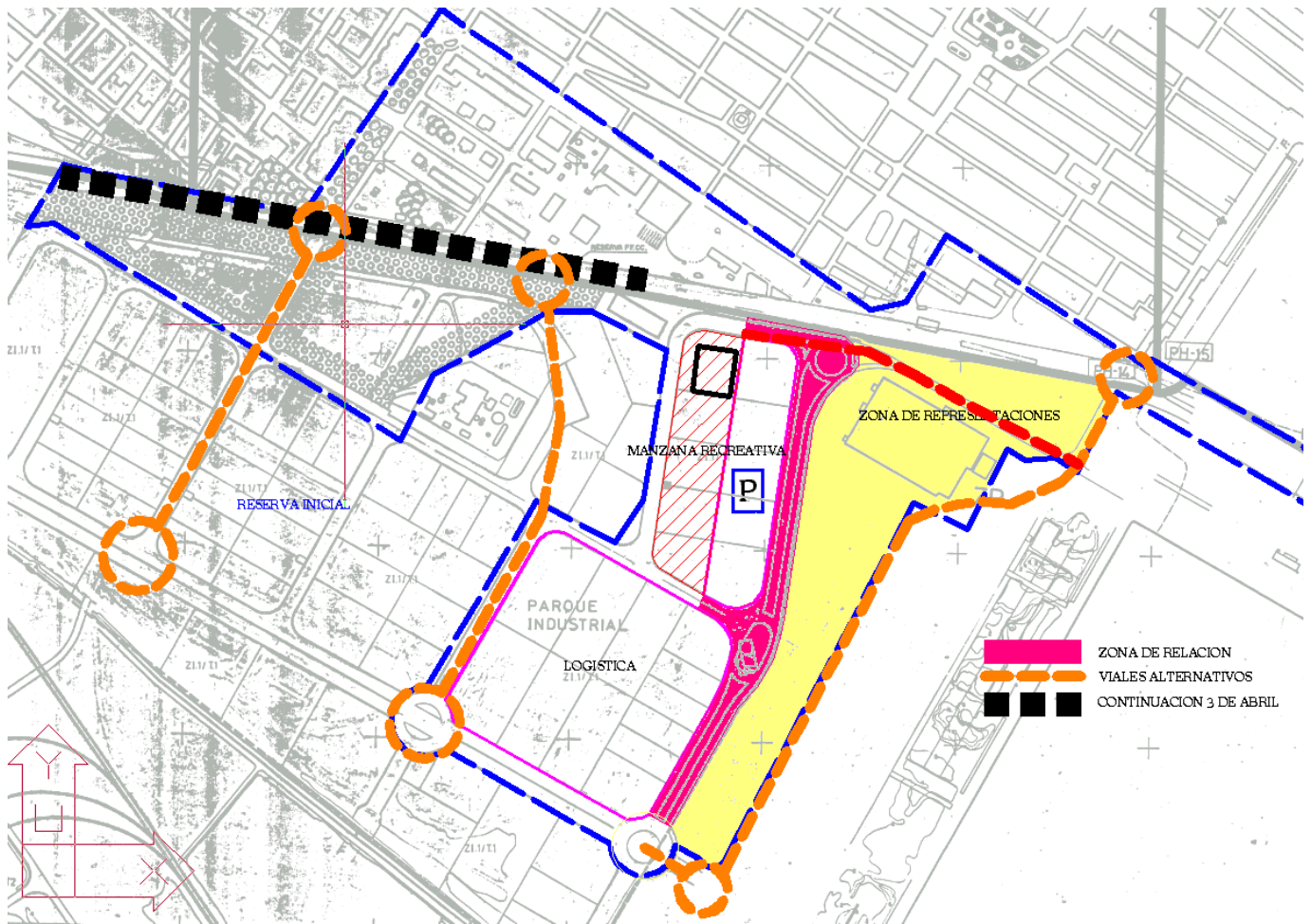
En ese sentido, se entiende que la mejora de los accesos del Puerto pasan por conseguir de la Administración correspondiente la autorización de apertura del vial del Horno Alto, u otros alternativos en la zona.

Lo que se manifiesta en consonancia con las alegaciones realizadas por esta Corporación en fecha 18.10.02, y pendientes de resolución por la Consellería de Territorio y Vivienda, en el siguiente sentido:

“...proponemos una serie de soluciones que exponemos en el plano que adjuntamos:

- Nueva unión hasta la Av. Jerónimo Roure.
- Nuevo enlace intermedio hasta 3 de Abril
- Variante por el interior de la zona portuaria.

Para finalizar este apartado, resulta muy conveniente también el mantenimiento de la vía norte (en rojo) desde la rotonda hasta la prolongación de la Av. Del Mediterráneo.



...

B) Que no se peatonalice el vial del Alto Horno hasta que no exista otra alternativa viaria al mismo.

...

Se entiende por este Concejal que se debe potenciar ante los Organismos correspondientes estas alternativas de acceso al núcleo urbano del Puerto, por ser una solución más eficaz que el paso de LA VALLESA.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 9 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer suyas las manifestaciones indicadas en la parte expositiva y plantearlas ante el Ministerio de Fomento a los efectos de que por el mismo se realicen las alternativas 1, 2 y 3.

a) En ese sentido, informar favorablemente la ejecución de una rotonda en el punto de partida del paso superior ya en servicio.

b) Informar favorablemente asimismo la instalación de ascensores en las bocas extremas y en andén central del paso inferior existente en la Estación para facilitar el paso a personas discapacitadas.

c) Por último, informar favorablemente la ejecución de un paso inferior, con la sección prevista desplazándolo al P.K. 29/582, y completándolo con la rotonda de conexión con la N-340, por un lado, y por el otro hasta la obra de urbanización del polígono BAJOVÍAS, aprobado por esta Corporación en el pleno de 14.5.03.

d) Reconducir la solución del paso subterráneo inicialmente planteado al debate posterior, antes citado.

e) Considerar como acción prioritaria la apertura del vial del Horno Alto o sus alternativas antes grafiadas como solución definitiva de mejora de los accesos al Port de Sagunt.”

En estos momentos, siendo las 12 horas y 35 minutos se interrumpe la sesión para permitir las intervenciones del público, de conformidad con lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana de Sagunto. Intervenciones que figuran como ANEXO AL ACTA.

La sesión plenaria se reanuda a las 13 horas y 5 minutos.

14 EXPTE 58/97. MODIFICACIÓN PUNTUAL ALAMEDA DEL CONSELL. PROPUESTA DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO JUDICIAL.

Antecedentes:

En fecha 16.4.03 la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia acuerda suspender la aprobación definitiva del expediente de modificación puntual del PGOU en la zona Alameda del Consell, hasta que se subsanen una serie de extremos.

Considerando dicho acuerdo no ajustado a derecho, el Ayuntamiento de Sagunto, en fecha 21.5.03 adoptó acuerdo de requerimiento de anulación del mismo.

En fecha 18.12.03, R.E. nº 19.456, se comunica acuerdo de la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio Ambiente, de fecha 21.11.03, por la que se desestima dicho acuerdo de suspensión.

Se considera que dicho acuerdo por parte de la Conselleria adolece de varios defectos de legalidad, que serían los que se señalan a continuación:

1.- Falta de congruencia en la respuesta dada por la Conselleria.

Para dar respuesta al requerimiento formulado por parte del Ayuntamiento, la Conselleria, en el acuerdo de fecha 21.11.03, transcribe la siguiente argumentación del informe emitido en su momento por la Conselleria de Cultura:

"Obviamente la ordenación prevista para la Ciudad de las Artes Escénicas establece dos núcleos principales de actividad, la zona de representaciones comprensiva de la Nave de Antiguos Talleres Generales y Horno Alto nº 2- y zona de la Antigua Gerencia, que se destina a funciones formativas. Del análisis de la ordenación se deduce claramente la imperiosa necesidad de establecer vínculos territoriales, funcionales y urbanísticos para que ambas zonas sumen en su conjunto una clara unidad de rango superior, capaz de ser reconocida y denominada como Ciudad de las Artes Escénicas. La disposición obliga a un celo extremo en la delimitación y tratamiento del territorio que une y articula ambas zonas. La presencia del Museo de la Siderurgia, emplazado en el antiguo Almacén de Efectos y Repuestos, contribuye decididamente a articular esa relación. De igual forma la presencia de la Antigua Escuela de Artesanos- que en su disposición refuerza la presencia del Museo y, al mismo tiempo, da consistencia a la Alameda del Consell contribuyendo, junto con la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, a definir y acotar este espacio urbano- se convierte en garante de una buena comprensión territorial, urbanística y funcional de las principales zonas de funcionamiento de la Ciudad de las Artes Escénicas".

Ante esa argumentación, ya usada en el acuerdo de la Conselleria de fecha 16.4.03, el Ayuntamiento, en su requerimiento de anulación de fecha 21.5.03, ya había señalado lo siguiente:

"D.- Falta de coherencia en el tratamiento de espacios que se consideran unitarios por la Conselleria de Cultura.

Si pese a los extremos señalados, se mantuviese el criterio de preservar el edificio en cuestión, conviene tener en cuenta lo siguiente:

El informe de la Conselleria de Cultura señala como premisas de su planteamiento preservador la imperiosa necesidad de establecer vínculos territoriales, funcionales y urbanísticos para que ambas zonas sumen en su conjunto una clara unidad de rango superior.. la presencia de la Antigua Escuela de Artesanos...se convierte en garante de una buena comprensión territorial, urbanística y funcional de las principales zonas de funcionamiento de la Ciudad de las Artes Escénicas... . Señala a su vez que resulta imprescindible considerar la conservación de estos edificios _ mediante su incorporación al ámbito de la Antigua Gerencia que resulte calificado como Bien de Relevancia Local... su adscripción a usos públicos- mediante el tratamiento específico de usos e infraestructuras...

En definitiva, una parte importante de las argumentaciones realizadas sobre el tema las está basando en su vinculación con el futuro proyecto público, más que en las características y valor en sí del inmueble.

Si ese extremo se considera como de especial trascendencia, es preciso concluir la necesidad de tratamiento conjunto de todo el ámbito, y la necesidad de que en su caso quede incluido dentro del ámbito del Plan Especial de Usos de las Artes Escénicas.

Lo contrario, daría lugar una situación ilógica.

Si no existe una tratamiento unitario de la zona de influencia, se dará la paradoja de que el entorno de la Ciudad de las Artes Escénicas tendrá una falta de tratamiento, en contraste con la Ciudad de las AAEE, que sí lo tendrá dada la intervención pública que se proyecta.

En ese sentido, la propuesta municipal de recalificación de un uso dotacional innecesario pretendía en definitiva el tratamiento urbanístico de un borde de núcleo del puerto tremendamente descuidado y abandonado, vacío de contenido patrimonial privado.

Pretender mantener sin más la edificación citada no va a suponer una preservación del entorno, sino que, tal y como se evidencia en el plano que se adjunta, va a suponer dejar una franja inedificable entre los espacios ordenados y desarrollados, y el ámbito de la Ciudad de las AAEE.

Es decir, va a poner en evidencia la falta de ajuste o ensamble entre dos espacios ordenados.

Es difícil entender que se vaya a cumplir el fin pretendido de preservación del entorno de la Ciudad de las AAEE, dado el estado de abandono y la falta de disponibilidad de los terrenos del entorno.

Llevar a adelante la propuesta municipal supone la consecución de los espacios de destino público a favor del Ayuntamiento, la posibilidad de materializar el aprovechamiento lucrativo previsto, y su tratamiento creando un entorno coherente.

No llevar a cabo la propuesta municipal, supondrá en su caso la preservación del edificio, discutible en los términos indicados, pero conllevará un abandono del entorno de las AAEE, al quedar una franja intermedia sin disponibilidad pública y sin aprovechamiento lucrativo. Dado que precisamente ese es argumento que conlleva la necesaria preservación del inmueble, se entiende que una desestimación de las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento, deberá conllevar en consecuencia a una redelimitación del ámbito del Plan Especial de Usos de las Artes Escénicas, incluyendo los mismos hasta aquel punto en el que ya existe una ordenación efectivamente materializada, y que permita una tratamiento de entorno adecuado. Terrenos que son grafiados en el plano adjunto al presente escrito.

Y ello por que ello supone la única forma de garantizar lo que la Conselleria de Cultura señala como fundamento de su dictamen.”

El escrito de desestimación de la Conselleria de fecha 21.11.03 no entra en estas consideraciones.

En ese sentido el Ayuntamiento está haciendo una llamada de atención a la Conselleria, indicándole que la contundencia de las afirmaciones que realiza la Conselleria de Cultura lo único que evidencia es la necesidad de redelimitar el ámbito del Plan Especial de las Artes Escénicas, incluyendo los terrenos objeto del expediente de referencia, por los argumentos arriba indicados.

Ante ello la Conselleria omite cualquier contestación sobre el tema y se limita a desestimarlo basándose en el mismo argumento que el Ayuntamiento le plantea como argumento de esa necesidad de redelimitación.

El vicio de incongruencia por omisión es evidente y debe llevar a su impugnación.

2.- Por otra parte conviene indicar que se señalaron otra serie de argumentos indicativos del valor del inmueble en sí que se entiende no merecedor de la protección propuesta, y que son los siguientes:

1.- En fecha 5.5.03, por el arquitecto municipal se emite el siguiente informe:

A la vista del informe Técnico elaborado por la Conselleria de Cultura de fecha 8 de abril al respecto del edificio de la antigua escuela de aprendices, se informa:

Que el P.G.O.U. de 1992 establece un Plan Especial de Protección de carácter histórico-artístico en los terrenos de la Antigua gerencia de AHM, dejando fuera del ámbito al edificio de la Antigua Escuela de Aprendices.

Que no se recoge en ningún otro capítulo del P.G.O.U. de 1992 ninguna protección de la Antigua Escuela de Aprendices.

Que en su día, colectivos cívicos solicitaron la Protección de la Antigua Gerencia de AHM y en ese sentido hay un informe de Conselleria considerando la idoneidad de su declaración como Bien de Relevancia Local, no incluyéndose en su perímetro el edificio de la Antigua Escuela de Aprendices ni se hace ninguna referencia a su mantenimiento.

Que el edificio es de muy baja calidad constructiva y ha sido objeto de importantes intervenciones estructurales sin ningún criterio arquitectónico y sin visión de conjunto. Ya en la década de los años 80 presentaba deficiencias estructurales importantes y como consecuencia de ello se efectuó una importante intervención estructural consistente en el refuerzo del forjado de planta primera por medio de parteluces que redujeron al 50 % la luz de las viguetas de madera del forjado. Esta intervención no fue nada respetuosa con el edificio y se limitó a reforzar los forjados sin ningún otro condicionante afectando contundentemente su aspecto interior.

Las intervenciones realizadas fueron parciales y no lograron recuperar totalmente el edificio, tal como se recoge en un informe de Conselleria de Cultura del año 1990, ya que el edificio pasó a ser utilizado como centro escolar, aunque siempre el edificio fue de titularidad privada, denominándose Colegio Joaquín Gamón; en este informe de Conselleria se indica que a pesar de la intervención estructural efectuada, todavía quedaban daños por resolver como era el estado de la cubierta. Con posterioridad el edificio dejó de utilizarse y nunca se realizó ningún trabajo en la cubierta, por lo que la degradación de la misma habrá ido en aumento.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

2.- Respecto del mismo es preciso hacer las siguientes consideraciones adicionales:

A.- Evaluación municipal existente sobre el ámbito. Exclusión de protección.

El dictamen de la Conselleria de Cultura, de fecha 8.4.03, señala que el inmueble merecedor de protección según su criterio, forma parte del espacio y edificaciones vinculadas a la antigua Gerencia.

Señala además la circunstancia de que dichos inmuebles no son merecedores de un tratamiento como Bienes de Interés Cultural, pero sí como Bienes de Relevancia Local, correspondiendo en consecuencia la decisión última a este Ayuntamiento.

Se da la circunstancia de que este Ayuntamiento en su momento, al aprobar el PGOU de 1992, ya realizó una evaluación del ámbito, estableciendo el régimen de protección correspondiente, delimitando el ámbito de un Plan Especial de Reforma Interior de la Gerencia, preservador de los inmuebles existentes en el mismo, dejando fuera y excluyendo en consecuencia de la correspondiente protección al inmueble objeto del presente informe.

El ámbito indicado está previsto en los arts. 193 y 194 del PGOU de 1992.

En consecuencia, el Ayuntamiento ya ha procedido a evaluar la zona y a tomar una decisión sobre los valores histórico artísticos a proteger, no considerándolo necesario en el presente caso.

B.- Falta de ponderación en el informe de la Conselleria de Cultura.

Partiendo del criterio imperante en la legislación urbanística y de protección histórico artística, conforme al cual el inmueble protegido está excluido de cualquier acción de demolición, es preciso no obstante en el presente caso criticar el citado informe de la Conselleria de Cultura en el sentido de que no se ha ponderado en ningún caso la situación física ni el estado de conservación del inmueble.

Se entiende que un informe de este tipo debe ponderar los intereses en juego: por un lado, los valores histórico artísticos de los que es depositario el inmueble, y por otro lado, los medios que es preciso invertir para la conservación del citado inmueble, y para mantener la viabilidad del mismo.

Dicha ponderación o contraste es evidente que no existe en el caso de Bienes de Interés Cultural, por el valor sobresaliente de estos. El criterio de proporcionalidad se entiende cumplido en ese caso decidiendo la necesaria preservación.

No obstante, en otros niveles de protección es una cuestión discutible.

Se trata de preservar, de proteger, de conservar, pero no a cualquier precio. El criterio de proporcionalidad entre el valor a proteger y los medios para ello deben tenerse en cuenta.

El informe en consecuencia se considera incompleto al no evaluarse siquiera dicho extremo, siendo como es necesario en el presente caso dado el estado de conservación en que se encuentra el inmueble.

C.- Situación actual del inmueble.

Conviene tener en cuenta las indicaciones realizadas por el técnico municipal, y que son indicativas del grado actual de distorsión de la estructura originaria, lo que refuerza el argumento del punto anterior sobre la necesidad de evaluar la proporción de medios.

Extremo que a su vez apoya la decisión realizada en su momento por el Ayuntamiento al no establecer ninguna protección para dicho inmueble y sí para los colindantes.”

La Conselleria de Territorio, ante dichos argumentos que entran en consideraciones de fondo, sobre el valor cultural del inmueble en sí, en vez de volver a someter dichas alegaciones municipales a la consideración de la Conselleria de Cultura

a los efectos de que se ratifique en su pronunciamiento o, tomando en consideración las argumentaciones municipales, matice las suyas o estime las del Ayuntamiento, pero en todo caso valorándolas, que es lo que exige el principio de congruencia, sin embargo, ha adoptado acuerdo desestimatorio sin más, sin tener criterio técnico cultural suficiente ante los nuevos argumentos señalados, lo que le hace adolecer también de incongruencia.

Estos argumentos deben llevar necesariamente a la impugnación de dicho acuerdo de la Conselleria por que con la adopción del mismo está bloqueando la solución a un problema urbanístico detectado en este municipio, señalando como argumento de ese bloqueo un problema generado por la propia actividad administrativa de la Conselleria, la Ciudad de las Artes Escénicas.

En ese sentido conviene destacar que en definitiva lo que se pone de manifiesto a lo largo del expediente municipal es lo siguiente:

- La existencia de unos terrenos dotacionales, calificados como equipamiento administrativo por el PGOU, no incluidos en ningún ámbito de equidistribución, y pendientes de adquirir la propiedad por el Ayuntamiento.
- Se ha acreditado la innecesariedad en el expediente de vincular dichos terrenos a un uso dotacional público.
- Se ha acreditado en definitiva la inutilidad de tener que adquirir por vía de expropiación forzosa un total de 3945 m2 de suelo urbano.
- Se ha articulado una solución para que los propietarios del terreno puedan materializar su derecho de propiedad urbanística y no se le produzcan lesiones patrimoniales de ningún tipo, conciliándolo con el mantenimiento de la proporción de suelo dotacional.
- La Conselleria al final el único argumento que está señalando como reparo es que afecta al ámbito de la Ciudad de las Artes Escénicas, que a fecha de hoy no cuenta todavía con una aprobación definitiva.
- El Ayuntamiento le pone de manifiesto:
 - A) que la cotundencia de los argumentos usados por la Conselleria de Cultura lo único que plantean es la necesidad de incluir esos terrenos dentro del ámbito de las Artes Escénicas,
 - B) por que sino, se estaría ante el hecho de que hay una superficie de 4000 m2 de suelo urbano entre la trama de suelo consolidado y el futuro proyecto de las Artes Escénicas,
 - C) que tiene una calificación como dotacional público,
 - D) cuyo destino se ha acreditado inútil como tal dotacional , innecesario por tanto,
 - E) pendiente de adquirir la propiedad
 - F) y al que no se pone solución de planeamiento por la Conselleria, como consecuencia de un fin distinto a la preservación del fin dotacional municipal, que es la afección al proyecto público de la misma Conselleria.
- Y ante esa argumentación, la Conselleria omite cualquier consideración y se limita a reiterar lo que ya había planteado en su acuerdo de 16.4.03, recurrido por este Ayuntamiento, involucrándole en una expropiación innecesaria y cuya razón última sería un proyecto autonómico.
- Se entiende que la Conselleria no puede ser la causante del problema y limitarse a no contestar sobre la cuestión planteada por el Ayuntamiento.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien se trata dos puntos del orden del día que están

íntimamente ligados y que hacen referencia a la parcela que hay en la alameda del Consell y como habrán visto por la prensa está generando algún conflicto, se trata de una parcela de 3.945 metros cuadrados. Esta parcela en el Plan General tenía un uso dotacional administrativo y evidentemente eso suponía algún problema que se intentó solucionar con una modificación puntual del Plan General para que contemplara el uso como residencial y hotelero y de hecho los propietarios de los terrenos habían presentado un proyecto para la construcción de un hotel y de residencias en esta parte. Bien, nosotros nos hemos encontrado, ya en la anterior legislatura y ahora evidentemente en esta exactamente igual, siempre contestaciones con retraso pero en definitiva lo que ha pasado es que la comisión territorial de urbanismo ha suspendido la aprobación de esta modificación puntual del Plan General para permitir el uso hotelero y residencial. Nosotros entendemos que la decisión de la Consellería afecta gravemente los intereses de nuestra ciudad independientemente de los intereses de los propietarios. La Consellería en definitiva lo que dice es que el edificio de la escuela de aprendices Joaquín Gamón, uno de los primeros edificios de estas características del Puerto, pues tiene una serie de valores a conservar pero cuando era responsabilidad de la Consellería su conservación y la declaración por tanto de la incoación de un expediente de declaración de VIC no lo hace y por otra parte también dice que la parcela en sí conecta perfectamente lo que sería el ámbito de la Ciudad de las Artes Escénicas por una parte toda la zona de la Ciudad de las Artes Escénicas que afecta a la gerencia y por otra parte la zona de la nave de talleres. Muy bien, ¿qué es lo que le decíamos nosotros?, si tan importa es la parcela lo que tiene que hacer la Consellería de Cultura es incluirla dentro de la Ciudad de las Artes Escénicas y que por tanto sea la propia Consellería la que acarree con los costes de la indemnización por expropiación. Nosotros con eso no tenemos ningún tipo de problema pero como la Consellería ha contestado negativamente en todos los casos o incluso en ocasiones no ha contestado, nosotros pensamos que incurre en una serie de defectos de legalidad y por tanto lo que en definitiva planteamos a la Consellería es que sea una interposición de recurso judicial basándonos en la incongruencia de la Consellería y en la incoherencia de sus planteamientos. Les leeré una parte de nuestro escrito que dice: si en este extremo se considera como de especial transcendencia es preciso concluir la necesidad de tratamiento conjunto de todo el ámbito y la necesidad de que en su caso quede incluido dentro del ámbito del plan especial de usos de las artes escénicas. Por otra parte también hacemos alusión a los informes técnicos de la propia delegación de urbanismo donde se hace una valoración del edificio a nivel, podríamos decir del estado en que se encuentra, se encuentra en un estado bastante lamentable prácticamente de ruina, ha sido afectado en su estructura en diversas intervenciones y si a pesar de todo eso vuelvo a decir, la Consellería piensa que el inmueble se tiene que conservar, que sea a su costa incluyendo todo el espacio dentro de la Ciudad de las Artes Escénicas. Por tanto la propuesta es la interposición del recurso judicial correspondiente en un término que finaliza el 18 de febrero de 2004. El objeto de la pretensión procesal será tanto la anulación del acuerdo autonómico por los vicisitados como la estimación de la pretensión municipal de redelimitación del ámbito para incluir los terrenos que la Consellería de Cultura considera tan vinculados al Proyecto de las Artes Escénicas. En definitiva esta primera parte en este punto del orden del día consiste precisamente en interponer un recurso contenciosos por la vía judicial contra la Consellería para defender los intereses de la Ciudad y por tanto para no tener que llegar a un proceso de expropiación que supondría una carga importantísima para el Ayuntamiento. Claro entraríamos en un proceso que se podría alargar durante años y el objetivo y en eso yo creo que todos estamos de acuerdo es que no podemos mantener por más tiempo una

parte tan importante de nuestra ciudad en el estado en que se encuentra, teniendo en cuenta que la plaza de la alameda del Consell ha sido rehabilitada y presenta un aspecto yo creo que formidable teniendo en cuenta que la iglesia de Begoña también se ha rehabilitado y presenta un estado formidable, no podemos tener en ese espacio un solar lleno de miseria, lleno de porquería y un estado prácticamente en ruinas. Por lo tanto lo que necesitamos es solucionar de manera urgente el problema, por eso lo que hemos intentado es, sin desistir de este proceso judicial y ateniendo lo que pueda decir la Consellería, buscar otra solución y es una modificación puntual de la alameda del Consell que sometemos a una aprobación provisional para por una parte hacer compatible la preservación total o parcial del edificio y en ese sentido dar satisfacción a lo que determina la propia Consellería de Cultura y la Consellería de Territorio y por otra parte permitir el uso como residencial y como hotelero del resto de la parcela. Nosotros ya hemos hecho los estudios pertinentes, consideramos que es perfectamente viable el uso compatible y con eso saldríamos, si el propietario de los terrenos estuviera de acuerdo, yo también me he puesto en contacto con ellos para darles también de primera mano cuál sería nuestra propuesta y saldríamos del tema y por tanto solucionaríamos el problema sin necesidad de agotar la vía judicial. Únicamente quedaría por solucionar un tema que también es de conocimiento de todos los ciudadanos, muy preocupante y una cuestión prioritaria para el equipo de gobierno, el problema que supone el radio de afectación de la empresa FERTIBERIA. Como saben ustedes los radios de afectación de la empresa FERTIBERIA se modificaron, se ampliaron y en la actualidad tenemos afectada una buena parte la población, ese tema surgió entre otras cosas precisamente por la solicitud del hotel, nosotros considerábamos que era absurdo que se planteara este tipo de problema en un tema tan puntual como el hotel cuando hay un proyecto que la Ciudad de las Artes Escénicas que está mucho más cerca de la empresa FERTIBERIA pero no solo eso tenemos por otra parte los proyectos de Unión Fenosa, tenemos la ampliación del puerto, tenemos Parc Sagunt, es decir que hay toda una serie de proyectos que estaría afectados y naturalmente esta ciudad no puede paralizarse o condicionarse de esta manera por una única empresa que en este caso es FERTIBERIA que nosotros ya hemos pedido en varias ocasiones la solución a esta cuestión tan importante. Por tanto en definitiva y como conclusión estas dos cuestiones, el planteamiento de un recurso judicial contra la Consellería para eximirnos de las responsabilidades que nos quieren transmitir, una cuestión. Segunda cuestión una modificación del planeamiento que aun está abierto para permitir y compatibilizar la preservación del edificio que a nosotros también nos podría parecer interesante si realmente pudiera consolidarse, no como está ahora y que por tanto se quedaría en una situación lamentable y el aprovechamiento de la parcela para uso hotelero y residencial bien distribuidos. Hemos hecho números y cabe, en esta parcela cabe perfectamente integrando lo que sería la escuela de aprendices en el propio hotel como entrada, restaurante, etc., pensamos que esta sería la mejor solución y la más rápida para solucionar el problema. Tengo que decir además que este tema nosotros no lo hemos aparcado desde el principio hemos estado encima del tema lo que pasa es que a veces alguien dice: no, hagan ustedes lo que quieran. No pero es que no depende de nosotros es que depende de la propia Consellería, yo he pedido una entrevista personalmente con el Conseller de Territorio y Vivienda entre otras cosas para plantear el problema de FERTIBERIA y el problema puntual del hotel y aun lo estoy esperando, yo creo que su agenda está muy cargada y espero que sea pronto pero es un tema que nosotros no nos hemos dejado de lado porque entendíamos la transcendencia y las posibles repercusiones para la Corporación, para el Ayuntamiento y en definitiva para los ciudadanos que son los que, de su bolsillo, en definitiva tendrían que pagar. Por lo

tanto yo creo y espero la aprobación de este punto porque pienso que concilia perfectamente todos los intereses.”

El Concejal del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “Buenas tardes, la verdad es que este tema es ya una vergüenza. Es una vergüenza porque es difícil de entender la actuación de la Consellería en un tema como este, por lo tanto estamos a favor del planteamiento que se hace desde el equipo de gobierno sobre todo teniendo en cuenta que como dice usted, se ha consultado con los propietarios porque claro no solamente se está afectando con esas decisiones de la Consellería al dinero de los ciudadanos sino que también se está afectando de una manera muy importante a unos propietarios que desde hace muchos años tenían planteada una solución que desde aquí se les dio y que luego la Consellería ha sido la que de alguna manera ha desmontado el planteamiento del hotel. Por lo tanto simplemente reiterar nuestro apoyo a esa iniciativa siempre y cuando estén de acuerdo también los propietarios con ese planteamiento.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Bueno, señores del equipo de gobierno mi mayor enhorabuena, ya se van enterando del problema que tenemos de tener que pagar este Ayuntamiento que parece que hasta ahora todo el mundo miraba en dirección contraria. Seis años, los compañeros del PP no hemos hecho más que marear la perdiz y ustedes llevan siete meses y prácticamente lo que han hecho es pedir una llamada telefónica pero no han conseguido nada más. Al final se ha podrido tanto que huele, pero se han dado cuenta. Miren en el primer expediente que tratamos que es lo de plantear un recurso, pues lo que hacemos es repetir toda la documentación que hemos mandado ya a la Consellería y yo no sé si usted sabe que hicimos primero unas alegaciones, el Ayuntamiento, se plantearon a la comisión territorial de urbanismo, el que nos atendió que fue el Secretario general de la comisión territorial de urbanismo nos vino a decir: hombre esto que habéis presentado, esto prácticamente no vale para nada, tendréis que hacer un recurso de alzada. Eso lo estaba mirando yo, hablé con el Sr. Castelló, intenté dije: oye tienes que ayudarme a hacer esto que se nos echa encima el tiempo y no hacemos la documentación. Y el Sr. Castelló y yo fuimos a hacer un recurso de alzada que lo presentamos y bueno ya quedó algo más claro el asunto pero siguen sin contestar. Ustedes han cogido, el equipo de gobierno, en siete meses y seguimos prácticamente de la misma manera. Con solamente que he llamado para que me atiendan pero no hay una comunicación clara y definida de qué se hace con esto. A mí me parece bien hacer este recurso porque vamos a intentar a ver si no tenemos que pagar, que es por lo que tantos años llevo yo peleando. Pero claro la mena de esta situación es que ustedes tienen desde el 18 de diciembre un documento de la Consellería y nos lo han dado a entender o a conocer hace muy pocos días. El día 18 de febrero se acaba el plazo de contestación. El pleno el otro día, o sea el jueves y hoy, o sea la comisión de urbanismo y hoy aquí al pleno esta situación cuando lo tienen con tiempo suficiente para haberlo debatido con los distintos grupos políticos pero especialmente con la propiedad que al final también habrá que contar con ellos. Esto no lo han hecho y seguimos teniendo un problema grave de a ver qué pasa con esta situación. Usted me preguntaba a mí el otro día que qué es lo que haría yo en esta situación y yo le puedo contar no lo que haría sino lo que he hecho. He hecho un recorrido, un calvario por la Consellería de Cultura intentando que alguien atendiera el problema que tenía el municipio de Sagunto. Ha sido en vano, si a un concejal de la oposición al final llegaba donde llegaba, usted que es del equipo de gobierno puede llegar a sitios mayores que yo. Mire si he hecho viajes y cosas que he tenido la gran suerte, aunque me pasó un accidente acompañado del Sr. Castelló que no perdimos la vida de milagro, solamente

perdí medio coche, o sea sí que he dado pasos y le garantizo una cosa, no era equipo de gobierno era oposición, algo que usted en siete meses no se ha molestado en hacer en una sola ocasión, usted o quien corresponda. Yo siendo oposición lo he intentado muchas veces, recuerdo en este pleno en el año 2000 que hicimos un acto plenario, porque creo que esto es la quinta vez que pasa por el pleno, no conozco otro expediente, esta es la quinta vez que esto pasa por el pleno. Aquí hicimos un pleno en el que se cambiaba el uso que tenía, administrativo, para no pagar el Ayuntamiento, darle otro tipo de actuación y al final se consiguió que el Ayuntamiento con los votos de la oposición en aquel momento, de Segregación Portaña, se aprobara cambiar parte del uso. Allá en el fondo del pleno había una pancarta de Izquierda Unida con sindicalistas de Comisiones Obreras y personal de Izquierda Unida pidiendo que la escuela de aprendices se respetara. No veas lo que se dijo, yo tengo aquí un escrito de creo que son dirigentes de Izquierda Unida, Carlos Javier López, este escrito yo no sé si es fruto de la ignorancia que es muy atrevida o era de la mala fe porque el escrito no tiene desperdicio. Poniéndonos a bajar de un burro a aquellos que aprobamos que se le diera un uso distinto al del Plan General. Señores el Plan General lo aprobó el PSOE, I.U. menos Ramón García, lo que había del PP y el CDS en aquel momento. Y en la aprobación del Plan General se iba a las nubes, o sea, desaparecía la Escuela de Aprendices y las oficinas de Menera. O sea, no lo decía yo, que yo no aprobé el Plan General, lo decían los que lo aprobaron y claro, sale un escrito, yo lo guardo porque es que no tienen desperdicio, y ahora se acerca el momento de contestarle, poco más o menos que éramos unos vándalos los que proponíamos darle un uso y no pagar el Ayuntamiento. Paradojas de la vida, hoy tenemos un expediente para hacer un recurso a la Consellería y tratar de no pagar. Si ustedes lo apoyan, apoyarán lo que ya se aprobó en el Plan General por parte de los concejales de IU en aquel momento, la desaparición de la Escuela de Aprendices. Los que aprobaron el Plan General, IU, y si ahora aprueban esto, que es lo lógico, no pagar al Ayuntamiento, pues ustedes serán también partícipes, mira por dónde, de aquello que está escrito de Don Carlos Javier López pues decía y nos acusaba a los que dimos el paso, de IU. Ahora la duda que tengo es si era por el atrevimiento, de la ignorancia que hace cosas muy raras o por la mala fe. Te tiro la piedra antes de que me la tiren a mí, claro los culpables no éramos aquellos que estábamos proponiendo que no pagara el Ayuntamiento, que es lo que seguimos haciendo ahora, intentar que no pague el Ayuntamiento, que me parece muy bien. Y, a ver si le damos una solución a evitar más años la situación que tiene la Alameda. Bien, pues me alegro mucho, ahora habrá que contestarle al compañero Carlos y a los dos que le acompañaban en la firma: Gonzalo Montiel y Simo Reber. Pues el apuntalamiento que hacían de su escrito en contra de los que planteábamos no pagar el Ayuntamiento, ahora resulta que IU va a apoyar también no pagar, y por tanto, por dos veces, la demolición de la Escuela de Aprendices y las Oficinas de Menera va al aire. Apúntenselo en su haber, porque hubo que padecer muchas cosas, por lo menos yo, de que quería hacer con el patrimonio del Puerto, se titulaba el escrito – Los Hoteles acechan el patrimonio Industrial del Puerto- y, ¿qué les reclaman nuestros compañeros? Que el escrito de nuestros técnicos, nuestros técnicos en la página 3 y en la página 4 y en la página 5, se hace referencia a que tal edificio jamás estuvo recogido en ningún catálogo de protección del municipio de Sagunto de forma expresa, los que aprobaron el Plan General. Y habla aún más claro, en la página 5, el ámbito indicado está previsto en los artículos 193 y 194 del Plan General de Sagunto del año 92. O sea, que se iba a la basura los dos edificios, no se recogía en ningún sitio. Bueno pues, como creo que la misión principal de este Ayuntamiento es evitar que paguemos, oiga, nosotros vamos a apoyar que se haga ese recurso, a ver si nos vamos librando un poco de lo que se nos

avecina. Lo que ocurre, y voy al segundo punto que nos han presentado, es que esta modificación puntual que proponen ahora, pues yo le diré una cosa, creo que es muy difícil aceptar por parte de la propiedad. Yo creo que usted esto no lo ha consensuado, ¿lo ha consensuado con la propiedad? Algo ha comentado, claro, es que tal y como está planteado imagínate yo que quiera hacer un hotel y en cuatro metros tengo un edificio que tiene planta baja y piso, pero que equivale casi a la altura de tres pisos o más porque tiene cubierta a dos aguas. Yo tengo un hotel con habitaciones pegado a cuatro metros, redondo por todas partes, con curvas por todas partes, y claro los tontos se acabaron en la guerra del 36 nuestra ya se acabaron, ya no queda ninguno. Y, sobre todo, en lo que más ladré yo. O sea, esto no lo van a aprobar, es casi seguro que no lo aprueban. Otra solución a lo mejor sí, igual hay que estudiarla, pero esta yo creo que son lo suficiente inteligentes para no aprobar esto. Pero es que esta solución en el plano que nos ha presentado, ¿se ha dado cuenta que hay una rotonda pintada? Esa era una posibilidad de un acceso al parque de INGRUINSA, no de los dos extremos, a ver si por el medio hacíamos una. Y bueno, ahí estaba para saber si algún día alguien se le podía, incluido el Ayuntamiento, hacer esa entrada. O sea, con esta solución también desaparece. Y si esto quieren que se mantenga tal y como está si no se consensúa con la propiedad, pues lo que está condenado es el Puerto a tener otro litigio jurídico y otros 8 o 10 años, o 12 años, no se cuanto tiempo con la Escuela de Aprendices y las Oficinas de Menera patas arriba. Pero como la ciudad de las Artes Escénicas no lleva camino de salir, desde la Alameda hasta las oficinas azules hay 450 metros de avenida 9 de Octubre que está como derruida, está metida, es una locura lo que tenemos, una ciudad como el Puerto que tenga sólo lo que tiene, quitando la Iglesia de Begoña que ya se ha rehabilitado. En las oficinas nuestras tan majas que las de fábrica, hombre pero no hacemos nada para que esto se pueda solucionar. Por ejemplo, podían comprar ustedes ahora en vez de Bancaja las oficinas de allá y las podíamos dejar, por lo menos, ¡de puta madre!. Y montábamos un servicio pegado a muchos ciudadanos y han sido preparados, sin hacer mucha obra, con pintar. Mire si podíamos ir recuperando cosas. Luego está la Gerencia que está hecha polvo también, la jardinería y lo que es la Cooperativa, ¿para qué? Y luego empalmamos con la Escuela de Aprendices, hombre, esto hay que darle alguna salida que valga la pena. Pero si usted hace este expediente sin consensuarlo hemos vuelto a perder el tiempo, y para eso estamos aquí, para perder el tiempo, ya llevamos años, con los señores del PP 6 años, y con ustedes llevamos 7 meses pero esto lleva camino de otros 10 o 12 años. Yo le recuerdo que la Alameda del Consell no tiene aprobado en la Comisión territorial de Urbanismo la modificación puntual, pues difícilmente podremos para la hoja de aprecio que ha presentado la empresa. Ahora la empresa ha dicho: no quiero hacer nada, te lo quedas tu el terreno, págame lo que urbanísticamente le has puesto. Como esa modificación no tuvo nunca soporte jurídico, yo no lo sé con la suficiente claridad para que sea así, pero supongo que al no haberse aprobado esa modificación sigue vigente al Plan General. Y esa petición se ha hecho antes de los papeles que hemos hecho nosotros, o sea, creo que estamos siguiendo un riesgo muy grande de tener que pagar. Y queda ya poco más de dos meses para que nos venga el juzgado a llamar a la puerta, ¿es consciente también el equipo de gobierno de eso? Y, claro, cinco veces, es que no se si son cinco o seis, pasar este expediente por el pleno, es para que se nos caiga la carita de vergüenza. Yo, el primer punto, o sea Segregación Portaña se lo va a apoyar porque lo que queremos es no tener que pagar, pero el segundo punto que llevan con esta modificación tan rara sin estar consensuada nosotros no se lo vamos a apoyar. Nada más.”

El portavoz del grupo IU, SR. MARTÍN, indica: “Si, bien, yo no pensaba intervenir en este punto del orden del día, pero en vista de lo que ha comentado Marcelino sí que creo que es interesante comentarle, o por lo menos hacerle alguna matizaciones que aclaren, yo creo que las medias verdades que ha dicho hoy en este atril, sí, sí, sí, te voy a aclarar cositas para que las tengas en cuenta. Mira, en primer lugar Marcelino, en el año 95 un grupo de gente, un grupo de gente entre la que me incluyo, empezamos a preocuparnos fundamentalmente por el patrimonio industrial del Puerto, que hasta la fecha ningún grupo que se llamaba a sí Porteño había declamado ni había tomado ningún tipo de iniciativa, pero sí que empezamos a preocuparnos. Producto de eso pues se han realizado numerosas acciones, se constituyó una asociación, posteriormente un colectivo ciudadano que defendía fundamentalmente la Gerencia y fundamentalmente también todo el patrimonio industrial de nuestro municipio. En el año 98, si no me equivoco, y pasó por este pleno, la comisión ciudadana para la Gerencia solicitó el apoyo del pleno para incoar un expediente de declaración BIC, no únicamente de la Gerencia sino de todo lo que entendíamos como Ciudad-factoría. Tuvimos nuestros problemas con los diferentes grupos que estaban aquí. En ese tiempo ni el Sr. Carlos Javier López Benedí que firma esa alegación en nombre del colectivo de la compañía pertenecía a IU ni yo pertenecía a IU. Por lo tanto, esa alegación que se hace en su día que, si no me equivoco es en el año 99, es una alegación haciendo referencia a que el colectivo de la Gerencia lo había incluido en la solicitud de BIC. Lo había incluido como había incluido el Colegio de Begonia, como había incluido la Iglesia, como había incluido otros tantos edificios, algunos no porque habían desaparecido ya en otros mandatos, como alguna nave en las zonas de Menara y tal. En ese momento lo que se plantea en la alegación es que se tuviese en cuenta ese hecho y, al mismo tiempo, que si al final se realizaba el hotel sugerirle a la propiedad que igual que se ha hecho en otros sitios, que tienen un respeto por su patrimonio, igual que se ha tenido en otros momentos, pues se hiciese compatible el uso hotelero con la conservación de determinados aspectos de ese edificio porque yo no creo que deba de recordarte, Marcelino, que hoy por hoy inventariado o no ese es el edificio más antiguo que hay en el Puerto. Por lo tanto yo sí que quería aclararte esto, ahora me imagino que Quico te aclarará temas más puntuales. Y, por otro lado, yo creo que cuando salgas aquí, yo creo que en ese artículo y en ese momento, y por ahí está la alegación, que me imagino que estará en el expediente, la alegación, en concreto, la realiza el colectivo a la compañía. Yo no sé si tu a todo el mundo que lleva la camisa por fuera piensas que son de IU, ¿tu crees que ese escrito lo firma IU? Bueno pues te lo digo yo, ese escrito está sellado por el colectivo de la compañía. No es que tú has salido aquí diciendo que IU y tal. Y luego, por otro lado, en las continuas referencias en, yo creo que ya te lo he aclarado alguna vez, en las continuas referencias al Plan General aprobado en el año 92 IU, yo creo que como todos los grupos que han pasado por este hemicycle pues, evidentemente, las personas, los tiempos, las circunstancias cambian y posiblemente muchos no estamos de acuerdo con lo que hicimos hace algún tiempo, estuviésemos o no, o fuese el partido o no estuviese. Por lo tanto yo creo que las situaciones cambian y evidentemente yo puedo estar más o menos de acuerdo con lo que aprobarían mis compañeros en el año 92, pero evidentemente puedo pensar como puedo pensar de muchísimas otras cosas diferente a lo que se estableció. Por lo tanto, nosotros una de las cuestiones que planteábamos en el pacto de gobierno y en nuestro programa era la revisión del Plan General. Nada más, era eso, gracias.”

El Concejal-delegado de Actividades, SR. CHOVER, manifiesta: “Puntualizar algunos aspectos que creo que está en el entorno de toda la situación en la que está

involucrado este solar y este edificio en concreto, que es el gran proyecto de la Ciudad de las Artes Escénicas. Está afectando sin tener una claridad en cuanto a su desarrollo, y en cuanto a lo que va a suponer está afectando de manera notable todo el entorno. Es evidente que este edificio en el informe que remite, o la resolución que remite la Directora General de Planificación y Ordenación Territorial está insistiendo en que es digamos el nexo, para el continuo que se establece desde la nave hasta la Gerencia y todo ese continuo y tal. Pero no da ninguna solución en cuanto a decir bueno, pues lo expropiamos y ya está, y eso es. Que es lo que está pasando con los afectados que se ha constituido en asociación recientemente de resto de suelo que está afectado por la Ciudad de las Artes Escénicas, que nos parece un proyecto muy válido y muy bueno, pero necesitaríamos tener más constancia de que realmente que es lo que se pretende y que es lo que va. Realmente en el informe o en la contestación que da al Ayuntamiento la Comisión Provincial de Planeamiento Urbanístico de 8 de abril, no aparece todavía el tema de Fertiberia porque es un informe que posteriormente emite la Dirección General de Interior y que ahora sí que aparece en esta segunda resolución desestimatoria, aquí ya aparece también el tema de Fertiberia como un tema que puede afectar. Claro, desde el primer momento que hemos tenido en nuestra mano ese informe de la Dirección General de Interior respecto a los radios de intervención de Fertiberia y las previsiones o precauciones que habría que tener para ubicar en ese lugar algún tipo de distracción o algún tipo de equipamiento que supusiera que se acumula gente, pues claro, es un tema que hemos tratado de ir resolviendo. Pero ese tema se lo van pasando de una Consellería a otra, yo creo que hasta que chocan en la de Cultura donde está el tema de la Ciudad de las Artes Escénicas. Se ha pedido entrevista con el Conseller Blasco, es un tema que él puede participar pero que no le afecta. La Dirección General de Interior, tampoco, quien tiene que resolver es Industria. La Dirección General de Calidad Ambiental donde se implica el tema de actividades calificadas, sí, seríamos una parte informal, pero es que Industria. En fin, que este tema va dando vueltas desde el mes de junio y nadie quiere hacerle frente. Yo he hablado ya con tres Directores Generales sobre el tema y ninguno de los tres quiere asumir ningún tipo de protagonismo al respecto. Entonces, yo creo que esta situación es un poco kafkiana, por eso es muy coherente el informe del Técnico de urbanismo, el que dice que presentemos una demanda judicial por incongruencias que es totalmente incongruente lo que está ocurriendo en esta situación. Es decir, nadie, ahora, os informaba el otro día la gente que se sentó en la Comisión de Actividades, que Fertiberia ha presentado un nuevo estudio en el que por su nuevo estudio reduce, otra vez, los radios de acción a 1.200 y 2.500. Pero claro, no lo tiene en cuenta la Dirección de Planeamiento a la hora de plantear el tema de Fertiberia como un aspecto en el que se apoya para desestimar el recurso que presentó el Ayuntamiento de Sagunto en su momento. Es un tema que nadie quiere resolver, nadie quiere coger, ¿por qué? Porque está detrás el indefinido y portentoso proyecto de la Ciudad de las Artes Escénicas. Nosotros no nos manifestaremos en contra de ese proyecto porque nos parece interesante y bueno para el pueblo, pero lo que queremos es que se defina y que se haga y que no incordie tanto como está incordiando en todos los aspectos. Yo creo que, al margen de otras apreciaciones y en el segundo punto, lo que hace el equipo de gobierno es dar una salida. Es decir, bueno pues, a pesar de que los informes del Arquitecto considera que no es un edificio de gran valor y tal, si al final se quiere considerar que ese edificio se quede, que se quede, pero que se de la viabilidad de la construcción en la parte trasera y que se pueda, ese edificio, incluso formar parte de la instalación. Porque es muy curioso que después de todo el tiempo transcurrido con aquella polémica modificación del Plan General, que se hizo expresamente para dar más volumetría a los hoteles y que todo el mundo entendimos, por lo menos lo que estábamos fuera, que se

hacía expresamente para el hotel de la Alameda, que ahí haya hoteles que ya se hayan beneficiado de esa situación, y que este esté en la situación deplorable en la que está, sin que podamos pasar del carteo entre el carteo y la Dirección General. Yo creo que la posición que plantea el equipo de gobierno en este momento es totalmente coherente de promover esa cuestión judicial para que la Consellería desbloquee el tema de una vez y luego, para que no tenga otra coartada, se le daba una solución puntual a esa modificación. Si quiere asumirla, que la asuma y que de el visto bueno. Por eso yo creo que es lamentablemente lo que está planeando en todo este entorno es la indefinición y el problema que está generando las Artes Escénicas, porque lo de Fertiberia es que es un poco de risa, porque puede afectar a esta construcción hotelera y que no afecte a la nave en donde se pueden reunir cada noche 1.000 personas para ver una representación teatral, es, bueno, no tiene ningún sentido, ¿no?, no tiene ningún sentido. Recordar, también, que enviamos un escrito desde Actividades diciendo: si no nos ponen inconvenientes vamos a seguir tramitando licencias en INGRUINSA. No han contestado. Yo creo que hemos pasado ya el plazo de los tres meses que habíamos dado. Bueno, contestó la Dirección General de Interior diciendo que no era competencia suya y que trasladaba el escrito a la Dirección General de Planeamiento. Es decir, que es una situación, el primer argumento muy retomado y que tiene perfecta solución y el segundo no tiene ningún sentido, simplemente.”

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, señala: “Buenas tardes, bueno nuestro grupo siempre ha defendido en las distintas Comisiones donde hemos tratado este tema el hecho de que se interponga un recurso porque creemos que aquí hay una dicotomía muy grande, y es que el Ayuntamiento nunca ha reconocido en la protección de este edificio, y si Cultura quiere protegerlo pues que lo haga un bien de interés cultural, que lo anexe al complejo de la Ciudad de las Artes Escénicas porque si lo hace el Ayuntamiento va a tener que sufragar una indemnización muy costosa, muy millonaria de las antiguas pesetas. Pero también nos ha sorprendido bastante las carencias que este recurso tiene en cuanto al argumento político que a nuestro entender debería de haber sido más firme y más contundente para defender los intereses de este Ayuntamiento. El informe que ustedes nos han presentado, si bien hace referencia a los aspectos legales, yo creo que no han recogido todos los argumentos que reiteradamente los distintos grupos políticos, sobre todo Segregación Porteña o el nuestro Partido Popular, ha venido numerando en la Comisión de Urbanismo algunos distintos de los que recoge el expediente, pero que son un complemento con todos los expresados en el dictamen y que ya dijimos en una comisión que cuanto más argumento pusiéramos seguramente el juez que tiene que decidir si lo admite a trámite o no, pues tendríamos más posibilidades. Nos parece que este informe está incompleto, repito, porque demuestra que el Ayuntamiento no ha puesto toda la carne en el asador. A nuestro juicio debería de haber sido mayor el número de argumentos, sobre todo argumentos políticos. Han dejado exclusivamente los argumentos de derecho que ha elaborado el técnico de urbanismo, yo creo que ha hecho un buen trabajo, pero los argumentos políticos deberían de haber sido dictados por el equipo de gobierno, recogidos en ese mismo expediente, y que hubiese sido una pronunciación más clara, más contundente, sobre todo algunas cosas, como por ejemplo lo que aquí se ha expresado, el área de afección de la empresa FERTIBERIA si afecta, qué radio afecta, porque en el escrito que nos envía la comisión territorial parece que no hace referencia a la nueva modificación del área, nosotros podríamos haber redundado mucho más en ese aspecto. Y, sobre todo, lo que significa el estado en que se encuentra ahora mismo esa parcela, o sea, no la ponemos anexionada a trama urbana porque no nos dejan hacer lo que nosotros

habíamos pensado hacer y, por otro lado, no deja de ser una zona muy deteriorada que en estos momentos se ha convertido en un verdadero basurero y que es un poco la tierra de nadie. Encontramos, como digo, que en el expediente existen algunas incongruencias como es si el inmueble tiene valor o no lo tiene, el Ayuntamiento ya ha dicho en reiteradas ocasiones que para nosotros no tiene valor histórico y que si lo tiene Consellería debe de ser quien lo asuma. Yo creo que esta contradicción se debería de haber explotado mas en el procedimiento judicial. En definitiva, creemos que el expediente que vamos a votar le falta, como digo, ese pronunciamiento político que el gobierno municipal debería de haber hecho mas contundente y que hubiese servido para hacer un recurso judicial mas sólido. En el otro punto, la modificación puntual, pensamos que partimos de un error estratégico, bastante grave, plantear una nueva modificación puntual de la Alameda porque podríamos dar a entender que estamos abandonando la postura municipal expresada por este Ayuntamiento ante la Consellería. Se podría dar a entender también que el nuevo cambio podría evitar responsabilidades que pudiera tener la Consellería en contra de los intereses y las posturas defendidas por esta institución, por el Ayuntamiento. Yo creo que además es incoherente con todo lo que ha tramitado el Ayuntamiento hasta ahora, y además es como dar un salto en el vacío porque aprobar inicialmente de nuevo una modificación distinta a lo que se ha acordado hasta la fecha, sin haber intentado tan siquiera conocer cual es la postura de la Consellería. Como muy bien recordaba Marcelino, la primera modificación no nos la han aceptado y si no sabemos aún cual va a ser la postura de Consellería que es quien tiene que aprobarlo definitivamente, vamos a estar dando como un salto en el vacío y, por otro lado, tampoco sabemos si esta modificación que ustedes plantean va a ser aceptada por los propietarios o no. En definitiva, nosotros que siempre hemos defendido el recurso, por un lado creemos que le falta contenido, no lo vamos a votar en contra pero nos vamos a abstener. Y, en el punto 15 partimos de la base porque este error estratégico no nos va a conducir al fin que ustedes quieren porque ni Consellería ni los propietarios sabemos qué tienen pensado hacer al respecto. Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “Bien, vamos a ver, es un tema desde luego delicado, y estos dos puntos que estamos tratando indiscutiblemente vamos a apoyar el primero y pensamos que los argumentos cuando es un tema judicial pienso que los argumentos políticos, me da la impresión de que pueden tener poca relevancia a la hora de la interpretación por parte del juez. Pienso que son los argumentos técnicos los que se harán valer a la hora de que el juez dicte de una manera o de otra. De todas maneras, indiscutiblemente, nunca viene mal pues poner cuantos mas argumentos mejor. Sin embargo, yo pienso que los argumentos políticos, a pesar de lo que ha dicho Jose Luis Chover de que se ha hablado con algunas consellerías para tratar este tema, yo pienso que donde ha fallado, pero no ahora, yo creo que donde ha fallado desde siempre ha sido el argumento político, donde ha fallado ha sido a lo mejor tal vez la falta de decisión política de tomar este tema con la importancia que el caso requería y lógicamente cuando se tenía, porque yo pienso que ahora la situación por desgracia es bastante más complicada. Pero cuando sí que había una relación estrecha a nivel político entre Valencia y Sagunto, yo pienso que era el momento de que se hubieran hecho toda la presión política para dar una solución a este problema. Si se hizo, no se consiguió nada, por lo tanto será difícil que se consiga ahora. Y, para finalizar, simplemente yo lo que pediría, si cabe, si hay tiempo, es que este tema se dejara sobre la mesa y se intentara, sobre todo Valencia lo veo difícil ¿no?, pero, plantear esto sin que los propietarios estén de acuerdo pues me parece que es, como ha dicho Juan, me parece que es un salto en el vacío que

posiblemente no nos lleve a ningún sitio, porque suponiendo que, no sé, pues que la Consellería estuviera de acuerdo, si no están de acuerdo los propietarios no hacemos nada y viceversa pues tampoco. No sé la prisa que puede correr el aprobar este segundo punto, no se si es urgente, si podemos esperar o no. Si es urgente, pues bueno, pues esa solución es una solución, que bueno, que se da por el equipo de gobierno y que tal vez a lo mejor no exista o no pueda haber otra, pero si hubiera tiempo suficiente yo lo que pediría es que se dejara sobre la mesa para tratarlo en el próximo pleno, que se hablara con los propietarios y que se intentara hacer ese esfuerzo político por intentarlo con las Consellerías una vez mas, pero sobre todo escuchar qué opinan los propietarios de ese proyecto o si alguna otra alternativa. Gracias.”

El concejal del grupo municipal SP, SR. GIL, dice: “Compañero, cuanto me alegro de oírte lo que has dicho, de que había que emplear más fuerza, me alegro mucho, pero no estáis mandando ahora, ahora estáis en la oposición. Y no va por ti el comentario porque no estabas, pero ahí tienes al Sr. Alcalde, al Sr. Borrás, seis años, que has pasado de esto, pero has mirado en dirección contraria. No te has preocupado ni un minuto de este asunto, ni tu ni nadie. Y yo obligué, casi obligué al Sr. Castelló que me acompañara, porque hice un recorrido lastimoso por las Consellerías, edificios PROP y compañía, para evitar que los informes empezaran a cambiar y no hubieses peligro de pagar. No ha valido para nada, igual que entraba cuando me marchaba aquellos se revolcaban por el suelo de la risa que les daba. Hombre, ha sido penoso. ¿Qué ocurre? Que ahora tenemos la situación que tenemos que es muy difícil de solventar creo yo. Compañero Miguel Angel, yo no me estoy refiriendo a personas en concreto, estoy refiriéndome en un momento dado, cuando hablo a un partido político qué es lo que aprobó un grupo político que era IU. Y aprobó que desapareciera el edificio. Los ciudadanos que formaban la comisión ciudadana, por la defensa de la Gerencia, que me parece muy bien, pero yo es que hay que leer los papeles que nos ha dado el Técnico del Ayuntamiento, en la página 4 dice que: en su día colectivos cívicos solicitaron la protección del antigua gerencia de AHM, y en ese sentido hay un informe de Consellería considerando la idoneidad de la declaración como bien de relevancia local, no incluyéndose en su perímetro el edificio de la antigua Escuela de Aprendices ni se hace ninguna referencia a su mantenimiento. Alguien, cuando hablé de esto, que yo lo he leído muchas veces, estoy viendo el peligro que tenemos en el Ayuntamiento. Y pongo por ejemplo, por si alguien no sabe de qué va, hace unos días, no hace mucho tiempo, unos meses, el Ayuntamiento ha tenido que pagar de la calle Pintor Pinazo en total al final casi 150 millones de pesetas, por una cosa parecida a esto. Yo sí que veía el peligro que teníamos y es lo que he intentado hacer aunque me he ganado otra cosa. Pues parece que tenía yo un gorrino a medias con la empresa. He oído críticas hasta de mi propio entorno, de que qué estará defendiendo este. Y mira, en la última defensa no dejé la vida acompañado del Sr. Castelló, de milagro, pero dejé medio coche que me lo he tenido que pagar yo. O sea, he sacado unos beneficios mortales. Esto lo habéis hecho muy largo, no le habéis dedicado nadie la atención que merece y ahora es muy difícil solventar esta situación, yo no sé si por plazo el punto de lo que ha dicho Miguel Angel de lo que es el movimiento a otra zona de la que estaba, se puede o no se puede tardar en plazo. No sé si también está metido en el día 18 del mes que viene, me parece que el tiempo está muy escaso ya, ¿hay posibilidad de tener más plazo? O ¿no está afectado el recurso sí y la modificación puntual no? es que no lo sé, no lo sé con seguridad para opinar. Desde luego yo, el segundo punto, el 15 no lo vamos a votar, yo no, mi compañero, porque lo hemos debatido y hemos visto que es una salida hacia ningún sitio. Es una salida de otro recurso por parte de la propiedad y de nuevo estaremos no sé

cuantos años dándole vuelta al pastel sin comérselo y al final se pudre. Entonces, bueno, pues vamos a mantener el apoyo en principio al recurso, pero si se puede paralizar el otro e intentar consensuar, por lo menos intentarlo, eh, y digan, pues no hay otra posibilidad, y hacemos lo que creamos conveniente. Pero, tener en cuenta que la modificación puntual no fue aprobada por la Consellería y sigue en vigencia el Plan General, y la petición de pagar es desde el Plan General. Miguel Angel yo también os pediría una cosa como IU, podíais poner otra pancarta aquí también apoyando, apoyando, que valdría la pena, el mantenimiento del Fornás que es también un edificio histórico. A ver si ahora que mandáis, no como aquella, aún más grande y más gente, y en vez de deruir un edificio histórico y emblemático del Puerto, lo salvamos. Desde luego con vuestro apoyo se salvaría, estoy seguro.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Bueno, Sr. Gil, no por repetir tantas veces que no hemos hecho nada tiene usted más razón. Yo le he de decir a la población en general y en particular al público que tenemos hoy aquí y a los concejales que en esta cuestión nosotros no hemos parado y hemos seguido de manera escrupulosa todos los plazos. Pero, usted no puede olvidar y no puede ocultar a la opinión pública que aquí ha aparecido el tema de FERTIBERIA que era un tema que no estaba antes. Esa es una cuestión muy importante que no podemos dejar a un lado. No creo, que si aquí llega el día 18 de diciembre una comunicación de la Consellería prácticamente en Navidad, ahora que estamos a 31 de enero, es decir, en el próximo pleno, después de Navidad, o después del último pleno que ya iba muy cargado, no creo que sea dilatar de manera, usted lo ha dicho, no sé, seis años, nosotros estamos aquí seis meses y este tema ya le puedo decir que no lo hemos dejado de las manos. Por tanto, y una cuestión que también ha planteado el Sr. Serrano, ¿no? es decir, vamos a ver, el contencioso al final lo plantea un Técnico, un Abogado, y como es un contencioso de carácter jurídico, yo no sé si caven argumentos políticos. Yo pienso que con lo que se dice en el propio contencioso hay más de sobra para plantear el principal problema que es un problema de incongruencia, no es un problema de poner más argumentos. La modificación, la modificación que nosotros planteamos, lo que por una parte intentamos y creo que es nuestra máxima prioridad es defender los intereses de la ciudad. Y además, evidentemente solucionar el problema de la zona, antes que los intereses particulares, por muy legítimos que sean. Yo dudo mucho, dudo mucho, sinceramente, que si nosotros ofrecemos una alternativa que comporta por una parte la salvaguarda del edificio tal y como lo plantea la Consellería y la salvaguarda de los intereses del propietario, aunque modificados, dudo mucho que nosotros tengamos que entrar en algún problema de expropiación por lo tanto nosotros estamos aquí asegurando sobre todo los intereses de la ciudad, que son los que nos toca defender a nosotros e incluso hasta una alternativa a los intereses del propietario. Puede haber otras soluciones, seguramente podrían haber otras soluciones que nosotros no descartamos contemplarlas pero ahora tenemos un problema de urgencia tanto en el tema del contencioso como en el planteamiento de una alternativa. Y esta urgencia es la que nos ha hecho plantear esta cuestión que de hecho nos ha dado mucho trabajo y que como digo puede plantear claramente lo que sería la edificabilidad en uso residencial hotelero si se puede salvar el tema de FERTIBERIA que nosotros esperamos que sí. Bueno Juan yo creo que como representante del partido popular en un tema como la Ciudad de las Artes Escénicas, yo pienso que os lo tendríais que mirar un poquito porque este es un proyecto que la verdad es que no sabemos exactamente dónde nos lleva, yo ya la última aberración que he leído por parte de la secretaria autonómica, la Sra. Císcar, es la construcción de una especie de anfiteatro, atención, en una zona industrial afectada por FERTIBERIA, un proyecto

de un japonés que aquí no hemos tenido ni tan solo la oportunidad de ver, en una zona totalmente afectada por un polígono industrial. Si esa es la política de progreso para nuestra ciudad de espaldas a nuestros intereses pues la verdad es que es muy lamentable. Aquí lo que tenemos es una nave de talleres donde de vez en cuando se hacen obras faraónicas que cuestan mucho más dinero de lo que sería necesario para solucionar temas importantes de patrimonio muy urgentes, de patrimonio industrial, de patrimonio, que cuestan mucho dinero que realmente no sé si es la política, no sé que tasas pagan eso, me imagino que ninguna pero efectivamente tenemos un proyecto que nos provoca un problema de accesos, ya lo hemos visto antes, al sur del Puerto en el tema de los viales y que además provoca un problema, en este caso lo estamos viendo, de incongruencia y de incoherencia porque la propia Consellería, señores del PP, les pido tranquilidad, serenidad y responsabilidad, evidentemente estoy en el uso de mi turno de palabra y puedo hacer estas valoraciones porque vienen a colación que en este caso, que podría resolverse perfectamente con una ampliación de la reserva de la Ciudad de las Artes Escénicas, incluyendo este edificio y dándole un tratamiento digno a la zona, pues es responsabilidad, seguramente si ustedes como hemos visto en el otro tema no tuvieran una actitud... Miguel Ángel a veces has hecho algún comentario respecto de la conveniencia que los equipos de gobierno fueran, pero mira yo creo que en este caso, lamentablemente en muchos casos pues esa circunstancia favorable no se da porque a veces se adopta una actitud demasiado sumisa con los partidos que tienen las responsabilidades de gobierno en la administración autonómica o en la administración general. Lo que se tiene que defender son los intereses de la ciudad y en eso es en lo que nosotros estamos. Vamos a ver, como he dicho la presentación de una alternativa es precisamente para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento, en el sentido de que al propietarios nosotros ahora le demostremos que puede hacerse efectivo el uso, sí estamos dentro del plazo, y eso no quiere decir que no podamos buscar otras alternativas de hecho, como te he dicho, yo ya me he puesto en contacto con los propietarios lo que pasa es que no tenemos aun la solución, que la estábamos buscando y hemos hablado de otras soluciones, las veremos en su momento, en el momento que quiera para ver si es compatible. La cuestión es que al Ayuntamiento por una parte se le soluciona el problema de la zona y por otra parte que no nos cueste ni un duro.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: La interposición del recurso judicial correspondiente, cuyo plazo finaliza el 18.2.04.

El objeto de la pretensión procesal será tanto la anulación del acuerdo autonómico por los vicios citados como la estimación de la pretensión municipal de redelimitación del ámbito para incluir los terrenos que la Conselleria de Cultura considera tan vinculados al proyecto de Artes Escénicas.

15 EXPTE. 58/97. MODIFICACIÓN PUNTUAL ALAMEDA DEL CONSELL. NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL.

Antecedentes:

En fecha 16.4.03 la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia acuerda suspender la aprobación definitiva del expediente de modificación puntual del PGOU en la zona Alameda del Consell, hasta que se subsanen una serie de extremos.

Considerando dicho acuerdo no ajustado a derecho, el Ayuntamiento de Sagunto, en fecha 21.5.03 adoptó acuerdo de requerimiento de anulación del mismo.

En fecha 18.12.03, R.E. nº 19.456, se comunica acuerdo de la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio Ambiente, de fecha 21.11.03, por la que se desestima dicho acuerdo de suspensión.

Sin perjuicio de la procedencia de interposición del oportuno recurso judicial contra dicho acuerdo, por considerarlo viciado, es preciso señalar las siguientes circunstancias:

1.- La interposición de un recurso judicial contra el acuerdo confirmatorio del de suspensión de la tramitación del expediente de modificación puntual de planeamiento se realiza desde una perspectiva de defensa de los intereses municipales, al haberse detectado que los reparos planteados por la Administración Autonómica atienden a la preservación de intereses exclusivamente autonómicos, y en consecuencia, se ha demandado una asunción en sus proyectos de una solución al problema, extremo, que al ser omitida en su contestación, determina que se deba exigir una resolución judicial del problema.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, este Ayuntamiento debe tener en cuenta, en síntesis la problemática planteada, y que justifica la postura municipal, en los siguientes términos:

- La existencia de unos terrenos dotacionales, calificados como equipamiento administrativo por el PGOU, no incluidos en ningún ámbito de equidistribución, y pendientes de adquirir la propiedad por el Ayuntamiento.
- Se ha acreditado la innecesariedad en el expediente de vincular dichos terrenos a un uso dotacional público.
- Se ha acreditado en definitiva la inutilidad de tener que adquirir por vía de expropiación forzosa un total de 3945 m2 de suelo urbano.
- Se ha articulado una solución para que los propietarios del terreno puedan materializar su derecho de propiedad urbanística y no se le produzcan lesiones patrimoniales de ningún tipo, conciliándolo con el mantenimiento de la proporción de suelo dotacional.
- La Conselleria al final el único argumento que está señalando como reparo es que afecta al ámbito de la Ciudad de las Artes Escénicas, que a fecha de hoy no cuenta todavía con una aprobación definitiva.
- El Ayuntamiento le pone de manifiesto:
 - G) que la cotundencia de los argumentos usados por la Conselleria de Cultura lo único que plantean es la necesidad de incluir esos terrenos dentro del ámbito de las Artes Escénicas,
 - H) por que sino, se estaría ante el hecho de que hay una superficie de 4000 m2 de suelo urbano entre la trama de suelo consolidado y el futuro proyecto de las Artes Escénicas,
 - I) que tiene una calificación como dotacional público,
 - J) cuyo destino se ha acreditado inútil como tal dotacional , innecesario por tanto,
 - K) pendiente de adquirir la propiedad
 - L) y al que no se pone solución de planeamiento por la Conselleria, como consecuencia de un fin distinto a la preservación del fin dotacional municipal, que es la afección al proyecto público de la misma Conselleria.

- Y ante esa argumentación, la Conselleria omite cualquier consideración y se limita a reiterar lo que ya había planteado en su acuerdo de 16.4.03, recurrido por este Ayuntamiento, involucrándole en una expropiación innecesaria y cuya razón última sería un proyecto autonómico.

La máxima aspiración de este Ayuntamiento en este ámbito es solucionar el problema que conlleva verse abocado a la expropiación de unos terrenos que no se necesitan, que se ha acreditado la inutilidad de su adquisición por parte del Ayuntamiento.

En ese sentido, el cauce judicial abierto por el Ayuntamiento pretende forzar por parte de la Conselleria de Territorio la asunción de los problemas que le corresponden.

Pero como alternativa a un conflicto judicial entre Administraciones, nunca deseable, se entiende oportuno y procedente el que este Ayuntamiento trabaje en la configuración de alternativas del planeamiento que concilien los valores destacados por la Conselleria, y no compartidos por esta Corporación tal y como se deduce de las alegaciones realizadas por este Ayuntamiento en su momento, pero que la Conselleria considera indiscutibles.

En ese sentido, por el arquitecto municipal, en fecha 28.1.04 se ha informado lo siguiente:

“Por parte de la COPUT a instancias de la Conselleria de Cultura se ha suspendido la aprobación de la modificación aprobada por el Ayuntamiento, en base a la incoación del colegio Joaquín Gamón como bien de relevancia local (BRL).

En base a la preservación del inmueble se han señalado unas líneas directrices que pretenden compatibilizar la materialización del aprovechamiento patrimonializable con el respeto al bien. Esas directrices son:

- *desplazamiento del cuerpo volumétrico privado hacia el Sur-Oeste, a una distancia mínima de 15 m. de la gerencia.*
- *aprovechamiento del colegio como contenedor de actividades terciarias del hotel*
- *distancia mínima de 4 m. como separación del colegio al cuerpo volumétrico privado*
- *mantenimiento de la superficie destinada a espacios libres.*

Con esos criterios sigue siendo posible ubicar el aprovechamiento aprobado con el nº de plantas máximo autorizado de V en un contenedor volumétrico capaz, tal como se muestra en el esquema adjunto.”

Con este planteamiento se mantendría la preservación del edificio propugnada por la Conselleria de Territorio y la de Cultura, y se conciliaría con la posibilidad de que la propiedad pueda tener definido y susceptible de materialización un derecho de aprovechamiento que legítimamente le corresponde.

2.- Junto a este extremo, conviene señalar que por parte de la Conselleria de Territorio se han señalado como argumento que la propuesta de planeamiento se encuentra dentro del área de influencia de la empresa FERTIBERIA:

Al respecto de este extremo, conviene tener en cuenta que por parte del Ayuntamiento, en relación con escrito remitido por la Conselleria de Territorio en Agosto del 2003, respecto de la empresa Fertiberia, este Ayuntamiento, en Agosto del 2003, ya ha realizado las correspondientes alegaciones, pendientes de contestar por parte de la Conselleria. Una copia de las mismas fue remitida, dentro del presente expediente (20001048 JP/ab), a la Sección de Planeamiento de la Dirección General de urbanismo y Ordenación Territorial., en fecha 1.9.03.

En dicho escrito, en síntesis se venía a señalar:

- *La interferencia que la ubicación de dicha instalación supone para los proyectos municipales y supramunicipales es excesiva y hace plantearse dudas sobre su proporcionalidad. Dudas que no se refieren a que sea exigible dichas medidas de seguridad, si estas son de carácter reglado, y sin perjuicio de un análisis detallado por parte del Ayuntamiento sobre el informe de ATISAE, sino dudas referentes a la circunstancia de que el desarrollo de una empresa privada pueda condicionar hasta tal punto la ordenación municipal y supramunicipal prevista en los radios propuestos. Ponderando los intereses privados de la empresa y los intereses públicos afectados, se entiende que subordinar estos totalmente a aquellos es desproporcionado.*
- *La instalación no se encuentra en un lugar aislado que permita la congelación de cualquier iniciativa colindante, sin incidencias significativas de tipo urbanístico o económico sino que afecta de lleno al centro neurálgico del desarrollo municipal habilitado por el PGOU-92 y a las iniciativas posteriores realizadas por el Estado y la Generalitat, y que antes se han citado.*
- *Es preciso que se resuelva la contradicción de pronunciamientos técnicos antes indicados. O se está ante la postura de alerta de la Dirección General de Interior o ante la postura de irrelevancia recogido en las declaraciones de impacto medioambiental indicadas, pero no se pueden seguir admitiendo una dualidad de posturas públicas.*
- *En uso del principio de colaboración administrativa del que acertadamente ha hecho uso la Dirección General de Planificación con este Ayuntamiento, es preciso por parte de esta Corporación advertir a la Conselleria de que la materialización de varios de sus proyectos, los citados PARC SAGUNT 1 y CIUDAD DE LAS ARTES ESCÉNICAS, se pueden ver obstaculizados o mermados por esta situación, al ser colindantes directos.*

Extremos a los que, como ya se ha dicho, la Conselleria desde agosto del 2003 no ha dado respuesta.

A ello de forma adicional habría que señalar que en fecha 16.1.04, ha tenido entrada en este Ayuntamiento nuevo escrito remitido por la Conselleria de Territorio y Medio Ambiente, referente a la entidad FERTIBERIA, en el que reducen de forma significativa los radios en los que se basa la Conselleria en el acuerdo de fecha 23.11.03.

Datos que la misma Conselleria tiene en su poder, al tratarse de un expediente que se instruye por el área de Medio Ambiente, en los términos de la ley 16/03, con la referencia 24/03 IPPC SCICo/CPLL.

Datos que en definitiva se deben tener en cuenta por la Conselleria y a cuya consulta se remite.

Durante el debate, el Portavoz de SCP propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 10 votos a favor de PP, SP y SCP y 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC.

A la vista de lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo,

Inversiones y Mantenimiento, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 3 votos en contra de SP y SCP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación provisional de la solución de planeamiento en los términos indicados en el informe técnico de fecha 28.1.04, y cuya representación gráfica se acompaña como anexo nº 1.

16 EXPTE. 3/2004.-ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD. APROBACIÓN PROVISIONAL:

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien, este es un tema que estamos trabajando ya desde hace tiempo, de hecho anteriormente a lo que serían aquellas jornadas organizadas desde el propio Ayuntamiento sobre el problema de las personas discapacitadas, es una ordenanza, partimos ya de una base muy amplia que hemos ido estudiando, la verdad es que es un tema complicado en el sentido de que implica muchas consideraciones de carácter técnico, es una ordenanza que ha pasado por varios técnicos de la casa tanto del departamento de urbanismo como del departamento de actividades, yo personalmente y creo que el equipo de gobierno, tenemos que sentirnos yo creo que satisfechos y orgullosos porque creo que puede ser una ordenanza modélica, evidentemente con anterioridad nos estábamos regulando por una ley de carácter general que también regulaba estos aspectos pero que a nuestra forma de entender era totalmente, si no insuficiente al menos lo que no hacía era detallar muchas cuestiones que permitían soluciones diferentes en la misma ciudad respecto a tratamientos de pasos de peatones, tratamiento de rampas etc. Bien es una ordenanza que fija sobre todo criterios de accesibilidad tanto en lo que son obras de urbanización como en lo que son obras de edificación. En el caso de las obras de urbanización, desde los bordillos, los pasos, los vados, las escaleras, las rampas, la señalización, el mobiliario, hay que tener en cuenta que una aplicación de la accesibilidad no solo genera beneficios para las personas que tienen cualquier tipo de discapacidad y no cabe pensar únicamente en personas que van en sillas de ruedas, también para invidentes, personas que tienen cualquier tipo de deficiencia de carácter general, lo aclaro porque muchas veces se está pensando siempre en una persona en una silla de ruedas, muchas personas mayores, muchas personas hasta niños que no tienen muchas veces la altura de un determinado elemento, que ponemos en una determinada zona, sirve para todos absolutamente, no solo para aquellas personas que tienen podríamos decir unas cualidades físicas, podríamos decir lo que consideramos normales, que tampoco es una palabra que me guste. Evidentemente esta es una ordenanza completa, es una ordenanza que evidentemente también se puede variar si se ve alguna cuestión que puede suponer algún inconveniente o que se puede mejorar, comporta de acuerdo con la ley 1/98 un cuadro de infracciones y de sanciones que pienso que tiene que estar a disposición inmediata del colectivo de personas o de empresas que se dedican a la urbanización y a la construcción para que sea de aplicación inmediata, además de que legalmente se aplicará a partir de su publicación en el BOP y que como conclusión tiene la finalidad y por eso espero el voto favorable de toda la Corporación porque es un gran paso hacia delante, mejorable seguramente y por tanto eso se tendrá que ver en el futuro, que nos permite tener una ciudad para todos, sin barreras, sin discriminaciones, que como he dicho, favorece a toda la sociedad no únicamente a este colectivo y que en el futuro este Ayuntamiento tendrá que atender en todo el espectro de la vida municipal la manera de integrar a un colectivo tan importante como es el de los discapacitados.”

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “En principio felicitar, porque pienso que se ha hecho un buen trabajo y la segunda pregunta o la pregunta sería si el Ayuntamiento va a dar ejemplo o solo le va a exigir a la privada que cumpla con esa ordenanza, porque si el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo ya puede empezar a ponerse las pilas.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Esta claro que vamos a apoyar la propuesta que han traído pero les hice la observación en la comisión de urbanismo. A partir de ahora las comisiones de los técnicos van a ser más farragosas. Quiero decir con esto que si aprobamos esta normativa es para que nuestros técnicos hagan que se cumpla, que no nos diga después la gente oye aprobasteis una normativa y al final no se cumple y antes perdónenme que les haga un inciso se me olvidó una cosa, la Consellería, el gobierno valenciano ha perdido en Benidorm con toda la fuerza que tiene el tema de los terrenos de Terra Mítica, tiene que pagar 1.800 millones de pesetas, quiero decir con esto que el peligro que tenemos no poco por eso espero que tengamos alguna salida que valga, nada más.”

El Portavoz del grupo I.U., SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien yo únicamente creo que si sacamos esa ordenanza por unanimidad, creo que vamos a hacer un gran favor a toda nuestra ciudadanía y eso a pesar y todo de que Izquierda Unida en el año 92 ni si quiera lo planteó en el Plan General pero bueno yo creo que a veces es importante que con el tiempo estas cosas se puedan mejorar.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Evidentemente sumarnos como equipo de gobierno y como grupo municipal a esta ordenanza y el reto que tenemos yo creo que desde todos los puntos es que se pueda cumplir, eso es lo fundamental y la pregunta de Miguel Ángel ha sido acertadísima.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Hace un par de plenos pasó un punto sobre la accesibilidad, recordará el Sr. Estal que fue él el ponente que defendió el asunto para incluirnos en la red europea y tal y hablaba de dos cosas, de la necesidad de una ordenanza y de la dotación presupuestaria correspondiente como consecuencia de esto. La primera lo han hecho, han sido diligentes y rápidos, supongo que es algún modelo que había en alguna otra ciudad lógicamente pero prácticamente ha pasado por la Comisión de Urbanismo con una enorme rapidez, no se ha discutido artículo por artículo, yo recuerdo que en la comisión de servicios municipales simplemente la ordenanza de vado, el Sr. Miguel García recordará entre el 97 y 99, comisión que yo presidía también aunque era alcalde, esa comisión se integró luego en urbanismo y mantenimiento en la siguiente legislatura, pues nos llevó a modificar la ordenanza de vados, bastantes sesiones, se creó una subcomisión dentro de la propia comisión para revisar artículos simplemente de superficie del local, anchura de la puerta, anchura de la calle y alguna cosa así. Yo observo el artículo 46, 47, las facultades de la alcaldesa hasta 30.000 euros y cosas así y una serie de medidas en metros, distancias, porcentajes etc., que no sé si son verdaderamente los adecuados. No sé si esto no se puede retrasar o es muy urgente aprobarlo, los compañeros me lo han dicho perfectamente, luego podemos presentar enmiendas si queremos pero lo lógico es hacerlo antes, de acuerdo que hace un tiempo, un mes escaso que lo habéis entregado y todo lo demás pero es mucho el articulado que hay, en un principio, en un primer turno yo solicitaría que quedase sobre la mesa lo de esa comisión. A mí me ha cogido de sorpresa y no me lo he podido leer todo porque me han suscitado dudas en los primeros artículos. En el grupo

no lo hemos llegado a tratar y no sé los demás si confían totalmente y adelante. El Sr. Cortés le ha preguntado, algún otro le ha preguntado, esto está bien pero no lo conozco, entiendo que tenemos que ser los primeros en conocerlo.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien la verdad es que efectivamente Sr. Borrás como aquí tenemos una carga de trabajo importante yo ya me encargué de buscar un modelo de ordenanza que fuera realmente exhaustiva, que tuviera un nivel alto y es lo que conseguimos. Lo que hemos hecho luego es ponernos a trabajar, y no querría desaprovechar la ocasión para agradecer a los técnicos que han trabajado hasta por las tardes para tener esta ordenanza con la celeridad que la hemos tenido, han participado, la han dado muchas vueltas, más de... prácticamente cada técnico que llegado a ver la ordenanza dos veces porque en algunas ocasiones podría haber algún tipo de problema, yo no sé si los políticos tenemos suficientes conocimientos como para poner en duda algunas cuestiones que plantean los técnicos a este nivel. Por lo tanto se trata como muy bien hemos dicho de una aprobación provisional y por tanto hay un período en el que se pueden presentar alegaciones, enmiendas, las que consideren oportunas y los técnicos puedan valorar, por si realmente mejoran el tema. Yo creo que en cualquier caso la ordenanza ya va rondando, ha pasado por alguna comisión informativa, se ha podido ver, ha estado a disposición evidentemente, como cualquier otro documento, todos sabéis que podéis consultar en cualquier momento con el delegado o con los técnicos y se podía haber planteado Sr. Borrás, yo entiendo que usted trabaja mucho y que no tiene tiempo pero en fin yo creo que tienen un grupo muy amplio y que seguramente puede estar muy bien asesorado por tanto yo agradecería vuestro apoyo y que por tanto esto se aprobara por unanimidad, por el bien de toda la sociedad.”

Vista la redacción de la Ordenanza de Accesibilidad y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar provisionalmente el Texto de la Ordenanza que obra debidamente diligenciada en el expediente y proceder a la apertura del periodo de información pública de la misma.

17 RENUNCIA ADJUDICACIÓN QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PZA. SAN JUAN DE RIBERA, D^a M^a CARMEN BLASCO JURADO.- EXPTE. 110/93 (10/93.)

Resultando que, la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1996 acordó la adjudicación de la concesión del quiosco de propiedad municipal sito en Pza. San Juan de la Ribera, a D^a M^a Carmen Blasco Jurado,

Resultando que, la Sra. Blasco en fecha 28 de julio de 2003 solicita la baja del quiosco por enfermedad,

Resultando que, se le requiere para que haga entrega de las llaves al objeto de poder tramitar la baja solicitada, haciendo entrega de las mismas el día 22 de diciembre de 2003,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Considerando que, conforme al art. 22.1 n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno, las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, por lo que, es necesario su dictamen previo.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión del quiosco sito en la Pza. San Juan de la Ribera, por renuncia de su titular, D^a M^a Carmen Blasco Jurado (D.N.I. 19.066.486-S) acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 22 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva constituida por la adjudicataria de la concesión, según carta de pago nº 2916, de fecha 07/06/96 por importe de 2.621.-ptas. (15,75 Euros).

TERCERO: Incluir en la primera licitación pública que se convoque, el quiosco municipal a cuya concesión se ha renunciado.

18 PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PLAZA CRONISTA CHABRET 19-SOTANO.- EXPTE. 8/99.

CONSIDERANDO que, conforme a lo preceptuado en los artículos 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, la enajenación de bienes patrimoniales se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones públicas,

CONSIDERANDO, que los arts. 73.4), 92 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 93 de su Reglamento, establecen como procedimiento de adjudicación de los contratos el negociado sin publicidad, previa consulta y negociación con uno o varios empresarios, siempre que ello sea posible,

CONSIDERANDO que, en este supuesto no es posible promover la concurrencia en la licitación por cuanto se trata de la venta de un sótano sito en Plaza Cronista Chabret 19, de esta Ciudad, en cuya planta baja se halla ubicada la biblioteca Municipal, que no dispone de acceso directo a la vía pública y, en consecuencia, solo puede ser utilizado por los propietarios del resto del inmueble,

CONSIDERANDO que, el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exige que de toda enajenación de bienes inmuebles que se realice se comunique al órgano competente de la Comunidad Autónoma; siendo exigible autorización expresa cuando el valor de lo enajenado excediere del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Entidad Local, importe que no se supera en este supuesto,

CONSIDERANDO que conforme al art. 22.1 o) de la Ley 7/1985, R.B.R.L. es competencia del Pleno la enajenación de bienes inmuebles que no esté prevista en el Presupuesto,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Enajenar a D. Antonio Bru Pomer, D^a Amparo Mundi Sancho, D^a Carmen Micó Daniel, D^a Mercedes y D. Antonio Bru Pomer, D. Jaime Romualdo Robustiano y D^a María Carmen Huerta Gil, D. Enrique Mira Gisbert y D^a María Dolores Jovells Igual, D. José Girona Viñals y D^a Rosa María Ortiz Rey, D. Julio Iglesias Durán y D^a María Luz Viamonde Ramos, integrantes de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Sagunto, Plaza Cronista Chabret 19, únicos propietarios que han manifestado por escrito su voluntad de adquirir dicho inmueble, la planta sótano de dicho edificio, de una superficie útil de 164,40 m², por un importe total de 75.126'51 Euros.

Descripción del inmueble que se enajena:

OCHO DIECISIETE AVAS PARTES (8/17) de la finca: Uno.- PLANTA DE SOTANO, DESTINADA A GARAJE, del edificio sito en Sagunto, con fachada principal a la Plaza del Cronista Chabret, números diecinueve y veinte, y fachada posterior a la calle de San Diego, números cuatro y seis. Tiene acceso al exterior por una rampa ubicada a la izquierda de la fachada de esta última calle y acceso interior a continuación del ascensor. Ocupa una superficie útil de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la Plaza expresada: frente, la misma; derecha entrando, herederos de Juan Chabret Bru; izquierda, herederos de Gines Fuentes Faet, Antonio Perez y Enrique Torres Esteve; y fondo, Calle de San Diego; más en el centro, linda con la Caja o hueco del ascensor y la caja o hueco de la escalera de acceso a pie desde la planta baja.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: doce enteros y cuarenta centésimas por ciento (12'40%).

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1700, libro 272 de Sagunto, folio 203, finca 24.309, inscripción 1^a.

SEGUNDO: El pago del precio del remate se ingresará en Tesorería Municipal, en el plazo máximo de 30 días, contados a partir del siguiente al de recepción del acuerdo de adjudicación, y previamente al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

TERCERO: Todos los gastos derivados de la formalización de las escrituras serán de cuenta de los adjudicatarios.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de los oportunos documentos públicos de venta.

En estos momentos se ausentan momentáneamente de la sesión las Sras. Contreras y Murciano y los Sres. Zarzoso y López-Egea.

19 PROPOSICIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CERTIFICACIÓN FORESTAL DE PROTECCIÓN DE LA MADERA.- EXPTE: 6/04.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Una de las estrategias urbanas para contribuir al desarrollo sostenible es la reducción del impacto ambiental de la ciudad sobre el planeta, disminuyendo la huella ecológica. En este sentido, uno de los objetivos a cumplir es el de contribuir a la protección de los bosques del planeta y a promover el uso de productos forestales certificados ambientalmente.

Las autoridades locales tienen una responsabilidad evidente en la introducción de sistemas y productos más respetuosos con el medio ambiente y en concreto con los derivados de la madera, que se consumen como material de oficina (papel, mobiliario urbano), o en las contrataciones de obras, mobiliario urbano y jardines, servicios funerarios, oficinas, etc.

Con este motivo el Ayuntamiento de Sagunto, a propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente, quiere fomentar una política de compra de madera y papel que contribuya a una gestión racional y aprovechamiento más sostenible de los recursos naturales y, en concreto, de los forestales. Por eso se presenta la siguiente propuesta, con el compromiso de:

CONTRIBUIR a la protección de los bosques primarios y bosques de alto valor para la conservación, así como de especies forestales amenazadas, evitando la compra de productos de origen forestal procedente de estos bosques, a no ser que esté certificada con certificaciones independientes y comprometidas en términos ecológicos y sociales.

PROMOVER el uso de madera y papel que no procedan de la explotación ilegal de bosques o de tala clandestina, o de procesos de producción sucia, a través de la compra de productos forestales con una clara certificación de procedencia y que ofrezcan las debidas garantías de protección del medio y cumplimiento de las Normas Internacionales de Trabajo y Derechos Humanos

3) PROMOVER la adquisición de madera certificada con certificaciones que cumplan los requisitos más exigentes, que pueden ser según los casos: protección de la biodiversidad, incluida la conservación de los bosques primarios y/o de interés para la conservación; la gestión forestal a largo término; la cadena de custodia que garantice que los productos finales o se hayan elaborado con madera certificada; el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su modo de vida; la mejora de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores y de las comunidades locales; la participación y consenso con las organizaciones no gubernamentales. Para los productos papeleros, los certificados deberán acreditar que el papel es reciclado 100% post-consumo y blanqueado totalmente sin cloro (TCF).

Mejorar el sistema de recuperación de papel y cartón, y fomentar el consumo de papel reciclado entre los ciudadanos de Sagunto.

DESARROLLAR los criterios técnicos en una Instrucción a los Servicios e incorporarlos a los Pliegos de Condiciones Técnicas de los contratos municipales de obras y suministros.

REALIZAR acciones informativas a las empresas suministradoras y contratistas en colaboración con otros Ayuntamientos y las organizaciones no gubernamentales que promocionen el comercio y consumo responsable de la madera y papel, con tal de difundir sus objetivos, beneficios y resultados, así como al personal municipal.

CONSTITUIR una Comisión Técnica de trabajo, con tal de impulsar las acciones oportunas para ejecutar esta decisión y elaborar los informes necesarios referentes a la misma, así como informes de gestión con los resultados alcanzados.

INVITAR a todos los agentes sociales y económicos a incorporar igualmente criterios de sostenibilidad en la compra y uso de madera y productos derivados.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal del grupo E.U, SR. MARTÍN, indica: “Bien yo en primer lugar, declarar y prometer que con esta declaración que sometemos hoy al pleno no queremos poner en peligro la Copa América, lo digo porque con los temas medioambientales parece ser que estamos poniendo en peligro el desarrollo industrial de este pueblo. Bien lo que se plantea en concreto, creo que todos

habéis podido, por no hacerlo muy largo, habéis visto, es una declaración institucional que plantea básicamente iniciar los trabajos para que la madera y el papel que consume el Ayuntamiento de Sagunto, tanto la madera, en concreto en parques y jardines o en cualquier tipo de edificación, sea una madera que venga avalada por unas determinadas certificaciones que garanticen fundamentalmente que no proviene la madera de bosques primarios ni de lugares donde se están vulnerando derechos humanos etc. etc. Por lo tanto yo sí que propondría que... yo creo que esta declaración, que va a tener una continuidad con los técnicos municipales con la creación de una comisión técnica pues sea aprobada por la unanimidad del pleno, gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del concejal delegado de Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la adhesión a esta declaración como compromiso para fomentar una política de compra de madera y papel que contribuya a una gestión racional y aprovechamiento más sostenible de los recursos naturales.

En estos momentos se reincorporan a la sesión las Sras. Contreras y Murciano y los Sres. Zarzoso y López-Egea.

20 PROPOSICIÓN PARTIDO POPULAR SOBRE ADHESIÓN AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.- EXPTE: 01/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por la SRA. GÓMEZ la Proposición presentada por el PP, a cuyo tenor literal:

“La comunidad internacional está cada vez más preocupada por la calidad de vida de nuestros mayores y dando solución a las necesidades propias del bienestar social que merecen, es por lo que:

1º.- Atendiendo que la Diputación Provincial de Valencia, en la línea de incrementar la capacidad de respuesta del Sistema Público de Servicios Sociales y en su calidad de Ayuntamiento de Ayuntamientos, esta adherida al convenio IMSERSO-FEMP, para la puesta en marcha y desarrollo del programa de Teleasistencia Domiciliaria en su ámbito territorial, con la finalidad de colaborar en la prestación de servicios sociales básicos.

2º.- Atendiendo que la Teleasistencia Domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipo de comunicación e informático específico, ubicado en un Centro de Atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores, al pulsar el botón que llevan constantemente y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres” las 24 horas del día y los 365 días al año con un centro atendido por personal especializado, para dar respuesta adecuada a la crisis presentada, bien por sí mismo o movilizándolo a otros recursos materiales o humanos.

3º.- Atendiendo que con ello se posibilita a las personas mayores que no necesitan atención permanente y presencial de otras personas, tener la seguridad de que, ante crisis de angustia, soledad, caídas, emergencias sanitarias o accidentes domésticos, puedan contactar de forma inmediata con un Centro de Atención que atenderá de forma inmediata su situación de riesgo.

4º.- Atendiendo que según el artículo 1 del Reglamento de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que la Diputación Provincial de Valencia, presta en los municipios de la provincia que se adhieran al mismo, no supone coste alguno para el usuario o para el municipio.

5º.- Vistas las necesidades de las personas mayores de 65 años en situación de riesgo psicosocial o físico, que vivan solar permanentemente o durante gran parte del día, o bien que, aun cuando convivan con otras estas presenten características semejantes de edad o riesgo.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- A) Solicitar la adhesión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación Provincial de Valencia, de conformidad y en los términos que se especifican en el Reglamento de dicho Servicio (publicado en el BOP 31 de diciembre de 2002)
- B) Que se notifique dicho acuerdo a los servicios sociales municipales.
- C) Que se dé publicidad a los vecinos de la existencia del servicio.”

Abierto el turno de intervenciones el Concejal del grupo E.U., SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “A ver, el servicio de teleasistencia, es un servicio que se viene dando en Sagunto desde el año 97. En Sagunto en estos momentos tenemos un acuerdo con Consellería donde se está dando un servicio de teleasistencia, en estos momentos la cifra está alrededor de ciento cincuenta y cinco personas. El Ayuntamiento y asuntos sociales en ningún momento ha tenido constancia de ningún comunicado por parte de Consellería en el sentido de que nos van a restringir la adjudicación de este servicio y ahora aparece lo de Diputación, en mi segunda intervención explicaré un poquito lo de Diputación. Yo lo que presento es una enmienda a la moción presentada que dice lo siguiente”

La Concejala del grupo PP, SRA. GÓMEZ, manifiesta: “Sr. López-Egea, en estos momentos sus datos coinciden, son los mismos, que en nuestro municipio hay 153 personas que reciben los servicios de teleasistencia dependientes de la Consellería de bienestar social. Actualmente en lista de espera están cincuenta y tres solicitudes con un tiempo de demora de dos a tres meses. Los últimos tres meses, noviembre, diciembre y enero se han presentado veintitrés más, es una solicitud que va en aumento por la cantidad de personas mayores que tenemos en nuestro municipio. En estos momentos la Diputación provincial de Valencia ofrece ciento sesenta y nueve plazas para toda la comarca y ciento veintinueve de ellas más para Sagunto. A este programa ya se han adherido pueblos como Faura, Benifairó, Benavites, Quartell, Albalat dels Tarongers, Alfara, Algimia y Torres Torres, todo ellos con población inferior a 10.000 habitantes. Tras conversaciones con la Consellería de bienestar social me comunican que existen 2.000 terminales en servicio y que están todos ocupados, por lo que consideramos que este nuevo servicio que ofrece la Diputación viene a complementar el de Consellería para poder cubrir todas las necesidades existentes, este es el motivo que nos ha llevado a traer a este Pleno la presente moción con el fin de ampliar el número de plazas del servicio de teleasistencia ayudando con ello a mejorar el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto que precisan de ellos. A través de esta moción solicitamos el apoyo de todos los grupos municipales con el fin de que en el momento de que sea aprobada el departamento de servicios sociales inicie los trámites de solicitud para que de esta manera sea Diputación quien complemente las teleasistencias pendientes de

cubrir sin ningún coste adicional. Este es un proyecto ambicioso en el que una vez más se deja constancia que todos estamos sensibilizados con los colectivos como en este caso, que precisan de servicios de ayuda y que entre la Consellería y Diputación en acciones complementarias, son complementarias, y he estado en contacto con varios de los departamentos de bienestar social y de Diputación y me han dicho que son complementarias, que en momento que este Pleno ratifique la moción pasarán nota de bienestar social, de las listas de espera que hay y se atenderán rápidamente las peticiones que tenemos en lista de espera, eso comunicado ayer por la mañana, a fecha de ayer me dijeron que esto sería así, si usted cree que esto no corresponde pienso que se debía de enterar o que nosotros también nos hemos asesorado. Entonces en acciones complementarias como he dicho vienen a paliar de forma que todos obtengan un servicio digno tal y como indica el programa estatal suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el IMSERSO, son complementarias Sr. López-Egea no excluyente, gracias.”

El Concejel del grupo E.U., SR. LÓPEZ-EGEA, señala: “Cuando se plantea esta moción, yo lo primero que hago es irme a los técnicos, a los técnicos de la Casa, les digo vamos a ver, nosotros tenemos un acuerdo con Consellería. Consellería nos está poniendo límites restricciones, no, Consellería no nos ha dicho que tenemos x plazas y por lo tanto a partir de ahí ya no hay recursos económicos y no podemos solicitar. Es decir, estamos trabajando con Consellería se ha producido un aumento de este servicio en pocos años, de veintiocho a ciento cincuenta y cinco personas, se está trabajando bien, la gente está contenta y ahora aparece lo de Diputación pero ahí está el tema, qué pasa porque claro yo ayer reunido a todos los técnicos del departamento de servicios sociales porque hacemos reuniones una vez al mes, asamblearias, sale este tema, entonces claro la verdad es que los propios trabajadores de servicios sociales estaban un poquito pues... no entendían qué estaba pasando pero yo creo que hay que explicar qué está pasando aquí. Consellería está trabajando con una empresa privada y aquí están habiendo fuertes presiones desde hace tiempo por controlar el mercado de la teleasistencia, lo tenemos de primera mano. Diputación siempre ha estado trabajando con poblaciones menores de 10.000 habitantes y ahora se mete con poblaciones superiores a 10.000 habitantes y qué pasa, que dos administraciones públicas Consellería y Diputación, en vez de coordinarse y ofrecer un servicio para todo, pues tienen que repartir pastel y por una parte está la empresa de Consellería y por otra parte está la empresa de Diputación pero dicho esto tengo que decir, vamos a ver es que yo por los informes de mis técnicos, no hay lista de espera en Sagunto perdonar, no hay lista de espera, vamos a ver, yo ayer hablo con la técnica, con la trabajadora social que está llevando este tema y aquí los trámites suelen tardar aproximadamente como media unos dos meses, y le digo: hay lista de espera, y me dice: lo que tardan los trámites que son aproximadamente dos meses, tres meses, Carmen también habló con la trabajadora social. Por lo tanto el tema es el siguiente, nosotros no cerramos ninguna puerta, nosotros lo que estamos diciendo con la enmienda que presentamos es primero que Consellería, tenemos un acuerdo con Consellería que está ofreciendo este servicio y que no hay límite o por lo menos a nosotros Consellería no nos ha comunicado que haya ningún límite y segundo lo que planteamos en la enmienda es remitir que los informes, que los técnicos municipales de servicios sociales nos hagan un informe y nos digan cómo está la situación. Que se considera que tenemos que adherirnos a Diputación, nos adherimos, pero la decisión la tomaremos previo informe de los técnicos municipales. Yo no sé las informaciones que usted tiene, me imagino que como gobiernan en Consellería tendrán más información que yo. Yo solamente le leo textualmente, le

vuelvo a leer lo que dice el reglamento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia que dice: en aquellos municipios que ya cuenten con teleasistencia instaladas por parte de la Generalitat Valenciana, el número de teleasistencia que aparece se entenderá referido a la cantidad global independientemente de la institución pública que promueva la implantación del programa, independientemente de la institución pública, en su consecuencia las teleasistencias que preste la Diputación provincial de Valencia se limitarán a la diferencia. Nosotros estamos con ciento cincuenta y cinco, lo que nos ofrece Diputación son ciento veintinueve.”

La Concejala del grupo PP, SRA. GÓMEZ, dice: “Sr. López-Egea, usted habló ayer con la técnico y yo también hablé y me reconoció que ayer precisamente ayer y por única vez y por primera le habían reconocido en la Consellería de bienestar social que había dificultades para poner nuevas asistencias, me lo dijo la señora o señorita Pilar ayer antes de empezar ustedes la comisión. Quedó en que después me volvería a llamar, yo llamé dos veces y me volvió a dar otros datos, luego me dijo que ratificaba los que tenía conmigo, si a usted le dijo otra cosa yo no lo sé, yo me fío de la técnica que había hablado conmigo. Yo he hablado con Consellería de bienestar social y me dijeron que estaban saturados y que si había una posibilidad de que en diputación ofertaban algo, y es cierto que las ofertan, serían complementarias y luego hablé con Diputación y me dijeron lo mismo, serían complementarias. Bueno yo no sé por qué no se lo han comunicado, yo presento una moción porque es bueno para el pueblo de Sagunto porque tengo una información y la estoy utilizando ahora mismo presentando una moción. Es gratuito para el pueblo de Sagunto, gratuito y total. Qué objeción pone usted de que sea Diputación o servicios sociales los que están prestando una serie de servicios para el pueblo de Sagunto, es gratuito total, usted no quiere apoyarlo, pues no lo apoye pero yo lo estoy presentando porque es gratuito para el pueblo de Sagunto, nada más.”

Durante el debate, el Concejal-delegado de Servicios Sociales, presenta una enmienda a la totalidad del siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Sagunto tiene un acuerdo con Conselleria para dar el Servicio de Teleasistencia en nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta que a día de hoy 31/01/2004 se están beneficiando de este servicio más de 155 personas en el municipio de Sagunto.

Teniendo en cuenta que Conselleria en ningún momento nos ha notificado ningún tipo de restricción o límite a este Servicio tan necesario.

Teniendo en cuenta que el artículo 26 del Reglamento publicado en el BOP el 31 de diciembre de 2002, modificado por diputación en la Comisión del 19/01/04 y en pleno el 30/01/04 se dice textualmente que: “en aquellos municipios que ya cuenten con Teleasistencia instalados por parte de la Generalitat Valenciana, el número de Teleasistencia que aparece se entenderá referido a la cantidad global, independientemente de la institución pública que promueve la implantación del programa. En su consecuencia, las Teleasistencias que preste diputación Provincial de Valencia se limitarán a la diferencia.”

Teniendo en cuenta que el reglamento de diputación en primera fase destinará a Sagunto –si Sagunto se adhiriera- el número de 129 personas, cuando Sagunto ya ha tramitado el Servicio del cual se benefician a mas de 155 personas superados la cantidad estipulada en primera fase por diputación.

Teniendo en cuenta estos datos proponemos que los Servicios técnicos municipales elaboren un informe técnico que nos permita valorar todas las posibilidades para tomar una decisión definitiva que permitiera a Sagunto disponer de los mayores y

mejores recursos necesarios dado el aumento de la demanda de este servicio de Teleasistencia en Sagunto.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP, 7 votos en contra de PP y 1 abstención de SCP; por lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Que los Servicios técnicos municipales elaboren un informe técnico que nos permita valorar todas las posibilidades para tomar una decisión definitiva que permitiera a Sagunto disponer de los mayores y mejores recursos necesarios dado el aumento de la demanda de este servicio de Teleasistencia en Sagunto.

En estos momentos abandonan momentáneamente la sesión los el Sr. Martí y la Sra. Murciano.

21 PROPOSICIÓN BLOC SOBRE CONMEMORACIÓN 20 ANIVERSARIO LUCHA OBRERA POR CIERRE FÁBRICA.- EXPTE: 02/04-M.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo el Bloc, SR. CIVERA, manifiesta: “Bien, esto es como nosotros lo veíamos después de algunos contactos que nuestro grupo mantuvo con algunos grupos. El tema es que ya cuando lo presentamos en el equipo de gobierno, perdón en los portavoces, suscitó alguna intervención un poco fuera de tono que no queremos interpretar y luego el equipo de gobierno, los miembros del equipo de gobierno nos habían pedido, nos piden que la retiremos porque lo que nosotros suponíamos que era el hecho, el reconocimiento del hecho de la lucha de un pueblo ante una decisión que creemos que en aquel momento interpretaba mayoritariamente la ciudad, que iba en contra de los intereses del municipio, creíamos que todo eso se había superado y que el hecho como tal es importante mantenerlo en la memoria histórica de la ciudad y también el hecho de que aquel momento, aquel hecho histórico, se ha convertido en un hecho capital en la evolución de nuestro municipio, en un municipio que ha dejado ya de ser., ya dejamos de ser agrícola, hemos dejado de ser industrial, somos una ciudad de servicios, una ciudad moderna como la mayoría de las grandes ciudades y nosotros creíamos que era importantísimo que se llegue a un consenso por lo tanto nosotros y a tenor de la propuesta de los compañeros nosotros la retiramos porque creemos que esta redacción, otra o la que sea, la tenemos que hacer conjunta y la tenemos que hacer ya determinante, en los puntos que haga falta entre todos, muchas gracias.”

A propuesta del grupo municipal proponente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar el asunto del orden del día.

En estos momentos se reincorporan a la sesión el Sr. Martí y la Sra. Murciano, abandonándola definitivamente la Sra. Contreras.

22 PROPOSICIÓN SEGREGACIÓN PORTEÑA SOBRE ACTUACIONES CARRETERA IV PLANTA, VV-7014.- EXPTE:3/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el SR. GOIG la proposición del Grupo Municipal de Segregación Portaña, a cuyo tenor literal:

“La carretera VV-7014, conocida como “de la 4ª planta”, propiedad de la diputación, es, suponemos, uno de los puntos de mayor siniestralidad de la Comunidad Valenciana. Y digo suponemos porque la VV-7014 es totalmente desconocida, a nivel estadístico, para la Dirección General de Tráfico al estar catalogada con el código VP00 correspondiente al conjunto de caminos rurales de toda la provincia de Valencia. Desde Diputación se condiciona el desdoblamiento de esta carretera (VV-7014) al desarrollo de Parc Sagunt.

Es por lo tanto evidente que el Ayuntamiento de Sagunto desconoce los plazos de actuación sobre un tramo tejido viario que, desgraciadamente, se ha cobrado ya demasiadas víctimas mortales.

Desde Iniciativa Portaña, y a través de sus representantes políticos de SP, solicitamos al pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes medidas:

PRIMERO: Que requiera a la Diputación Provincial para que inicie de inmediato el desdoblamiento de la mencionada carretera, sin condicionar el mismo al desarrollo del Parc Sagunt.

Entendemos que la seguridad Vial de nuestros vecinos no puede estar supeditada a proyectos futuros.

SEGUNDO: Que provisionalmente, y hasta el inicio de estas obras, la Diputación establezca las siguientes medidas:

- a) Mejoras en la señalización viaria indicando con claridad los accesos de los caminos que confluyen en esta carretera.
- b) Construcción de rotondas provisionales para moderar la velocidad de los vehículos.
- c) Construcción de una red de alumbrado que mejore la nula visibilidad nocturna de dicha Vía.”

En estos momentos, siendo las 14 horas y 45 minutos se interrumpe momentáneamente la sesión para permitir intervenciones del público en este asunto, hasta las 14 horas y 47 minutos en que se reanuda la sesión.

Desde el público interviene el SR. BARQUERO, diciendo: “Este es un tema, es una moción importante, es una moción que desde Comisiones Obreras valoramos positivamente y la valoramos positivamente además porque coincide con las reivindicaciones que desde Comisiones Obreras venimos haciendo tiempo atrás. Nos parece además una moción importante porque permite que el Ayuntamiento lidere estos temas, los lidere, no puede ocurrir como ocurrió con la A-7 y la 340 donde el Ayuntamiento para bien o para mal, es verdad que participaba, pero participaba de segunda medida es decir iba prácticamente dirigido muchas veces y de hecho casi todas las propuestas se hicieron desde la plataforma A-7. No puede ocurrir como ha pasado con los accesos al polígono SEPES donde había un proyecto en diciembre del 95 en el Ministerio y hace cuatro días se ha empezado a poner la primera piedra con la visita incluso del Ministro Cascos, es decir, no pueden ocurrir estas cosas, no puede ser la sociedad civil, permitirme esa expresión, organizada en colectivos o en plataformas quien lidere estas historias, estamos para otras cosas, para colaborar para ayudar para no

sé que y si efectivamente el Ayuntamiento no lidera y deja determinados espacios, otros los ocupan o los ocupamos. Por lo tanto es importante esa moción para que el Ayuntamiento, insisto, lidere este tema. Nosotros ya se lo hemos hecho saber al Conseller, precisamente aprovechando su visita cuando el Ministro Cascos, donde efectivamente nos decía García Antón: la carretera parece que es Diputación, el hombre tampoco lo sabía exactamente, parece que es Diputación pero no obstante enviarme la documentación pertinente. Nosotros como unión intercomarcal, a los pocos días de esa conversación, le enviamos la documentación a García Antón y también se la hemos enviado al responsable de infraestructuras de la Diputación provincial de Valencia porque además, porque el tema de las infraestructuras para nosotros, creo que para todos, para este Consistorio debería ser también un tema de vital importancia que permita la competitividad de un territorio que ayude a la ubicación de empresas con la consiguiente generación de empleo tan necesaria en una zona cuyas medias de paro tanto a nivel autonómico como estatal está por encima. Por lo tanto bienvenida esa moción, yo le comentaba al Portavoz de Segregación Portaña que desde luego en el tema de que el Ayuntamiento pague toda esa obra, bueno pues si lo queréis pagar pero a mí me parece una verdadera barbaridad porque no es de responsabilidad del Ayuntamiento, está en su territorio evidentemente pero es responsabilidad de otro. El Ayuntamiento lo que tiene que hacer es denunciar, exigir y ponerse a la cabeza de esa reivindicación, y es verdad por las últimas noticias que algunos tenemos, nos hemos reunido hace muy poco con la directora del proyecto Parc Sagunt, hace muy pocos días donde se nos decía, se nos informaba que el tema de la carretera se iba a plantear en el mismo momento que el movimiento de tierras etc. eso, nos decía que podía tardar años y medio, yo no tengo más conocimiento que esa pequeña información. Pero efectivamente hay dos sitios que son clave, mientras tanto, y ahí si que el Ayuntamiento podría forzar máquina, uno es la entrada al Grau Viejo, el tema de la entrada al Grau Viejo con los camiones como consecuencia de la resificadora, la ampliación del puerto es bestial, es uno de los puntos más negros que en estos momentos existen y hay que ir por ahí, y por ahí lo utilizan miles de trabajadores y trabajadoras por qué, porque la mayoría de las empresas ubicadas en nuestro municipio están en esa zona, en esa y en el polígono SEPES. Por lo tanto ese sí que es un punto negro más allá del otro punto que sería el de la entrada, yendo del Puerto hacia Puzol, la entrada al centro de educación ambiental pero ese tiene una pequeña salida pues te vas a medio kilómetro, un kilómetro más das la vuelta y ya está. Pero el del Grau Viejo es que no tiene más allá de la solución de una rotonda provisional y termino, como se hizo con la rotonda que hay en los accesos al SEPES que es provisional, que es transitoria al lado de BOSAL, esa rotonda sabéis que ahí eso era un mata trabajadores, un mata personas hoy por lo menos con esa rotonda se ha medio solventado, no del todo, definitivamente el tema de los accesos a esa zona del polígono por lo tanto bienvenida sea esa moción y esperamos que sea aprobada por unanimidad si es posible. “

En estos se reanuda la sesión del Pleno.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, añade: “ En principio había un tercer punto que hemos decidido retirar y este es el contenido de la moción, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Desde el equipo de gobierno solicitamos a Segregación Portaña que retiraran el apartado tres y asumíamos completamente toda la moción y como se ha producido, pues la asumimos totalmente.

Porque considerábamos que ese punto, el tercero, implicar al Ayuntamiento en una situación que quizá no sea ni legal, que el Ayuntamiento pueda intervenir en una carretera que no es de su competencia. Entonces el equipo de gobierno va a votar a favor la moción.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Bien en cuanto al punto tres hemos coincidido, ustedes y nosotros, porque diré claramente, en caso de que la Diputación ignorase este requerimiento solicitamos que el Ayuntamiento de Sagunto adoptara las medidas reseñadas en el punto dos. El punto dos son las mejoras de señalización y es lógico que la Diputación en sus carreteras mejore la señalización. Aquí nos encontramos a un tono a la propuesta de moción, no entiendo que sea electoralista por parte de ustedes, pero sí por las circunstancias de estos dos accidentes que se han dado en estos días y que preocupan a todo el mundo, pero da la casualidad de que el punto uno como consecuencia del desarrollo de Parc Sagunt, pues está en fase de estudio, el proyecto definitivo del asunto y por lo tanto entendemos que no es necesario incluirlo aquí porque posiblemente no lo va a ejecutar como no ejecutó la ronda perimetral del Puerto a los Valles la Diputación. Pertenece a la Diputación pero los fondos vinieron de la COPUT, de la Consellería, por lo tanto nosotros entendíamos en este punto y en el tercero que se suprimiese la moción y lo aceptábamos porque el punto segundo al igual que hizo la Diputación en la ronda y en el cruce de la Avenida Fausto Carruana con la Avenida de la Hispanidad y Avenida nueve de octubre, que tenían proyectada en el desdoblamiento del vial, en la autovía, una rotonda más grande, provisionalmente le pedimos que ejecutase una rotonda más pequeña y no la hicieron sabiendo que duraría un año o dos años pero que resolvía problemas de tráfico y especialmente accidentes en ese punto. Nosotros entendemos perfectamente que el punto dos es totalmente viable y tenemos que exigirle a la Diputación que en un tramo que es peligroso, no porque lleve densidad de tráfico, que son los puntos por los que normalmente, los de carretera, miden el saber si hay que modificar una carretera. La seguridad es una segunda circunstancia, que ya lo ha dicho usted Sr. Goig, pero una sí es el número de vehículos que por día transitan en una vía de ese tipo. Por lo tanto está claro que necesitamos ahí una rotonda, está claro que necesitamos iluminación y está claro que necesitamos una mejor señalización. Eso evitaría hasta que estuviese el desdoblamiento, posiblemente mejorar la seguridad en ese tramo, porque todos sabemos que es consecuencia de las altas velocidades que se cogen en ese tramo, por eso yo les pediría a ustedes que el punto uno, que les puedo asegurar que está en estudio, el proyecto, y es necesario el proyecto para poder licitar luego las obras, pues que se retirase también y dejásemos el punto dos solamente y lo aceptaríamos nosotros perfectamente, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Bien nosotros hemos retirado el tercer punto de esta moción porque nos parece razonable pero no vamos a retirar el punto primero porque puede estar en estudio igual que está en estudio también parece ser el proyecto de la Ciudad de las Artes Escénicas y por aquí vamos. Entonces lo vamos a dejar aquí y sí que pedimos que se vote por unanimidad, gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA;

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí reproducida a todos los efectos.

23 PROPOSICIÓN EQUIPO GOBIERNO SOBRE DENOMINACIÓN AVENIDA “ MIGUEL LLUCH”.- EXPTE:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída por el SR. LÓPEZ-EGEA la proposición del equipo de gobierno, a cuyo tenor literal:

“Hace aproximadamente un mes y medio se cumplió el primer aniversario de la muerte de Miguel Lluch Rodríguez. En concreto el pasado 16 de diciembre de 2003. Miguel Lluch fue un luchador infatigable y una persona ejemplar. Dos días antes de su muerte el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto le había concedido una distinción con motivo del Centenario de Puerto de Sagunto, no pudiendo asistir al acto de entrega de galardones por estar hospitalizado a causa de la dolencia que finalmente acabo con su vida.

El 27 de agosto de 1925 nace en Sagunto en el seno de un hogar de labradores, Miguel Lluch Rodríguez. Su familia muy pronto se trasladará a la calle de Las Barcas de un Puerto de Sagunto marcado por los planes desarrollistas de los empresarios vascos Sota y Aznar. La recién creada Compañía Siderúrgica del Mediterráneo lograba por aquellas fechas sus primeras coladas en el horno de acero mientras proseguía los trabajos para construir el horno alto número dos que inauguraría un año más tarde.

En 1936, con sólo once años de edad, empieza a trabajar en tareas agrícolas en la Finca La Vallesa. Desde entonces recorrerá los campos saguntinos pasando de un trabajo a otro. Apenas un niño todavía, se afiliará a la CNT atraído por su discurso revolucionario, mientras su auto didactismo incansable irá modelando su mentalidad crítica y sentando las bases para su paulatina aproximación al marxismo.

Enseguida, en 1940, se incorporaría a la plantilla de Altos Hornos de Vizcaya como aprendiz de calderería. Durante unos años, debido a una larga enfermedad de su padre, tiene que combinar los trabajos de jornalero agrícola con la actividad siderúrgica.

Desde 1949 hasta 1968 trabaja en la sección de producción de ladrillos refractarios de Altos Hornos de Vizcaya. Allí se le detecta la enfermedad profesional de silicosis.

Es a partir de 1949 cuando su actividad política y sindical comience realmente a desarrollarse. Aquel año Miguel entrará a trabajar como peón en la fábrica de ladrillos de Altos Hornos de Vizcaya, departamento donde pasará la mayor parte de su vida laboral.

Otro hecho importante para la vida de Miguel, que se produjo también por aquellas fechas, fue su matrimonio con Maruja Bello. Comenzaba así una relación muy intensa para ambos, acrecentada por la complicidad ideológica y los sinsabores de la clandestinidad. Además Miguel deberá afrontar ahora el nuevo reto de sacar adelante a una familia que pronto verá aumentar el número de sus miembros con los nacimientos de sus dos hijos y de su hija. Un desafío nada fácil con los bajos jornales que paga la siderurgia y que obligan a Miguel, como a tantos otros trabajadores, a buscar ingresos complementarios en la cava de naranjos. Un sobreesfuerzo que, junto a la dureza de su trabajo en la fábrica, irá poco a poco minando su gran fortaleza física. Pronto comenzó a sufrir problemas renales, al tiempo que el polvo de sílice le generaba una silicosis que le corroería los pulmones.

Sin embargo, esos problemas de salud no limitarán su actividad política y social. Al contrario, ésta aumentará con su acercamiento al Partido Comunista . Sus

inquietudes sociales y sus convicciones políticas le llevan a ingresar en el Partido Comunista de España en 1958, evidentemente en condiciones difíciles de clandestinidad impuesta por la Dictadura. Pronto asumirá cargos de responsabilidad en la agrupación del PCE del Puerto de Sagunto e, incluso, en los primeros años 60, llegará a reunirse clandestinamente con Julián Grimau para recibir directrices sobre el trabajo a seguir. Muy pronto Miguel entrará a formar parte del Comité Central de los comunistas valencianos en la clandestinidad.

Comienza en esas fechas los primeros contactos para organizar las Comisiones Obreras. En 1961 Miguel es elegido jurado de empresa con un 90 por ciento de los votos de los trabajadores. Ese mismo año estalla una huelga de seis meses en los Altos Hornos que se salda con la firma del primer convenio colectivo de la historia de España: los obreros pasan de cobrar 300 pesetas a la semana a 3.000 pesetas al mes. Pero no será la única conquista. Entre otras medidas, el convenio también unifica las cajas de resistencia de los departamentos creando una caja única. Por primera vez, la empresa apoyará económicamente esta nueva Caja Complementaria e, incluso, colaborará en la compra de un local social para esta entidad. La aprobación de este convenio se realizó durante una multitudinaria asamblea en el campo de fútbol de Fornás, el acto público más importante que se desarrollaba en el Puerto desde la República.

Este convenio, que fue el primero firmado en España en el marco de la Ley de Convenios Colectivos de 1958, supuso un gran avance en las relaciones laborales en el sector siderúrgico, al establecer el salario mínimo de planta, el descanso mínimo de 16 horas entre jornadas, el control de la promoción del personal a través de un comité de reclasificaciones y toda una serie de medidas que significaron importantes mejoras en las condiciones de vida de los trabajadores.

En 1966 es elegido Presidente de la representación social del Sector Siderúrgico de la provincia de Valencia. En 1967 organizó en el interior de la factoría campañas de solidaridad con la larguísima Huelga de los siderúrgicos del Tren de Bandas de Echevarri en Basauri. Asimismo organizó acciones para promover la IV Planta Siderúrgica en Puerto de Sagunto.

En 1967 se abre un expediente de crisis para eliminar la plantilla más joven de la fábrica. Siendo uno de los excluidos el propio Miguel. La empresa aprovechará su enfermedad para decretar su jubilación por invalidez, algo que no era más que el despido enmascarado de un dirigente sindical que resultaba molesto. Miguel se queda así en la calle, con una precariedad económica que indigna aún más al conjunto de los trabajadores. Para completar parcialmente los mínimos ingresos de su pensión, se le contratará como conserje de la sede de la Caja Complementaria que gestionaban los trabajadores.

Desde allí Miguel mantendrá el contacto con la evolución sindical de los Altos Hornos, al tiempo que proseguía con su trabajo en el seno del Partido Comunista.

Miguel trabaja para preparar la legalización de las Comisiones Obreras tras la muerte del dictador. En este sentido, trabajará en la organización del primer congreso de CC OO del País Valenciano que, finalmente, se celebrará en 1978. Un año antes se constituían públicamente las Comisiones Obreras del Camp de Morvedre con Julián Izquierdo como secretario comarcal. Tras la dimisión de Izquierdo, Miguel asumirá el cargo de secretario comarcal en 1982. Desde 1982 a 1990 es Secretario General de la Unión Comarcal de CC.OO en Camp de Morvedre, estando al frente del sindicato comarcal durante el proceso de reconversión siderúrgica.

Lo hará en un momento de profunda tensión ideológica, acrecentada por su distanciamiento de las tesis eurocomunistas impulsadas por Santiago Carrillo en el PCE durante la Transición. El rechazo de los Pactos de la Moncloa, la aceptación de

monarquía, irán alejando a Miguel de las tesis oficiales hasta llegar en 1979 a la ruptura. Ese año, Miguel abandonará el Partido junto con otros destacados dirigentes políticos y sindicales. Desde entonces, participará en diferentes contactos para tratar de vertebrar una nueva organización comunista. Por fin, en 1980 se integrará en el Partido Comunista de los Pueblos de España donde militará hasta 1986.

Pero si algo marca su etapa como secretario comarcal de CC OO es la reconversión industrial en AHM, promovida de forma traumática por el primer gobierno socialista de la democracia tras incumplir las inversiones fijadas en los Acuerdos de Mayo de 1981. Desde su cargo en la dirección sindical, Miguel potenció la conversión del conflicto social originado en una lucha unitaria de todo un pueblo. Sin embargo, la lucha desencadenada no pudo evitar el definitivo cierre de AHM.

Tras dejar el cargo comarcal en 1990, Miguel asumió la dirección de la Federación de Jubilados, Pensionistas y Minusválidos de CC OO del País Valenciano. De forma paralela, Miguel nunca descuidó su compromiso con el proyecto comunista, regresando en los años 90 al PCE. Sus últimos años fueron de reconocimiento público y homenajes.

El día 17 de Abril de 2002, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le concedió la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Hemos dicho al principio que Miguel Lluch ha sido un luchador infatigable y conviene repetirlo, porque hasta el último momento, a pesar de la gravedad de sus dolencias que dificultaban severamente su movilidad, ha vivido desprendido de intereses propios y entregado activamente a la defensa de los intereses colectivos de trabajadores y trabajadoras. Hemos dicho también que era una persona ejemplar, pues así lo han considerado siempre sus compañeros y sus convecinos de toda edad y condición. Miguel Lluch ha sido siempre un referente de dignidad para cuantos, anhelando un mundo más justo, se implicaron y se implican en la lucha cotidiana por la libertad y por la igualdad.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal del grupo E.U., SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “Bueno iniciar mi intervención diciendo que las dos grandes organizaciones a las que ha pertenecido durante muchos años, yo diría que el compañero Miguel Lluch, tanto Comisiones Obreras como el Partido Comunista han sido las principales impulsoras de esta iniciativa, también tengo que decir que., agradecer a la mayoría de los partidos políticos y organizaciones que están representadas en este consistorio la receptividad que ha habido con respecto a esta iniciativa.”

Siendo las 15 horas y 4 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir intervenciones del público en este asunto, reanudándose a las 15 horas y 8 minutos.

El SR. BAQUERO, manifiesta: “Voy a ser muy breve, hablar de Miguel incluso me emociona, aquellos compañeros y compañeras, yo soy de los jóvenes pero que ha estado muy ligado al compañero Miguel incluso durante unos cuantos años junto con él en la dirección de Comisiones Obreras del País Valenciano. Yo creo que después del glosario que se ha hecho por parte del Portavoz del equipo de gobierno yo no voy a repetirme. La intervención más bien va en la línea de valorar positivamente, que el equipo de gobierno en primera instancia haya asumido la propuesta que en su día entre otras organizaciones hizo la que yo en estos momentos estoy representando, Comisiones Obreras, y reconocer también como no públicamente que el conjunto, por lo menos las noticias que yo tengo del resto de grupos políticos de este Ayuntamiento también están de acuerdo. Y digo que es digno de reconocer porque incluso con el glosario de la

figura de Miguel que ha expresado Fernando López-Egea, que organizaciones políticas desde el punto de vista sindical, político, ideológico, reconozcan la figura de Miguel y toda su historia es para valorar y lo digo como lo siento sin ningún tipo de tapujos, cuando haya que criticar las cosas se hace y cuando hay que reconocerlas también porque yo creo que eso es lo digno y lo honrado. Miguel era una persona, se decía, ejemplar, una persona dedicada a los demás, desprendido con sus propios intereses, totalmente dedicado, íntegro y activamente a la defensa colectiva de los trabajadores y las trabajadoras. Por lo tanto es merecido, es justo lo que aquí hoy vais a aprobar. Lo decía Fernando, ya se le ha hecho algún que otro reconocimiento verdad, inclusive la medalla al mérito y al trabajo incluso con el Ministro Aparicio del Partido Popular, se reconocía la trayectoria de una persona como Miguel. Yo tuve también la oportunidad de acompañarlo junto con otros compañeros y familiares a ese emotivo acto y es verdad que la inmensa mayoría de los medios de comunicación que había allí, claro allí estaba Toni Leblanc y la Carmen Sevilla, eso era lo importante verdad, no era el compañero y el amigo Miguel. Incluso más de un presentador de televisión, y parece una anécdota, que le dijimos hombre hazle una entrevista a este hombre, no, no, este hombre quién es. Pues este hombre era amigo de sus amigos, era un hombre dedicado íntegramente, conocido no solo en Sagunto. La huelga de frío de Etxebarri, en la clandestinidad la dirigió prácticamente Miguel desde Sagunto y era en Etxebarri, era hombre conocido en todas las Comisiones Obreras a nivel estatal, nombre del Consejo Confederal, pero efectivamente no era conocido en esos albores que ahora parece que se utilizan mucho en televisión de salsa rosa y todo ese tipo de historias, pues claro era más importante Carmen Sevilla y Toni Leblanc que incluso el compañero Miguel Lluch. Pero es igual, el reconocimiento al final se lo dan los hombres y mujeres que lo quieren y en este caso también los hombres y mujeres que estáis componiendo y representando al conjunto de los ciudadanos y de las ciudadanas de Sagunto que sois vosotros. Yo creo que eso es lo importante, eso es lo importante y termino con una cuestión, se tiene previsto hacerle un pequeño y sencillo homenaje a finales de este mes, con la presentación de un libro donde han escrito hombres y mujeres comprometidos también y que hacen referencia a la persona, a la historia, a la trayectoria y a la dedicación del compañero y amigo Miguel. Sería bueno, sería deseable que coincidiendo con ese, insisto, sencillo acto de homenaje pudiera ser el día que se le pusiera, porque hoy lo vais a aprobar pero que se le pusiera la placa en esa avenida aprovechando, insisto, ese mismo día donde sería, valga la redundancia y termino ya con esto, deseable que en ese acto homenaje buscándose las fórmulas horarias pertinentes se le pudiera dedicar ese día. Es verdad que si estuviéramos más cerca del primero de mayo, sería una fecha magnífica como se hizo con el sindicalista Juan Torres Casado, y eso lo hizo el anterior alcalde en este caso Silvestre Borrás, pero fue ese día. En esta ocasión estamos un poco lejos de esa fecha, se tiene previsto como os decía ese acto homenaje a final de mes y sería bueno hacerlo coincidir, muchas gracias.”

En estos momentos se reanuda el Pleno.

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “Bien como se puede entender el glosario que ha hecho Fernando de, ya no voy a entrar en la actividad humana sino de la actividad política y de su ideología política y como ha dicho también Barquero, está claro que Miguel y yo políticamente nos podríamos encontrar prácticamente en las antípodas. Pero yo creo que Miguel como también se ha dicho yo creo que es uno de los referentes humanos y sindicales de nuestro ciudad a lo largo de muchos años porque es difícil en esta sociedad tan materialista encontrar personas como Miguel. Una persona

que dedicó toda su vida a defender los intereses de los trabajadores. Una persona que ha diferencia de otras muchas especialmente políticos y sindicalistas trataban a las personas por lo que eran, no por lo que decían que eran. Una persona para el que las etiquetas políticas o sindicales representaban muy poco porque por encima de las etiquetas políticas estaba la persona y a mí me honra haber mantenido una amistad importante y un aprecio fundamental con Miguel por lo tanto indiscutiblemente como no podía ser de otra manera, nuestro apoyo total a esta propuesta.”

El Concejal del grupo el Bloc, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Por nuestra parte como no podía ser de otra forma, nuestro apoyo total, yo pienso que Miguel Lluch, yo tuve la ocasión de verlo en uno de los últimos actos a los que asistió en vida y la verdad que yo creo que es un ejemplo, no solo para el mundo del sindicalismo ni para el mundo de la izquierda sino para el mundo de la democracia porque en momentos muy difíciles de la historia de nuestro país, supo poner por delante del peligro, del riesgo, sus ideales, yo creo que han de ser para nosotros un ejemplo de actitud cívica delante de la sociedad.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Sí, yo conocí a Miguel como consecuencia de que también era un trabajador de Altos Hornos de Vizcaya entonces en Sagunto y en la época de unos momentos difíciles que había inquietud, problemas y las primeras huelgas que se iniciaron en el año 61 y que culminaron con éxito en la parte de los logros de los trabajadores puesto que se consiguió un convenio con un sueldo único prácticamente para todos. Posteriormente en la etapa pre-democrática, en los últimos días pues también coincidimos varias veces. Quiero leer dos párrafos de lo que ha leído López-Egea porque creo que en dónde enmarcan mejor al compañero Miguel Lluch. Del día 17 de abril de 2002, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le concedió la medalla de oro al mérito al trabajo. Este ya es un gran reconocimiento que dice todo. Luego hemos dicho al principio que Miguel Lluch ha sido un luchador infatigable y conviene repetirlo porque hasta el último momento a pesar de la gravedad de sus dolencias que dificultaban severamente su movilidad ha vivido desprendido de intereses propios y entregado activamente a la defensa de los intereses colectivos de trabajadores y trabajadoras, pero no solamente esto, sabíamos que formaba parte voluntariamente, lógicamente y a pesar de la situación en que se encontraba, de la comisión de servicios sociales que solía él acudir a casi todas. Hemos dicho también que era una persona ejemplar pues así lo han considerado siempre sus compañeros y sus convecinos de toda edad y condición. Miguel Lluch ha sido siempre un referente de dignidad para cuantos anhelando un mundo más justo se implicaron y se implican en la lucha cotidiana por la libertad y por la igualdad. Es un hombre que siempre escuchaba, aunque el oponente en este caso como ha dicho Miguel Ángel, las ideas pudiesen ser diferentes y distanciadas, siempre escuchaba y siempre trataba de buscar un punto de encuentro, siempre. La última etapa de su vida y siendo alcalde vino varias veces a la alcaldía, a lo mejor otro no lo hubiese hecho, por eso quiero resaltar la calidad humana que tenía y respaldamos la propuesta y entiendo también acertada tal como hablamos el otro día en la comisión, en la junta de portavoces, que sea esa vía pública, una avenida próxima a su domicilio, próxima a la vinculación que él tenía con la asociación, la forja y cerca también, que enlaza con el final de otro gran sindicalista que se denominó la calle Torres Casado, la avenida Torres Casado.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, manifiesta: “Muy brevemente por su puesto no cabe duda de que nosotros vamos a apoyar esta propuesta y quisiéramos hacer

un ruego al equipo de gobierno, en este caso que ha presentado esta propuesta. Quisiéramos en principio agradecer la buena voluntad que han puesto para que esta propuesta saliera adelante. Han escuchado todas las opciones, las distintas opciones, se han barajado varias pero nosotros como grupo político, como Segregación Portaña, al margen de respaldarla nos gustaría adherirnos y quisiéramos ponerlo a su consideración gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta, SRA. CALERO, señala: “ Yo también querría decir que como sabéis yo también he tenido el gran honor de conocer a Miguel Lluch, no solamente conocerlo sino trabajar con él y participar de muchas conversaciones que la verdad es que eran dignas de tener en el recuerdo. Este es un reconocimiento yo creo que merecido y justo y lo que siento es que este reconocimiento, hace patente que no está ya con nosotros, es una figura que era ejemplar y que realmente tendríamos que vernos reflejados muchas veces en él.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que la vía pública que discurre de la rotonda cruce Calle Maestrat con Avd 3 de Abril hasta la ronda de diputación CV309/320 y que , actualmente , la apertura esta efectuada desde la Rotonda cruce Calle Maestrat con 3 de Abril hasta la Avd Don Juan de Austria ostente la denominación de Avd Sindicalista Miguel Lluch.

24 DAR CUENTA CAMBIO REPRESENTANTE GRUPO POPULAR EN CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, el Pleno de la misma, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2003, adoptó acuerdo quedando enterado de la adscripción de representantes de los diferentes grupos políticos a los consejos sectorialesdel municipales y entre ellos, al Consejo de la Mujer.

Resultando que, con fecha de 29 de enero de 2004, el Portavoz del Grupo Popular Municipal ha presentado escrito comunicando el cambio de representante de dicho grupo político en el Consejo municipal de la Mujer, designando a D^a María Carmen Pérez Huerta en sustitución de la anteriormente designada D^a Carmen Gómez Bernuz.

Considerando lo establecido en el artículo 8 de los vigentes estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, relativo a la composición de dicho Consejo, según el cual, formarán parte del mismo, entre otros, un/a representante de cada grupo político con representación municipal, con independencia del Presidente.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la designación de D^a María Carmen Pérez Huerta como representante del Grupo Popular Municipal en el Consejo de la Mujer, en sustitución de la anteriormente designada D^a Carmen Gómez Bernuz.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A las 15 horas y 20 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión siendo sustituida en la Presidencia de la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 15 horas y 30 minutos en que la Sra. Alcaldesa se reintegra a la sesión.

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “En principio un ruego. Sra. Alcaldesa, el portavoz del Partido Popular y por lo tanto el grupo municipal Popular hemos presentado desde septiembre a esta fecha escritos recabando por registro de entrada determinada información. La ley marca claramente los cuatro días y los diez días para aceptar la petición y responder en un plazo máximo de ese tiempo. Creo que hemos dado un gran margen de tiempo para que ustedes nos puedan responder. Ultimamente, el último ha sido una petición de información de datos referentes a resultados económicos y hay pendiente también aunque no fue por escrito pero sí en acta, en tres plenos, de un informe técnico del TAG de personal sobre un auxiliar de administración que dio lugar a una resolución de usted que era contraria a la que hice yo en base a unos informes de Secretaría General. Recababa los dos informes porque no entiendo, y quiero entender que tanto usted como yo hicimos la resolución de alcaldía en base a esos informes pero que sorprendentemente y está realizado por técnicos de esta casa y entiendo que de mayor rango los de Secretaría General, pues ha dado lugar a resoluciones de alcaldía distintas. Me parece que transcurrido suficientemente tiempo para que ya obrase en nuestro poder. Y rogar y ampliar el ruego, que no vuelvan a suceder más estas cosas porque a partir de este momento aplicaremos lo que la Ley de Bases y el R.O.F. dice claramente y tomaremos otro camino, el camino que corresponde. En estas cosas, este alcalde atendió muchas veces la petición de los Portavoces de los grupos políticos de la oposición especialmente el de ustedes del PSOE, y otra cosa es distinta cuando a lo mejor se formulan preguntas aquí, que hay un plazo de un mes para contestarlas, que no tienen mayor importancia y transcendencia porque son respuestas pero da la casualidad de que al haberlas formulado por escrito sí tienen su importancia porque nos puede dar lugar a que luego originemos una serie de preguntas y ustedes unas respuestas. Por lo tanto ese es mi ruego y espero que sea atendido, gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: “Buenos días, yo quería hacer la siguiente pregunta ¿por qué no se nos facilita la recaudación y los derechos reconocidos del ejercicio de 2003?, esa sería una ¿por qué no se nos facilitan los datos de la deuda viva a fecha 31 del doce de 2003?, y ¿por qué no se nos facilita el estado de la cuenta municipal que hay de Patrimonio municipal del suelo a fecha 31 del doce de 2003?. Y si me permite al Sr. Fernández quiero decirle que ha estado bastante impertinente en su anterior intervención. Y ya termino diciendo que por encima de todo estaban los intereses de la ciudad. Yo al Sr. Fernández y al Bloc siempre los encuentro muy contradictorios, a los dos. Si no recuerdo mal han tenido dos Presupuestos consecutivos, treinta millones de pesetas para hacer las catas, en la Glorieta para ver si se podía hacer un parking, Sr. Fernández, el presupuesto de 2002 faltando una semana me tocó retirar el presupuesto porque se negaron a votarlo si no retiraba los doscientos millones que había en una partida para arreglo de calles. ¿Esto es lo que usted entiende por defender los intereses municipales?, ¿eso es por lo que usted entiende defender esta ciudad?, pienso que se debe medir mucho lo que se dice.”

La Concejala del grupo PP, SR. MURCIANO, indica: “Hola buenas tardes, yo en primer lugar voy a decirle también al Sr. Fernández que me ha maravillado la clase magistral de oportunismo político, que yo he concebido. Y le voy a decir esto a raíz de la pregunta que voy a hacerle al delegado de fiestas y entenderá por qué se lo digo. Vamos a ver, yo quiero preguntarle al Sr. García si ya sabe exactamente dónde va a estar ubicada la plaza portátil para las fiestas patronales, para los toros. Si ya la saben por lo que yo veo en la prensa que salió ya, usted estaba diciendo que al respecto recordaban que existe un acuerdo con la anterior Corporación para que los festejos se trasladaran de nuevo a la avenida Sants de la Pedra, una vez finalizadas las obras del aparcamiento. Y luego dice que va a ser difícil que puedan celebrarse en el río y volver a la plaza mayor como insinúan las peñas en septiembre, pero existen otras posibilidades, pues mire, cuando se decidió que las peñas fuesen a Sants de la Pedra fue con un acuerdo y un consenso y una propuesta de ellos, de todos los peñistas. Es cierto que cuando se empezó a hacer el parking de Sants de la Pedra, estamos hablando de un poco antes de las elecciones, los peñistas nos pidieron a nosotros, en concreto al alcalde, porque si el parking se podría hacer de otra forma para poder ubicar allí otra vez los calafals. El Sr. Alcalde de aquel momento, el Sr. Borrás, se tomó mucho interés con todos, tengo la documentación aquí y habló con la empresa y la empresa hace un informe perfecto en el que dice que bueno, las salidas de aire, en fin que se puede hacer porque se pueden correr, porque la entrada al aparcamiento por escaleras y ascensor no se modificarán, lo previsto en el proyecto, en fin una cantidad de lo que se necesitaba para poder volver otra vez los toros allí. Y hablo del oportunismo político, mire usted está diciendo que no, y que no y que no y a mí me llama la atención porque yo tengo algo que yo les dije a las peñas y lo dije públicamente, ya el Sr. Alcalde en este momento, firma esto porque tiene el informe técnico, me parece que no hace falta ya nada más, ya vendrá otra corporación y yo tengo en mis manos, precisamente en Sagunto cinco de mayo de 2003, estamos hablando de antes de las elecciones, un escrito y me llama la atención porque además quien lo firma, el Bloc, es Francesc Fernández, secretario local Bloc Nacionalista Valencià. Creo que difícilmente le podrán explicar a las peñas lo que aquí usted firma, en relación con la petición verbal formulada por la agrupación de peñas de las fiestas patronales de Sagunto, días pasados, solicitando no poner reparos a la modificación del aparcamiento solicitado al Ayuntamiento con el fin de poder montar los calafales en la avenida Sants de la Pedra, una vez terminado el citado aparcamiento por parte de este partido político no existe ningún inconveniente para aceptar esta modificación. Yo sí que les pediría que no solo lo firma el Bloc, también lo firma el partido Socialista y también lo firma Unión Valenciana, bueno que lo que han firmado en aquel momento por lo menos se mantenga o digan por qué no se mantiene. Oportunismo político, aquí y ahora, bueno ya me los explicarás con toda la tranquilidad del mundo. Vamos a ver, también dice el Sr. García que va a aumentar el presupuesto de las fiestas, yo le doy mi enhorabuena, yo creo que es muy importante tener un presupuesto más elevado en las fiestas patronales porque he tenido la responsabilidad anteriormente y sé que cada año es mucho más caro cualquier espectáculo y los toros. Pero también me llama la atención que aquí dice que además de esos ciento ochenta mil euros, quiero que me diga si es lo que yo entiendo, se va a poner lo que es el seguro de los actos taurinos, de los festejos taurinos y otros, a parte. O sea lo va a pagar el Ayuntamiento a parte de este dinero que se va a dar. Esa es la pregunta que le dejo ahí y luego voy a hacerle unas preguntas a la Concejala-Delegada de turismo, voy a ser breve también, primero saber o que nos diga qué campañas y/o acciones se han puesto en marcha susceptibles de ser subvencionadas por la Generalitat Valenciana, y si ha puesto alguna con qué inversión municipal cuenta cada una de ellas.

Segunda qué tipo y número de establecimientos turísticos de nuestro municipio cuentan con certificado de calidad o gestión medio ambiental. Tercera pregunta que le hago es que si dentro del plan de ayudas a municipios turísticos, qué tipo de convenios van a suscribir o han suscrito con la agencia valenciana de turismo. Y en cuarto y último nos dijo en el mes de enero que estaría constituido el órgano de gestión para el desarrollo turístico en el cuál estarían los empresarios, la agencia valenciana y el propio Ayuntamiento. Si ya está constituido, hoy es 31 de enero, si nos puede decir con qué presupuesto municipal cuenta dicho organismo. Y al Concejal-Delegado de playas, piensa implantar sistemas de calidad y gestión medio ambiental en nuestras playas, si es así nos diga por favor si lo tiene a bien, qué tramites se están ya realizando y la segunda si están trabajando en el plan de ordenación de las playas del municipio, si es así, que espero que sí, si nos puede decir a través de qué órgano de gestión de playas se está realizando y con qué presupuesto y cargo a qué partida, nada más.”

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, manifiesta: “Bueno yo también tengo ganas de irme, suscribiendo las palabras que ha dicho mi Portavoz y compañero Silvestre, pues hay cuestiones que ya hace tiempo que las hemos planteado y sinceramente pues estamos esperando respuesta. Yo voy a citar una de ellas porque no quiero extenderme pero en el mes de septiembre si no recuerdo mal solicitamos a colación de unas cuestiones que habían salido en prensa, el posicionamiento del equipo de gobierno respecto a la Ley de extranjería, y la verdad es que yo voy a seguir insistiendo en este tema porque la verdad es que queremos saber cuál es su posición. En otro orden de cosas retomando el tema del Capitol, la verdad es que después de todo lo que ha aparecido en prensa sobre el acuerdo que se iba a firmar, lo que se iba a hacer para mantenerlo abierto y el debate que se suscitó sobre ese pago requerido de un alquiler por valor de seis millones que después se reducía a cinco, queremos saber si definitivamente se ha liquidado esa deuda que reclamaba la empresa explotadora del local y si por parte del equipo de gobierno, pues existe intención de llegar a algún tipo de acuerdo para que no se cierre esa única sala en la que se proyecta cine alternativo y cine de autor en toda la comarca. Y para terminar un ruego para el Sr. Alfonso Muñoz, presidente de la S.A.G. en relación con el contrato de mantenimiento periódico que hay para lo que es la limpieza de imbornales y alcantarillado. En concreto hemos detectado, hay más puntos pero uno de los que más quejas han llegado es en el cruce de Poeta Llombar con Progreso porque debido a que la climatología es bastante seca y no llueve, cuando se están barriendo todas las zonas de estas calles, sobre todo lo que es el centro, en este caso del núcleo del Puerto, están cayendo muchas hojas, muchos deshecho que lo que hacen es que toda esa zona de alcantarillado esté oliendo bastante, desprende malos olores y es el ruego para que de las órdenes oportunas para que se proceda por parte de la S.A.G. a la limpieza adecuada y la empresa que realiza la limpieza de los imbornales pues que también desagüe todo eso para beneficio y salud pública de todos los vecinos, gracias.”

El Portavoz del grupo S.P., SR. GOIG, indica: “Bueno yo quisiera hacer una pregunta al Sr. Estal a ver si ha conseguido ya averiguar quién ha metido el candado y la cadena en el salón de acto del colegio de Begoña que no pudimos visitar el otro día cuando estaban los responsables de las obras, a ver si de alguna vez se dilucida quién ha metido ese candado y a ver si podemos visitar y saber en qué condiciones está el salón de actos. Por otra parte quería trasladar un ruego de los vecinos de la cooperativa de San Francisco de Borja, con respecto a sus dotacionales, que ahora mismo están los dotacionales que posee allí el Ayuntamiento y que ahora mismo están allí abandonados,

están llenos de escombros. Y luego quería también transmitir un ruego para nosotros muy importante, de muchas entidades y de muchas personas, voy a destacar por ejemplo al presidente, al fundador de I.P. Raúl Navarro, Dionisio Martín uno de sus presidentes, Enrique Soriano Tortosa presidente del comité de empresa de SIDMED, Mario Casado secretario general de la central sindical de Comisiones Obreras de SIDMED, el presidente de AETRANSA, Enrique Oliver Gavaldón presidente de la peña barcelonista, Daniel Carrillo presidente de la asociación reencuentro años sesenta, el expresidente de unión ciclista porteña, el Sr. Jesús Roda, el actor Pedro Falla, Miguel Álvarez de la compañía de teatro y luego a nivel de..., Sandra Piera del partido comunista de los pueblos de España, Lorenzo Peláez, el consejo rector de la cooperativa San Francisco Borja, casino recreativo y cultural de Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad de Mujeres Lola Gil, el Club deportivo Acero, el Club boleyball Stela Maris y así hasta un número de cuatrocientos firmantes con otras entidades, quisiéramos rogar al equipo de gobierno que se plantee la ubicación de un Ayuntamiento provisional en el edificio de oficinas generales en vez de en gran caja. Nosotros vamos a seguir recogiendo firmas y adhesiones y no estamos pidiendo que se haga ahí sino simplemente que antes de tomar ninguna decisión pues se estudie este tema, gracias.”

El Portavoz del grupo E.U., SR. MARTÍN, señala: “Yo un ruego al Pleno rápido, bueno al Pleno y especialmente al grupo Popular. Yo creo que en mes de julio se insistió por parte del Portavoz adjunto el Sr. Alfredo Castelló que los temas pues no pasaban por las comisiones, cuando ni siquiera se habían constituido, yo creo que desde el equipo de gobierno estamos haciendo un esfuerzo para que todos los temas se puedan llevar a la comisiones informativas, se discutan y se plantee su remisión al Pleno. A principios de enero convocamos una comisión, en la comisión de actividades se llevó un punto en el orden del día que era la solicitud por parte del Ayuntamiento a la Consellería de Territorio y Vivienda de la declaración de parque natural por parte de la Marjal dels Moros, el Sr. Borrás solicitó un informe a los técnicos para ver un poco las implicaciones que podía tener ese asunto, la pasada semana hubo otra comisión informativa de actividades, los informes no se habían realizado hasta ese momento con lo cual yo como delegado, esta semana perdona, como delegado planteé, fundamentalmente por deferencia al grupo que había solicitado el informe que el punto se retirase del orden del día del Pleno. Por lo tanto yo no entiendo la postura y las declaraciones en prensa que aparecieron ayer, que personalmente a parte de hacer tiempo de no haber tantas barbaridades escritas en un papel yo creo que es un poco faltar al procedimiento que todos yo creo que nos imponemos en este Ayuntamiento, ser serios, debatir y discutir en las comisiones informativas con lo cual yo personalmente y desde la delegación de medio ambiente, al margen de este tema sí que quería plantearles, sí quería rogar al partido Popular que en estas cuestiones nos ciñamos un poco a lo que es el procedimiento porque yo creo que desde el equipo de gobierno y desde la delegación se estuvo abierto a ese tipo de situaciones a plantear toda la información y a debatir en la comisión con lo cual yo creo que algo que ustedes nos criticaron al principio de la legislatura de que íbamos a prensa de que lo anunciábamos en prensa, yo ahora les pediría y les rogaría que ustedes no cometan posiblemente el mismo error que cometimos nosotros al principio de la legislatura porque por lo tanto nosotros nos tenemos obligados a veces a traer las cuestiones directamente al Pleno, sobre todo aquellas cuestiones que impliquen una solicitud a una entidad diferente como es la Consellería. Simplemente era concretar ese ruego, pedirles que seamos más prudentes sobre todo con temas que en ningún momento llevan ninguna estrategia detrás, yo no sé al final aquí quién inventa y quién diseña esas estrategias de las que

hablan ustedes en el periódico en concreto en el económico, por lo tanto reitero que les rogaría por favor que hay un procedimiento, estamos todos yo creo que esforzándonos en que las comisiones informativas funcionen por lo tanto no salgamos de ese tiesto, muchas gracias.”

El Concejál del grupo PSOE, SR. GARCÍA, indica: “A la Sra. Murciano quería decirle que ya hemos tenido varias reuniones con las peñas para mirar la ubicación de los calafales o de la plaza de toros. También para asegurarme de que se puede o no se puede montar encima del parking esta semana que viene, he estado hablando con la arquitecta y con el aparejador para que me hagan un informe de si se puede o no se puede montar para tener la seguridad de que se puede o no se puede. Entonces la semana que viene ya me dirán si se puede o no se puede montar ahí. Hemos estado mirando otras ubicaciones, esta semana nos hemos reunido una vez o dos, la semana que viene ya he quedado otra vez con ellos, estamos mirando a ver dónde se puede ubicar, eso por una parte, por la plaza de toros. Por la parte del seguro, el seguro que hay es como siempre, hay un presupuesto donde sale el seguro y sale todo. Es que aquí hay un presupuesto donde está el seguro y todo.”

El Concejál del grupo el Bloc, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Lamento que el Sr. Zarzoso hace una pregunta y abandona el Pleno, ya no está, no sé si le contesto o no le contesto porque ha dicho que he tenido una actitud impertinente. Bien yo la verdad es que no soy consciente de haber tenido una actitud impertinente ni mucho menos y por tanto creo que es evidente que algunas de las cosas que yo he dicho pueden molestar al partido Popular pero eso se tiene que encajar en la total normalidad del tema político, pero no he dicho en ningún momento ni he faltado al respeto y por tanto eso es un signo de un cierto nerviosismo, tanta susceptibilidad. Ha hecho una alusión que yo no he terminado de entender al tema de las catas arqueológicas porque yo les tengo que decir una cosa, evidentemente es una prioridad la construcción de un parking subterráneo y necesariamente la realización de unas catas arqueológicas que nosotros hemos incluido en el presupuesto de 2004. Mire yo no sé por qué no se han hecho las catas arqueológicas, no era concejál en aquel momento pero algo me hace sospechar que algunos concejales de su partido, uno en activo y el otro ya ha pasado a la reserva, seguramente han tenido muy poco interés porque era una competencia prácticamente de ellos, que si hubiera habido una voluntad, lo que pasa es que son concejales que seguramente tenían como dice Alejandro Sanz el corazón partido, y que seguramente tienen una creencia territorial que no hacía aconsejable una obra en el núcleo de Sagunto. Si hace falta que sea más explícito en otro momento lo seré y hay muchos más ejemplos y no hace falta que hablemos de Bancaja que sería un ejemplo precisamente de quién manda en el Partido Popular y cómo se toman las decisiones. Sra. Murciano en otro momento ya le contesté esta pregunta pero usted también abandonó el Pleno antes de que yo le contestara y contesté y no tengo ningún problema. Mire para mí como concejál de playas el principal objetivo no es ni tener banderas azules, ni tener certificados, ni tener temas de gestión medio ambiental ni nada, eso es importante evidentemente pero eso es la consecuencia de una gestión de playas que yo creo que este verano se ha mejorado notablemente en gran parte por su gestión y luego por algunas cuestiones que hemos aportado nosotros. Como el principal objetivo de este concejál de playas es la seguridad, pues sobre todo estoy trabajando en ese tema porque considero que ni el horario de los socorristas cumplía, garantizaba suficientemente la seguridad durante todo el tiempo ni tan solo la cobertura del territorio alto porque había una zona en que no estaba. En eso voy a trabajar especialmente. Por otra parte sí que he

tenido en cuenta el tema de la gestión medio ambiental y en la actualidad se están haciendo algunos estudios por parte de..., se presenta una persona que está haciendo un concurso y como trabajo que además eso no costaba ni un duro al Ayuntamiento y que evidentemente yo considero que si se pueden aportar una serie de datos que sean relevantes para obtener el certificado ISO 14.001, creo que es, sobre gestión integral medio ambiental de playas pues bien pero fundamentalmente mi preocupación en las playas es la seguridad que se ha visto notablemente mejorada por la puesta, junto a la concejala, de una policía de playas. En segundo lugar la limpieza y en tercer lugar el servicio.

La Concejala del grupo E.U., SRA. VILALTA, indica: “No yo era por lo del tema del Capitol, se iniciaron unas negociaciones, en estas negociaciones había dos puntos muy claros, pero un punto claro era el nuevo proyecto que a nivel de recuperación del cine de patrimonio de nuestro pueblo quería hacer este equipo de gobierno que era para estos cuatro años y el otro punto era el tema de la deuda que se tiene comprometido con el que está explotando en este momento, no lo está explotando pero, el propietario del Capitol, la deuda que se tenía de la legislatura anterior. Entonces se llegó a un acuerdo y luego, se llegó al acuerdo en una parte y luego ese acuerdo fue roto por el propietario, el que es ahora propietario del Capitol hasta el 15 de febrero. Entonces en este caso el equipo de gobierno lo único que puede hacer es esperar a ver qué pasa, no estaba de acuerdo, al final rompió él el acuerdo, el explotador de la Sala que no está explotándola y entonces ahora estamos a expensas de que cuando termine él a ver qué podemos hacer para salvar un patrimonio, para nosotros muy importante, de nuestro municipio.”

La Concejala del grupo PSOE, SR. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Bueno a mí me pasa un poco lo mismo, ni está el Sr. Zarzoso ni está el Sr. Borrás porque tanto lo que ha planteado el Sr. Borrás como el Sr. Zarzoso, es cierto que el grupo Popular ha pedido una serie de documentación en materia económica y no están, luego se lo trasladan aunque yo estoy convencida de que el Sr. Zarzoso sabe muy bien, lo que pasa es que lo quiere olvidar, se le ha olvidado muy rápido su gestión en hacienda, sabe muy bien que los documentos que están pidiendo obligatoriamente han de acompañar a los presupuestos y que son documentos que pertenecen a la liquidación del ejercicio anterior, a la liquidación de 2003 que en este momento no tenemos y que está el plazo hasta marzo para poder hacerla, y si no la tenemos evidentemente no se la podemos pasar porque tampoco la tenemos nosotros. Yo creo que eso él lo sabe muy bien entonces esa insistencia en una documentación que de momento no podemos facilitar y que aun no hemos agotado el plazo para poder hacerlo, llega ya a lo absurdo. Pero es que además quiero volver a dejar claro que es en esta legislatura en la que precisamente la oposición está más informada de las cuentas municipales porque quiero recordar que aquí ya se han celebrado varios plenos donde yo como dice la ley he dado cuenta cada tres meses de la liquidación, del estado de ejecución del presupuesto y esa documentación que se les facilitó en ese momento es el inicio de lo que va a ser la liquidación de 2003 y ustedes la tienen en su poder, el último trimestre como no puede ser de otra manera, tengo hasta marzo y en estos momentos por las dificultades que he venido contando reiteradamente en este Pleno, no disponemos de ella.”

La Concejala del grupo PSOE, SRA. CAMPAYO, señala: “Buenas tardes, vamos a ver, efectivamente a fecha de hoy tendría que estar ya el órgano que gestionara el plan de dinamización turística de este municipio. Desde luego no ha sido por falta de

este equipo de gobierno y en concreto de esta delegación pero la agencia valenciana de turismo a fecha de hoy no ha dado respuesta. En el mes de octubre se mantuvo una entrevista con la agencia valenciana de turismo, una entrevista vamos a llamarla informal, donde se expuso la intención de este equipo de gobierno en materia de turismo, de ahí acordamos mandar un borrador para hacer un convenio que estableciera un órgano de gestión de este plan. Yo en el mes de noviembre remito una notificación para formalizar esa reunión, presentar el borrador, el borrador está, es conocido por la asociación de empresarios que sería una de las partes del órgano gestor y esperamos un tiempo prudencial, la agencia valenciana de turismo no contesta, no nos dice nada, insistimos otra vez y nos dicen que han perdido la notificación, volvemos a mandar un fax y una notificación solicitando reiteradamente una reunión para formalizar este convenio y a fecha de hoy no tenemos ninguna respuesta. Estamos trabajando con la asociación de turismo y ellos también por su parte están intentando que esta reunión se formalice porque por ambas partes, por parte de la asociación de turismo y este Ayuntamiento, esta delegación en concreto, tenemos ya una necesidad de empezar a funcionar con el plan y desarrollar el plan de delineación turística. Como te comenté la vez anterior, la propuesta era una comisión mixta mediante un convenio de colaboración porque era el órgano que gestionaría de forma más rápida, si teníamos que empezar a hablar de patronatos lo que queríamos fundamentalmente era empezar ya a trabajar, tenemos encima de la mesa muchísimas subvenciones respecto al tema de turismo pero también estamos esperando que se implique la agencia valenciana de turismo y empezar ya a trabajar con este tipo de subvenciones fundamentalmente, si me decías que a fecha de hoy debería estar ya ese órgano gestor yo te digo que este equipo de gobierno ha hecho los deberes pero que la agencia valenciana de turismo no nos ha contestado por lo tanto yo desde aquí también pediría un ruego de alguna forma a ver si es posible que nos reciban y que se pongan también a trabajar por el desarrollo turístico de este municipio, no es condición sine qua non, pero desde luego lo tenemos claro, si la agencia valenciana de turismo no se quiere implicar que debería y es su deber, implicarse en el desarrollo turístico del municipio, creemos que es su deber, desde luego empezaremos a trabajar ya las dos parte independientemente, ¿de acuerdo?.”

El Concejal del grupo E.U., SR. ESTAL, dice: “Bueno Sr. Jaime a mí también me pareció cuando teníamos una entrevista concertada con tiempo y antelación, pensábamos que íbamos a visitar todas las instalaciones y que apareciera como sorpresa un candado recién puesto, si no recién puesto nuevo y también es cierto tengo que decir que la primera vez que visité esas instalaciones estaba abierto completamente, era peligroso que aquello estuviera abierto porque hay un artesanado de madera y alguien podía entrar allí y haber provocado..., por lo tanto el que se haya puesto un candado me parece una medida estupenda lo que pasa es que no me parece tan correcto que se pusiera cuando teníamos permiso para visitarlo y que hubiera estado abierto o que no apareciera la llave y nadie supiera dónde estaba esa llave. Yo tengo el lunes..., me voy a poner en contacto con Fernando León que era el asesor que había prometido que iba a venir para decirme..., que me confirme ese día, volveré a llamar a FIESA y espero que ese día con el asesor del Conseller sí que nos abran esa puerta para que podamos visitarlo con tranquilidad. La llave cómo nadie la tenía, tendremos que averiguar quién cerró aquella puerta y dónde se hizo.”

El Concejal del grupo el Bloc, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bueno hay una cuestión que se ha quedado en el aire, como he visto que no la ha contestado nadie la contestaré yo Sr. Goig. Creo que es importante y creo se están diciendo en prensa

diversas cuestiones al respecto. ¿Usted sabe dónde estará el futuro Ayuntamiento de esta ciudad?, es muy fácil, aquí donde está. Este es el futuro Ayuntamiento de la ciudad de Sagunto, sobre eso yo creo que no hay ninguna duda excepto en su grupo. Yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que el futuro Ayuntamiento de Sagunto está en este mismo sitio, este es el Ayuntamiento y por tanto el lugar donde se celebran los Plenos, donde está la alcaldía y sobre eso yo creo que no hay ninguna discrepancia excepto en su grupo cosa que yo respeto, quede eso por delante. Aquí el debate se está centrando en la adquisición de un edificio y reconozco y entiendo la discrepancia y de la adquisición, la construcción de un centro administrativo que nosotros ya hemos dicho que estará seguramente en una zona inter-núcleos que sea coherente con el proyecto de ciudad global que nosotros tenemos. Por lo tanto solamente esa matización para ustedes y para los ciudadanos que nos están siguiendo por la televisión ya que prácticamente no tenemos público, para que siempre se pueda distinguir lo que sería un Ayuntamiento, que es lo que ahora tenemos y lo que continuaremos teniendo en este lugar, calle Autonomía número 1 y luego lo que sería un centro administrativo que podría estar en otro lugar.”

Durante el desarrollo de este apartado abandonan definitivamente la sesión los Sres. Cortés, Zarzoso, Gil, Borrás, Serrano y la Sra. Murciano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 15 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

La SRA. GÓMEZ, manifiesta: “Buenos días a todos, perdonar que os moleste con mis preguntas pero para mí son tan importantes como vuestros proyectos. Quería saber porque ha llegado a mí un folleto sobre la ASVAP, la Asociación Valenciana de Protección de Animales y Plantas donde dice que la Ley del suelo, es que no me lo he traído que ese ha sido mi fallo, la Ley del suelo cuando se urbanizan ciertos miles de metros cuadrados pues hay que tener en cuenta zonas ajardinadas, dotacionales etc., entonces., y un apartado para animales. Yo quería preguntarles si están en disposición de contestarme, en la residencial La Forja, que es donde a mí me afecta, por la avenida Maestrat, Reina M^a Cristina, ¿se sitúan?, saber si ahí esta Ley está vigente y si se ha cumplido porque yo he preguntado a urbanizadores, a instaladores, a jardineros y la gente que allí trabaja nadie sabe de este tema, entonces tengo especial curiosidad porque la población de personas aumenta pero también aumenta de animales. Lo que ustedes están haciendo me parece bien, lo que hay en la avenida 3 de abril, las bolsitas particulares hay quien lo cumplimos y hay quien no lo cumple eso es evidente, la ASVAP por su parte lo que está haciendo con el aparatito en concreto también pero el problema lo seguimos sufriendo todos, tanto los que tenemos animales como los que no. Entonces la pregunta concreta es esa, si ahí en esa unidad de ejecución que no sé la que

es se ha cumplido ese reglamento que me parece que sigue vigente, espacio para animales de compañía para que ahí hagan sus necesidades especialmente. Esa es mi pregunta y si pueden me la contestan y la segunda muy breve, perdonen, saber si el concejal de educación que en su día me dijo que a partir de enero estaría en disposición de comentar algo sobre el conservatorio, si hay alguna novedad al respecto o si seguimos o seguiremos estando de prestado en unos sitios que no son los más adecuados para un conservatorio profesional de música, nada más y gracias.”

El SR. MORCILLO, señala: “Hola, soy Antonio Morcillo. Aunque ya hayáis votado, he llegado tarde pero quería hablar sobre el tema de la estación y las vías. Mirar históricamente y desde las primeras elecciones municipales de este pueblo, democráticas, la posición de los vecinos representados en las asociaciones fue de soterramiento de las vías. La posición histórica de los partidos que han estado gobernando ha sido de no aceptar o no pelear por el soterramiento de las vías, no sé cuál es la posición del actual gobierno de este pueblo, no quiero mencionar al Sr. Girona, Sr. Aigües y compañía que encabezaron la oposición a que se pudieran soterrar las vías por temor a que Sagunto se quedase sin una estación. Temor que ha llevado a que unos cuantos años después y tras gastar cuatro o cinco mil millones de pesetas entre RENFE y el Ministerio, tengamos un apeadero en vez de una estación. Yo creo que el ejemplo lo tenéis muy claro y cuál tiene que ser la posición a partir de ahora, esos son los resultados de veinte años de no abordar el tema como tenía que abordarse. Si además ahora nos viene el AVE, pues yo creo que la ocasión la pintan calva para que la posición de este Ayuntamiento sea por el soterramiento de su tendido pero si hay una solución mejor pues que lo digan pero ¿por qué tenemos que elevar a los peatones o enterrarlos?, ¿por qué no tienen que pasar los peatones por las calles que es su estado normal?, pasan por las calles paseando, no tienen que subir o bajar abajo. Que suban arriba el tren o que lo bajen abajo, y los coches pero por qué los peatones, por qué los peatones, porque además en muchos pueblos ya están consiguiendo que al paso del AVE, y con variables o excusas o argumentos semejantes a los que tenemos aquí, se ha soterrado ¿por qué aquí no?. En este pueblo tenemos al sur alrededor de ocho o nueve millones de metros cuadrados para hacer polígono industrial de no sé cuántos cientos de industrias. Al norte tenemos proyectos de residencia por lo menos para los próximos cinco o seis años de doce mil viviendas por lo menos. El Sagunto que se quiere hacer no es de una estación de apeadero, es otra cosa, pero para eso requiere que los veinticinco que estáis ahí adoptéis las soluciones que tengáis que adoptar y pensarlo de otra manera, digo yo que será eso. Y hay una cuestión, si el anterior alcalde iba con una pancarta no sé si a la fuerza o de voluntad propia pidiendo que se hiciese el desdoble de la A-7, pues la alcaldesa actual y su equipo de gobierno pueden perfectamente ir con alguna pancarta pidiendo una solución integral de futuro para lo que es la estación, lo que sería una estación de un pueblo como Sagunto con el proyecto global que en marcha tenéis y tenemos entre todos. Y luego hay otra cosa muy pequeña que a lo mejor la relaciono con el por qué no viene más gente al Pleno, un solo ejemplo, podría poner mil pero voy a poner solamente uno. Hace más de dos años, con el anterior equipo de gobierno se consiguió que una antena de radio difusión de la telefonía móvil, situada en la calle Virgen del Losar a la altura de la plaza del Mare Nostrum, se declarase ilegal y por tanto desmontarla. La empresa lo recurrió hace más de dos años que el recurso lo fallaron a favor del Ayuntamiento pero esos dos años todavía la antena está funcionando. Todos los vecinos y vecinas que protagonizaron el que la antena se quitara, ya no vienen al Ayuntamiento ¿para qué?, si después de aprobarlo el

Ayuntamiento y después de aprobarlo los Tribunales la antena sigue funcionando. ¿Os explicáis por qué no viene la gente aquí?, eso es lo que quería decir.”

El SR, VICTOR, dice: “Bueno perdonarme pero tengo que hablar a la fuerza, practicamos el yoga diecisiete años y en yoga se practica que no hay que hablar, hay que contar diez antes de hablar y luego no hablar, pero hay que hablar. Bueno pues el tema de transportes que lo tenemos aquí y se van a hacer muchas cosas yo procuraría que nuestros nietos aplaudan todo lo que vamos a hacer, participamos como asociación de vecinos como pueblo y como ciudadanos y he oído a un alcalde esta semana diciendo que él va a hacer lo posible para hacer en cuatro años muchas cosas y yo le dije, ten en cuenta, y que estén orgullosos tus nietos de lo que vas a hacer no sea cosa que te equivoques y tus nietos no lo dirán, ahora si lo haces bien te aplaudirán. Os digo a todos, los veinticinco que estáis ahí, que representáis a nuestro pueblo, que penséis las cosas pero hacerlas bien o sea que las chapuzas en una ciudad como Sagunto no valen. Y yo hice una propuesta a un concejal diciendo que por qué no mientras que se hace todo esto, que se va a hacer, por qué no ponemos un coche lanzadera ya a partir de mañana de Canet, cara al verano, de Canet un coche lanzadera a la estación y otro coche lanzadera de Canet a Rafelbuñol ya, cada media hora, estudiarlo. O sea que queremos que el metro venga, sí que va a venir, naturalmente que va a venir, a lo mejor lo traen nuestros nietos, pero va a venir ¿cómo no va a venir de Rafelbuñol a aquí?, si son cuatro mil habitantes Rafelbuñol y aquí somos ya, pasamos de sesenta, sesenta y tres, hombre eso es bochornoso. Pero qué clase de pueblo, qué clase de concejales tenemos, que clase que entre todos no somos capaces de tirar del carro. Por favor vamos a poner un coche lanzadera pero ya, yo voy a la Consellería de transporte esta semana, pero yo he planteado eso ya, y si no es nadie capaz, yo buscaré gente para que lo haga, cada media hora a Rafelbuñol porque es vergonzoso que cuando viene el tren a Sagunto dicen ya bajan los saguntinos, ya pueden irse sentados, no pueden ir sentados desde Valencia hasta Sagunto, no podemos, yo te recuerdo Gloria que mi amigo Manolo hace ya catorce años le dije: Manolo tú cómo vas a la estación y me dijo Manolo, pues en autobús y yo le dije dime dónde bajas en el autobús, y no me supo contestar porque no cogía el autobús, la cuestión es que yo dije cuando voy a la estación me bajo en el río, voy al tren y cuando bajo del tren me tengo que ir al río, por favor hace catorce años, estamos igual. En el tema de Rafelbuñol todos tienen, Albuixech tiene rampas, ascensores y tal, Chilches tiene rampas y ascensores y aquí qué tenemos, no tenemos nada. Sí el proyecto es fabuloso, se van a hacer muchas cosas pero las queremos ya, y antes que de que vengan esas cosas yo me esperaré para que ese coche lanzadera que lo pongan ya a Rafelbuñol y otro coche a la estación. Y ya entrando en lo mío, tenemos una reunión contigo el jueves, me lo han confirmado, no iba a hablar pero sí que voy a hablar, échale una mano, ponerse de acuerdo, sabrás que voy a hacer historia, cuando Marcela Miró, nuestra Marcela Miró cuando representaba nos dijo que iba a sacar pie para hacer el centro cívico y era un ceam lo que se debía de hacer aquí y Carmen Más cuando vino a inaugurarlo, que no vino Marcela Miró, vino Carmen Más y dijo aquí tenéis un ceam y yo tuve mucha alegría y nos engaño, era un centro cívico, si hubiera sido un ceam todo esto que estamos sufriendo no lo habríamos sufrido, eso era para los mayores porque la cosa se terminó cuando Marcela Miró termina y se va al parlamento ese tema estaba estancado y el que tenéis aquí en el micrófono se tuvo que menear a nivel de Consellería, no sabía qué puerta tocar, pero toqué una que se me abrió y es la federación de vecinos, la federación y esa es la que tiró del carro y se puso en contacto con el Sr. Ponpeyo que estaba en el puesto de la Sra. Miró y el Sr. Pompeyo no sabía dónde estaba el Puerto de Sagunto y se lo explicamos y qué es lo que faltaba para

terminar ese centro cívico, y el Sr. Pompeyo tiró del carro porque lo empujaban y de testigo está el Sr. Alcalde, Silvestre, el amigo, aquí amigos míos sois todos, el que quiera ser, el que no quiera ser pues vale. Y se inauguró pero qué desengaño más grande en cuanto el Sr. Silvestre Borrás le dice a una amiga mía y a mi mujer que allí se iba a comer y que no se iba a fumar, Silvestre, no comemos y se fuma ¿hasta cuándo?, no hay derecho a esto. Entonces cuando estáis ahí haciendo yo qué se parecéis mercaderes, parecéis tratantes de burros, cuando a este chico le estáis exigiendo un alquiler, ¿pero vosotros quién sois para alquilar nada si no es vuestro?, es de los mayores eso y como mayor estaré luchando porque he salido de una operación muy mala y me moriré luchando y no contratéis cosas que no son vuestras, hacer una asamblea informativa a los mayores y los mayores que decidan qué es lo que hay que hacer ahí porque somos capaces de hacer de camareros, está claro, el jueves nos vemos Gloria.”

El SR. RUIZ, dice: “Bien de nuevo buenas tardes, porque ya no puedo decir buenos días por el tiempo que es, bien, es de agradecer lo que ha dicho aquí el Concejal, Quico, estoy de acuerdo con lo que acaba de decir Antonio, es cierto que es mucha la pelea que ha habido con el tema de Renfe, y cierto que hemos dicho siempre que queríamos que se soterraran las vías pero en fin, que se de la solución que requerimos todos o que requiere la ciudadanía pero mi intervención va más dirigida a emplazar a este equipo de gobierno que creo que tiene la obligación como en su día fue el anterior y los miembros que aquí se encuentran, algunos, otros ya han dimitido, de convocar de nuevo a la plataforma de la A-7, porque muchos de vosotros fuisteis miembros, algunos seguís estando ahí con el fin de que se resuelvan los flecos que quedan todavía sobre los accesos a la A-7, porque aun quedan flecos, todavía no se han acabado los accesos y esta cuestión es muy importante. Entonces quiero que este equipo de gobierno convoque a la A-7 como tal, nos convoque a los vecinos con el fin de tratar de resolver el tema de los accesos y de plantear una estrategia definitiva con el tema de la estación. Esto es algo que se me ha ido cuando he estado interviniendo antes pero quiero que en definitiva, por lo menos nosotros, el Sant de la Pedra lo que necesitamos es eso, hemos sido los que en definitiva al principio planteamos el tema de los problemas de la carretera, muchos años nos ha costado esto, hemos luchado mucho después se creo la plataforma de la A-7 a la cual nos adherimos, al igual que el tema de lo del aparcamiento que todos lo sabéis. Nuestros carteles, nuestras historias, nuestra reuniones, hemos hecho bastante y creemos que tiene futuro el tema o sea, quedan flecos en el tema de la circunvalación, los accesos no son los que queríamos, aun faltan accesos y para eso la plataforma se tiene que reunir con el fin de que esto se lleve a cabo, muchas gracias.”

La Concejala del grupo E.U., SRA. VILALTA, expone: “Bueno primero quería contestar ha Vicenta Gómez, tienes razón respecto a lo que estabas diciendo. Mira yo te comento, nosotros, este equipo de gobierno está trabajando, nosotros tenemos una ordenanza de animales del año 95 que no está adecuada a la nueva normativa, ni a la normativa de animales potencialmente peligrosos ni a otra normativa que salió en el 98 y estamos trabajando en la línea de modificar la ordenanza y de hacer una campaña, sabes el problema ¿no?, de la sensibilización respecto a los propietarios de animales. Una de las cosas que hemos estudiado y que estamos valorando es el tema de habilitar espacios donde los animales puedan ir sin correa, y a lo mejor aquí en el núcleo de Sagunto estamos barajando cuando esté ya toda la..., pero creo que hay que comentarlo y hablarlo, en Sagunto igual es muy sencillo porque tenemos el río y en el río sí que se podría habilitar alguna zona. En el Puerto habría que estudiar, estudiaremos desde

urbanismo y desde sanidad porque desde sanidad y desde todos los departamentos estamos tirando para delante la nueva ordenanza, la posibilidad y la viabilidad de habilitar unos espacios donde los perros puedan, en este caso hablamos de animales, de perros, puedan ir sueltos y libremente, luego si quieres hablar conmigo o lo que sea te puedo comentar cómo estamos trabando esta ordenanza. A Víctor quiero decirle, sobre el tema de bar del centro cívico, a lo mejor no ha quedado claro de lo que estabas hablando, a lo mejor porque estabas muy emocionado. Quiero decirte Víctor que el tema del bar, la licitación ha quedado vacante o ha quedado desierta porque a la persona que se le había otorgado ha renunciado, entonces nosotros ahora tenemos una posibilidad de estudiar la modificación de los pliegos o ver lo que podemos hacer para mejorar y que el servicio del bar del centro cívico sea no solo para los mayores, porque es un tema que ya hemos discutido en el consejo de mayores sino que el mayor es un usuario del bar pero es un usuario más, y eso es un tema que es una discusión y que yo ahí me he pronunciado y os he dicho cuál es la postura, y en el consejo de mayores ya sabes cuál es la postura de que el bar es también del mayor pero no solo del mayor y ahora de momento el tema de la licitación del bar ha quedado vacante y vamos a estudiar la posibilidad de modificar los pliegos o ya veremos lo que hacemos.”

El Concejal del grupo el BLOC, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Bien a la señora que ha hablado de la zona de la forja, por el tema que ha comentado, bueno todas las nuevas leyes que aparecen son de aplicación a partir de su publicación por tanto no tienen un efecto retroactivo porque sino evidentemente cualquier tipo de urbanización se tiene que ajustar a la Ley. Antonio en la reunión que tuvimos en Madrid con los responsables del Ministerio en referencia a lo que has comentado del soterramiento de las vías, allí se volvió a plantear por parte de los representantes del Ayuntamiento y allí nos dijeron lo que era de esperar, es decir que si todos los ayuntamientos piden el soterramiento del AVE pues que al final el AVE sería un metro. Yo no entro a considerar, ya sabes que nosotros ya hace mucho tiempo que pensábamos, igual estamos equivocados, que era una batalla perdida, la proximidad seguramente al río suponía un tipo de intervención complicada pero que en cualquier caso aquí lo que tenemos que hacer es aprovechar el tema del AVE que va a suponer un impacto importante para encontrar una buena solución a todo el tema. Víctor yo creo que nos tienes que durar mucho tiempo porque en esta ciudad hace falta gente que tenga ganas y el empuje que tú has demostrado siempre y que aquí todas las semanas prácticamente vienes con proyectos. El último que has presentado es un proyecto muy interesante y por tanto yo creo que tenemos que procurar llevarlo adelante. Por tanto animarte a continuar así pero a veces en el caso de lo que te ha comentado Rosa, a veces hay cuestiones que no pueden ir al punto que uno querría, en el caso del centro cívico y que evidentemente lo que tienes que hacer es hablar con la gente para llegar a una solución.”

El Concejal del grupo E.U., SR. ESTAL, manifiesta: “Hola buenos días, yo salgo un poquito para contestar la pregunta que me han hecho sobre el conservatorio. Desde el departamento llevamos ya varios meses estudiando varias propuestas y analizando una a una las propuestas, buscando una propuesta que sea viable teniendo en cuenta una serie de principios no solamente de recursos sino de instalaciones, infraestructuras, recursos humanos y también como no económicos para conseguir que se de estabilidad a este servicio es decir no que sea puntual el arreglo sino que se de una estabilidad concreta. Tenemos noventa y tantos alumnos, pretendemos que el año que viene sean ciento veinte y por consiguiente cada vez más, que también sea una estabilidad no solamente horaria sino incluso hay propuestas e ideas de que incluso si

podiera estar el conservatorio abierto al medio día, se está haciendo un análisis en ese sentido. Por lo tanto sería para mejorar el servicio no solamente de calidad sino también en la metodología, en la pedagógica, en la infraestructura, en estos momentos vuelvo a repetirte que tenemos varias propuestas sobre la mesa de lugares, por un lado incluso compartidos y por otro lugar de manera individual pero este concejal lo que pretende es que la solución sea no solamente la mejor para el colectivo y para esta enseñanza, teniendo en cuenta los principios que he dicho anteriormente sino que la solución que pretendamos que se vaya a dar sea ya la definitiva, que no vayamos de un lugar para otro. La idea que yo tengo es que esa propuesta cuando sea definitiva, cuando sea una propuesta pasarla primero al consejo escolar municipal, al consejo escolar del centro en este caso del colectivo que tenéis eso, comentarla con los distintos partidos políticos y trasladarla lógicamente al Pleno que es el que la tiene que hacer definitiva. La idea que yo tengo es que antes de mayo tengamos sobre la mesa todos, y cuando digo todos digo consejo escolar principal, consejo del centro y partidos políticos para dialogarlo, en el mes de mayo y que la solución definitiva ya sea que antes de comenzar el próximo curso y estoy hablando del período de preinscripción la tengamos ya clara, muchas gracias.”

El Portavoz del grupo E.U., MARTÍN, señala: “Antonio ha comentado el tema de las antenas de telefonía móvil, es un tema que ya me comentaste hace una semana o dos semanas. En concreto esta semana he podido hablar con los técnicos, yo sé que está pendiente de ejecutarse la sentencia en un caso concreto pero en el Puerto, que comentabas, pero hay otro caso que creo que está aquí en Sagunto, y se está trabajando en esa línea, yo creo que ese tema se va a resolver posiblemente, yo creo que durante este mes de febrero. Luego respecto al tema que comentabas de la presencia en los Plenos, yo creo que evidentemente nosotros desde lo que es el consistorio tenemos la responsabilidad de que quizá esta sala estuviese más llena con el aforo completo, pero evidentemente yo creo que todos los que estamos aquí somos conscientes de que ni los partidos políticos ni los colectivos vecinales ni otros tipo de entidades hoy por hoy tenemos problema de llenar aforos en diferentes asambleas, en las diferentes actividades que realizamos, yo creo que es un tema el tema de la participación, es un tema en el que todos debemos hacer una cierta autocritica, yo creo que el ayuntamiento tiene una gran parte de responsabilidad pero todos los ciudadanos tenemos también la nuestra y yo creo que se va a trabajar en una línea, se está trabajando en una línea de reorganización municipal que yo creo que a corto plazo no se va a ver pero que yo creo que en un tiempo breve va a permitir que las presencias en los plenos sea mayor y sobre todo creo que habrá una participación activa y una colaboración activa de los vecinos de las diferentes zonas del municipio, gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Buenos días, quiero responder a los vecinos que han hablado sobre el metro y el soterramiento de las vías. En el primer caso decirles que una de las primeras soluciones que estudiamos siendo concejal, en el 95 ya estaba la Generalitat, era la prolongación de la línea 3 del metro hasta Rafelbuñol, ¿sabe usted el tiempo que tarda en llegar el metro a Rafelbuñol y el número de paradas que tiene?, cuando queremos un transporte queremos que sea ágil, rápido, cómodo y accesible, que tenga como mínimo esas cualidades. Yo dije por qué no se prolonga la vía hasta el Puig o hasta Puzol, si no va al Puig allí dejaríamos descontentos y una vez llega a Puzol qué hacemos ¿lo llevamos hasta el núcleo histórico, hasta la estación por la intermodalidad de que le he hablado o lo llevamos hasta el núcleo del Puerto directamente?, estudiamos el tren lanzadera, ¿sabe cómo mínimo en esa línea el tiempo

que tardaría el metro en llegar a la localidad?, entre hora y cuarto y hora y media. Los trenes que vienen de Castellón, los ciudadanos del núcleo del Puerto y de Sagunto, eligen el que normalmente va rápido y no para en todos los pueblos, en todas las estaciones, porque lo que quiere es desplazarse rápidamente salvo el que tenga utilizarlo a Puzol, que hay ciudadanos que lo utilizan y trabajan en nuestras empresas y dejan el coche allí. Ciudadanos que dejan el coche en la estación, compañeros míos, que viven en Valencia trabajan en SIDMED y dejan el coche en Puzol. Por eso de ahí el civis que presenta una serie.., o sea que la solución no es fácil. Una nueva línea, que dentro del estudio que está haciendo la Consellería, el proyecto azul, lo habrán oído nombrar, con el desdoblamiento de una nueva autovía más hacia el interior que la de la costa, se están manejando soluciones pero hoy en día, hoy por hoy requiere conocer esas soluciones y la rentabilidad de esas soluciones lógicamente entre otras cosas. Hay soluciones inmediatas de otro tipo, el civis creemos que es un proyecto integrador, rápido que con la intermodalidad en la estación, al igual que la estación de Atocha, resuelve muchos problemas y un tren rápido que los hay ahora de cercanías, resuelven nuestros problemas de comunicación. En cuanto al soterramiento de las vías, miren tenemos un río que es muy permeable, porque son soluciones que también hemos estudiado, como mínimo había que bajar las vías a veinte metros de profundidad, todos habíamos oído hablar que el metro en Valencia y el metro en Sevilla era inviable hace muchos años y hoy en día sabemos que hay soluciones técnicas que han resuelto esos problemas. El Palancia es un río permeable por lo tanto hay que bajar esa profundidad. El ferrocarril que viene de Aragón yo no me resigno a perderlo, por pendiente, hay una normativa legal de las pendientes que tienen que salvar los ferrocarriles, pendientes máximas que no son las de vehículos de carretera y no pueden exceder de esas pendientes, mandaríamos la estación a Puzol, el de Aragón por ese desnivel, lo que se le añadiría al soterrar las vías aquí de lo que baja por allí con el trazado actual, si se modifica como todos queremos y este Pleno se ha pronunciado varias veces en que se modifique el trazado con Aragón, y esa infraestructura se mejore pues posiblemente se pondrán esas soluciones, pero que no son soluciones que a corto plazo o medio plazo se puedan dar, simplemente decirles esto, como quieran que están los estudios no tengo ningún inconveniente aunque eran particulares, en enseñárselos, muchas gracias.”

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, SRA. CALERO, expone: “Sr. Morcillo, como se ha dirigido mucho hacia mí, el Sr. Fernández ha contestado ya muy claramente cuál es nuestra posición. Nosotros fuimos a Madrid con la idea de..., porque lo que hemos hecho hoy no da solución al problema nuestro de la estación, creemos que todo es cuestión de dinero, lo que estaba diciendo el Sr. Borrás de las vías y de cuánto hay que soterrar, hay soluciones muy imaginativas y muy buenas que si no se pueden soterrar sí que hay, como la solución de Oviedo, como la que parece ser que le van a dar a Madrid, no tenga la menor duda Sr. Morcillo que la posición de este equipo de gobierno no es estar a verlas venir de qué van a hacer con la estación que tenemos. Tenemos interés de seguir trabajando y de seguir luchando porque si es imposible, que yo creo que no, pero si es imposible el soterramiento de las vías, que den una solución como se ha dado en Oviedo, como se va a dar en Valencia y como se está dando en otras muchas ciudades y esperamos en eso sí, tener la ayuda y la colaboración de la ciudadanía para seguir trabajando por ello, gracias.”